BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.427 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 27 de Noviembre de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR, Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA, Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 26 de Noviembre de 1935

Por avisos varios	1.949.—
" marcas	280.—
" adicional de marcas	79.—
" suscripciones	74.30
" venta de boletines y folletos	17.10
Total	2.399.40

R. M. Garzón
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Nombrando por un nuevo período de ley, Intendente de Buenos Aires, al doctor M. de Vedia y Mitre.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.

71.184. — Venciendo en el día de la fecha el período legal por el que fuera designado Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el doctor Mariano de Vedia y Mitre, y en uso de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 22 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en comisión, Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, por un nuevo período de ley, al doctor Mariano de Vedia y Mitre.

Art. 2.° — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el acuerdo correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Modificando el arancel

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.

71.321. — 708. — R-360. — Visto el proyecto de modificaciones al arancel del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual (Ley N.° 11.723), establecido por Decreto N.° 31.636, de 23 de noviembre de 1933, que formula el señor Director de la repartición; atento que la práctica ha evidenciado que algunas de esas tasas no están en proporción con el servicio que se presta; que en el decreto de referencia no se establece el derecho para la inscripción de embargos; y que, respecto del depósito de obras inéditas, debe tenerse presente que la ley se propone facilitar al autor la preconstitución de su derecho de tal, hasta la inscripción de la obra publicada, para cuya impresión debe determinarse un plazo, puesto que no se justifica una duración indefinida a la protección de una obra que al permanecer inédita no llena la función cultural que es, precisamente, lo que la Ley 11.723 ha querido proteger y estimular;

Por ello; de acuerdo con lo aconsejado por el Ministerio de Hacienda y con los fundamentos de la nota del señor Director de ese Registro, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 86, inciso 2.°, de la Constitución Nacional y artículos 67 y 86 de dicha ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 31.636, de 23 de noviembre de 1933, en la parte que fija el arancel del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual (Ley N.° 11.723), en la siguiente forma:

Tasas de inscripción de obras

1) Obras publicadas, comprendidas en el artículo 1.° de la Ley 11.723, con exclusión de las aplicadas al comercio o a la industria, $ 1 m|n.

2) Obras inéditas comprendidas en el artículo 1.° de la Ley 11.723, con exclusión de las aplicadas al comercio o a la industria, por cada tres años que permanezcan depositadas, $ 2 m|n.

3) Discos y música perforada, $ 3 moneda nacional.

4) Obras extranjeras (con exclusión de las aplicadas al comercio y a la industria que pagarán igual tasa que las nacionales de la misma categoría), $ 5 m|n.

5) Seudónimos, $ 10 m|n.

6) Diarios y revistas cuyo tiraje no exceda de 50.000 ejemplares, pago anual, de $ 5 m|n.

7) Diarios y revistas cuyo tiraje exceda de 50.000 ejemplares, pago anual, de $ 10 m|n.

8) Obras inéditas aplicadas al comercio y a la industria, por cada tres años que permanezcan depositadas, $ 15 m|n.

9) Obras publicadas, aplicadas al comercio y a la industria, $ 25 moneda nacional.

10) Cintas cinematográficas, $ 15 m|n.

Tasas por actuación y otras inscripciones

a) Por cada certificado de inscripción que se otorgue, exclusión hecha del original que se expedirá sin cargo, $ 2 m|n.

b) Por la inscripción de cada poder (mandato), $ 10 m|n.

c) Por inscripción de contratos de edición el uno por mil a contar de $ 5.000, con una tasa mínima, de $ 5 m|n.

d) Por inscripción de contratos de cesión o venta, el dos por mil, a contar desde $ 5.000, con una tasa mínima, $ 5 m|n.

e) Por la inscripción de contratos de redición, trato no comprendido en los anteriores apartados, el uno y medio por mil, con una tasa mínima, de $ 5 m|n.

f) Por cada certificación que se efectúe de acuerdo al artículo 29 de la Ley 11.723, $ 5 m|n.

g) Por cada foja de los testimonios que se otorguen de acuerdo a lo estatuído por el artículo 29 de la Ley 11.723, $ 3 m|n.

h) Por cada informe judicial que se expida a pedido de parte, cuando no sea el caso de aplicación del inciso "a" de este apartado, $ 10 m|n.

i) Por cada anotación de ejecutoria que disponga el embargo de derechos inscriptos o que deba inscribirse en el Registro de la Propiedad Intelectual: pesos 5; cuando exceda de $ 5.000 el uno y medio por mil.

j) Por cada nota marginal que corresponda inscribirse, $ 3 m|n.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando licitación de artículos de uso y consumo para varios establecimientos

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.

63.885. — 844. — D. 104|935. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública efectuada el día 1.° de abril ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la provisión de artículos de uso y consumo indispensables, durante el segundo semestre del año en curso, en las dependencias del mencionado Departamento; atento a las adjudicaciones aconsejadas por los señores Ecónomos de la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas y Ciegos y Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, después de haber efectuado el estudio de las propuestas y muestras presentadas en el acto de la licitación, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia se ha efectuado de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 1916;

Que para la adjudicación de los renglones: harina de trigo, aceites comestibles y vinagre de vino, los señores Ecónomos ya mencionados, han tenido en cuenta el informe elevado por las Oficinas Químicas Nacionales, adonde habían sido remitidas las respectivas muestras para su análisis;

Que para la adjudicación de algunos renglones del rubro "Ropería y Tejidos", se han remitido las muestras presentadas, a la Oficina Química del Ministerio de Guerra;

Que las omisiones en que algunos proponentes han incurrido al formular sus respectivas propuestas, no invalidan aquéllas, por haberse llenado los requisitos esenciales exigidos en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 1.° de abril ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo indispensables, durante el segundo semestre del año en curso, en las dependencias del mencionado Departamento, y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas por los señores Ecónomos de la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas y Ciegos y Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, las que corresponden a las firmas que a continuación se detallan, con forme a las características de sus propuestas respectivas, a los precios que se fijan:

PENITENCIARIA NACIONAL

INCISO 332 — ITEM 1

		m$n.	m$n.
	A Molinos Río de la Plata:		
1.100	kilos aceite comestible de 1.ª, latas de 5 a 10 litros, s|O. Municipal	0.85	935.—
	A Proveedora Argentina de Materiales Industriales		
1.350	kilos aceite comestible de 2da.	0.745	968.50
	A A. Spotorno:		
9.000	kilos arroz glacé s|m.	0.379	3.411.—
10	ptes. de 100 grs. c|u. de achicoria s|m.	0.95	9.50
540	kilos bacalao sin espinas, en latas	1.55	837.—
450	kilos conserva de tomate en pasta, latas de 4 1|2 kilos neto	0.68	306.—
30	kilos ciruelas secas s|m.	1.12	33.60
900	kilos garbanzos del país s|m.	0.278	250.20
9	kilos hongos secos sin mezcla	13.30	119.70
900	kilos lentejas s|m.	0.328	295.20
60	kilos orejones de durazno s|m.	0.98	58.80
900	kilos porotos triguitos	0.29	261.—
120	kilos queso de rallar s|m.	0.77	92.40
90	kilos sal fina en bolsas de 50 kgs.	0.0318	2.86
72	kilos té Ceyland s|m.	3.70	266.40
2.700	kilos yerba argentina, en bolsas de 60 kilos, s|m.	0.339	915.30
			6.858.96
	A Queirolo Hnos. & Cía.:		
4.800	kilos azúcar tucumana de 1.ª molida	0.427	2.049.60
5.000	kilos azúcar tucumana de 2.ª molida	0.424	2.120.—
			4.169.60
	A Ernesto Lértora & Cía.:		
5.000	kilos azúcar tucumana de 2.ª molida	0.424	2.120.—
	A F. E. Moresco Ltda.:		
900	kilos arvejas enteras verdes s|m.	0.233	209.70
6	kilos avena arrollada	0.196	1.18
			210.88
	A Pérez García & Cía.:		
1	kilo azafrán en rama Motilla	105.—	105.—
25	kilos pimienta blanca molida	2.—	50.—
			155.—
	A Bancalari & Profumo:		
5.200	kilos sal gruesa blanca del país	0.0245	127.40
	A Máximo Rath:		
300	litros vinagre de vino en barriles	0.34	102.—
	A Frigorífico Anglo S. A.:		
106.000	kgs. carne de vaca de 1.ª, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal	0.21	22.260.—
	A Cía. Sansinena de Carnes Congeladas S. A.:		
630	kilos tocino gordo, fresco	0.65	409.50
	A A. Spotorno:		
1.300	kilos grasa óleo Wilson, tipo export	0.455	591.50
	A F. E. Moresco Ltda.:		
350	kilos trigo pisado	0.138	48.30
	A A. B. Rocca:		
700	kilos café mezcla de 1.ª, en grano tostado: Caracolillo, Brasil y Moka, en partes iguales, s|m.	1.20	840.—
	A Café Costa Rica S. A.:		
1.300	kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado	1.075	1.397.50
	A Pérez García & Cía.:		
960	kilos café Brasil de 2.ª, en grano tostado	1.—	960.—
	A José & Domingo Fasce:		
6.600	kilos verduras frescas surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga	0.12	792.—
	A Bartolomé Garré:		
69.000	kilos papas, tipo francesa, libres de brotes. Tamaño mínimo, 80 gs. p|pieza	0 0485	3.346.50
	A Urrez Hnos.:		
150	toneladas de leña hachada quebracho colorado, campana, de 1ra. La tonelada $ 29.90 con el 16 o|o de descuento		4.036.50
	A G. R. A. F. A.:		
240	pares alpargatas blancas N.° 6 al 9	0.40	96.—
	A M. Seldes:		
240	bolsas (30 kilos c|u.) aserrín seco	0.58	139.20
160	ladrillos ingleses	0.12	19.20
70	kilos plombagina negra	0.49	34.30
3.600	kilos trapos blancos especiales p. limpieza	0.46	1.656.—
			1.848.70
	A José Libertún e Hijo:		
240	litros ácido muriático	0.519	124.56
	A Cía. Primitiva de Gas:		
900	litros acaroína en tambores de 20 lts., incluso envase	0.85	765.—
1.200	tarros Bronzol para limpiar metales, tarros deteriorados de 180 m|l. (Acaroína: 5 o|o descuento por pago a 30 días fecha factura).	0.23	276.—
			1.041.—
	A A. Spotorno:		
1.000	cepillos para dientes s|m.	0.24	240.—
120	kilos Lustrol, tarros de 1 kilo	0.128	15.36
			255.36
	A D. Vande Rusten e Hijo:		
30	gamuzas grandes s|m.	2.74	82.20
18.000	servilletas de papel 30 x 30, el mil	2.38	114.24
			196.44
	A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:		
6.000	kilos jabón amarillo "Pampa", en barras	0.234	1.404.—
	A Ricardo Eastman:		
36	plumeros de mano, medianos	1.40	50.40
	A Ramón M. Oliva:		
6	plumeros p|techo c|enchufe	0.75	4.50
350	panes de sapolio Zás-Trás	0.13	71.50
650	trapos de piso s|m.	0.235	152.75
			228.75
	A Isidoro Libertún:		
600	kilos potasa blanca en trozos, tarros de 10 kilos	0.37	222.—
	A G. Blache & Cía.:		
60	rollos papel higiénico	0.22	13.20
	A Luciano & M. Molle:		
3.600	kilos soda cristal, peso neto bols. x 50 kilos, los cien kilos	9.47	340.92

A Strozgordski Hno.:

		m$n.	m$n.
240	pares zuecos del N.° 33 al 44	0.99	237.60

A Federico Soria:

100	metros brin blanco de algodón s|m.	0.95	95.—

A Bonduel Hnos.s

100	metros brin kaki 70|72 cm. s|m.	0.99	99.—
1.400	pañuelos de algodón, blancos, s|m.	0.163	228.20
			327.20

A Ernesto R. Pérez:

36	gruesas botones de hueso negro 20 mm. s|m.	1.79	64.44
9	gruesas broches negros p|pantalones s|m.	2.68	24.12
9	gruesas broches negros p|blusas s|m.	0.95	8.55
			97.11

A Miggiorini & Cía.:

36	gruesas botones de hueso negro, 15 mm. s|m.	0.85	30.60
60	gruesas botones de hueso blanco, 15 mm. s|m.	0.85	51.—
3	gruesas botones de hueso blanco, 20 mm. s|m.	1.35	4.05
			85.65

A Bonduel Hnos.:

11	gruesas hebillas p|pantalones s|m.	0.75	8.25

A Luciano & Marcelo Molle:

2.880	pares cordones negros para botines, cien	2.94	84.67

A Antonio Ferro e Hijos:

60	metros³ arena oriental gruesa	10.80	648.—
40	metros³ arena oriental mediana	10.80	432.—
10	metros³ arena oriental fina	13.50	135.—
			1.215.—

A S. A. Canteras El Sauce:

6.000	kilos cal viva de Córdoba, en piedra, T.	43.50	261.—

A Cía. Argentina de Cemento Portland:

3.000	kilos cemento portland aprobado, en bolsas de papel	0.041	123.—

A Loma Negra S. A.:

3.000	kilos cemento portland aprobado, en bolsas de papel	0.041	123.—

A Raúl R. Poggi:

Lámparas filamento metálico Crompton.

500	de 15 x 220	0.55	275.—
800	de 40 x 220	0.55	440.—
800	de 60 x 220	0.75	600.—
300	de 75 x 220	1.19	357.—
100	de 100 x 220	1.48	148.—
200	de 150 x 220	2.50	500.—
200	de 200 x 220	3.45	690.—
100	de 300 x 220	4.50	450.—
			3.460.—

A Vicente Martini e Hijo:

200	metros alfajías tea, sin nudos, de 0.025 x 0.075	0.22	44.—
20	chapas madera terciada Okumé, de 0.004 x 2.13 x 1.22	9.65	193.—
50	metros² roble N. A., de 0.025 x 0.30	6.50	325.—
20	metros² ídem de 0.030 x 0.30	6.50	130.—
20	metros² ídem de 0.038 x 0.30	6.50	130.—
100	metros tirantes de tea, de 0.050 x 0.075	0.36	36.—
100	metros ídem de 0.075 x 0.075	0.54	54.—
50	metros ídem de 0.100 x 0.150	1.44	72.—
			984.—

A Esteban Rizzi:

200	metros alfajías spruce, de 0.025 x 0.075	0.165	33.—
10	chapas madera terciada Okumé, de 0.005 x 1.58 x 2.25	9.70	97.—
150	metros cuadrados pino paraná, de 0.025 x 0.30	1.58	237.—
25	metros² ídem de 0.038 x 0.30	1.58	39.50
25	metros² ídem de 0.050 x 0.30	1.58	39.50
			446.—

A Elías Malamud e Hijos:

20	metros² cedro paraguayo de 0.025 x 0.30	5.10	102.—
20	metros² ídem de 0.050 x 0.30	5.10	102.—
			204.—

A Tailhade & Cía.:

		m$n.	m$n.
12	almohadillas negras N.° 1 030	0.44	5.28
12	almohadillas negras N.° 2 030	0.54	6.48
70	cajas broches dorados, punta red., N.° 1	0.24	16.80
60	cajas broches dorados, punta red., N.° 2	0.26	15.60
30	biblioratos oficio	0.97	29.10
10	docenas impermeables oficio p|copiar	0.66	6.60
24	docenas lápiceras Faber N.° 1540	2.10	50.40
10	cajas cárbonico negro of. Vulcano	2.40	24.—
10	docenas paños impermeables oficio, de copia	0.70	7.—
			161.26

A M. Jorman:

30	copiadores oficio de 500 hojas "Kobe"	4.08	122.40
24	cajas chinches de acero	0.19	4.56
5	doc. gomas circulares p|máq. escribir, "2 Banderas"	0.83	4.15
6	doc. lápices de tinta Alligator	1.45	8.70
10	resmas papel de hilo 72 x 92 x 40, nacional	27.20	272.—
20	resmas ídem 46 x 72 x 20, nacional	13.60	272.—
5	resmas ídem 76 x 112 x 70	56.—	280.—
10	cajas tiza blanca x 144 barras "Stock"	0.22	2.20
2.000	sobres blancos de hilo, tamaño carta, el mil	3.85	7.70
20	resmas papel imit. hilo, 72 x 92 x 20 k.	12.80	256.—
10	resmas papel hilo, 72 x 92 - 24 k.	15.15	151.50
			1.381.21

A Arbizú & Cía.:

60	cintas para máquina de escribir, surtidas	0.70	42.—

A Krasuk, Alvarez & Muñoz:

6	esponjeros de vidrio, con esponja de caucho	0.62	3.72
12	docenas gomas para borrar escritura de lápiz	0.78	9.36
2	resmas papel manteca, 0.75 x 1 x 500 hojas	22.—	44.—
6	tinteros de vidrio p|dos tintas	1.45	2.70
			65.78

A Ricardo Eastman:

12	docenas gomas para borrar tinta, "2 Banderas"	0.65	7.80
100	docenas lápices American Pencil N.° 2	0.58	58.—
24	docenas lápices bicolor American Pencil	1.44	34.56
12	docenas lápices azules exagonales A. Pencil	1.44	17.28
			117.64

A F. Plata & Plata:

10	frascos de 1|2 litro, goma líquida p|pegar	0.875	8.75
24	frascos de 5 onzas, pasta de pegar Eureka	0.50	12.—
50	litros tinta azul negra, Eureka, fcos. x 1 litro	1.30	65.—
10	frascos de 1|2 litro, tinta carmín, Eureka, c|u.	0.80	8.—
			93.75

A Serra Hnos.:

15	resmas papel de hilo 58 x 58 - 33 k.	47.20	708.—
150	hojas papel peine 51 x 76, la hoja	0.11	16.50
30	cajas plumas Perry 341|144	2.10	63.—
40	cajas plumas Leonard 516|144	2.—	80.—
3.000	sobres blancos oficio, formato cartera, el mil	6.50	19.50
18.000	sobres azules comerciales, tamaño carta, el mil	2.90	52.20
			939.20

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

36	frascos de 30 grs. tinta negra p|sellos de goma	0.28	10.08

A Neumáticos Good Year S. A.:

2	cubiertas 30 x 5, para camión Chevrolet	106.—	212.—
2	cámaras, 30 x 5, p|camión Chevrolet	6.41	12.82
			224.82

A Colombo Hnos.:

20	litros aceite hígado de bacalao	1.30	26.—
25	litros aceite de ricino	0.80	20.—
30	litros aceite sésamo	0.95	28.50
1	litro ácido acético	0.70	0.70
20	kilos ácido cítrico	2.15	43.—
1	litro ácido fénico puro	4.—	4.—
2	kilos ácido láctico	9.80	19.60
36	frascos x 5 grs. adrenalina Parke & Davis	1.45	52.20
30	litros bencina	0.50	15.—
5	kilos bromuro de sodio	7.20	36.—
5	kilos bromuro de amonio	6.—	30.—
80	kilos creta	0.40	32.—
24	frascos digitalina Mialhe	4.60	110.40
10	litros esencia de trementina	1.50	15.—
5	litros éter sulfúrico	3.—	15.—
1	kilo extracto flúido estigma de maíz	5.40	5.40
5	kilos extracto flúido bálsamo tolú	2.40	12.—
3	kilos extracto flúido polígala	9.60	28.80
3	litros fenolftalina	19.20	57.60
2	kilos hojas de malva	1.—	2.—
1	kilo mentol cristalizado		39.—
10	paquetes papel filtro N.° 36	1.95	19.50
50	kilos sulfato de magnesia	0.20	10.—
1	kilo salipirina sinónima	26.—	26.—
120	suspensores comunes	0.19	22.80
12	termómetros Pullischer	7.—	84.—
10	kilos vaselina amarilla	1.—	10.—
			764.50

A P. Dietti & Cía.:

		m$n.	m$n.
5	litros aceite almendras extranjero	5.20	26.—
100	litros agua bi-destilada	0.09	9.—
144	cajas de cartón, surtidas	0.05	7.20
30	litros formol	1.26	37.80
30	metros goma p|irrigador	0.20	6.—
			86.—

A Leballe & Berisso:

6	litros aceite de oliva esterilizado, 1000 f.	4.65	27.90
50	litros agua oxigenada, 10 vol. x 10 lts.	0.34	17.—
2	litros agua de azahar	0.82	1.64
1	litro agua laurel cerezo	1.24	1.24
80	kilos algodón hidrófilo, en paquetes de medio kilo neto	1.74	139.20
3	litros amonio acetato, líquido, soluc.	1.14	3.42
5	kilos bálsamo tranquilo	1.64	8.20
12	bolsas para agua caliente x 2 lts.	1.14	13.68
5	kilos borato de soda	0.48	2.40
5	kilos bromuro de potasio	4.82	24.10
5	kilos bismuto subnitrato Poulenc	19.96	99.80
3	kilos cáscara sagrada en polvo	2.80	8.40
1.000	cuenta gotas, el cien	4.13	41.30
100	gramos dionina	759.—	75.90
3	kilos flor de tilo	2.14	6.42
5	kilos glucosa pura	5.40	27.—
1	kilo láudano Sydehan	18.80	18.80
6	kilos magnesia calcinada italiana	3.18	19.08
1	kilo piramidón sinónimo		39.98
2	kilos ruibarbo en polvo	4.60	9.20
50	kilos sulfato de sodio	0.11	5.50
5	kilos salicilato de metilo	5.74	28.70
5	kilos subnitrato de bismuto Poulenc	19.96	99.80
50	cajas sellos, N.° 1, 0 y 2, cierre seco	0.948	47.40
3	kilos tiocol patente	121.40	364.20
2	kilos urotropina	9.60	19.20
			1.149.45

A Eduardo Retienne:

5	kilos ácido bórico en polvo	0.95	4.75
2	kilos ácido tánico	6.20	12.40
3	kilos benzonaftol	8.90	26.70
6	kilos benzoato de soda	7.30	43.80
2	kilos goma arábiga en polvo	2.60	5.20
2	kilos iodo metálico	24.80	49.60
1	kilo resorsina	17.80	17.80
			160.25

A Droguería Suizo Argentina:

3	kilos alcanfor japonés, en planchas	6.10	18.30
5	litros amoníaco líquido comercial	0.48	2.40
5	kilos flúido bálsamo tranquilo	4.40	22.—
2	kilos gomenol	13.48	26.96
5	kilos hojas de coca	3.35	16.75
100	kilos talco de Venecia	0.19	19.—
30	kilos vaselina blanca x 5 lts.	0.99	29.70
80	litros vaselina líquida x 10 lts.	0.91	72.80
1	kilo salicilato de soda	7.85	7.85
			215.76

A Droguería Kronos:

100	litros alcohol a 96.°	3.89	389.—
20	cajas ampollas adrenosina Hill	4.59	91.80
2	kilos cera blanca en redondeles	2.20	4.40
5	litros cloroformo común, bueno	4.29	21.45
100	gramos codeína buena	880.—	88.—
2	kilos extracto flúido coca	6.79	13.58
3.000	metros gasa hidrófila	0.183	549.—
30	litros glicerina pura	1.59	47.70
1	kilo ioduro potásico puro	21.40	21.40
288	cajas grandes de viruta	0.039	11.23
			1.237.56

A J. M. Van Rossum:

5	kilos aspirina legítima	74.60	373.—
1	kilo esencia de limón	16.20	16.20
1	kilo esencia de menta, buena	44.—	44.—
30	frascos hidroclorina	0.70	21.—
5	kilos urotropina, en comprimidos x 0,5	15.80	79.—
			533.20

A La Fármaco Argentina:

5	kilos diadermina "La Fármaco"	2.16	10.80

A Ernesto B. Pérez:

30	piezas género para vendas	3.09	92.70

A S. A. Alba:

350	litros aceite de lino cocido	0.49	171.50
36	litros aceite de lino crudo	0.48	17.28
20	litros barniz Carriage	1.68	33.60
120	kilos negro en polvo, especial para cal	0.18	21.60
			243.98

A Juan Nachod & Cía.:

		m$n.	m$n.
400	kilos amarillo ocre en polvo, p|blanqueo	0.19	76.—

A Morea & Cía.:

150	kilos azul ultramar, en paquetes de 500 grs.	0.94	141.—
30	kilos alambre cocido de 2 mm.	0.33	9.90
12	felpudos de coco, N.° 103, s|m.	3.95	47.40
300	ganchitos de hierro c|pistones, de 0.200 y 0.120, partes iguales	0.138	41.40
100	lápices p|carpintero, "Ciervo"	0.118	11.80
600	hojas papel de lija N.° 1	0.018	10.80
36	pinceles ovalados, para pintura, N.° 4|0, marca Elefante	3.44	123.84
36	pinceles redondos p|pintura, N.° 14, marca Elefante	0.77	27.72
12	pinceles chatos de 63 mm., Elefante	1.54	18.48
			432.24

A Sisti & Franzetti:

200	litros bleck de hulla especial	0.19	38.—
10	gruesas fósforos de madera, en cajas	6.80	68.—
700	kilos pintura en pasta, color azul, tarros de 8 a 10 kilos	0.42	294.—
			400.—

A M. Seldes:

60	kilos clavos comunes, con cabeza	0.354	21.24
10	cerraduras p|puertas, con manijas de bronce niquelado, mitad derechas y mitad izquierdas, reversibles	1.94	19.40
700	hojas tela esmeril N.° 0, fondo azul	0.104	72.80
500	hojas N.° 1, ídem	0.112	56.—
12	metros amarillos c|resorte, de 1 mt.	0.73	8.76
12	ídem de 2 metros	0.98	11.76
30	gruesas tornillos para madera, cab. chata, 21 x 30	0.63	18.90
30	gruesas ídem, de 21 x 40	0.76	22.80
10	gruesas ídem de 22 x 40	0.90	9.—
			240.66

A La Cantábrica S. A.:

10	chapas de hierro galvanizado, N.° 22	4.95	49.50

A Luis J. Rossi:

400	kilos hilo acarrete para atar, 2|5	2.05	820.—
30	kilos ídem 3|1	1.95	58.50
			878.50

A Luciano & Marcelo Molle:

50	hojas papel de lija N.° 00, el cien	1.69	0.84
600	hojas ídem N.° 0, el cien	1.74	10.44
15	gruesas tornillos p|madera, cabeza chata, 21 x 45	0.88	13.20
			24.48

A Antonio Paladino:

36	pinceles redondos, tipo Elefante, N.° 10	0.24	8.64
50	pinceles tipo Milán p|blanqueo	1.90	95.—
			103.64

A Aliverti & Restelli:

500	kilos tiza en polvo, en barricas	0.10	50.—

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

1.200	kilos pintura blanca en pasta, en tarros de 8 a 10 kilos	0.495	594.—

CUENTA ESPECIAL
"PENITENCIARIA NACIONAL — TRABAJOS ESPECIALES"

A Queirolo Hnos. & Cía.:

475	kilos azúcar tucumana de 2.ª, molida	0.424	201.40

A Ernesto Lértora & Cía.:

475	kilos azúcar tucumana de 2.ª, molida	0.424	201.40

A Pérez García & Cía.:

4	kilos azafrán en rama Motilla	105.—	420.—

A Bancalari & Profumo:

6.000	kilos sal gruesa del país, blanca	0.0245	147.—

A A. Spotorno:

480	kilos yerba argentina s|m.	0.339	162.72

A S. A. La Blanca:

5.490	kilos asado de tira	0.25	1.372.50

A José Marconetti e Hijos:

410.000	kgs. harina de trigo "000"	0.10499	43.045.90

A Urroz Hnos.:

120	toneladas leña quebracho colorado, trozos de 40 cm. aproximadamente tipo panadería, la tonelada $ 25.20 con el 10 o|o de descuento		2.721.60

		m$n.	m$n.
	A Antonio Ferro e Hijos:		
5	metros³ arena oriental fina	13.50	67.50
	A Loma Negra:		
25.000	kgs. cemento portland aprobado, bolsas de papel	0.041	1.025.—
	A Cía. Argentina de Cemento Portland:		
25.000	kgs. cemento portland aprobado, bolsas de papel	0.041	1.025.—
	A Cía. Británica de Construcciones de Acero:		
6.000	kgs. cemento Mieveorete, similar al Atlas	0.215	1.290.—
	A Luciano & Marcelo Molle:		
4.000	kgs. marmolina N.° 80, los mil kilos	32.80	131.20
150	kgs. negro en polvo especial, p|mosaicos	0.78	117.—
			248.20
	A Neumáticos Good Year S. A.:		
2	cubiertas 32 x 6, p|camión Ford tras.	178.61	357.22
2	cubiertas 600 x 20 p|camión Ford del.	91.52	183.04
2	cubiertas 33 x 5 p|camión R. E. O.	157.60	315.20
2	cámaras 32 x 6 p|camión Ford tras.	10.—	20.—
2	cámaras 600 x 20 p|camión Ford, delant.	5.71	11.42
2	cámaras 33 x 5 p|camión R. E. O.	7.11	14.22
			901.10

IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

INCISO 324 — ITEM 2

	A Román A. Rodríguez:		
300.000	kilos papel de diario, en bobinas de 0.84|86 de ancho x 0.76 de diámetro, sin embalaje, 55 grs. de peso por metro²	0.1642	49.260.—
4.000	kilos papel de diario en bobinas, de 0.42|44 de ancho x 0.76 diámetro, sin embalaje 55 grs. por metro²	0.1642	656.80
			49.916.80
	A The River Plate Supply Co.:		
1.000	kilos metal para máquina de componer	0.60	600.—
	A Fca. de Tintas Lettas:		
1.800	kilos tinta para imprimir en máq. Duplex	0.65	1.170.—

CARCEL DE ENCAUSADOS — INCISO 332 - ITEM 2

	A Molinos Río de la Plata S. A.:		
1.000	kilos aceite comestible de 1.ª, en latas de 5 a 10 lts., s|Ordenanza Municipal	0.85	850.—
	A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:		
1.400	kilos aceite comestible de 2.ª	0.745	1.043.—
	A A. B. Rocca:		
420	kilos arroz Carolina de 1.ª	0.40	168.—
	A A. Spotorno:		
8.500	kilos arroz glacé de 1.ª	0.379	3.221.50
1.500	kilos bacalao sin espinas, en latas	1.55	2.325.—
400	kilos conserva de tomates en pasta, tarros de 4 1|2 kilos neto	0.68	272.—
3.500	kilos garbanzos del país de 1.ª	0.278	973.—
24	kilos hongos secos de 1.ª, sin mezcla	13.30	319.20
350	kilos pimentón dulce de 1.ª	1.42	497.—
3.500	kilos porotos de manteca	0.30	1.050.—
480	kilos queso de rallar	0.77	369.60
180	kilos sal fina blanca, bolsas x 50 kgs.	0.0318	5.72
40	kilos té Ceyland	3.70	148.—
1.500	kilos yerba argentina en bolsas x 60 kgs.	0.339	508.50
			9.689.52
	A Queirolo Hnos. & Cía.		
3.500	kilos azúcar tucumana de 1.ª, molida	0.427	1.494.50
4.500	kilos azúcar tucumana de 2.ª, molida	0.424	1.908.—
			3.402.50
	A Ernesto Lértora & Cía.:		
4.500	kilos azúcar tucumana de 2.ª, molida	0.424	1.908.—
	A F. E. Moresco Ltda.:		
300	kilos arvejas enteras, verdes, de 1.ª	0.233	69.90
	A Bancalari & Profumo:		
5.000	kilos sal gruesa blanca del país	0.0245	122.50
	A Máximo Rath:		
250	litros vinagre de vino, en barriles	0.34	85.—
	A Frigorífico Anglo S. A.:		
110.000	kgs. carne de vaca de 1.ª, libre de cogotes y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal	0.21	23.100.—
3.000	kilos mondongo	0.14	420.—
			23.520.—

		m$n.	m$n.
	A Cía. Sansinena de Carnes Congeladas S. A.:		
800	kgs. tocino gordo fresco	0.65	520.—
	A A. Spotorno:		
1.200	kgs. grasa óleo Wilson, tipo exportación	0.455	546.—
	A José Marconetti e Hijos:		
210	kgs. harina de trigo "000", los diez kilos	1.0499	22.04
	A F. E. Moresco Ltda.:		
180	kilos trigo pisado	0.138	24.84
	A A. B. Rocca:		
450	kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales	1.20	540.—
900	kgs. café Brasil de 1.ª, molido	1.14	1.026.—
900	kgs. café Brasil de 2.ª, molido	1.09	981.—
			2.547.—
	A José & Domingo Fasce:		
6.200	kgs. verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos	0.22	1.364.—
	A Bartolomé Garré:		
60.000	kgs. papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 grs. p|pieza	0.0485	2.910.—
	A José Libertún e Hijo:		
90	litros ácido muriático	0.519	46.71
1.200	litros flúido desinfectante	0.26	312.—
			358.71
	A G. R. A. F. A.:		
1.000	pares alpargatas marrones, N.° 5 al 10	0.40	400.—
	A A. Spotorno:		
72	cepillos para dientes	0.24	17.28
300	kilos Lustrol, tarros de 1 kilo	0.128	38.40
			55.68
	A D. Vande Rusten e Hijo:		
72	cepillos para uñas, s|m.	0.14	10.08
	A Ramón M. Oliva:		
60	litros cera para pisos, Miriam	0.65	39.—
100	panes sapolio Zas-Tras	0.13	13.—
720	trapos de piso, s|m., 60 x 60	0.235	169.20
			221.20
	A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:		
5.000	kilos jabón amarillo en barras, Pampa	0.234	1.170.—
	A Cía. Primitiva de Gas:		
240	tarros de 180 m|l. Bronzol p|limpiar metales, tarros algo deteriorados	0.23	55.20
	A M. Saldes:		
240	ladrillos ingleses	0.12	28.80
20	kilos plombagina negra	0.49	9.80
			38.60
	A Luciano & Marcelo Molles		
2.500	kilos soda cristal, peso neto, en bolsas x 50 kilos, los cien kilos	9.47	236.75
	A Ricardo Mastman:		
24	plumeros de mano, medianos	1.40	33.60
	A Sisti & Franzetti:		
400	juegos cubiertos de madera, tenedor y cuchara	0.195	78.—
2	ollas enlozadas para 30 litros	12.50	25.—
2	ollas enlozadas para 50 litros	19.—	38.—
2	ollas enlozadas para 3 litros	1.59	3.18
			144.18
	A D. Vande Rusten e Hijo:		
1	docena cucharas de alpaca p|mesa		5.20
2	docenas cucharas imitación alpaca p|mesa	3.70	7.40
2	docenas cucharitas de alpaca p|café	2.75	5.50
12	unidades tenedores de alpaca p|mesa		5.20
24	unidades tenedores imit. alpaca p|mesa, doc.	3.70	7.40
			30.70
	A G. Blache & Cía.:		
2	docenas cuchillos imit. alpaca, 1 pieza	7.80	15.60
1	docena cuchillos alpaca	15.—	15.—
2	docenas cuchillos hierro, 1 pieza	3.—	6.—
2	cacerolas enlozadas, capacidad 15 lts.	12.50	25.—
4	fuentes de hierro enlozado, hondas, grandes	3.40	13.60
6	jarras de hierro enlozado, para 2 litros	2.30	13.80
12	ídem para 3 litros	2.60	31.20

		m$n.	m$n.
36	ídem para 4 litros	2.95	106.20
4	docenas platos de hierro enlozado, hondos	3.60	14.40
8	docenas platos de hierro enlozado, playos	3.60	28.80
30	docenas platos de hierro enlozado, cónicos, de 20 cm. de luz en la boca y 0.4 1|2 prof.	4.80	144.—
2	docenas pocillos de loza blanca p|café	2.95	5.90
2	docenas tazas p|desayuno, loza piedra	5.50	11.—
24	tenedores de hierro para mesa, la docena	1.20	2.40
			432.90

A **Aliverti & Restelli:**

½	docena cuchillos p|cocina	13.—	6.50
2	cucharones de hierro batido, medianos	0.60	1.20
2	ídem grandes	0.90	1.80
			9.50

A **Luciano & Marcelo Molle:**

4	docenas platos blancos de loza, playos	2.89	11.56
2	docenas platos blancos de loza, hondos	2.89	5.78
1	docena platos blancos de loza p|postre	2.64	2.64
30	docenas tazas de hierro enlozado, de 0.11 cm., con asa	5.79	173.70
2	docenas vasos de vidrio, forma barril	1.08	2.16
			195.84

A **Antonio Paladino:**

120	atados paja de Guinea, de 1.ª calidad, de 0.66 de circunferencia c|u. (5 ½ de descuento por pago a 60 días fecha factura).	1.98	237.60

A **Luciano & Marcelo Molle:**

45	kilos alambre galvanizado N.° 19	0.47	21.15
5	kilos clavos para escobas	0.59	2.95
600	cabos de escobas de pino, 1.10 mts. de largo, el cien	5.84	35.04
50	cabos para cepillos, de pino, 1.30 mts. de largo, el cien	6.98	3.49
20	kilos hilo de tres hebras, colores surt.	2.17	43.40
5	kilos grampas N.° 14|20	0.59	2.95
800	maderas de sauce para cepillo, N.° 3, el cien	4.69	37.52
60	ídem N.° 20, con tapa, el cien	7.79	4.67
30	kilos piazabal	0.83	24.90
120	rondines de 30 agujeros	0.14	16.80
40	kilos trevia de 1.ª	1.57	62.80
			255.67

A **Antonio Ferro e Hijos:**

10	metros³ arena oriental gruesa	10.50	105.—
10	metros³ arena oriental fina	13.—	130.—
			235.—

A **S. A. Canteras El Sauce:**

6.000	kilos cal viva de Córdoba en piedra, tonelada	43.50	261.—

A **Cía. Argentina de Cemento Portland:**

900	kilos cemento portland aprobado, bols. papel	0.041	36.90

A **Loma Negra S. A.:**

900	kilos cemento portland aprobado, bols. papel	0.041	36.90

A **Grimberg e Hijo Ltda.:**

10	kilos cinta aisladora negra	3.20	32.—

A **Raúl R. Poggi:**

Lámparas de filamento metálico Crompton

300	de 15 x 220	0.55	165.—
200	de 40 x 220	0.55	110.—
100	de 75 x 220	1.19	119.—
50	de 100 x 220	1.48	74.—
30	de 150 x 220	2.50	75.—
20	de 200 x 220	3.45	69.—
10	de 300 x 220	4.50	45.—
			657.—

A **Esteban Rizzi:**

30	metros alfajías spruce de 0.04 x 0.075	0.26	7.80
50	tirantes de pino spruce de 0.075 x 0.075	0.52	26.—
50	tablas de pino spruce de 0.025 x 0 305 x 4.270	3.25	162.50
5	tablas ídem de 0.05 x 0.305 x 4.270	6.50	32.50
5	tablas ídem de 0.04 x 0.305 x 4.270	4.88	24.40
			253.20

A **Vicente Martini e Hijo:**

30	hojas pino spruce de 0.013 x 0.305 x 4.270	1.67	50.10
10	hojas ídem de 0.018 x 0.305 x 4.270	2.55	25.50
			75.60

A **Tailhade & Cía.:**

		m$n.	m$n.
3	almohadillas negras N.° 1 050	0.44	1.32
3	ídem N.° 2	0.54	1.62
10	cajas alfileres x 100 grs. c|u.	0.19	1.90
6	cajas broches dorados, punta redonda, N.° 0	0.20	1.20
18	cajas ídem N.° 1	0.24	4.32
18	cajas ídem N.° 2	0.26	4.68
500	cuadernos rayados, de 40 hojas, tapa cartón	0.14	70.—
200	cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas	0.14	28.—
2	docenas impermeables oficio p|copiar	0.66	1.32
2	docenas lapiceras Faber N.° 1540	2.10	4.20
1	caja lacre en barras, x 8 barras	2.—	2.—
6	cajas carbónico oficio, negro, "Vulcano"	2.40	14.40
2	docenas paños impermeables oficio p|copiar	0.70	1.40
			136.36

A **Krasuk, Alvarez y Muñoz:**

18	cajas broches dorados, punta redonda N.° 3	0.33	5.94
6	ídem N.° 4	0.33	1.98
3	ídem N.° 5	0.37	1.11
3	ídem N.° 7	0.37	1.11
2	esponjeros de vidrio c|esponja de caucho	0.62	1.24
3	docenas gomas para borrar escrit. de lápiz	0.78	2.34
4	tinteros de vidrio, 1 tinta	0.40	1.60
			15.32

A **Ricardo Eastman:**

24	cajas Gem Clips, N.° 1 y 2	0.085	2.04
60	docenas lápices American Pencil N.° 2	0.085	2.04
6	docenas lápices American Pencil, bicolor	1.44	8.64
			45.48

A **M. Jorman:**

30	copiadores oficio 500 hojas "Kobe"	4.08	122.40
6	docenas gomas circulares p|máq. de escribir, "Dos Banderas"	0.83	4.98
2	docenas lápices de tinta "Alligator"	1.45	2.90
2	resmas papel Kraft de 60 grs.	13.10	26.20
3	reglas milimetradas Faber, canto bronce, 50 cm.	1.40	4.20
1.000	sobres blancos de hilo, tamaño carta, N.° 1025		3.85
			164.53

A **Arbizú & Cía.:**

48	cintas surtidas para máquina de escribir	0.70	33.60

A **F. Plata & Plata:**

12	frascos de ½ litro, goma líquida p|pegar	0.875	10.30
4	frascos de 5 onzas pasta de pegar "Eureka"	0.50	2.—
15	litros tinta azul negra "Eureka"	1.30	19.50
2	frascos de ½ litro, tinta carmín "Eureka"	0.80	1.60
			33.60

A **Serra Hnos.:**

1	resma papel cuenta tres columnas, x 400 pliegos		6.—
120	hojas papel secante de 120£, 48 x 61	0.07	8.40
10	cajas plumas Perry 341|144	2.10	21.—
20	cajas plumas Leonard 516|144	2.—	40.—
5.000	sobres oficio, formato cartera, N.° 1582, el mil	6.50	32.50
			107.90

A **Proveedora Argentina de Materiales Industriales:**

12	frascos de 30 grs. tinta negra p|sellos goma	0.28	3.36

A **Leballe & Berisso:**

100	gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o	9.50	0.95
50	litros agua oxigenada 10 vol. x 10 litros	0.34	17.—
4	litros amonio acetado líquido solución	1.14	4.56
25	gramos antipirina sinónima	33.60	0.84
25	gramos arrenal sinónimo	28.80	0.72
300	gramos atophan sinónimo, en fcos. x 100 grs.	41.80	12.54
500	gramos bálsamo tranquilo	1.64	0.82
500	gramos bicianuro de mercurio	24.40	12.20
50	gramos biyoduro de mercurio	38.—	1.90
4	kilos borato de soda	0.48	1.92
2	kilos bromuro de potasio	4.82	9.64
1	kilo calcio cloruro	7.20	7.20
2	kilos carbonato de potasio puro	3.60	7.20
2	kilos cáscara sagrada, en polvo	2.80	5.60
250	gramos citrato de hierro amoniacal	7.80	1.95
20	gramos clorhidrato cocaína	1.320.—	26.40
250	gramos creosota vegetal	11.20	2.80
20	gramos dionina	759.—	15.18
250	gramos eucaliptol bueno	7.80	1.95
100	gramos extracto acuoso de ratenia	28.—	2.80
3	kilos guayacol absoluto	22.—	66.—
500	gramos glicerofosfato de sodio	13.80	6.90
250	gramos licor arsenical de Fowler	3.20	0.80
18	kilos magnesia calcinada italiana	3.18	57.24
250	gramos oxicianuro de mercurio	27.80	6.95
50	gramos óxido amarillo de mercurio	21.80	1.09
500	gramos polvos Dower	18.—	9.—
500	gramos ruibarbo en polvo	4.60	2.30
80	kilos sulfato de sodio	0.11	8.80
3	kilos salicilato de metilo	5.74	17.22
4	kilos subnitrato de bismuto Poulenc	19.96	79.84
60	cajas sellos N.° 1, 0 y 2, cierre seco	0.948	56.88
100	gramos ticol sinónimo	27.—	2.70
3	kilos urotropina	9.60	28.80
			478.69

A Droguería Kronos:

	m$n.	m$n.
100 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o	8.90	0.89
200 gramos bromuro alcanfor bueno	25.80	5.16
200 gramos cacodilato de soda	67.90	13.58
100 cajas grandes de viruta	0.039	3.90
100 cápsulas de helecho macho de 0.30	0.029	2.90
500 gramos cera blanca en redondeles	2.20	1.10
100 gramos codeína buena	880.—	88.—
8 cajas dienol (ampollas)	5.59	44.72
100 gramos extracto flúido canadiensis	28.—	2.80
2.000 metros gasa hidrófila	0.183	366.—
500 gramos gotas amargas de Baume	10.40	5.20
2 kilos ioduro potásico puro	21.40	42.80
50 gramos nitrato de plata fundido	79.—	3.95
30 gramos novocaína patente	399.—	11.97
4 kilos óxido amarillo de cinc	0.80	3.20
50 gramos sulfonal Bayer	54.—	2.70
		598.87

A Colombo Hnos.:

18 litros aceite de ricino	0.80	14.40
½ litro ácido acético	0.70	0.35
2 kilos ácido cítrico	2.15	4.30
100 gramos ácido láctico	9.80	0.98
900 gramos adrenalina, solución 1 x 1000	6.—	5.40
250 gramos alquitrán vegetal	1.—	0.25
20 gramos argirol	90.—	1.80
100 gramos belladona en polvo	3.50	0.35
6 litros bencina	0.50	3.—
90 kilos bicarbonato de sosa	0.30	27.—
500 gramos bromuro de amonio bueno	6.—	3.—
1 kilo carbonato de magnesia		1.60
120 kilos carbonato de cal común	0.35	42.—
2 kilos calcio fosfato tri	3.50	7.—
3 cánulas de caucho p|irrigador	0.30	0.90
7 litros cloroformo común, bueno	4.20	29.40
500 gramos cortezas de naranjas amargas	1.40	0.70
50 gramos criegonina patente	170.—	8.50
300 gramos dermatol sinónimo	26.—	7.80
250 gramos ergotina según Ivón	15.—	3.75
2 espátulas de acero	1.20	2.40
3 litros éter sulfúrico	3.—	9.—
5 kilos extracto flúido bálsamo tolú	2.40	12.—
5 kilos extracto flúido polígala	9.60	48.—
250 gramos extracto flúido cola buena	6.—	1.50
250 gramos extracto flúido quina	7.20	1.80
100 gramos extracto flúido ratania	6.—	0.60
100 gramos fenolftaleína	19.20	1.92
600 frascos surtidos vacíos p|desp.	0.07	42.—
30 frascos goteros de 15 grs.	0.16	4.80
30 frascos goteros de 30 grs.	0.17	5.10
8 kilos grasa de cerdo	0.80	6.40
600 gramos manteca de cacao	2.20	1.32
50 gramos nitrato de plata cristalizado	65.—	3.25
2 paquetes papel filtro N.° 33	1.95	3.90
500 gramos pomada mercurial doble	7.—	3.50
10 kilos sulfato de magnesia	0.20	2.—
1 kilo salipirina sinónima, en		26.—
2 kilos sen en hojas	1.20	2.40
1 kilo tintura belladona, en		5.20
500 gramos tintura beleño	5.20	2.60
250 gramos tintura nuez cola	5.60	1.40
250 gramos tintura nuez vómica	5.60	1.40
500 gramos tintura genciana	5.20	2.60
3 litros tintura eucaliptus	5.—	15.—
500 gramos zumo espino cerval	4.—	2.—
		370.57

A J. M. Van Rossum:

60 gramos aceite gris, en frascos x 10 grs.	0.52	3.12
3 cajas ampollas clorhidrato morfina x 6	0.65	1.95
6 cajas ampollas sulfato de estricnina x 0.001 x 6 ampollas	0.52	3.12
1 gramo clorhidrato policarpina, en		0.66
750 corchos diversos tamaños, el mil	8.50	6.57
50 gramos esencia de menta, buena	44.—	2.20
2 kilos lanolina	2.90	5.80
30 litros licor labarraque	0.72	21.60
3 kilos soda fosfato	2.40	7.20
500 gramos tintura acónito	5.30	2.65
4 litros tintura benjuí	5.60	22.40
100 gramos tintura boldo	5.30	0.53
250 gramos tintura valeriana	5.30	1.32
1 litro tintura jalapa compuesta, en		6.60
2 litros tintura canela	5.60	11.20
1 litro tintura quina, en		5.60
100 gramos tintura coca	5.30	0.53
100 gramos tintura digital	5.80	0.58
100 gramos tintura cuassia	5.60	0.56
100 gramos tintura mirra	5.80	0.58
100 gramos tintura colombo	5.60	0.56
100 gramos tintura ruibarbo	5.80	0.58
100 gramos tintura naranjas amargas	5.60	0.56
100 gramos tintura jaborandí	5.60	0.56
		105.83

A Droguería Suizo Argentina:

	m$n.	m$n.
5 kilos almidón en polvo	0.26	1.30
1 litro amoníaco líquido comercial	0.48	0.48
6 kilos aspirina sinónima	9.80	58.80
5 kilos azufre en polvo	0.22	1.10
1 kilo calcio lactado	6.85	6.85
1 kilo clorato de potasa	1.05	1.05
10 gramos colargol sinónimo, los diez gramos	1.70	1.70
5 kilos extracto flúido jarabe iodotánico	3.80	19.—
250 gramos glícero fosfato de cal	11.45	2.86
250 gramos gomenol	13.48	3.37
500 gramos ictiol sinónimo, en frascos	7.20	3.60
2 kilos jabón verde	1.28	2.56
30 gramos luminal Bayer	0.52	15.60
250 gramos pancreatina, kilo	17.80	4.45
1 gramo papaverina clorhidrato	880.—	0.88
1 gramo papaverina pura	890.—	0.89
200 gramos pepsina pura	11.45	2.29
1 kilo salol Bayer, en		13.90
90 kilos talco de Venecia	0.19	17.10
500 gramos terpinol	7.30	3.65
3 kilos terpina hidrato	6.95	20.85
24 ventosas grandes	0.79	18.96
		201.24

A P. Piotti & Cía.:

200 cajas de cartón, surtidas	0.05	10.—
18 gomas para irrigador	0.20	3.60
		13.60

A la Fármaco Argentina:

16 cajas ampollas adrenalina x 6	0.52	8.32
3 cajas ampollas iodo bismutato quinina Biol x 10 ampollas	3.03	9.09
10 cajas ampollas ergotina Ivon x 6	0.69	6.90
2 kilos diadermina "La Fármaco"	2.16	4.32
6 docenas jabones Regio	2.56	15.36
		43.99

A Eduardo Retienne:

25 gramos azafrán, kilo	125.—	3.12
10 kilos benzoato de soda	7.30	73.—
50 gramos cafeína pura del comercio	20.80	1.04
½ kilo carbonato de bismuto	23.50	11.75
½ kilo calomel bueno	12.90	6.45
2 kilos goma arábiga en polvo	2.60	5.20
2 kilos iodo metálico	24.80	49.60
½ kilo permanganato de potasio	3.—	1.50
300 gramos resorsina	17.80	5.34
250 gramos salicilato de bismuto	23.80	5.95
½ kilo timol	21.80	10.90
		173.85

A S. A. Alba:

180 litros aceite de lino cocido	0.49	88.20
18 litros aceite de lino crudo	0.48	8.64
12 litros barniz Carriage	1.68	20.16
20 kilos verde a la cal	0.55	11.—
		128.—

A Juan Nachod & Cía.:

20 kilos amarillo cromo puro oscuro	1.17	23.40
50 kilos amarillo ocre en polvo p|blanqueo	0.19	9.50
50 kilos cadena para tiro, patente, eslabón derecho 6 mm. de diámetro	0.58	29.—
50 kilos colorado en polvo	0.19	9.50
12 limas triángulo 1|2 caña, bastardas, de 254 mm.	0.63	7.56
12 limas planas bastardas, de 305 mm.	0.77	9.24
50 kilos negro Roma	0.13	6.50
1 piedra esmeril, grano mediano, de 0.050 x 0.40	16.—	16.—
		110.70

A Morea & Cía.:

20 kilos azul ultramar, en ptes. de 500 grs.	0.94	18.80
20 kilos alambre cocido de 2 mm.	0.33	6.60
40 kilos clavos comunes, sin cabeza, patente	0.67	26.80
3 chapas de hierro galvdo., N.° 20	5.97	17.91
12 hierros p|cepillos de carpintero, de 0.044 mm. ..	1.38	16.56
120 hojas sierra para metales, de 306 mm. Griffing	0.199	23.88
36 lápices p|carpintero, marca "Ciervo	0.118	4.24
2 metros de acero de 1 metro	1.25	2.50
300 hojas papel de lija N.° 1	0.018	5.40
2 palas anchas, con mango de madera, "Fox" ..	3.72	7.44
2 palas de puntear, rectas, "Fox"	3.72	7.44
40 kilos remaches de hierro, cab. plana, surtidos ..	0.58	23.20
2 kilos remaches blancos estañados, de 6 x 20	1.33	2.66
2 kilos ídem, de 5 x 15	1.33	2.66
2 kilos ídem, de 7 x 20	1.33	2.66
4 kilos remaches estañados, cab. plana, surtidos ..	1.35	5.40
3 tenazas de 0.28, marca "Ciervo"	1.28	3.84

	m$n.	m$n.
6 gruesas tornillos p|madera, cab. chata, de 13 x 17	0.30	1.80
3 gruesas ídem, de 24 x 75	2.48	7.44
20 kilos tuercas exagonales con rosca, surtidos, paso inglés	1.15	23.—
6 mechas Mathienson, para madera dura, de 9,5 mm.	1.29	7.74
6 ídem de 15,8	1.63	9.78
		227.75

A **Mº Seldes:**

40 rollos alambre galvdo., N.° 12 x 40 kg.	11.60	464.—
10 kilos cuerda de cáñamo, de 6.35	2.20	22.—
5 kilos hilo acarrete p|atar, 2|5	2.05	10.25
		496.25

A **M. Saldes:**

126 litros aguarrás Sangajol	0.46	57.96
50 kilos bulones surtidos p|madera y fierro	1.87	93.50
150 kilos clavos comunes, surtidos c|cabeza	0.354	53.10
40 kilos cola del país	0.65	26.—
2 chapas hierro galvdo., N.° 18	7.70	15.40
5 chapas hierro galvdo., N.° 26	3.10	15.50
5 chapas hierro negro, N.° 14	8.47	42.35
6 chapas hierro negro, N.° 16	6.15	36.90
5 kilos esterilla, N.° 2, 3 y 4	8.48	42.40
24 formones surtidos Peugeot & Frers	1.24	29.76
50 kilos hierro ángulo, surtido	0.25	12.50
50 kilos hierro redondo, surtido	0.23	11.50
100 kilos hierro planchuela, surtido	0.25	25.—
20 kilos hierro té, surtido	0.27	5.40
100 kilos hierro cuadrado, surtido	0.225	22.50
10 hojas latón XXX x 1 x 2.50	37.45	374.45
12 hojas p|serrucho de carnicero, Peugeot & Frers	1.28	15.36
100 hojas tela esmeril N.° 0, fondo azul	0.104	10.40
50 ídem N.° 1	0.112	5.60
2 llaves francesas de 30 mm. de boca	3.25	6.50
6 limas triángulo de 300 mm.	0.80	4.80
3 martillos grandes p|carpintero	0.90	2.70
3 martillos medianos p|carpintero	0.75	2.25
200 kilos masilla blanca	0.18	36.—
12 metros amarillos c|resorte, de 1 metro	0.73	8.76
2 ídem de 2 metros	0.98	1.96
6 gruesas tornillos para madera, cab. chata, 18 x 15	0.27	1.62
6 gruesas ídem 20 x 20	0.41	2.46
12 gruesas ídem 20 x 25	0.45	5.40
12 gruesas ídem 20 x 40	0.69	8.28
6 gruesas ídem 20 x 45	0.75	4.50
6 gruesas ídem 21 x 30	0.63	3.78
6 gruesas ídem 21 x 35	0.69	4.14
10 gruesas ídem 22 x 40	0.90	9.—
3 gruesas ídem 25 x 40	1.84	5.52
30 vidrios dobles 46 x 35	0.59	17.70
25 ,, ,, 47 x 42	0.82	20.50
50 ,, ,, 48 x 43	0.82	41.—
30 ,, ,, 54 x 43	0.92	27.60
30 ,, ,, 54 x 27 ½	0.60	18.—
30 ,, ,, 68 x 14	0.39	11.70
15 ,, ,, 71 x 15	0.39	5.85
5 ,, ,, 81 x 91	3.65	18.25
5 ,, ,, 85 x 26	1.10	5.50
5 ,, ,, 90 x 53	2.18	10.90
5 ,, ,, 110 x 53	2.94	14.70
5 ,, ,, 85 x 40	1.39	6.95
20 ,, ingleses granité 40 x 80	1.96	39.20
5 ,, ingleses granité 71 x 81	3.39	16.95
5 kilos cobre para soldadores, 0.038 espesor	2.85	14.25
		1.272.30

A **Luciano & Marcelo Molle:**

6 baldes para albañil	0.79	4.74
6 baldes hierro galvdo., 12''	1.09	6.54
1 hoja sierra sin fin, diente corrido, de 0.025 mm. de ancho x 5.45 de largo, soldada, Peugeot & Frers	7.24	7.24
1 ídem de 0.010 de ancho	4.79	4.79
36 llaves en bruto, p|cerraduras armario	0.09	3.24
36 ídem p|puerta	0.12	4.32
36 ídem p|candado Yale N.° 870	0.21	7.56
12 ídem p|picaporte Yale	0.21	2.52
12 limas triángulo, bastardas, de 150 mm.	0.36	4.32
12 limas triángulo, bastardas, de 200 mm.	0.48	5.76
12 limas triángulo, bastardas, de 100 mm.	0.23	2.76
12 limas redondas, bastardas, de 305 mm.	0.68	8.16
12 limas planas, grano grueso, de 355 mm.	1.08	12.96
200 hojas papel de lija N.° 0, el cien	1.74	3.48
400 hojas ídem N.° 2, el cien	1.98	7.92
500 hojas ídem N.° 3, el cien	2.09	10.45
1 kilo remaches de cobre con arandela	3.64	3.64
6 gruesas tornillos p|madera, cab. chata 18 x 20	0.31	1.86
20 paquetes de 400 grs. viruta de acero	0.32	6.40
5 vidrios dobles, 100 x 35	1.89	9.45
50 kilos yeso blanco	0.09	4.50
		122.6

A **National Lead Co.:**

	m$n.	m$n.
50 kilos caño de plomo aprobado p|agua, medidas surtidas	0.47	23.50
40 kilos estaño virgen, lingotes de 25 kgs. aprox.	4.90	196.—
		219.50

A **Eduardo Retienne:**

40 kilos cola francesa	0.80	32.—
5 kilos goma laca rubia	3.20	16.—
		48.—

A **La Cantábrica S. A.:**

5 chapas de hierro galvdo. N.° 22	4.95	24.75
5 chapas de hierro galvdo. N.° 24	3.95	19.75
20 kilos hierro de 1|2'' x 1|8	0.26	5.20
		49.70

A **Aliverti & Restelli:**

12 hierros para cepillos de carpintero de 0.048	1.45	17.40
6 hierros para garlopa de carpintero, de 0.050	1.55	9.30
6 hierros para garlopa de carpintero de 0.055	1.70	10.20
6 formones para golpear	1.70	10.20
1 hacha tumba, de buen acero	3.50	3.50
24 mechas de alfaliar, de 4 a 8 mm.	0.20	4.80
100 hojas papel secante N.° 1 ½	0.019	1.90
100 kilos tiza en polvo, en barricas	0.10	10.—
		67.30

A **Sisti & Franzetti:**

6 formones c|chanfle y cabo, 38 mm.	2.—	12.—
2 hojas sierra vuelta, de 0.05 mm.	0.70	1.40
1 juego llaves de tubo con criquet	8.—	8.—
1 piedra de vuelta p|afilar al agua, de 0.100 x 0.700, grano fino		22.—
60 kilos pintura en pasta, amarilla, tarros de 8 a 10 kilos	0.40	24.—
9 kilos ídem, color azul	0.42	3.78
10 kilos ídem, color colorado	0.40	7.20
10 vidrios dobles, 94 x 40	1.70	17.—
		95.38

A **Isidoro Libertún:**

2 latas de 5 kgs. grasa amarilla consistente, kilo	0.34	3.40

A **Proveedora Argentina de Materiales Industriales:**

130 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 kgs.	0.38	49.40
80 kilos pintura negra en pasta, tarros 8 a 10 kgs.	0.40	32.—
40 kilos pintura verde, ídem, ídem	0.40	16.—
400 kilos blanco de cinc, en pasta, ídem, ídem (Las pinturas son marca Pajarito)	0.52	208.—
		305.40

A **Antonio Paladino:**

12 pinceles redondos N.° 26, s|m.	1.59	19.08
12 pinceles chatos de cerda N.° 1 ½	0.46	5.52
36 pinceles tipo Milán, para blanqueo	1.90	68.40
		93.—

A **Poggi & Canessa:**

12 pinceles ovalados N.° 26	1.95	23.40

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES — INCISO 332 - ITEM 3

A **Molinos Río de la Plata:**

500 kilos aceite comestible de 1.ª, en latas de 5 a 10 litros, según O. Municipal	0.85	425.—

A **A. B. Rocca:**

580 kilos arroz Carolina, de 1.ª	0.40	232.—

A **A. Spotorno:**

2.200 kilos arroz glacé de 1.ª	0.379	833.80
120 kilos conserva de tomate, en pasta, latas x 4 1|2 kilos neto	0.68	81.60
120 kilos bacalao sin espinas	1.55	186.—
120 kilos ciruelas secas	1.12	134.40
220 kilos dulce de membrillo Giralda o Cazador, en latas de 7 kilos neto	0.479	105.38
200 kilos dulce de batata, ídem	0.479	95.80
660 kilos garbanzos del país de 1.ª	0.278	183.48
300 kilos lentejas	0.328	98.40
120 orejones de durazno	0.98	117.60
60 kilos pimentón dulce de 1.ª	1.42	85.20
600 kilos porotos de manteca	0.30	180.—
600 kilos porotos triguitos	0.29	174.—
120 kilos queso de rallar	0.77	92.40
12 kilos sal fina blanca del país	0.0318	0.38
240 kilos té Ceyland	3.70	888.—
660 kilos yerba argentina, en bolsas de 60 kgs.	0.339	223.74
		3.480.18

		m$n.	m$n.
	A Queirolo Hnos. & Cía.:		
6.900	kilos azúcar tucumana de 1.ª molida	0.427	2.946.30
	A Blas Picardi:		
300	kilos arvejas partidas verdes, de 1.ª	0.255	76.50
	A F. E. Moresco Ltda.:		
600	kilos arvejas partidas verdes, de 1.ª	0.233	139.80
600	kilos avena arrollada	0.198	118.80
480	kilos trigo pisado	0.138	66.24
			324.84
	A Bancalari & Profumo:		
1.200	kilos sal gruesa blanca del país	0.0245	29.40
	A Máximo Rath:		
200	litros vinagre de vino de 1.ª, en barriles	0.34	68.—
	A Cía. Sansinena de Carnes Congeladas, S. A.:		
120	kilos tocino gordo, fresco	0.65	78.—
	A Frigorífico Anglo S. A.:		
28.960	kilos carne de vaca de 1.ª, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal	0.21	6.081.60
	A José Marconetti e Hijos:		
600	kilos harina de trigo 000	0.10499	62.99
	A A. B. Rocca:		
420	kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales	1.20	504.—
	A Café Costa Rica S. A.:		
930	kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado	1.075	999.75
	A Bartolomé Garré:		
25.000	kilos papas tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 80 grs. c|u.	0.0485	1.212.50
	A Urroz Hnos.:		
24	toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana de 1.ª, la tonelada a $ 29.90, con el 10 0|0 de descuento		645.84
	A Alejandro Llauró e Hijos:		
120	cajas azul para ropa, de 10 panes, c|u.	0.17	20.40
300	paquetes jabón tipo Sunlight "Llauró"	0.13	39.—
			59.40
	A Luciano & Marcelo Molle:		
90	kilos almidón b|c.	0.49	44.10
600	kilos soda cristal peso neto, bolsas de 50 kilos, los cien kilos	9.47	56.82
			100.92
	A Cía. Primitiva de Gas:		
120	litros acaroína en latas x 20 lts. (5 o|o de descuento por pago a 30 días de fecha de factura)	0.85	102.—
180	tarros Bronzol para limpiar metales, de 180 m|l. c|u., algo deteriorados	0.23	41.40
			143.40
	A A. Spotorno:		
500	cepillos para dientes	0.24	120.—
250	kilos jabón blanco veteado	0.29	72.50
360	kilos Lustrol, en tarros de 1 kilo	0.128	46.08
			238.58
	A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:		
3.000	kgs. jabón amarillo en barras, seco, estacionado, marca "Pampa"	0.234	702.—
	A Ramón M. Oliva:		
840	kgs. jabón en polvo	0.275	231.—
720	kgs. trapos de piso 60 x 60	0.235	169.20
			400.20
	A M. Seldes:		
30	balas de 10 kilos, papel de estraza	2.19	65.70
	A D. Vande Rusten e Hijo:		
10	docenas cucharas de alpaca para mesa	5.20	52.—
5	docenas cucharitas de alpaca p|café	2.75	13.75
36	unidades tenedores alpaca para mesa, doc.	5.20	15.60
			81.35
	A G. Blache & Cía.:		
6	docenas cuchillos alpaca para mesa	15.—	90.—
10	docenas tazas p|desayuno, loza piedra	5.50	55.—
36	unidades tenedores de alpaca p|postre, doc.	4.40	13.20
			158.20

		m$n.	m$n.
	A Aliverti & Restelli:		
1	docena cuchillos p|cocina en		13.—
	A Sisti & Franzetti:		
2	ollas enlozadas para 30 litros	12.50	25.—
2	ollas enlozadas para 50 litros	19.—	38.—
4	ollas enlozadas para 3 litros	1.59	6.36
			69.36
	A Ernesto R. Pérez:		
150	pares medias blancas largas p|niñas, medidas surtidas	0.74	111.—
9	paquetes agujas p|máq. Singer, N.° 1|2 al 11, paquetes de 12 agujas c|u.	1.08	9.72
500	ovillos hilo de zurcir, color blanco	0.06	30.—
300	peines para caspa	0.25	75.—
			225.72
	A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:		
400	pares medias para mujer, medidas 8, 8 1|2 y 9	0.33	132.—
	A Scarsella Roccatagliata & Cía.:		
500	repasadores de algodón	0.36	180.—
	A Poggi & Canessa:		
40	tohallas turcas	1.02	408.—
	A Maggiorini & Cía.:		
100	paquetes agujas p|coser a mano, N.° 0 al 6, ojo azul, paquetes de 20 agujas	0.10	10.—
	A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.:		
200	carreteles hilo Cadena, surtido	0.33	66.—
	A Staudt & Cía.:		
400	peines grandes, largos, de hueso	0.38	152.—
	A Eugenio P. Quadri:		
150	pares zapatillas tipo Champión, color beige, números 33 al 39	1.36	204.—
	A Sociedad F. Barone:		
25	pares zapatillas tipo Champión, blancas, números 18 al 24	0.80	20.—
25	pares ídem, N.° 25 al 29	1.10	27.50
70	pares ídem, N.° 30 al 33	1.20	84.—
180	pares ídem, N.° 34 al 38	1.30	234.—
			365.50
	A Droguería Kronos:		
2	kilos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o	8.90	17.80
60	litros alcohol a 96°	3.89	233.40
50	gramos codeína buena, kilo	880.—	44.—
			295.20
	A Colombo Hnos.:		
30	litros aceite de bacalao	1.30	39.—
24	litros aceite de ricino	0.80	19.20
1	litro ácido acético, en		0.76
20	kilos ácido cítrico	2.15	43.—
1 ½	kilo adrenalina, solución al 1 x 1000	6.—	9.—
90	kilos bicarbonato de soda	0.30	27.—
100	tubos comprimidos cafiaspirina Bayer	1.08	108.—
10	kilos citrato de magnesia	1.20	12.—
6	kilos lino en grano	0.25	1.50
20	frascos Opobyl	4.40	88.—
20	kilos sulfato de magnesia	0.20	4.—
200	vacunas antipiógenas (ampollas)	0.18	36.—
400	vacunas antigripales	0.18	72.—
			459.40
	A Leballe & Berisso:		
60	litros agua oxigenada x 10 vol. x 10 lts.	0.34	20.40
8	litros agua de azahar	0.82	6.56
1	litro agua de laurel cerezo		1.24
60	kilos algodón hidrófilo en ptes. 500 gr. neto	1.74	104.40
12	bolsas p|agua caliente x 2 litros	1.14	13.68
2	kilos bismuto subnitrato Poulenc	19.96	39.92
6	kilos harina de lino	0.13	0.78
20	kilos magnesia calcinada italiana	3.18	63.60
½	kilo polvos Dower	18.—	9.—
1	kilo regaliz en polvo	1.78	1.78
20	kilos sulfato de sodio	0.11	2.20
60	docs. vendas Cambric 5 x 5	1.03	61.80
			325.36
	A Droguería Suizo Argentina:		
6	litros amoníaco líquido comercial	0.48	2.88
3	kilos aspirina sinónima	9.80	29.40
3	kilos mostaza en polvo	0.30	0.90
30	kilos talco de Venecia	0.19	5.70
5	kilos vaselina blanca	0.99	4.95
15	litros vaselina líquida	0.91	13.65
			57.48

A La Fármaco Argentina:

		m$n.	m$n.
120	tarros gasa esterilizada de 10 x 10	0.34	40.80

A Sisti & Franzetti:

6	gruesas fósforos de madera, en cajas	6.80	40.80

DIRECCION E INSPECCION DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS
INCISO 332 - ITEM 5

A Federico Soria:

500	frazadas tipo Ejército, de 2 x 1.50 mts. y 2 kilos de peso	5.60	2.800.—

A S. A. Canteras El Sauce:

20.000	kilos cal viva de Córdoba en piedra, en tambores, los mil kilos, s|w. Capital	49.85	997.—
15.000	kilos cal hidratada, en bolsas de 50 kilos, s|w. Capital, los mil kilos	25.65	384.75
			1.381.75

A Cía. Argentina de Cemento Portland:

25.000	kgs. cemento portland aprobado, en bolsas de 50 kilos	0.041	1.025.—

A Loma Negra S. A.:

25.000	kgs. cemento portland aprobado, en bolsas de 50 kilos	0.041	1.025.—

A Balestrini Hnos.:

15.000	kilos cal hidratada, en bolsas de 50 kilos, s|w. Sierras Bayas, la tonelada	18.—	270.—

A Krasuk, Alvarez & Muñoz:

1.000	cuadernos cuadriculados, cuadros inclinados pequeños, 80 hojas	0.275	275.—

A Tailhade & Cía.:

2.000	cuadernos rayados de 40 hojas	0.14	280.—

INCISO 344

A Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda.:

750	kilos cemento Nievecrete	0.215	161.25

COLONIA HOGAR "R. GUTIERREZ" DE MARCOS PAZ
INCISO 333 - ITEM 1

A Molinos Río de la Plata, S. A:

1.700	kilos aceite comestible de 1.ª, en envases de 5 a 10 lts., s| Ordenanza Municipal	0.85	1.445.—

A A. Spotorno:

5.200	kilos arroz Glacé de 1.ª	0.379	1.970.80
400	cápsulas de azafrán molido "Migueletes"	1.55	310.—
200	kilos bacalao sin espinas		
350	kilos conserva de tomate en pasta x 4 1|2 kg., peso neto	0.68	238.—
200	kilos ciruelas secas	1.12	224.—
400	kilos dulce de membrillo Cazador o Giralda, latas de 7 kilos neto	0.479	191.60
1.200	kilos garbanzos del país de 1.ª	0.278	333.60
500	kilos orejones de duraznos	0.98	490.—
1.500	kilos porotos de manteca	0.30	450.—
200	kilos queso rallar	0.77	154.—
400	kilos sal fina blanca del país, en bolsas de 50 kilos	0.0318	12.72
700	kilos yerba argentina	0.339	237.30
			4.627.22

A Queirolo Hnos. & Cía.:

10.500	kilos azúcar tucumana de 1.ª molida	0.427	4.483.50

A Blas Picardi:

1.200	kilos arvejas partidas verdes de 1.ª	0.255	306.—

A F. E. Moresco Ltda.:

1.200	kilos arvejas enteras de 1.ª	0.233	279.60
500	kilos avena arrollada	0.198	99.—
			378.60

A Bancalari & Profumo:

4.000	kilos sal gruesa blanca del país	0.0245	98.—

A Máximo Rath:

800	litros de vinagre de vino, en barriles	0.34	272.—

A Sucesión E. Conte Grand:

250	kilos cascarilla de cacao	0.23	57.50

A José Marconetti e Hijos:

75.000	kilos harina de trigo "00"	0.09999	7.499.25

A Café Costa Rica S. A.:

600	kilos café Brasil de 1.ª, grano tostado	1.075	645.—

A José Libertún e Hijo:

		m$n.	m$n.
25	litros ácido muriático	0.519	12.97
1.700	litros flúido desinfectante	0.26	442.—
			454.97

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

3.400	kilos jabón amarillo en barras, "Pampa"	0.234	795.60

A Cía. Primitiva de Gas:

120	tarros líquido p|limpiar metales, de 180 m|l. c|u. "Bronzol", algo deteriorados	0.23	27.60

A A. Spotorno:

200	kilos Lustrol, en tarros de 1 kilo	0.128	25.60

A Luciano & Marcelo Molle:

3.100	kilos soda cristal peso neto, bolsas de 50 kilos, los cien kilos	9.47	293.57

A Isidoro Libertún:

600	kilos soda cáustica	0.32	192.—

A Ramón M. Oliva:

1.800	trapos de piso 60 x 60	0.235	423.—

A Federico Soria:

100	metros brin blanco de algodón, s|m.	0.95	95.—

A Ignacio Rodrigo:

500	metros género turco p|tohallas, 150 cm.	3.10	1.550.—
1.500	metros gabardina, doble ancho, para trajes de verano, en seis colores distintos, s|m. N.° 14	2.65	3.975.—
			5.525.—

A Scarsella Roccatagliata & Cía.:

400	repasadores de algodón	0.36	144.—

A Maggiorini & Cía.:

200	ptes. de 20 agujas c|u., para coser a mano, números 0 al 6	0.10	20.—
42	gruesas botones de hueso blanco, 12 mm.	0.65	27.30
			47.30

A Ernesto M. Pérez:

15	gruesas botones de hueso negro, de 20 mm.	1.79	26.85
14	gruesas botones de hueso gris, p|sacos	1.55	21.70
16	gruesas botones p|carteras de pantalón	0.27	4.32
			52.87

A Bonduel Hnos.:

5	gruesas hebillas para pantalones	0.75	3.75

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.:

1.180	carreteles hilo Cadena, surtido	0.33	389.40

A Luciano & Marcelo Molle:

4	litros aceite p|máq. Singer	0.79	3.16
500	cambrillones de madera, derechos e izquierdos, el cien	1.98	9.90
1.440	pares cordones negros para botines, el cien	2.94	42.35
120	carreteles hilo lustre N.° 22 al 30, color negro	0.49	58.80
24	trinchetas de acero, anchas y angostas	1.18	28.32
12	tenazas cortaclavos	2.18	26.16
12	trinchetas angostas p|aparadores	1.18	14.16
3	pilones de 14" para máquina suela	1.48	4.44
12	pinzas para zapatero armador	2.98	35.76
2	tijeras, tamaño regular p|aparador	6.45	12.90
1	caja tiza para marcar cuero color	0.79	0.79
200	metros vira con chanfle y canaleta, 5|8	0.158	31.60
			268.32

A Atorragasti, Bargués, Piazza & Cía.:

100	kilos descarne de 1.ª p| plantilas	0.80	80.—

A Juan D. Gaddi:

500	kilos suela macho de 1.ª	1.32	660.—

A Curtiembres "La Federal" S. A.:

200	metros cuadrados vaqueta negra al cromo	5.20	1.040.—

A Poggi & Canessa:

20	fundas de suela para tiros de cadena	3.75	75.—
2	retrancas de suela p|tronqueros de chata	17.—	34.—
1	juego riendas de suela p|tronquero de coche de dos caballos	12.—	12.—
12	cabezadas con frenos	3.50	42.—
1	cuero para talabartero, suela impermeable	35.—	35.—
2	mandiles de lana, de 2 cm. espesor	5.—	10.—
12	trenzas de látigo para cadenero	1.—	12.—
			220.—

A Persano Hnos.:

		m$n.	m$n.
2	juegos arneses, de suela reforzada, p|carritos de 500 kilos, silleta con armazón reforzado, N.° 8, portavara de 2 " cosido a hilo, barriguera de 3", retranca con correaje de 1 1|2", aro de 2 1|2", rienda de 1", anteojeras suela reforzada, pechera de vaqueta con cerda, yuguillos de caño y tiros cadena, de 1,80 mts.	59.50	119.—
12	cabos de junco para látigo	0.80	9.60
12	trenzas de látigo p|tronqueros	0.55	6.60
4	pares tiro de suela reforzada p|coches	14.85	59.40
12	yuguillos de madera	1.90	32.80
			217.40

A Luciano & Marcelo Molle:

80	kilos alambre galvdo. N.° 19	0.47	37.60
40	kilos hilo de tres hebras, colores surtidos	2.17	86.80
500	maderas de sauce p|cepillos, N.° 10, el cien	6.98	34.90
50	kilos piazabal	0.83	41.50
100	maderas contratapa p|cepillo	0.09	9.—
50	kilos trevia de 1.ª	1.57	78.50
10	kilos alambre galvdo. N.° 22	0.64	6.40
			294.70

A Antonio Ferro e Hijos:

3	metros cúbicos arena oriental gruesa	9.—	27.—
10	metros cúbicos arena oriental mediana	9.—	90.—
10	metros cúbicos arena oriental fina (Puesto s|w. Capital)	11.50	115.—
			232.—

A Aliverti & Restelli:

140	kilos amarillo especial p|mosaicos	0.52	72.80

A Balestrini Hnos.:

5.000	kilos cal viva de Córdoba, en piedra, puesta s|w. Jocaima F. C. C. A. (Malagüeño), los mil kilos	28.—	140.—
10.000	kilos cal hidratada, en bolsas de 50 kilos, puesto s|w. Sierras Bayas, tonelada	18.—	180.—
			320.—

A Cía. Argentina de Cemento Portland:

2.500	kilos cemento portland aprobado, en bolsas de papel	0.041	102.50

A Loma Negra S. A.:

2.500	kilos cemento portland aprobado, en bolsas de papel	0.041	102.50

A Cía. Británica de Construcciones de Acero Lda.:

425	kilos cemento Nievecrete, tipo Atlas	0.215	91.37

A Luciano & Marcelo Molle:

250	kilos marmolina N.° 80, los mil kilos	32.80	8.20
100	kilos negro en polvo, especial para mosaicos	0.78	78.—
50	kilos rojo especial para mosaicos	0.43	21.50
10	kilos verde especial para mosaicos	7.95	79.50
			187.20

A Grimberg e Hijo Ltda.:

5	kilos cinta aisladora negra	3.20	16.—
50	cartuchos fusibles de 10 amperes, el cien	17.—	8.50
50	ídem de 15 amperes, el cien	17.—	8.50
50	ídem de 25 amperes, el cien	17.—	8.50
			41.50

A Raúl R. Poggi:

Lámparas de filamento metálico "Crompton"

200	de 25 x 220	0.55	110.—
100	de 40 x 220	0.55	55.—
100	de 60 x 220	0.75	75.—
100	de 75 x 220	1.19	119.—
50	de 100 x 220	1.48	74.—
25	de 150 x 220	2.50	62.50
			495.50

A Elías Malamud e Hijos:

30	metros² cedro paraguayo de 0.025 x 0.30	5.10	153.—
30	metros² ídem de 0.050 x 0.030	5.10	153.—
10	metros² ídem de 1 x 12", aserrado a medio	5.30	53.—
250	varillas de lapacho de 25 mm., agujereadas para 7 hilos	0.45	112.50
			471.50

A Vicente Martini e Hijos:

50	hojas pino spruce de 0.013 x 0.305 x 4.270	1.67	83.50
20	hojas madera terciada Aliso de 1.55 x 1.22, de 3 mm. de espesor; c|u. mts. 2.1714	2.15	43.—
20	hojas ídem de 3 mm. de espesor	3.50	70.—

		m$n.	m$n.
30	metros² roble N. A. de 0.025 x 0.30	6.50	195.—
20	metros² ídem de 0.050 x 0.30	6.50	130.—
15	metros² viraró en tablas de 50,80 mm. espesor	5.50	82.50
10	metros² ídem de 25.40 espesor	5.90	59.—
			663.—

A Esteban Rizzi:

100	metros² pino paraná de 0.025 x 0.30	1.58	158.—
45	metros² ídem de 0.038 x 0.30	1.58	71.10
50	metros² ídem de 1 x 12" aserrado a medio	1.78	89.—
20	tablas pino spruce de 0.025 x 0.305 x 4.270	3.25	65.—
20	tablas ídem de 0.05 x 0.305 x 4.270	6.50	130.—
			513.10

A Balestrini Hnos.:

100	medios postes de quebracho reforzado de 1.ª	2.50	250.—
10	postes curupay con perilla, 101 x 101 x 3 m.	4.50	45.—
50	postes ídem de 76,2 x 76,2 x 3 mts.	2.80	140.—
			435.—

A Tailhade & Cía.:

10	cajas alfileres, 100 grs. c|u.	0.19	1.90
18	cajas broches dorados, punta redonda, N.° 0	0.20	3.60
12	cajas ídem N. 2	0.26	3.12
12	cajas ídem N.° 1	0.24	2.88
84	biblioratos oficio	0.97	81.48
10	cajas lacre en barras x 6	2.—	20.—
10	cajas carbónico oficio Vulcano, negro	2.40	24.—
			136.98

A Serra Hnos.:

4	agendas rayadas 3 manos, N.° 503	1.—	4.—
350	cuadernos rayados, 100 hojas, tapa de cartón, "9 de Julio"	0.30	105.—
500	hojas papel secante de 120 £, 48 x 61	0.07	35.—
24	cajas plumas Perry 341|144	2.10	50.40
24	cajas plumas Leonard 516|144	2.—	48.—
			242.40

A Krasuk, Alvarez & Muñoz:

12	cajas broches dorados, punta redonda, N.° 3	0.33	3.96
12	cajas ídem N.° 4	0.33	3.96
12	cajas ídem N.° 5	0.37	4.44
12	cajas ídem N.° 7	0.37	4.44
250	cuadernos cuadriculados, cuadros inclinados pequeños, 80 hojas	0.275	68.75
63	docenas gomas para borrar escrit. lápiz	0.78	49.14
6	docenas lápices de tinta Apollo, N.° 1259	3.85	23.10
			157.79

A Ricardo Eastam:

48	cajas Gem clips, N.° 1 y 2	0.085	4.08
80	docs. lápices American Pencil N.° 2	0.58	46.40
4	docs. lápices American Pencil bicolor	1.44	5.76
			56.24

A Maximiliano Jorman:

12	copiadores tamaño oficio, 500 hojas	4.08	48.96
10	cajas chinches de acero	0.19	1.90
3	docs. gomas circulares p|máq. escribir	0.83	2.49
1	resma papel Kraft de 60 grs., en		13.10
12	cajas tiza blanca Stoop x 144 barras	0.22	2.64
7	cajas tiza de colores p|pizarrón Stoop	0.52	3.64
12	copiadores tamaño oficio, mil hojas	6.80	81.60
			154.33

A Arbizú & Cía.:

24	cintas surtidas p|máq. de escribir	0.70	16.80

A F. Plata & Plata:

24	frascos de 5 onzas, pasta Eureka p|pegar	0.50	12.—
26	litros tinta azul negra Eureka	1.30	33.80
2	frascos de 1|2 litro, tinta carmín Eureka	0.80	1.60
			47.40

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

36	frascos de 30 grs. tinta negra p|sellos de goma	0.28	10.08

A P. Piotti & Cía.:

10	litros aceite de almendras extranjero	5.20	52.—
10	litros agua bi-destilada	0.09	0.90
			52.90

A Colombo Hnos.:

20	litros aceite de ricino	0.80	16.—
5	litros ácido acético	0.70	3.50
3	litros ácido cítrico	2.15	6.45
2	litros ácido fénico puro	4.—	8.—
1	litro ácido tartárico puro	2.70	2.70
1|4	litro adrenalina solución 1 x 1000	6.—	1.50
50	gramos azul de metileno, kilo	30.—	1.50

	m$n.	m$n.
5 kilos bálsamo Fioravanti	3.50	17.50
½ kilo belladona en polvo	3.50	1.75
1 kilo colodión elástico, bueno, en		4.—
2 kilos carbonato de magnesia	1.60	3.20
10 litros esencia de trementina	1.50	15.—
2 litros éter sulfúrico	3.—	6.—
½ kilo extracto flúido bálsamo de tolú	2.40	1.20
½ kilo extracto flúido cortezas naranjas amargas	4.80	2.40
½ kilo extracto flúido polígala	9.60	4.80
1|3 kilo extracto flúido quina	7.20	1.80
1|4 kilo flúido ratania	6.—	1.50
1 kilo manteca de cacao, en		2.20
1 kilo manzanilla, en		0.90
5 kilos sulfato de magnesia	0.20	1.—
½ kilo sulfato de quinina	80.—	40.—
6 termómetros Pillischer	7.—	42.—
1 litro alcohol vulnerario	3.20	3.20
½ kilo cola en polvo	3.50	1.75
200 gramos extracto flúido colombo	7.20	1.44
150 gramos extracto flúido genciana	5.20	0.78
		192.07

A **Eduardo Retienne:**

2 kilos ácido bórico en polvo	0.95	1.90
2 kilos benzoato de soda	7.30	14.60
1 kilo goma arábiga en polvo, en		2.60
100 gramos esencia de clavo	0.22	2.20
		21.30

A **Droguería Suizo Argentina:**

1|4 kilo ácido salicílico en polvo,	6.80	1.70
2 kilos hojas de coca	3.35	6.70
1 kilo salicilato de soda, en		7.85
10 kilos vaselina blanca x 5 litros	0.99	9.90
10 litros vaselina líquida x 10 litros	0.91	9.10
24 panes jabón Ictiol	0.12	2.88
½ kilo jalapa en polvo	5.85	2.92
5 kilos mostaza en polvo	0.30	1.50
		42.55

A **Leballe & Berisso:**

30 litros agua oxigenada x 10 vol. x 10 lts.	0.34	10.20
20 kilos algodón hidrófilo, ptes, 1|2 kg. neto	1.74	34.80
½ kilo bálsamo del Perú	16.80	8.40
10 kilos bálsamo tranquilo	1.64	16.40
2 kilos borato de soda	0.48	0.96
½ kilo bromuro de potasio	4.82	2.41
½ kilo cloruro de cal cristalizado	8.20	4.10
1 kilo flor de tilo, en		2.14
½ kilo guayacol absoluto	22.—	11.—
20 kilos harina de lino	0.13	2.60
24 jabones bicloruro de mercurio	0.09	2.16
6 kilos magnesia calcinada italiana	3.18	19.08
5 kilos sulfato de sodio	0.11	0.55
1 kilo salicilato de metilo, en		5.74
½ kilo subnitrato de bismuto Poulenc	19.96	9.98
20 cajas de sellos N.° 0, 1, cierre seco	0.948	18.96
10 carreteles de 1", tela adhesiva	0.64	6.40
10 ídem de 1 1|2"	0.80	8.—
1|4 kilo tiocol Roche patente	121.40	30.35
½ kilo urotropina	9.60	4.80
50 docenas vendas Cambric 5 x 5	1.03	51.50
40 docenas vendas Cambric 5 x 10	1.89	75.60
		326.13

A **Droguería Kronos:**

40 litros alcohol a 96°	3.89	155.60
150 gramos antipirina sinónima	29.—	4.35
½ kilo extracto flúido coca	6.79	3.39
600 metros gasa hidrófila	0.183	109.80
1 kilo ioduro potásico puro	21.40	21.40
		294.54

A **La Fármaco Argentina:**

12 cajas ampollas iodo bismutato de quinina Biol x 10 ampollas	3.03	36.36

A **J. M. Van Rossum:**

½ kilo aspirina legítima	74.60	37.30
48 agujas para inyecciones, niqueladas 20|6|10 y 25|7|12	0.16	7.68
100 gramos esencia de limón	16.20	1.62
10 carreteles tela adhesiva de 2 "	0.96	9.60
		56.20

A **Lutz Ferrando & Cía.:**

2 jeringas p|inyecciones, de 2 c. c.	0.50	1.—
2 jeringas p|inyecciones, de 5 c. c.	0.80	1.60
2 jeringas p|inyecciones, de 3 c. c.	0.55	1.10
		3.70

A **S. A. Alba:**

324 lts. aceite de lino cocido	0.49	158.76

A **Juan Nachod & Cía.:**

	m$n.	m$n.
2 kilos amarillo cromo puro	1.17	2.34
280 kilos amarillo ocre en polvo p|blanqueo	0.19	53.20
100 kilos cadena para tiros, patente, eslabón derecho de 6 mm. de diámetro	0.58	58.—
100 kilos colorado en polvo	0.19	19.—
2 limas triángulo, 1|2 caña, bastardas, 254 mm.	0.63	1.26
12 limas planas, bastardas de 305 mm.	0.77	9.24
40 kilos negro Roma	0.13	5.20
20 kilos negro Viña	0.26	5.20
1 piedra esmeril, grano mediano, de 0.050 x 0.40, en		16.—
		169.44

A **Morea & Cía.:**

30 kilos azul ultramar en ptes. de 1|2 kilo	0.94	28.20
120 cabos para hacha, dos manos	0.63	75.60
10 chapas de hierro galvdo. N.° 20	5.97	59.70
120 hojas sierras p|metales, de 306 mm. Griffing	0.199	23.88
100 lápices para carpintero, "Ciervo"	0.118	11.80
5 metros de acero, de 1 metro	1.25	6.25
4 mechas Matienshon p|madera dura, de 9,5 mm.	1.29	5.16
4 ídem de 15,8	1.63	6.52
100 hojas papel de lija N.° 1	0.018	1.80
24 palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto N.° 3, "Fox"	3.72	89.28
10 palas anchas c|mango de madera, "Fox"	3.72	37.20
5 kilos remaches blancos estañados, de 5 x 15	1.33	6.65
2 remaches ídem de 7 x 20	1.33	2.66
6 tijeras de podar c|resorte, N.° 53	1.63	9.78
2 tijeras para tuzar caballos, "Oro", 17 cm.	2.45	4.90
2 tijeras para tuzar césped, de 20" de ancho, cuchillas giratorias, "Electric"	68.—	136.—
		505.38

A **M. Seldes:**

22 litros ácido sulfúrico	0.70	15.40
36 litros alcohol para lustrar	0.42	15.12
180 litros aguarrás Sangajol	0.46	82.80
25 metros caño galvanizado de 25|40	1.18	29.50
25 metros ídem de 19|06	0.93	23.25
50 metros ídem de 17|70	0.78	39.—
300 kilos clavos comunes c|cabeza, surtidos	0.354	106.20
30 kilos cola del país	0.65	19.50
30 cerraduras p|puertas, c|manija de bronce niquelado, mitad derechas, mitad izquierdas, reversibles	1.94	58.20
10 chapas de ho. galvdo. N.° 18	7.70	77.—
10 chapas ídem N.° 26	5.10	51.—
10 chapas hierro negro N.° 14	8.47	84.70
10 chapas ídem N.° 16	6.15	61.50
5 hojas de latón XXXX x 1 x 2.50	37.45	187.25
2 llaves francesas de 30 cm. de boca	3.25	6.50
60 kilos masilla blanca	0.18	10.80
30 metros amarillos, c|resorte, de 1 metro	0.73	21.90
5 metros ídem de 2 metros	0.98	4.90
2 mechas p|madera blanda, de 5 mm.	0.46	0.92
30 gruesas tornillos p|madera, cab. chata, 20 x 20	0.41	12.30
30 gruesas ídem de 20 x 25	0.45	13.50
20 gruesas ídem de 20 x 40	0.69	13.80
30 gruesas ídem de 21 x 30	0.63	18.90
12 gruesas ídem de 21 x 40	0.76	9.12
10 kilos tachuelas negras N.° 12	0.90	9.—
40 vidrios dobles de 81 x 91	3.65	146.—
10 vidrios ingleses granité, 71 x 81	3.39	33.90
		1.131.96

A **Luis J. Rossi:**

20 rollos de 40 kilos, alambre galvanizado N.° 9	10.70	214.—
12 rollos de 30 kilos, alambre de púa N.° 14	9.30	111.60
90 kilos cuerda de cáñamo 23|40	1.60	154.—
50 kilos cuerda de cáñamo 19|06	1.60	80.—
100 kilos cuerda de cáñamo 12|70	1.70	170.—
60 kilos cuerda de cáñamo 6|35	2.20	132.—
		861.60

A **Proveedora Argentina de Materiales Industriales:**

18 litros barniz cola de oro	1.90	34.20
80 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 kilos	0.38	30.40
25 kilos blanco de cinc en pasta, tarros de 8 a 10 kilos	0.52	13.—
300 kilos pintura en pasta, blanca, tarros ídem	0.495	148.50
150 kilos pintura colorada antióxido p|techos	0.40	60.—
80 kilos pintura negra en pasta, tarros de 8 a 10 kilos	0.40	32.—
120 kilos pintura verde en pasta, tarros ídem	0.40	48.—
		366.10

A **National Lead Co.:**

200 kilos caño de plomo aprobado, para agua, medidas surtidas	0.47	94.—
25 kilos estaño virgen en lingotes de 25 kgs.	4.90	122.50
		216.50

A Eduardo Retienne:

	m$n.	m$n.
50 kilos cola francesa	0.80	40.—
5 kilos goma laca rubia	3.20	16.—
		56.—

A Sisti & Franzetti:

30 cerraduras de arrimar para armarios	0.40	12.—
1 juego llave de tubo con criquet	8.—	8.—
24 piedras p|afilar guadañas	0.25	6.—
200 kilos pintura amarilla en pasta, tarros de 8 a 10 kilos	0.40	80.—
40 kilos ídem colorada	0.40	32.—
80 kilos ídem colorada	0.40	32.—
100 kilos resina calofonia	0.41	41.—
5 vidrios ingleses azules 71 x 81	4.75	23.75
		219.55

A Aliverti & Restelli:

25 kilos carburo en piedra	0.50	12.50
100 hojas de papel de lija N.° 1 1|2	0.019	1.90
240 kilos tiza en polvo, en barricas	0.10	24.—
		38.40

A La Cantábrica S. A.:

10 chapas de hierro galvdo. N.° 24	3.95	39.30

A Isidoro Libertún:

10 latas de 5 kilos, grasa amarilla consistente, kilo	0.34	17.—

A Luciano & Marcelo Molle:

20 kilos hilo italiano	2.44	48.80
24 llaves en bruto p|cerraduras de armario	0.09	2.16
36 llaves en bruto p|puertas	0.12	4.32
20 limas redondas bastardas, de 305 mm.	0.68	13.60
100 hojas papel de lija N.° 00, el cien		1.69
100 hojas papel de lija N. °0, el cien		1.74
50 hojas papel de lija N.° 2, el cien	1.98	0.99
30 gruesas tornillos p|madera, cab. chata 18 x 20	0.31	9.30
50 kilos yeso blanco	0.09	4.50
		87.10

A Antonio Paladino:

24 pinceles redondos N.° 24	1.35	32.40
12 pinceles redondos N.° 26	1.59	19.08
48 pinceles redondos N.° 22	1.03	49.44
48 pinceles redondos N.° 12	0.29	13.92
24 pinceles redondos N.° 10	0.24	5.76
6 pinceles chatos de cerda N.° 1 1|2	0.46	2.76
24 pinceles tipo Milán p|blanqueo	1.90	45.60
		168.96

A S. A. Alba:

36 litros aceite de lino crudo	0.48	17.28
45 litros barniz Carriage N.° 2	1.68	75.60
18 litros barniz cristal	1.95	35.10
27 litros barniz Flatting	1.75	47.25
		175.23

A Blas Picardi:

50 kilos espinacas de Viroflay	0.85	42.50
2 kilos escarola imperial	6.—	12.—
12.000 kilos papas, hijas de importadas Earle Rose	0.08	960.—
2.000 kilos papas blancas	0.07	140.—
30 kilos arvejas enanas, maravilla de América	0.60	18.—
50 kilos espinaca de Inglaterra	0.75	37.50
1 kilo espinaca Vasella blanca	11.50	11.50
3 kilos lechuga col de Nápoles	6.—	18.—
3 kilos lechuga colorada 4 estaciones	6.—	18.—
3 kilos lechuga negra gallega	5.50	16.50
3 kilos pimientos trompa de elefante	14.—	42.—
5 kilos rabanitos redondos rosados	2.30	11.50
10 kilos remolacha de Egipto	2.40	24.—
3 kilos repollo pisano grueso	12.—	36.—
5 kilos salsifí raíz blanca	11.—	55.—
300 gramos bella del día, variada	0.02	6.—
2 kilos citrus trifoliata y agrio	4.—	8.—
24 bulbos jacinto gigantes	0.125	3.—
		1.459.50

A Vicente Peluffo & Cía.:

5 kilos coliflor de Nápoles, tardío	12.—	60.—
3 kilos coliflor de Nápoles, temprano	12.—	36.—
15 kilos porotos negros de Bélgica	0.80	12.—
3 kilos repollo monstruoso	10.—	30.—
1 ½ kilos repollo Astí, tardío	12.—	18.—
10 gramos althea rosada	0.12	1.20
30 gramos nemophila variada	0.02	0.60
10 gramos verbena híbrida variada	0.15	1.50
		159.30

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE" — INCISO 333 - ITEM 2

A Molinos Río de la Plata S. A.:

	m$n.	m$n.
900 kilos aceite comestible de 1.ª, en latas de 5 a 10 kilos, según O. Municipal	0.85	765.—

A A. Spotorno:

910 kilos arroz glacé de 1.ª	0.379	344.89
1.800 cápsulas azafrán molido Migueletes	0.038	68.40
240 kilos conserva de tomates en pasta, latas x 4 1|2 kilos neto	0.68	163.20
30 kilos ciruelas secas	1.12	33.60
200 kilos dulce de membrillo, Giralda o Cazador, en latas de 7 kilos neto	0.479	95.80
450 kilos dulce de batata, ídem, ídem	0.479	215.55
700 kilos garbanzos del país de 1.ª	0.278	194.60
5 kilos levadura Arbolito	3.—	15.—
30 kilos orejones de durazno	0.98	29.40
30 kilos pimentón dulce de 1.ª	1.42	42.60
840 kilos porotos de manteca	0.30	252.—
670 kilos porotos triguitos	0.29	194.30
410 kilos queso de rallar	0.77	315.70
100 kilos sal fina blanca, en bolsas de 50 kgs.	0.0318	3.18
30 kilos té Ceyland	3.70	111.—
200 tubos vainillas, (una chaucha c|u.)	0.095	19.—
660 kilos yerba argentina, en bolsas de 60 kgs.	0.339	223.74
		2.321.96

A Queirolo Hnos. & Cía.:

5.240 kilos azúcar tucumana de 1.ª, molida	0.427	2.237.48

A Blas Picardi:

840 kilos arvejas partidas verdes, de 1.ª	0.255	214.20

A M. Seldes:

50 kilos pasas de uva	0.244	12.20

A Bancalari & Profumo:

900 kilos sal gruesa blanca del país	0.0245	22.05
30 kilos nueces de 1.ª	0.92	27.60
		49.65

A Suc. E. Conte Grand:

150 kilos cascarilla de cacao	0.23	34.50

A Máximo Rath:

50 litros vinagre de vino de 1.ª	0.34	17.—

A S. A. La Blanaca:

2.000 kilos asado de tira	0.25	500.—
920 kilos falda	0.19	174.80
750 kilos pecho	0.18	135.—
		809.80

A S. A. Frigorífico Anglo:

3.600 kilos carnaza	0.32	1.152.—
3.000 kilos hueso sin descarne	0.12	360.—
300 kilos mondongo	0.14	42.—
750 kilos pecho	0.18	135.—
		1.689.—

A Suc. de Juan Revello:

100 kilos salchicha	0.50	50.—

A A. Spotorno:

200 kilos grasa óleo Wilson, tipo exportación	0.455	91.—

A José Marconetti e Hijos:

280 kilos harina de trigo "000"	0.10499	29.39

A A. B. Rocca:

350 kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales	1.20	420.—

A Café Costa Rica S. A.:

180 kilos café Brasil de 1.ª, grano tostado	1.075	193.50

A Bartolomé Garré:

22.000 kilos papas tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 80 grs. c|u.	0.0485	1.067.—

A M. Seldes:

70 bolsas de 40 kilos c|u., aserrín blanco seco	0.58	40.60
100 balas de 10 kilos c|u. papel de estraza	2.19	219.—
		259.60

A José Libertún e Hijo:

20 litros ácido muriático	0.519	10.38
300 litros flúido desinfectante	0.26	78.—
		88.38

A A. Spotorno:

		m$n.	m$n.
150	cepillos para dientes	0.24	36.—
300	estropajos de alambre	0.048	14.40
300	kilos jabón blanco veteado	0.29	87.—
100	kilos Lustrol, tarros de 1 kilo	0.128	12.80
			150.20

A D. Vande Rusten e Hijo:

24	cepillos para uñas	0.14	3.36

A Ramón M. Oliva

380	litros cera para pisos	0.65	247.—
100	kilos jabón en polvo	0.275	27.50
800	panes sapolio Zas-Tras	0.13	104.—
300	trapos de piso 60 x 60	0.235	70.50
6	cepillos de cerda p|lustrar pisos encerados, sin talonera	1.85	11.10
			460.10

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

3.000	kilos jabón amarillo en barras, "Pampa"	0.234	702.—

A Alejandro Llauró e Hijos:

100	ptes. jabón tipo Sunlight, "Llauró"	0.13	13.—

A G. Blache & Cía.:

900	rollos papel higiénico	0.22	198.—

A Luciano & Marcelo Molle:

400	kilos soda cristal peso neto, en bolsas de 50 kilos, los cien kilos	9.47	37.88
200	trapos para foguista, el cien	9.95	19.90
			57.78

A G. Blache & Cía.:

6	azucareras de metal niquelado p|250 grs.	1.40	8.40
24	docenas cuchillos imit. alpaca, 1 pieza	7.80	187.20
5	docenas cuchillos de alpaca	15.—	75.—
12	fuentes de loza piedra, 30 cm. largo	1.35	16.20
12	fuentes enlozadas, playas, grandes	1.90	22.80
4	jarras de ho. enlozado, p|4 litros	2.95	11.80
30	docenas tazas p|desayuno, loza piedra	5.50	165.—
2	docenas tenedores de alpaca p|mesa	4.40	8.80
3	máquinas para hacer puré	2.20	6.60
			501.80

A De Vande Rusten e Hijo:

5	docenas cucharas de alpaca p|mesa	5.20	26.—
12	docenas cucharas imit. alpaca p|mesa	3.70	44.40
5	docenas tenedores de alpaca p|mesa	5.20	26.—
12 ½	docenas tenedores imit. alpaca p|mesa	3.70	46.25
5	docenas cucharitas alpaca p|café	2.75	13.75
			156.40

A Aliverti & Restelli:

12	docenas cuchillos p|cocina	13.—	156.—
6	cucharones de ho. batido, medianos	0.60	3.60
6	cucharones de ho. batido, grande	0.90	5.40
			165.—

A Sisti & Franzetti:

2	cacerolas de ho. batido p|3 litros	3.50	7.—
2	cacerolas de ho. batido p|5 litros	4.98	9.96
1	olla enlozada para 30 litros	12.50	12.50
1	olla enlozada para 50 litros	19.—	19.—
			48.46

A Luciano & Marcelo Molle:

30	docenas platos playos de loza blanca	2.89	86.70
30	docenas platos hondos de loza blanca	2.89	86.70
5	docenas platos de postre de loza blanca	2.64	13.20
30	docenas vasos de vidrio forma barril	1.08	32.40
			219.—

A Scarsella Roccatagliata & Cía.:

500	metros brin gris de algodón, art. 941	0.93	465.—
120	repasadores de algodón	0.36	43.20
			508.20

A Ignacio Rodrigo:

800	metros bombasí blanco de 0.80 de ancho	0.87	696.—

A Federico Soria:

50	frazadas de lana, tipo ejército, de 2 x 1.50, 2 kilos de peso	5.60	280.—

A Poggi & Canessa:

500	toallas turcas	1.02	510.—

A Bonduel Hnos.:

		m$n.	m$n.
100	metros entretela de hilo	0.98	98.—
20	rollos cinta de hilera blanca, 2 cm. de ancho, rollos de 100 metros	5.30	106.—
500	metros elástico negro de 2 cm. de ancho	0.29	145.—
			349.—

A Ernesto M. Pérez:

6	piezas nanzook de 9.15 mts. c|u.	5.25	31.50
720	pares medias largas para niños, 18 al 28	0.39	280.80
50	metros sarga negra p|forros de saco, en 1.40 de ancho	1.25	62.50
5	ptes. de 12 agujas, p|máq. Singer, N.° 1|2 al 11	1.08	5.40
30	gruesas botones de hueso negro 20 mm.	1.79	53.70
30	gruesas botones de hueso negro 12 mm.	0.93	28.50
			468.40

A Staudt & Cía.:

360	pares medias para hombres	0.30	108.—
200	peines de hueso, largos, grandes	0.38	76.—
			184.—

A Maggiorini & Cía.:

20	ptes. de 20 agujas c|u. para coser a mano, N.° 0 al 6	0.10	2.—
30	gruesas botones de hueso negro 15 mm.	0.85	25.50
30	gruesas botones de hueso blanco 12 mm.	0.65	19.50
30	gruesas botones de hueso blanco 20 mm.	1.35	40.50
			87.50

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.:

960	carreteles hilo cadena surtido	0.33	316.80

A Luciano & Marcelo Molle:

10	litros aceite p|máq. Singer	0.79	7.90
10	litros cemento en tarros	0.79	7.90
7.200	pares cordones negros p|botines, el cien	2.94	211.68
30	kilos clavos c|cabeza, punta parís, N.° 15 al 26	0.64	19.20
30	kilos clavos imitación N.° 13 al 18	0.74	22.20
5	kilos cola fuerte	0.69	3.45
12	chairas de piedra, b|clase	0.48	5.76
6	decímetros de zapatero	0.33	1.98
180	carreteles hilo lustre N.° 22 al 30, marrón y negro	0.49	58.80
5	kilos harina de mandioca	0.49	2.45
12	limas triángulo de 0.12	0.38	4.56
24	lápices p|marcar cuero	0.065	1.56
12	pinceles para tinta	0.23	2.76
50	paquetes semillas N.° 7, b|clase	0.64	32.—
25	paquetes semillas N.° 10, b|clase	0.59	14.75
10	paquetes semillas N.° 12, b|clase	0.54	5.40
5	paquetes semillas N.° 14, b|clase	0.49	2.45
25	litros tinta negra de alcohol c|cera	1.24	31.—
			435.80

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.:

150	metros² box calf negro de 1.ª	5.20	780.—
10	kilos cera virgen	3.—	30.—
2	kilo cerote	1.40	2.80
			812.80

A Juan D. Gaddi:

700	kilos suela macho de 1.ª	1.32	924.—

A Luciano & Marcelo Molle:

50	kilos alambre crudo N.° 16	0.47	23.50
50	kilos clavos surtidos	0.89	44.50
500	cabos de pino p|escoba, 1.10 largo, el cien	5.84	29.20
20	kilos hilo de tres hebras, colores surtidos	2.17	43.40
			140.60

A Sisti & Franzetti:

10	kilos azufre en polvo	0.30	3.—

A Antonio Paladino:

50	atados paja de Guinea de 1.ª calidad, 0.86 de circunferencia c|u. (5 o|o descuento por pago a 60 días fecha factura)	1.98	99.—

A Antonio Ferro e Hijos Ltda.:

3	metros³ arena oriental gruesa	11.30	33.90
3	metros³ arena oriental fina	13.60	40.80
			74.70

A S. A. Canteras El Sauce:

1.500	kilos cal viva de Córdoba en piedra, tonelada	43.50	65.25

A S. A. Loma Negra:

500	kilos cemento portland aprobado	0.041	20.50

A Cía. Argentina de Cemento Portland:

500	kilos cemento portland aprobado	0.041	20.50

A Grimberg e Hijo Ltda.:

		m$n.	m$n.
50	cartuchos fusibles de 25 amp., el cien	17.—	8.50

A Raúl R. Poggi:

	Lámparas de filamento metálico Crompton		
50	de 15 x 220	0.55	27.50
50	de 25 x 220	0.55	27.50
50	de 40 x 220	0.55	27.50
20	de 75 x 220	1.19	23.80
10	de 300 x 220	4.50	45.—
			151.30

A Vicente Martini e Hijos:

25	hojas de madera terciada Aliso, de 1.55 x 1.22, de 3 mm. de espesor, 2.1714 metros cuadrados c|u.	2.15	53.75
25	hojas ídem, ídem de 5 de espesor	3.50	87.50
			141.25

A Tailhade y Cía.:

20	cajas alfileres de 100 gramos	0.19	3.80
6	cajas broches dorados punta redonda N.° 0	0.20	1.20
6	cajas broches dorados punta redonda N.° 1	0.24	1.44
50	biblioratos tamaño oficio	0.97	48.50
500	cuadernos rayados de 40 hojas	0.14	70.—
200	cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas	0.14	28.—
200	cuadernos cuadrícula chica, 40 hojas	0.14	28.—
2	docenas lapiceras Fáber N.° 1540	2.10	4.20
2	docenas paños impermeables p|copiar, oficio	0.70	1.40
			186.54

A Krasuk, Alvarez y Muñoz:

6	cajas broches dorados punta redonda N.° 3	0.33	1.98
6	cajas broches dorados punta redonda N.° 5	0.37	2.22
5	docenas gomas p|borrar escritura de lápiz	0.78	3.90
6	tinteros de vidrio para dos tintas	1.45	8.70
			16.80

A Ricardo Eastman:

24	cajas Gen-clips N.° 1 y 2	0.085	2.04
30	docenas lápices American Pencil N.° 2	0.58	17.40
			19.44

A M. Jorman:

6	copiadores oficio, 500 hojas "Kobe"	4.08	24.48
50	cajas chinches de acero	0.19	9.50
2	resmas papel Kraft de 60 gramos	13.10	26.20
			60.18

A Arbizú y Cía.:

1	cinta p|máquina de sumar Bourroughs	1.—	1.—

A Serra Hnos.:

200	cuadernos rayados, tapa cartón, 100 hojas, "9 de Julio"	0.30	60.—
10	cuadernos rayados, 200 hojas, ídem, ídem	0.53	5.30
5	docenas lapiceras comunes N.° 565	0.60	3.—
			68.30

A F. Plata y Plata:

10	frascos de 1 kilo, pasta de pegar Eureka	1.40	14.—

A Cía. Westinghouse Inter. Electric S. A.:

50	lámparas azules de 25 x 220, Tungaran	0.65	32.50

A Leballe & Berisso:

20	litros agua oxigenada 10 vol. x 10 lts.	0.34	6.80
10	kilos algodón hidrófilo, ptes. de 1|2 kg. neto	1.74	17.40
24	docenas vendas Cambric, 5 x 5	1.03	24.72
24	docenas vendas Cambric 5 x 10	1.89	45.36
			94.28

A Droguería Kronos:

40	litros alcohol a 96°	3.89	155.60

A J. M. Van Rossum:

12	agujas p|inyecciones	0.16	1.92

A Colombo Hnos.:

50	tubos comprimidos cafiaspirina Bayer	1.08	54.—

A Morea & Cía.:

5	kilos azul ultramar en ptes. de 500 grs.	0.94	4.70
6	felpudos de coco N.° 103	3.95	23.70
100	hojas sierra para metales, de 306 mm. Grif.	0.199	19.90
100	lápices p|carpintero marca "Ciervo"	0.118	11.80
500	hojas papel de lija N.° 1	0.118	9.—
3	palas anchas c|mango madera, "Fox"	3.72	11.16
2	palas de puntear "Fox"	3.72	7.44
6	tenazas de 0.28 "Ciervo"	1.28	7.68
10	gruesas tornillos p|madera, cab. chata, 13 x 17	0.30	3.—
10	gruesas ídem de 24 x 75	2.48	24.80
			123.18

A M. Seldes:

		m$n.	m$n.
2	piezas arpillera común	23.—	46.—
5	chapas hierro negro N.° 14	8.47	42.35
5	chapas hierro negro N.° 16	6.15	30.75
3	kilos esterilla N.° 2, 3 y 4	8.48	25.44
60	kilos masilla blanca	0.18	10.80
10	gruesas tornillos p|madera, cab. chata 18 x 15	0.27	2.70
30	gruesas ídem 20 x 20	0.41	12.30
25	gruesas ídem 20 x 25	0.45	11.25
15	gruesas ídem 20 x 40	0.69	10.35
15	gruesas ídem 20 x 45	0.75	11.25
15	gruesas ídem 21 x 30	0.63	9.45
15	gruesas ídem 21 x 35	0.69	10.35
10	gruesas ídem 21 x 40	0.76	7.60
10	gruesas ídem 22 x 40	0.90	9.—
10	gruesas ídem 25 x 40	1.84	18.40
			257.99

A Sisti & Franzetti:

24	cerraduras de arrimar p|armarios	0.40	9.60

A La Cantábrica S. A.:

10	chapas hierro galvdo. N.° 22	4.95	49.50

A Eduardo Retienne:

20	kilos goma laca rubia	3.20	64.—

A Luciano & Marcelo Molle:

24	llaves en bruto p|cerrad. armario	0.09	2.16
24	llaves en bruto para puerta	0.12	2.88
12	limas planas grano grueso 355 mm.	1.08	12.96
500	hojas papel de lija 00, el cien	1.69	8.45
500	hojas papel de lija N.° 0, el cien	1.74	8.70
500	hojas de papel de lija N.° 2, el cien	1.98	9.90
500	hojas papel de lija N. °2 ½, el cien	2.04	10.20
500	hojas papel de lija N.° 3, el cien	2.09	10.45
25	gruesas tornillos p|madera, cab. chata 18 x 20	0.31	7.75
10	gruesas ídem 21 x 45	0.88	8.80
			82.25

A Aliverti & Restelli:

500	hojas papel de lija N.° 1 ½	0.019	9.50

A Antonio Paladino:

6	pinceles redondos N. °24	1.35	8.10
6	pinceles redondos N.° 26	1.59	9.54
6	pinceles redondos N.° 22	1.03	6.18
6	pinceles redondos N.° 12	0.29	1.74
6	pinceles redondos N.° 24	0.24	1.44
6	pinceles chatos de cerda, N.° 1 1|2	0.46	2.76
6	pinceles tipo Milán p|blanqueo	1.90	11.40
			41.16

A Poggi & Canessa:

6	pinceles ovalados N.° 26	1.95	11.70
6	pinceles ovalados N.° 38	2.50	15.—
			26.70

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" - PILAR
INCISO 333 - ITEM 3

A Molinos Río de la Plata S. A.:

200	kilos aceite comestible de 1.ª, en latas de 5 a 10 kilos, según O|Municipal	0.85	170.—

A Queirolo Hnos. & Cía.:

1.800	kilos azúcar tucumana de 1.ª, molida	0.427	768.60

A Blas Picardi:

300	kilos arvejas partidas verdes, de 1.ª	0.255	76.50

A A. Spotorno:

40	kilos bacalao sin espinas	1.55	62.—
100	kilos conserva de tomate en pasta, envases de 4 1|2 kilos neto	0.68	68.—
150	kilos ciruelas secas	1.12	168.—
300	kilos garbanzos del país de 1.ª	0.278	83.40
5	kilos hongos secos de 1.ª, sin mezcla	13.30	66.50
150	kilos harina de arvejas	0.319	47.85
2	kilos levadura arbolito	3.—	6.—
150	kilos orejones de durazno	0.98	147.—
10	kilos pimentón dulce de 1.ª	1.42	14.20
300	kilos porotos de manteca	0.30	90.—
300	kilos porotos triguitos	0.29	87.—
100	kilos queso de rallar	0.77	77.—
20	kilos té Ceyland	3.70	74.—
500	tubos vainillas, tubos de 1 chaucha	0.095	47.50
			1.038.45

A M. Seldes:

30	kilos pasas de uva	0.244	7.32

A Máximo Rath:

200	litros vinagre de vino, en barriles	0.34	68.—

A A. B. Rocca:

	m$n.	m$n.
1.200 kilos arroz Carolina de 1.ª	0.40	480.—
50 kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales	1.20	60.—
		540.—

A F. E. Moresco Ltda.:

70 kilos avena arrollada	0.198	13.86
150 kilos trigo pisado	0.138	20.70
		34.56

A José Marconetti e Hijos:

600 kilos harina de trigo 000	0.10499	62.99

A Bartolomé Garré:

4.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 grs. c|u.	0.0485	194.—

A Balestrini Hnos.:

40 toneladas leña quebracho colorado, trozos de 40 cms., tipo panadería, s|w. Campo Gallo, F. C. C. N. A., la tonelada	9.05	362.—

A José Libertún e Hijo:

25 litros ácido muriático	0.519	12.97

A Cía. Primitiva de Gas:

200 litros acaroína en envases de 20 lts. (5 o|o descuento por pago a 30 días fecha factura)	0.85	170.—

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

500 kilos jabón amarillo en barras, "Pampa"	0.234	117.—

A Alejandro Llauró e Hijos:

450 ptes. jabón tipo Sunlight "Llauró"	0.13	58.50

A Ricardo Eastman:

12 plumeros de mano, medianos	1.40	16.80

A A. Spotorno:

100 kilos Lustrol, tarros de 1 kilo	0.128	12.80

A G. Blache:

300 rollos papel higiénico	0.22	66.—

A Luciano & Marcelo Molle:

600 kilos soda cristal peso neto, bolsas x 50 k., los cien kilos	9.47	56.82

A Ramón M. Oliva:

200 trapos de piso 60 x 60	0.235	47.—

A M. Seldes:

100 kilos trapos blancos especiales, lavados	0.46	46.—

A Scarsella Roccatagliata & Cía.:

60 repasadores de algodón	0.36	21.60

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES MUJERES (ARTES Y OFICIOS) "CAYETANO ZIBECCHI"

INCISO 333 - ITEM 4

A A. B. Rocca:

300 kilos arroz Carolina de 1.ª	0.40	120.—
25 kilos café de 1.ª grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales	1.20	30.—
		150.—

A Queirolo Hnos. & Cía.:

1.000 kilos azúcar tucumana de 1.ª, molida	0.427	427.—

A Blas Picardi:

50 kilos arvejas verdes partidas, de 1.ª	0.255	12.75

A F. E. Moresco Ltda.:

200 kilos arvejas enteras verdes, de 1.ª	0.233	46.60
100 kilos trigo entero pisado	0.138	13.80
50 kilos avena arrollada (Quáker)	0.198	9.90
		70.30

A A. Spotorno:

10 achicoria en paquetes de 100 grs.	0.95	9.50
20 kilos conserva de tomate en pasta, en envases de 4 1|2 kilos	0.68	13.60
200 kilos garbanzos del país de 1.ª	0.278	55.60
200 kilos lentejas b|clase	0.328	65.60
30 kilos orejones de durazno	0.98	29.40
10 kilos pimentón dulce, de 1.ª	1.42	14.20
200 kilos porotos de manteca	0.30	60.—
100 kilos porotos triguitos	0.29	29.—
70 kilos yerba argentina, en bolsas de 60 ks.	0.339	23.73
		300.63

A Pérez, García y Cía.:

	m$n.	m$n.
2 kilos pimienta blanca molida	2.—	4.—

A Máximo Rath:

25 litros vinagre de vino de 1.ª	0.34	8.50

A Luciano & Marcelo Molle:

15 kilos almidón buena calidad	0.49	7.35

A Ramón M. Oliva:

10 litros cera para pisos	0.65	6.50
12 franelas amarillas 40 x 40	0.45	5.40
24 panes de sapolio "Zas-Tras"	0.13	3.12
100 trapos de piso 60 x 60	0.235	23.50
		38.52

A M. Seldes:

6 ladrillos ingleses	0.12	0.72

A A. Spotorno:

12 kilos Lustrol, en tarros de 1 kilo	0.128	1.53

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

200 pares medias para mujer, N.º 9 y 10, blancas y marrones	0.33	66.—

A Staudt & Cía.:

50 peines largos de hueso, grandes	0.38	19.—

A Ernesto R. Pérez:

50 peines para caspa	0.25	12.50

A Raúl R. Poggi:

Lámparas de filamento metálico "Crompton":

12 de 40 x 220	0.55	6.60
12 de 100 x 220	1.48	17.76
6 de 200 x 220	3.45	20.70
		45.06

A Blas Picardi:
(Semillas)

1 kilo grelos	1.80	1.80
½ kilo lechuga negra criolla	6.—	3.—
½ kilo nabo de Vertus	3.50	1.75
½ kilo repollo blanco de invierno	11.—	5.50
		12.05

A Vicente Peluffo:

2 kilos porotos de Bélgica, 40 días	0.80	1.60
½ kilo repollo de Pisa, grande	12.—	6.—
		7.60

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS — INCISO 341 - ITEM 1

A Molinos Río de la Plata S. A.:

600 kilos aceite comestible de 1.ª, en envases de 5 a 10 litros, s|O. Municipal	0.85	510.—

A A. Spotorno:

450 kilos arroz glacé de 1.ª	0.379	170.55
400 cápsulas azafrán molido Miguelete	0.038	15.20
70 kilos conserva de tomate en pasta, envases de 4 1|2 kilos neto	0.68	47.60
200 kilos garbanzos del país de 1.ª	0.278	55.60
½ kilo hongos secos de 1.ª, sin mezcla	13.30	6.65
130 kilos lentejas b|calidad	0.328	42.64
3 kilos levadura arbolito	3.—	9.—
200 kilos porotos triguitos	0.29	58.—
25 kilos queso de rallar	0.77	19.25
80 kilos sal fina blanca del país, bolsas de 50 kilos	0.0318	2.54
40 kilos té Ceyland	3.70	148.—
50 tubos vainillas, de una chaucha c|u.	0.095	4.75
		579.78

A Queirolo Hnos. & Cía.:

1.200 kilos azúcar tucumana de 1., molida	0.427	512.40

A Blas Picardi:

200 kilos arvejas partidas verdes, de 1.ª	0.255	51.—

A Bancalari & Profumo:

10 kilos nueces de 1.ª	0.92	9.20
240 kilos sal gruesa blanca del país	0.0245	5.88
		15.08

A Máximo Rath:

150 litros vinagre de vino de 1.ª, en barriles	0.34	51.—

A A. B. Rocca:

60 kilos arroz Carolina de 1.ª	0.40	24.—
90 kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka	1.20	108.—
		132.—

A F. E. Moresco Ltda.:

	m$n.	m$n.
200 kilos avena arrollada	0.198	39.60
140 kilos trigo pisado	0.138	10.32
		58.92

A S. A. La Blanca:

2.000 kilos falda	0.19	380.—
925 kilos nalga	0.33	305.25
50 kilos panceta	0.45	22.50
140 kilos lomo de vaca	0.90	126.—
		833.75

A Suc. de Juan Revello:

925 kilos nalga	0.33	305.25

A José Marconetti e Hijos:

70 kilos harina de trigo 000	0.10499	7.34

A Café Costa Rica:

110 kilos café Brasil de 1.ª, grano tostado	1.075	118.25

A Bartolomé Garré:

8.200 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 grs. c|u.	0.0485	397.70

A M. Seldes:

50 bolsas de 30 kilos, aserrín seco	0.58	29.—
10 balas papel de estraza, bala de 10 ks.	2.19	21.90
		50.90

A José Libertún e Hijos:

3 litros ácido muriático	0.519	15.57

A Luciano & Marcelo Molle:

6 kilos almidón	0.49	2.94
400 kilos soda cristal peso neto, bolsas 50 kgs., los cien kilos	9.47	37.88
		40.82

A Cía. Primitiva de Gas:

50 litros acaroína en envases de 20 lts. (5 o|o descuento por pago a 30 días fecha de factura)	0.85	42.50

A D. Vande Rusten e Hijo:

24 cepillos para uñas	0.14	3.36

A Ramón M. Oliva:

60 litros cera para pisos	0.65	39.—
12 franelas amarillas 40 x 40	0.45	5.40
400 panes sapolio Zas-Tras	0.13	52.—
200 trapos de piso 60 x 60	0.235	47.—
		143.40

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

600 kilos jabón amarillo en barras, "Pampa"	0.234	140.40

A A. Spotorno:

80 kilos jabón blanco veteado	0.29	23.20

A Alejandro Llauró e Hijos:

400 ptes. jabón tipo Sunlight "Llauró"	0.13	52.—

A Ricardo Eastman:

60 cepillos japoneses p|cocina	0.07	4.20

A Maggiorini & Cía.:

10 ptes. de 20 unidades c|u., agujas para coser a mano, ojo azul, N.° 0 al 6	0.10	1.—
6 gruesas botones de hueso negro 15 mm.	0.85	5.10
6 gruesas botones de hueso blanco 20 mm.	1.35	8.10
		14.20

A Ernesto R. Pérez:

2 ptes. de 12 unidades c|u., agujas p|máq. Singer	1.08	2.16
4 gruesas botones de hueso negro de 20 mm.	1.79	7.16
4 gruesas botones de hueso negro de 12 mm.	0.95	3.80
1 gruesa botones de nácar, grandes	3.80	3.80
2 gruesas broches negros p|pantalones	2.68	5.36
		22.28

A Bonduel Hnos.:

6 rollos de 100 metros c|u. cinta de hilera de 2 cm. de ancho	5.30	31.80
60 metros elástico negro de 2 cm. ancho	0.29	17.40
2 gruesas hebillas para pantalones	0.75	1.50
		50.70

A Staudt & Cía.:

50 peines de hueso, largos, grandes	0.38	19.—

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDAS — INCISO 341 - ITEM 2

A Molinos Río de la Plata S. A.:

	m$n.	m$n.
120 kilos aceite comestible de 1.ª, en latas de 5 a 10 litros s|Ordenanza Municipal	0.85	102.—

A A. Spotorno:

490 kilos arroz glacé de 1.ª	0.379	185.71
12 kilos achicoria, en paquetes de 100 gramos	0.95	11.40
40 kilos bacalao sin espinas	1.55	62.—
18 kilos conserva de tomates en pasta, envases de 4 1|2 kilos neto	0.68	12.24
120 kilos dulce de membrillo, "Cazador" o "Giralda", en latas de 7 kilos neto	0.479	57.48
200 kilos garbanzos del país de 1.ª	0.278	55.60
½ kilo hongos secos de 1.ª, sin mezcla	13.30	6.65
50 kilos lentejas buenas	0.328	16.40
80 kilos orejones de durazno	0.98	78.40
6 kilos pimentón dulce de 1.ª	1.42	8.52
120 kilos porotos de manteca	0.30	36.—
120 kilos porotos triguitos	0.29	34.80
35 kilos queso de rallar	0.77	26.95
30 kilos sal fina del país	0.0318	0.95
20 kilos té Ceyland	3.70	74.—
100 tubos vainillas, una chaucha c|tubo	0.095	9.50
		676.60

A Queirolo Hnos. & Cía.:

1.000 kilos azúcar tucumana de 1.ª, molida	0.427	427.—

A Blas Picardi:

50 kilos arvejas partidas, verdes	0.255	12.75

A M. Seldes:

150 kilos galletitas Bagley, taros de 10 kilos	0.634	95.10
80 kilos pasas de uva	0.244	19.52
		114.62

A Bancalari & Profumo:

120 kilos nueces de 1.ª	0.92	110.40
250 kilos sal gruesa blanca	0.0245	6.12
		116.52

A Máximo Rath:

35 litros vinagre de vino de 1.ª	0.34	11.90

A S. A. La Blanca:

200 kilos asado de tira	0.25	50.—
400 kilos falda	0.19	76.—
2.000 kilos nalga	0.33	660.—
300 kilos cuadril	0.25	75.—
25 kilos carne de cerdo, a elegir	0.65	16.25
30 kilos panceta	0.45	13.50
		890.75

A S. A. Frigorífico Anglo:

1.500 kilos hueso sin descarne	0.12	180.—
50 kilos mondongo	0.14	7.—
25 kilos carne de cerdo a elegir	0.65	16.25
		203.25

A Suc. de Juan Revello:

2.000 kilos nalga	0.33	660.—

A A. Spotorno:

20 kilos grasa óleo Wilson, tipo exportación	0.455	9.10

A José Marconetti e Hijos:

80 kilos harina de trigo 000	0.10499	8.39

A F. E. Moresco Ltda.:

50 kilos trigo pisado	0.138	6.90

A A. B. Rocca:

120 kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales	1.20	144.—

A Bartolomé Garré:

6.000 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 grs. por pieza	0.0485	291.—

A Luciano & Marcelo Molle:

12 kilos almidón de 1.ª	0.49	5.88
50 kilos soda cristal peso neto, en una bolsa, los cien kilos	9.47	4.73
		10.61

A A. Spotorno:

24 cepillos para dientes	0.24	5.76
144 estropajos de alambre	0.048	6.91
20 kilos jabón blanco veteado	0.29	5.80
75 kilos Lustrol, en tarros de 1 kilo	0.128	9.60
		28.07

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

	m$n.	m$n.
600 kilos jabón amarillo en barras, "Pampa"	0.234	140.40

A Ramón M. Oliva:

50 kilos jabón en polvo	0.275	13.75
100 trapos de piso 60 x 60	0.235	23.50
		37.25

A Alejandro Llauró e Hijos:

12 ptes. jabón tipo Sunlight "Llauró"	0.12	1.56

A Cía. Primitiva de Gas:

24 tarros algo deteriorados, 180 m|l. líquido p|limpiar metales, marca "Bronzol"	0.23	5.52

A M. Seldes:

30 ladrillos ingleses	0.12	3.60
4 balas de 10 kilos c|u. papel de estraza	2.19	8.76
50 kilos trapos blancos especiales p|limpieza	0.46	23.—
		35.36

A Ricardo Eastman:

3 plumeros de mano, medianos	1.40	4.20

A G. Blache & Cía.:

200 rollos papel higiénico	0.23	44.—

A D. Vande Rusten e Hijo:

1.000 servilletas de papel 30 x 30, el mil		2.38

A Sisti & Franzetti:

2 juegos cubiertos de madera, tenedor y cuchara	0.195	0.39
1 cacerola de hiero batido, de 5 litros		4.98
1 olla enlozada para 30 litros		12.50
1 olla enlozada para 50 litros		19.—
		36.87

A Aliverti & Restelli:

2 cucharones de hiero batido, medianos	0.60	1.20
1 cucharón grande de hierro batido		0.90
2 espumaderas de hierro batido, grandes	0.75	1.50
2 ídem, medianos	0.50	1.—
		4.60

A G. Blache & Cía.:

2 azucareras de hierro enlozado p|250 grs.	1.50	3.—
1 azucarera de metal niquelado p|250 grs.	1.40	1.40
4 docenas cuchillos imit. alpaca, 1 pieza	7.80	31.20
1 cacerola enlozada p|15 litros		12.50
3 jarras hierro enlozado p|2 litros	2.30	6.90
1 jarro de hierro enlozado 250 grs.		0.40
1 pava de aluminio para 1 litro		2.50
6 docenas pocillos de loza, blancos p|café	2.95	17.70
6 docenas tazas p|desayuno, loza piedra	5.50	33.—
2 trinchetas de hierro, grandes	1.20	2.40
1 máquina para hacer puré	2.20	2.20
1 máquina para rallar queso	4.50	4.50
1 lechera de aluminio para un litro	3.80	3.80
		121.50

A D. Vande Rusten e Hijo:

3 docenas cucharitas de alpaca p|café	2.75	8.25

A Luciano & Marcelo Molle:

6 docenas platos blancos de loza, playos	2.89	17.34
5 docenas platos blancos de loza, hondos	2.89	14.45
10 docenas vasos de vidrio, forma barril	1.08	10.80
		42.59

A Ernesto R. Pérez:

200 metros cotonada a cuadros, colores surtidos, 0.90 de ancho	0.94	188.—
60 metros sarga azul o negra, de 1.30 ancho	5.60	336.—
16 paquetes de 12 agujas p|máq. Singer, números ½ al 11	1.08	17.28
		541.28

A Bonduel Hnos.:

10 metros entretela de hilo	0.98	9.80

A Scarsella Roccatagliata & Cía.:

100 metros mesalina azul	0.50	50.—

A Grimberg e Hijo Ltda.:

6 kilos cinta aisladora negra	3.20	19.20

A Raúl R. Poggi:

Lámparas de filamento metálico Crompton

	m$n.	m$n.
36 de 15 x 220	0.55	19.80
24 de 40 x 220	0.55	13.20
24 de 75 x 220	1.19	28.56
36 de 100 x 220	1.48	53.28
36 de 150 x 220	2.50	90.—
12 de 300 x 220	4.50	54.—
		258.84

A Colombo Hnos.:

3 litros aceite de hígado de bacalao	1.30	3.90
2 litros aceite de ricino	0.80	1.60
½ kilo bicabornato de soda	0.30	0.15
½ kilo bromuro de sodio, bueno	7.20	3.60
2 kilos creta	0.40	0.80
12 tubos cafiaspirina Bayer, (comprimidos)	1.08	12.96
½ kilo manzanilla	0.90	0.45
1 kilo pomada mercurial doble	7.—	7.—
½ litro tintura de iodo	7.—	3.50
		33.96

A P. Piotti & Cía.:

½ litro aceite de almendras, extranjero	5.20	2.60

A Eduardo Retienne:

1 kilo ácido bórico en polvo	0.95	0.95
½ kilo timol	21.80	10.90
		11.85

A Leballe & Berisso:

1 litro agua oxigenada 10 vol	0.34	0.34
1 litro agua de azahar	0.82	0.82
1 litro agua destilada de tilo	0.82	0.82
1 kilo algodón hidrófilo, ptes. de 1|2 kilo neto ...	1.74	1.74
1 kilo harina de lino	0.13	0.13
1 litro jarabe de eucaliptus	2.60	2.60
1 kilo magnesia calcinada		3.18
		9.63

A Droguería Suizo Argentina:

3 frascos agua de Carabaña	1.30	3.90
½ litro amoníaco líquido comercial	0.48	0.24
1 kilo talco de Venecia		0.19
		4.35

A Droguería Kronos:

10 litros alcohol a 96°	3.89	38.90
½ litro glicerina pura	1.59	0.79
		39.69

A La Fármaco Argentina:

10 tarros gasa estirilizada de 10 x 10	0.34	3.40

A J. M. Van Rossum:

1 carretel tela adhesiva	0.96	0.96

A Juan Nachod & Cía.:

10 kilos amarillo ocre p|blanqueo	0.19	1.90

A M. Seldes:

1 litro alcohol p|lustrar		0.42
5 litros aguarrás Sangajol	0.46	2.30
1 kilo clavos comunes c|cabeza, surtidos		0.35
6 cerraduras p|puerta c|manija de bronce niquelado, reversibles	1.94	11.64
		14.71

A S. A. Alba:

5 litros barniz cristal	1.95	9.75
5 litros barniz negro	1.30	6.50
5 kilos pintura en pasta, color gris	0.48	2.40
		18.65

A Eduardo Retienne:

1 kilo cola francesa		0.80
1 kilo goma laca rubia		3.20
		4.—

A Morea & Cía.:

4 felpudos de coco N.° 103	3.95	15.80
25 hojas papel de lija N.° 1	0.018	0.45
		16.25

A Sisti & Franzetti:

1 gruesa fósforos de madera, en cajas	6.80	6.80

A Luciano & Marcelo Molle:

25 hojas papel de lija N.° 00, el cien	1.69	0.42
25 hojas papel de lija N.° 0, el cien	1.74	0.43
25 hojas papel de lija N.° 2, el cien..............	1.98	0.49
25 hojas papel de lija N.° 2 1|2, el cien	2.04	0.51
25 hojas papel de lija N.° 3, el cien	2.09	0.52
		2.37

A Aliverti & Restelli:

		m$n.	m$n.
25	hojas papel de lija N.° 1 1|2	0.019	0.47

A Antonio Paladino:

2	pinceles redondos N.° 24	1.35	2.70
2	pinceles redondos N.° 26	1.59	3.18
2	pinceles redondos N.° 22	1.03	2.06
2	pinceles redondos N.° 12	0.29	0.58
4	pinceles chatos de cerda N.° 1 1|2	0.46	1.84
2	pinceles tipo Milán p|blanqueo	1.90	3.80
			14.16

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

5	kilos pintura en pasta, blanco de zinc	0.52	2.60
10	kilos pintura en pasta, verde	0.40	4.—
			6.60

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS — INCISO 341 - ITEM 3

A Molinos Río de la Plata S. A.:

130	kilos aceite comestible de 1.ª, en latas de 5 a 10 litros, s|O. Municipal	0.85	110.50

A A. B. Rocca:

280	kilos arroz Carolina de 1.ª	0.40	112.—
150	kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales	1.20	180.—
			292.—

A Queirolo Hnos. & Cía.:

1.890	kilos azúcar tucumana de 1.ª, molida	0.427	807.03

A Blas Picardi:

200	kilos arvejas partidas, verdes, de 1.ª	0.255	51.—

A A. Spotorno:

15	kilos achicoria en paquetes de 100 gramos	0.95	14.25
100	cápsulas azafrán molido Migueletes	0.038	3.80
20	kilos bacalao sin espinas	1.55	31.—
20	kilos conserva de tomates en pasta, en envases de 4 1|2 kilos	0.68	13.60
11	kilos ciruelas secas	1.12	12.32
100	kilos dulce de membrillo, Cazador o Giralda, en latas de 7 kilos	0.479	47.90
100	kilos dulce de batata, ídem, ídem	0.479	47.90
200	kilos garbanzos de 1.ª	0.278	55.60
1	kilo hongos secos, sin mezcla	13.30	13.30
10	kilos lentejas	0.328	3.28
2	kilos levadura "Arbolito"	3.—	6.—
15	kilos orejones de durazno	0.98	14.70
100	kilos porotos de manteca	0.30	30.—
100	kilos porotos triguitos	0.29	29.—
95	kilos queso de rallar	0.77	73.15
80	kilos sal fina blanca del país	0.0318	2.54
250	kilos yerba argentina, en bolsas de 60 ks.	0.339	84.75
			483.09

A Bancalari & Profumo:

25	kilos nueces de 1.ª	0.92	23.—
280	kilos sal gruesa blanca del país	0.0245	6.86
			29.86

A Pérez, García y Cía.:

2	kilos pimienta blanca molida	2.—	4.—

A Suc. de Juan Revello:

6.700	kilos carne de vaca, animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero	0.25	1.675.—
20	kilos salchicha	0.50	10.—
			1.685.—

A S. A. La Blanca:

300	kilos asado de tira	0.25	75.—
80	kilos panceta	0.45	36.—
			111.—

A S. A. Frigorífico Anglo:

300	kilos mondongo	0.14	42.—

A A. Spotorno:

550	kilos grasa óleo Wilson, tipo exportación	0.455	250.25

A José Marconetti e Hijos:

600	kilos harina de trigo 000	0.10499	62.99

A F. E. Moresco Ltda.:

50	kilos trigo pisado	0.138	6.90

A Bartolomé Garré:

9.000	kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 grs. p|pieza	0.0485	436.50

A M. Seldes:

		m$n.	m$n.
40	bolsas de 30 ks. c|u. aserrín muy seco	0.58	23.20
10	balas de 10 ks. c|u. papel de estraza	2.19	21.90
			45.10

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

400	kilos jabón amarillo en barras "Pampa"	0.234	93.60

A Alejandro Llauró e Hijos:

250	paquetes jabón tipo Sunlight "Llauró"	0.13	32.50

A Luciano & Marcelo Molle:

50	kilos soda cristal, bolsas de 50 ks. neto, los cien kilos	9.47	4.73

A Ramón M. Oliva:

216	panes sapolio Zas-Tras	0.13	28.08
170	trapos de piso 60 x 60	0.235	39.95
			68.03

A G. Blache & Cía.:

20	jarras de vidrio para 2 litros	0,75	15.—

A Ignacio Rodrigo:

20	metros género turco p|toallas, 150 ancho	3.10	62.—

A Luciano & Marcelo Molle:

864	pares cordones p|botines, el cien	2.94	25.40

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.:

102	cajas pomada Cobra N.° 2	0.50	51.—

A Luciano & Marcelo Molle:

60	cabos de escoba, de pino, 1.10 largo, cien	5.84	3.50
7	kilos cerda negra	4.45	31.15
1	doc. madera p|cepillos barrer encerado, Cabeza de Lobo	3.75	3.75
2	doc. madera p|cepillo de pomada de calzado	0.34	0.68
2	doc. madera p|cepillo de mesa N.° 18	0.44	0.88
2	doc. madera p|cepillo de piso N.° 20	0.94	1.88
4	kilos pita de 0.16 de largo	1.58	6.32
1	kilo trevia de 1.ª	1.57	1.57
3	kilos cerda blanca	6.45	19.35
			69.08

A Antonio Paladino:

15	atados de 0.85 de circunferencia, paja de Guinea de 1.ª calidad (5 o|o de descuento por pago a los 60 días fecha de factura)	1.98	29.70

A Sisti & Franzetti:

2	docenas madera p|cepillos de uñas	0.47	0.94

A Raúl R. Poggi:

100	lámparas Crompton, filamento metálico 15 x 220	0.55	55.—
50	lámparas Crompton, filamento metálico, 25 x 220	0.55	27.50
6	lámparas Crompton, filamento metálico, 200 x 220	3.45	20.70
			103.20

A Droguería Kronos:

15	litros alcohol a 96°	3.89	58.35

A Leballe & Berisso:

20	kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos neto	1.74	34.80

A M. Seldes:

5	kilos esterilla N.° 3	6.48	43.40

REGISTRO DE LA PROPIEDAD — INCISO 329 - ITEM 1

A Cía. Primitiva de Gas:

10	litros acaroína (5 o|o descuento p|pago a 30 días fecha de factura)	0.85	8.50
6	tarros de 180 m|l., algo deteriorados, líquido para limpiar metales, "Bronzol"	0.23	1.38
			9.88

A Ramón M. Oliva:

20	franelas amarillas 40 x 40	0.45	9.—
50	kilos jabón en polvo	0.275	13.75
2	plumeros p|techo, con enchufe	0.75	1.50
30	sapolios Zas-Tras	0.13	3.90
20	trapos de piso 60 x 60	0.235	4.70
6	cepillos de cerda p|lustrar pisos encerados, sin talonera	1.85	11.10
			43.95

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

	m$n.	m$n.
50 kilos jabón amarillo en barras, "Pampa"	0.234	11.70

A Ricardo Eastman:

6 plumeros de mano, medianos	1.40	8.40

A A. Spotorno:

50 kilos Lustrol, en tarros de 1 kilo	0.128	6.40

A G. Blache & Cía.:

50 rollos papel higiénico	0.22	11.—

A Leballe & Berisso:

24 jabones de bicloruro	0.09	2.16

A Raúl R. Poggi:

20 lámparas Crompton 40 x 220, fil. metálico	0.55	11.—
12 lámparas Crompton 150 x 220, fil. metálico	2.50	30.—
30 lámparas Crompton 300 x 220, fil. metálico	4.50	135.—
		176.—

A Tailhade & Cía.:

12 almohadillas negras N.° 1|080	0.44	5.28
12 almohadillas negras N.° 2|080	0.54	6.48
4 almohadillas rojas N.° 2|080	0.54	2.16
12 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 1	0.24	2.88
12 cajas ídem N.° 2	0.26	3.12
12 biblioratos, tamaño oficio	0.97	11.54
30 cuadernos con carbónico, tapa hule, 50 hojas, 22 x 28	0.56	16.80
6 docenas impermeables oficio p|copiar	0.66	3.96
3 docenas lapiceras Fáber N.° 1540	2.10	6.30
1 caja lacre de 8 barras	2.—	2.—
12 cajas papel carbónico oficio, Vulcano	2.40	28.80
200 hojas papel carbónico negro 45 x 65	0.10	20.—
8 docenas paños impermeables, oficio, p|copiar	0.70	5.60
30 frascos tinta negra p|sellos de metal	0.25	7.50
12 frascos ídem carmín	0.25	3.—
6 frascos de 1|2 litro tinta de copiar Pelikan	1.44	8.64
		134.16

A Serra Hnos.:

24 agendas rayadas 3 manos, N.° 503	1.—	24.—
26 resmas cartulina de color 0.56 x 0.76 - 40 ks.	18.40	478.40
3 docenas lapiceras comunes	0.60	1.80
1 resma papel de hilo 58 x 88 - 33 kg.	47.20	47.20
1.000 hojas papel peine 51 x 76	0.11	110.—
50 resmas papel de obra de 1.ª, 46 x 72 - 16 ks.	9.—	45.—
5 resmas papel de cuentas, 3 columnas - 400 plieg.	6.—	30.—
1.500 hojas papel secante de 120 £, 48 x 61	0.07	105.—
48 cajas plumas Perry 341|144	2.10	100.80
60 cajas plumas Leonard 516|144	2.—	120.—
24 cajas plumas Leonard 505|144	2.05	49.20
15 cajas papel engomado Fulgor x 50 rollos	2.10	31.50
3.000 sobres de hilo tam. oficio, el mil	8.50	25.50
3 resmas papel obra 74 x 100 - 50 ks., de 1.ª	28.50	85.50
		1.253.90

A M. Jorman:

3 copiadores tamaño oficio, 500 hojas Kobe	4.08	12.24
750 kilos cartón paja N.° 6, en fardos de 250 ks.	0.31	232.50
750 kilos cartón paja N.° 8, fardos de 250 ks.	0.31	232.50
125 kilos cartón paja N.° 20	0.31	38.95
125 kilos cartón paja N.° 20	0.31	38.75
7 docenas gomas circulares p|máq. escribir, marca "2 Banderas"	0.83	5.81
24 resmas papel tapas, de color, 56 x 76 - 20 ks.	10.78	258.72
		819.27

A Arbizú & Cía.:

90 cintas p|máq. de escribir, surtidas	0.70	63.—
6 cintas p|máq. de sumar Bourroughs	1.—	6.—
6 cintas p|máq. de sumar Dalton, rojo y negro	1.—	6.—
		75.—

A Morea & Cía.:

50 kilos cola del país	0.67	33.50

A Krasuk, Alvarez & Muñoz:

10 docenas gomas p|borrar escritura de lápiz	0.78	7.80
50 docenas lápices de tinta Apollo, Nros. surtidos	3.85	192.50
200 hojas papel carbónico negro 36 x 68 el cien	10.55	21.10
12 tinteros de vidrio de 1 tinta	0.40	4.80
6 esponjeros de vidrio c|esponja de caucho	0.62	3.72
		229.92

A Ricardo Eastman:

24 docenas gomas p|borrar, doble uso, "2 Banderas"	1.54	36.96
24 docenas lápices A. Pencil N.° 2	0.58	13.92
24 docenas lápices A. Pencil, rojos exagonales	1.44	34.56
24 docenas lápices A. Pencil, azules exagonales	1.44	34.56
30 rollos papel p|máq. sumar, 60 cm. diámetro	0.17	5.10
		125.10

A F. Plata & Plata:

	m$n.	m$n.
20 frascos de 5 onzas, pasta Eureka p|pegar	0.50	10.—
30 frascos 1 kilo pasta Eureka	1.40	42.—
70 litros tinta azul negra Eureka	1.30	91.—
6 frascos de 1|2 litro tinta carmín Eureka	0.80	4.80
		147.80

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales:

40 frascos de 30 grs. tinta negra p|sellos goma	0.28	11.20

BOLETIN JUDICIAL — INCISO 329 - ITEM 5, PARTIDA 2

A Tailhade & Cía.:

12 almohadillas rojas N.° 2|080	0.54	6.48
2 cajas de 100 gramos c|u. alfileres	0.19	0.38
2 cajas broches dorados, punta redonda N.° 0	0.20	0.40
60 cajas ídem N.° 1	0.24	14.40
2 cajas lacre de 8 barras c|u.	2.—	4.—
2 cajas papel carbónico negro oficio, Vulcano	2.40	4.80
		30.46

A Serra Hnos.:

2 agendas rayadas tres manos, N.° 503	1.—	2.—
1 docena lapiceras comunes	0.60	0.60
25 hojas papel secante de 120 £, 48 x 61	0.07	1.75
4 cajas plumas Perry 306|144	2.25	9.—
4 cajas plumas Perry 206|144	2.95	11.80
2 cajas plumas Leonard 516|144	2.—	4.—
		29.15

A Krasuk, Alvarez & Muñoz:

48 cajas broches dorados, punta redonda N.° 3	0.33	15.84
36 cajas broches dorados, punta redonda N.° 5	0.37	13.32
3 cajas broches dorados, punta redonda N.° 7	0.37	1.11
2 esponjeros de vidrio c|esponja caucho	0.62	1.24
2 docenas gomas p|borrar escritura de lápiz	0.78	1.56
½ docena lápices tinta Apollo, surtidos	3.85	1.92
1 regla milimetrada de 50 cms.		0.99
1 tintero de vidrio de 1 tinta		0.40
2 tinteros de vidrio de 2 tintas	1.45	2.90
		39.19

A M. Jorman:

1 caja chinches de acero	0.19	0.19
2 docenas gomas circulares p|máq. escribir	0.83	1.66
½ resma papel Kraft, de 60 grs.	13.10	6.55
2 reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cm., marca Fáber	1.40	2.80
		11.20

A Ricardo Eastman:

6 unidades gomas doble uso, la docena	1.54	0.77
3 unidades lápices American Pencil N.° 2	0.58	1.74
1 docena lápices American Pencil, rojos exag.	1.44	1.44
1 docena lápices American Pencil, bicolor		1.44
1 docena lápices American Pencil, azules exag.	1.44	1.44
		6.83

A Arbizú & Cía.:

3 cintas para máquina de escribir	0.70	2.10

A F. Plata & Plata:

6 frascos de 1 kilo pasta Eureka p|pegar	1.40	8.40
6 litros tinta azul-negra Eureka	1.30	7.80
1 frasco de 1|2 litro tinta carmín Eureka	0.80	0.80
		17.—

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR
INCISO 333 - ITEM 3

A C. Schuchard & Cía.:

1 máquina fresadora Universal, con todos sus accesorios y de acuerdo a las características enumeradas en su propuesta N.° 131, que corre agregada a fojas 1.502	3.600.—

A Bromberg & Cía.:

1 máquina afiladora Universal, para fresas, mechas helicoidales, de acuerdo a las características enumeradas en su propuesta N.° 45, que corre agregada a fojas 657	650.—

A La Oxígena S. A.:

1 aparato completo p|soldadura autógena, con sopletes de soldar y cortar, de acuerdo con las características enumeradas en su propuesta número 75, que corre agregada a fojas 982	490.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones, que suman en total la cantidad de trescientos cincuenta y nueve mil sesenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 359.063.50 m|n.), a los Incisos e Items del Presupuesto en vigor, que seguidamente se detallan:

Inciso 332 - Item 1	74.281.02
Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales"	52.829.32

	m$n.	m$n.
Inciso 324 - Item 2		51.685.80
Inciso 332 - Item 2		60.055.59
Inciso 332 - Item 3		22.161.27
Inciso 332 - Item 5		7.056.75
Inciso 344		161.25
Inciso 333 - Item 1		42.468.17
Inciso 333 - Item 2		20.684.30
Inciso 333 - Item 3		8.687.91
Inciso 333 - Item 4		1.183.51
Inciso 341 - Item 1		4.195.—
Inciso 341 - Item 2		5.269.39
Inciso 341 - Item 3		5.107.95
Inciso 329 - Item 1		3.699.34
Inciso 329 - Item 5		135.93
		359.063.50

Art. 3.° — Declárase desierta la provisión de los renglones que a continuación se expresan: Almacén: Nros. 13 y 20; Carnicería: Nro. 2; Molino y Fideería: Nros. 3, 4, 5 y 7; Leche y Manteca: Nros. 1 y 2; Verduras y Frutas: Nros. 3 al 20 y 22 al 31; Combustible: Nros. 1 al 7, 9 y 10; Artículos de Limpieza: Nros. 3 y 38; Bazar y Menaje: Nros. 17, 23, 41, 42, 48, 50, 55, 57, 58 y 59; Ropería y Tejidos: Nros. 1, 9, 27, 29, 30, 31 y 42; Materiales de Calzado: Nros. 2 al 6, 8, 9, 11, 22, 23, 24, 26, 29, 31, 32, 33, 36, 38; Escobería y Canastería: Nros. 10, 11, 21 al 26 y 30; Materiales de Construcción: Nros. 4, 12, 13, 18 y 19; Materiales de Electricidad: Nros. 1, 13, 15 al 18, 19 al 27, 31 al 40 y 52 al 58; Artículos Sanitarios: todos los renglones; Artículos de Escritorio: Nros. 6, 7, 15, 18, 19, 31, 37, 38, 40, 42, 48, 49, 50, 51, 52, 63, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 87, 88, 104, 105 al 109, 116, 129 al 136 y 138; Ferretería: Nros.: 23 al 30, 36, 82, 84, 117, 119 al 124, 149 y 212; Semillas: Nro. 13; Forrajes y Alimentos para aves: todos los renglones.

Art. 4.° — Los adjudicatarios de los suministros mayores de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.) formalizarán ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el pertinente contrato que determina el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 5.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados, elevarán los depósitos de 3 o|o que han efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las provisiones a efectuar, a que se refiere la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 6.°—Devuélvase con endoso y bajo constancia, a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — C. S. Lamas.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.567. — 3.046. — Expte. 14.172-A-935. — 567. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación es detalla:

Correos y Telégrafos de Contralmirante Cordero (Río Negro).

Licitación N.° 455—B. B. — Provisión mostrador de madera.

A Antonio Baggio, por pesos 188.45 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Puerto Belgrano (B. Aires).

Licitación N.° 456-B. B. — Provisión puerta y ventana de hierro, a José Volpe, por $ 185.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Licitación N.° 461-B. B. — Provisión cemento y cal.

A Domingo Cantarelli, por $ 117.45 moneda nacional.

Instituto de Hidráulica—Universidad de La Plata.

Licitación N.° 516—L. — Provisión metal desplegado.

A Ricardo Di Marco, renglón 1, por $ 25.— moneda nacional.

A. S. A. Fabricación de Cal, Mosaicos, y Materiales de Construcción, renglón 2, por $ 217.50 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de setecientos treinta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 733.40 m|n.) al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, por $ 302.45 moneda nacional.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, por pesos 188.45 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 105, por pesos 242.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.568. — 3.047. — Expte. N.° 14.180-A-1935. — 568. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento de la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Santa Fe.

Licitación privada N.° 8.481.

Provisión tablones y tirantes pequeños.

Fabris y Salvatelli, renglones 1 y 2, por $ 39.31 moneda nacional.

José B. Rodríguez y Cía. Ltda., renglones 3 al 12, por $ 75.45 moneda nacional

Escuela Industrial de Santa Fe.

Licitación privada N.° 8.492.

Provisión cemento portland.

Wilson, Sons y Cía. Ltda., por pesos 120.— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral—Santa Fe.

Licitación privada N.° 8.494.

Provisión tablas de cedro.

Fabris y Salvatelli, por $ 115.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 8.507.

Provisión arena.

S. A. Angel Cassanello Ltda., por pesos 240.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de quinientos ochenta y nueve pesos con setenta y seis centavos moneda nacional (pesos 589.76 m|n.), se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, por pesos 114.76 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, por pesos 120.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, por pesos 355.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.569. — 3.048. — Exp. N.° 14.188-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Palacio del Congreso.—	
Licitación privada N.° 8.758. — Provisión cable de acero etc.	
Heinlein y Cía.	86.40
Instituto de Medicina Experimental.—	
Licitación privada N.° 8.786. — Provisión escalones de mármol blanco.	
José Centrone	95.40
Instituto de Medicina Experimental.—	
Licitación privada N.° 8.787. — Provisión cemento blanco.	
Cattaneo y Cía.	138.12
Comisaría Sección 19.ª Policía de la Capital.—	
Licitación privada N.° 8.789. — Provisión material eléctrico.	
Ortelli Hnos. y Cía.	133.15

Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con siete centavos ($ 453.07 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

	m$n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	86.40

Plan de Trabajos Públicos para 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 26	233.52
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7	133.15

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.570. — 3.049. — Exp. 14.178-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Palacio Episcopal de Santiago del Estero.—	
Licitación N.° 2.693. — Provisión metal desplegado, a la firma Bonacina Hnos., por	214.50
Hospital Independencia de Santiago del Estero.—	
Licitación N.° 2.695. — Provisión material sanitario, a la firma Bonacina Hnos., por	274.—

Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 488.50 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públios para 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 35	214.50
Inciso 1.°, ítem 2, partida 30	274.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de repuestos de automóvil, con destino al camión que presta servicios en las obras de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.572. — 3.051. — Exp. 14.192-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación de la licitación privada N.° 1.595, que ha realizado para la adquisición de dos cubiertas con sus cámaras correspondientes, destinadas al camión que presta servicios en la obra Escuela Normal de Maestras de Corrientes;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de dos cubiertas y cámaras a que se refiere la mencionada licitación, a la firma Colodrero y Merello, por el importe total de cuatrocientos ochenta pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 480.60 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 87.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 31

17.265—Obra inédita.
17.266—Obra inédita.
17.267—En tramitación.
17.268—Oficio.
17.269—Chacabuco. N.° 3103. Año XXV. De Nigris Hnos. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.270—Cajita de música para piano a 4 manos). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.271—Cajita de música (para dos guitarras). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.272—Mañanita campera (zamba para canto y piano). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.273—Obra inédita.
17.274—Popolo in festa (tarantella Op. 35, para violín y piano). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.275—Meditación (para una, dos o tres guitarras). Fioravante Brugni. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.276—En tramitación.
17.277—Tres canciones indígenas. (N.° 1, Canción típica; N.° 2, La cosecha de la algarroba; N.° 3, Coplas indígenas). Juan Bautista Massa (música). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.278—N.° 1 Canción típica. Juan Bautista Ambrosetti (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.279—N.° 2 La cosecha de la algarroba. Ricardo Rojas (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.280—N.° 3 Coplas indígenas. Juan Carlos Dávalos (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.281—Obra inédita.
17.281—Obra inédita.
17.282—La cigüeña (canto escolar). Raúl H. Espoile. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.283—Caperucita (canción escolar). Francisco Villaespesa (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.284—Caperucita (canción escolar). De la adaptación Raúl H. Espoile. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.285—Obra inédita.
17.286—Campanas de mi ciudad, campanas argentinas. Enrique Loncán. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.287—Obra inédita.
17.288—Obra inédita.
17.289—Obra inédita.
17.290—Oficio.
17.291—Epopeya Romántica (Córdoba en 1840-43) (novela histórica). César Antonio Barbieri. Editorial "Claridad". Buenos Aires, 1935.
17.292—Su Frigidaire (recetas y otras informaciones útiles). Anónima. Frigidaire Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.293—Compendio de gramática italiana (tercera edición). Rafael Spinelli. Librerías "Mele" y "Dante Alighieri". Buenos Aires, 1935.
17.294—Curso de derecho comercial, dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Ramón S. Castillo. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.295—Contrato de cesión de derecho extendido en un sello de diez pesos, número 27.714, año 1935, y estampilla habilitada de cinco pesos, número 152.107|935, el original y sellos de $ 1.50 N.° 1.160.422, los duplicados. Son partes contratantes, el doctor Ramón S. Castillo, Pedro Frutos y Francisco Bertorino. Buenos Aires, octubre de 1935.
17.296—Plegaria de amor (tango canción). Carlos Lafuente (letra). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
17.297—Plegaria de amor (tango canción). Pablo J. Serra (música). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
17.298—Parece mentira (tango). Rodolfo Sciammarella (letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.299—Parece mentira (tango). Antonio Rodio (música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.300—Entramitación.
17.301—Oro, copa, espada y basto (tango canción). Emilio Magaldi (letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.302—Oro, copa, espada y basto (tango canción). Antonio Tello (música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 2

17.303—El Hogar. Nos. 1351 al 1354. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
17.304—Mundo Argentino. Nos. 1285 al 1288. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
17.305—Billiken. Nos. 820 al 823. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.305—Billiken. Nos. 824 al 828. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.306—La Chacra. N.° 59. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.306—La Chacra. N.° 58. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.307—El Gráfico. Nos. 843 al 846. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.307—El Gráfico. Nos. 838 al 842. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.308—Atlántida. Nos. 818 al 819. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.308—Atlántida. Nos. 820 al 821. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.309—El Golfer Argentino. N.° 49. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.309—El Golfer Argentino. N.° 48. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.310—Marilú. Nos. 126 al 130. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.310—Marilú. Nos. 131 al 134. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.311—Cinegraf. N.° 42. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.312—Sintonía. Nos. 124 al 127. Emilio Karstulovic Buenos Aires, 1935.
17.313—The Argentine Magazine. Nos. 134 al 140. Eduardo T. Bremer. Buenos Aires, 1935.
17.314—Para Tí. Nos. 691 al 694. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.314—Para Tí. Nos. 695 al 698. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.315—La Gaceta. Nos. 8713 al 8742. Alberto García Hamilton. Buenos Aires, 1935.
17.315—La Gaceta. Nos. 8682 al 8712. Alberto García Hamilton. Buenos Aires, 1935.
17.316—Tipperary. Nos. 228 al 229. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935
17.316—Tipperary. Nos. 830 al 831. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.317—Información Marítima "S. American". Nos. 2258 al 2277. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.318—Manifiestos & Estadísticas de Importación. Nos. 2883 al 2917. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.318—Información Marítima "S. American". Nos. 2893 al 2917. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.319—The Times of Argentina. Nos. 2200 al 2204. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.320—Revista Policial. N.° 33. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.
17.321—El Heraldo. Nos. 99 al 102. Maximino Pérez. San Fernando, 1935.
17.322—The Review of the River Plate. Nos. 2282 al 2285. Soc. Anó. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
17.323—El Plata. N.° 10. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
17.324—Revista de la Asociación Criadores de Cerdos. N.° 158. Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
17.325—Masyarsas. N.° 88. Roque Osvaldo Santagada. Buenos Aires, 1935.
17.326—Buenos Aires Popular. Hermán V. Boley. Buenos Aires, 1935.
17.327—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 107 al 108. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.327—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 105 al 106. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.328—F. V. D. N.° 153. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1935.
17.329—Síncopa y Ritmo. N.° 13. Gerardo Ireberri. Buenos Aires, 1935.
17.329—Síncopa y Ritmo. N.° 14. Gerardo Ireberri. Buenos Aires, 1935.
17.330—El Arte de la Madera. N.° 116. Asoc. Fabricantes de Muebles, Carp. & Afines. Buenos Aires, 1935.
17.331—El Fígaro. N.° 369. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
17.332—El sol y la tuberculosis. (Edic. 1.ª). Ignacio Puig, S. J. Observatorio de San Miguel. Buenos Aires, 1935.
17.333—La Verdad. N.° 67. Año 1. Pedro C. Piñeiro. Colón (Entre Ríos), 1935.
17.334—Magisterio. Año 1. N.° 3. María A. Maffei. Mendoza, 1935.

NOVIEMBRE 4

17.335—Psicología del Financiero. Glosas. Orestes Bellé. Ediciones Vértice. Buenos Aires, 1935.
17.336—Hacia el Ocaso. (Relato). F. Alsina Missaglia. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.337—Oficio.
17.338—"La Superiora". (Revista). Asoc. de Protección Mutua "La Superiora. Buenos Aires, 1935.
17.339—Obra inédita.
17.340—La Unión. Nos. 13.074 al 13.103. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
17.341—Caridad. N.° 10. Evaristo Meroni. Córdoba, 1935.
17.342—Revista de Educación. N.° 6. Director General de Escuelas. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.343—"El Grano de Mostaza". N.° 18. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.344—"Pullman". (Revista ferroviaria). Nos. 123 al 132. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1935.
17.345—El Heraldo. Nos. 1070 al 1077. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
17.346—Slovensky L'Ud". Nos. 224 al 227. Juan Ladzany & José Skultéty. Villa Scasso (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.347—"Svillo" (La Luz). N.° 8. Adam Pluhovca. Buenos Aires, 1935.
17.348—Il Mattino D'Italia. Nos. 1915 al 1945. Italo Argentina. Bs. Aires, 1935.
17.349—La Razón. Nos. 2786 al 2788. Leonardo Sánchez. Mercedes, (Prov. de Corrientes), 1935.
17.350—La Actualidad. Nos. 52 al 56. Conrado Nagore. Gral. Villegas (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.351—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
17.352—"Ahora". Nos. 21 al 29. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
17.353—El Semanario. Nos. 295 al 299. Miguel del Samero. San Salvador (E. Ríos), 1935.
17.354—Boletín Parroquial. Nos. 13 al 17. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.355—"Di Presse". Nos. 6612 al 6642. Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
17.356—Plástica. N.° 4. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1935.
17.357—Rosalinda. Nos. 48 al 49. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
17.358—Pampa Argentina. Nos. 97 al 98. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
17.359—Voz Proletaria. Nos. 29 al 34. Partido Socialista. Villa Angela (Gobernación del Chaco), 1935.
17.360—Dominicales. Nos. 14 al 17. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
17.361—Semanario Judicial. Nos. 24 al 27. Antonio Vélez. Formosa, 1935.
17.362—"Marcas e Inventos". N.° 14. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
17.363—"Glos Polski". (La Voz de Polonia). N.° 1414. Federación "Glos Polski". Buenos Aires, 1935.
17.364—Banca y Comercio". Nos. 245 al 246. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
17.365—"El Grano de Mostaza". N.° 19. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. Buenos Aires), 1935.

17.366—La Cruz del Sud. Nos. 172 al 175. Antonio Freixa. Torres (V. Mackena), (Córdoba), 1935.
17.367—La Intermediaria Panaderil. Nos. 55 al 56. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
17.368—"Nachrichtendienst" "B". (Información del Mercado Alemán). Nos. 21 al 22. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1935.
17.369—"Nachrichtendienst" "A". (Información del Mercado Argentino). N.° 22. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1935.
17.370—"Syd og Nord". Nos. 2867 al 2883. Juan Bennike. Buenos Aires, 1935.
17.371—"Sint Unum". (Hoja informativa de la Asoc. del Clero Español). Año 1, N.° 1. Pedro Gómez de Diego. Buenos Aires, 1935.
17.372—Obra inédita.
17.373—Obra inédita.
17.374—Obra inédita.
17.375—Obra inédita.
17.376—Obra inédita.
17.377—Obra inédita.
17.378—"First Conversational Couse of Englihs". (The Universal Method"). (Libro para la enseñanza del idioma inglés). R. Douglas Gordon. R. Douglas Gordon Editions. Buenos Aires, 1935.
17.379—Obra inédita.
17.380—Obra inédita.
17.381—Obra inédita.
17.382—Obra inédita.
17.383—Obra inédita.
17.384—Obra inédita.
17.385—Obra inédita.
17.386—La Prensa. Nos. 23.952 al 23.982. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
17.387—Método de Corte, Sistema Scavino. Emma Scavino de Saraceni. Marchionna. Buenos Aires, 1935.
17.388—Obra inédita.
17.389—Obra inédita.
17.390—"La prenda sin desprendimiento de la tenencia". (Estudio jurídico, analítico y comparativo). Sebastián E. Alvo. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.391—Motores a Explosión. José F. Lucius. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.392—"Svturys". Año VI, N.° 246. Antonio Repecka. Buenos Aires, 1935.
17.393—María Josefina de los Angeles. (Poemas). Augusto González Castro. — Francisco Colombo. Buenos Aires, 1935.
17.394—En tramitación.
17.395—En tramitación.
17.396—En tramitación.
17.397—Obra inédita.
17.398—Obra inédita.
17.399—Obra inédita.
17.400—Obra inédita.
17.401—Obra inédita.
17.402—Obra inédita.
17.403—Obra inédita.

NOVIEMBRE 5

17.404—En tramitación.
17.405—Obra inédita.
17.406—Los ojos de mi moza. (Jota). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.407—Los ojos de mi moza. (Jota). Carlos Gardel y Terig Tucci. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.408—Obra inédita.
17.409—Obra inédita.
17.410—Obra inédita.
17.411—Obra inédita.
17.412—Obra inédita.
17.413—Obra inédita.
17.414—Obra inédita.
17.415—Dos fusileros sin bala. (Bonnie Scotland), película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Frank Butler & Jeff Moffitt. Director: James W. Horne. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.416—Anna Karenina. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Conde León Tolstoy. Director Clarence Brown. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.417—La Canción de todos. (Here Comes The Band). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Paul Sloane Ralph Spence & Victor Mansfield. Director: Paul Sloane. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.418—Esposados y desposados. (Pursuit). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Lawrence G. Blochman. Director: Ewdin L. Marin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.419—Obra inédita.
17.420—Sinfonía. Luis García. Diomira L. de Pardo. Buenos Aires, 1935.
17.421—Apuntes de Matemáticas. Tomás Vallejo Díaz. Vernia. Córdoba, 1935.
17.422—La Voz Parroquial. (Semanario ilustrado). Año 1, N.° 13. Abdón Corcin Osma. Concepción (Corrientes), 1935.
17.423—Canto al Trabajo. (Texto de lectura para cuarto grado). Adelina M. F. de Millán. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.424—El Copón de Plata. (Cuentos). María del Carmen Alonso. L. López y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.425—Obra inédita.
17.426—Obra inédita.
17.427—Obra inédita.

NOVIEMBRE 6

17.428—Instrucción nocturna. (Ideas generales). José Embrioni. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.429—El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. (Su organización militar). Juan Beverina. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.430—Obra inédita.
17.431—Obra inédita.
17.432—Obra inédita.
17.433—Obra inédita.
17.434—Di Presse. N.° 6643 al 6670. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
17.435—Di Yidische Zaitung. (El diario israelita). N.° 6346 al 6371. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
17.436—Crisol. N.° 1129 al 1154. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
17.437—El Cronista Comercial. N.° 8751 al 8781. R. S. Perrotta & C. Buenos Aires, 1935.
17.438—El diario Siriolibanés. N.° 1947 al 1996. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
17.439—La Nación. N.° 23.045 al 23.075. Soc. Anón. "La Nación". Buenos Aires, 1935.
17.440—Argentinisches. N.° 14.082 al 14.172. Alemann Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.441—Revista Geográfica Americana. N.° 25. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
17.442—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 164. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
17.443—Revista Marítima. N.° 167. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.444—Revista Zootécnica. N.° 292. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1935.
17.445—Mercurio Musical. N.° 56. Cámara de Comercio Musical. Buenos Aires, 1935.
17.446—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 400. Centro de Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
17.447—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 114. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
17.448—Variedades Médicas. N.° 3. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
17.449—La Tribuna Odontológica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
17.450—C. I. T. A. N.° 13. Cía. Internacional de Transporte Automóviles S. A. Buenos Aires, 1935.
17.451—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 7. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
17.452—Neptunia. N.° 171. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
17.453—Opinión Regional. N.° 3550. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1935.
17.454—Nativa. N.° 141. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
17.455—Rosal Franciscano. N.° 74. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
17.456—Cimes. N.° 15 al 16. Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1935.
17.457—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Tomás Devoto & Cía. Ltda., Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
17.458—Guía del Hogar. N.° 1700. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
17.459—El Lirio de San José. N.° 8. Inst. de Hermanos Marista. Buenos Aires, 1935.
17.460—El Grano de Mostaza. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. de Buenos Aires). 1935.
17.461—Buenos Aires y la Pampa. Cosme C. Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.462—Main Doctor. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
17.463—Revista Socialista. N.° 65. Soc. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
17.464—Vida Femenina. N.° 27. Soc. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
17.465—Obra inédita.
17.466—Obra inédita.
17.467—La marioneta que dejó de ser de palo. (Divertida historia), Fryda Schultz Cazeneuve. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.468—Senderito. (Libro de lectura de segundo grado). Cecilia Borja Isabel Casez llares Gutiérrez. Las autoras. Buenos Aires, 1935.
17.469—Cantos y plegarias. (Versos).Hugo Enrique Perdomo. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.470—Obra inédita.
17.471—Obra inédita.
17.472—Tierra brava. (Cuentos de la selva santiagueña). Rosario Beltrán Núñez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.473—El romance de un médico. Cupertino del Campo. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.474—Voz Corondina. Año 1. N.° 18. Agustín Carpio. Coronda (Sta. Fe), 1935
17.475—Viaje de bodas. (Vals). Disco N.° 17.100 A. Pablo O. Valle (Letra). Eddie Kay (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de la "Alabama Jazz". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.475—Mi hermosa colombiana. (Bambuco colombiano). Disco N.° 17.100 B. Genaro Veiga. (Letra y Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.476—Serpentinas de esperanza. (Tango). Disco N.° 17.101 A. The Argentine Talking Machine Works. Afner Gatti (Letra) y José Canét (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.476—Noches del trópico. (Rumba). Disco N.° 17.101 B. Enrique Gaudino (Letra). José C. Rodríguez (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.477—La canción del camino. (Motivos de la Pampa). Disco N.° 17.551 A. The Argentine Talking Machine Works. Juan B. Vescio (Letra y música). Interp. Daniel Arroyo con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1925.
17.477—Niña mía, duerme en paz. (Romanza rusa). Disco N.° 17.551 B. Rosario Betbeder de Goldenhörn (Letra y música). Interp. Daniel Arroyo con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.478—¡Leguisamo sólo!. (Tango). Disco N.° 18.926 A. The Argentine Talking Machine Works. Modesto Papávero (Letra y música). Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.478—Preparate pal domingo. (Tango). Disco N.° 18.926 B. José Rial (Letra). y Guillermo D. Barbieri (Música). Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935
17.479—St. James infirmary. (Fox-trot). Disco N.° 194.328 A. The Argentine Talking Machine Works. J. Primerose (Letra y música). Interp. Blackie and Her Boys. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.479—Unsophisticated Sue. (Fox-trot). N.° 194.328 B. Nat Simón y Harold Raymond (Música. Andy Razaf (Letra). Interp. Blackie and Her Boys. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 7

17.480—El contrato de empleo. (El mandato de administración mercantil). Antonio Ucha. "La Unión", Casa Morales, González, Salcedo & Cía. Santa Fe, 1935.
17.481—Trámite administrativo.
17.482—Obra inédita.
17.483—Obra inédita.
17.484—Obra inédita.
17.485—En tramitación.
17.486—Obra inédita.
17.487—Obra inédita.
17.488—La loca jornada o las bodas de Fígaro. (Comedia en cuatro actos). Traducción y adaptación de Enrique T. Susini. Argentores. Buenos Aires. 1935.
17.489—La bochinchera. (Ranchera para piano). José M. Tirelli. (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.490—La bochinchera. (Ranchera para piano). Anselmo Aieta. (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.491—Seguí nomás. (Tango). José Grimaldi (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.492—Seguí nomás. (Tango). Peter Pan (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.493—Hay que llorar la carta (Ranchera). Miguel E. Bucino (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.494—Hay que llorar la carta. (Ranchera). Miguel E. Bucino. (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.495—Arrabal. (Tango canción). Pedro Martínez (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.496—Arrabal. (Tango canción). Enrique A. Rodríguez (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.497—Vencido. (Tango canción). Luis J. Bates (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.498—Vencido. (Tango canción). Héctor Bates (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.499—Canción serrana. (Zamba). José Gola (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.500—Canción serrana. (Zamba). Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.501—Canción de la vendimia. Canción de la pelíc. "La barra mendocina"). Ricardo Chirre Danós (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.502—Canción de la vendimia. Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.503—Lejos de mi amor. (Canción de la pelíc. "La barra mendocina"). Angela Piccinini (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.504—Lejos de mi amor. (Canción). Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.505—Sólo quiero. (Canción). Alfonso Espriú (Letra). Natalio Hector Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.506—Sólo quiero. (Canción). Delfy (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.507—Cobardemente. (Tango canción). Nolo López (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.508—Cobardemente. (Tango canción). Osvaldo Donato (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.509—Basilico. (Tango canción). Antonio José Julio Leone (Música). José Schnaider. Buenos Aires, 1935.
17.510—Basilico. (Tango canción). Ma, An, Jo. (Letra). José Schnaider. Buenos Aires, 1935.
17.511—Ya no canta el zorzal. (Tango canción). Francisco A. Mori (Música). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.512—Ya no canta el zorzal. (Tango canción). Ignacio Hernández (Letra). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.513—Trámite administrativo.
17.514—Guerra. Leopoldo Sofer. El autor. Rosario, 1935.
17.515—Ensenadense. Año VII. N.° 72. Jack Borenstein. Ensenada (La Plata), (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.516—Florecillas del campo. (Tango canción). Fernando C. Fontanilla (Letra). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.517— Florecillas del campo. (Tango canción). José A. Rabuffetti (Música). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.518—Callecita del recuerdo. (Tango). Disco N.° 9911 A. The Argentine Talking Machine Works. Autor de la música, Rafael Rossi y de la letra, Raúl Baliari. Interp. Rafael Rossi y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.518—Triste pasado. (Vals). Disco N.° 9911-B. De la letra y la música Dante A. Foschi. Interpreta Rafael Rossi y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Worrks. Buenos Aires, 1935.
17.519—La campesina. (Ranchera). Disco N.° 9710-A. The Argentine Talking Machine Works. Autor de la música José Luis Padula y de la letra Lito Bayardo. Interpreta José Luis Padula y su orq. Estrib. cantado. Tre Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.519—Ahí va una copla. (Paso doble). Disco N.° 9710-B. De la música José Luis Padula y de la letra Lito Bayardo. Interpreta José Luis Padula y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.520—Mi Cordobesa. (Gato). Disco N.° 10.490-A. The Argentine Tolking Machine Works. Autor de la letra y la música Egidio Chavarría. Interpreta el Dúo Ruiz-Acuña, con acomp. de guitarras. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.520—Mujer ingrata. (Vals). Disco N.° 10.490-B. De la letra Hilario Cuadros y de la música Egidio Chavarría. Interpreta el Dúo Ruiz-Acuña con acomp. de guitarras. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 8

17.521—Obra inédita.
17.522—Obra inédita.
17.523—Estudio sobre los huesos mal llamados sesamoideos. (Tesis de doctorado). Mario G. R. Malfatt. Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
17.524—La acción N.° 5720 al 5744. Francisco Scavalino. Buenos Aires, 1935.
17.525—Correo Periodístico Sudamericano. N.° 212 al 238. Arturo Durselen. Buenos Aires, 1935.
17.526—Antena N.° 241 al 244. Raúl Bordenave & Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
17.527—Maribel. N.° 154 al 158. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.528—Leoplán. N.° 19 al 21. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.529—Cátedra y Clínica. N.° 17. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1935.
17.530—Revista Parlamentaria. N.° 39 al 40. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1935.
17.531—El Amigo. N.° 207. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
17.532—El Asegurador. N.° 76. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
17.533—Main Doctor. N.° 2. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
17.534—El Pilar. N.° 132 al 135. Asoc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1935.
17.535—Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 94. Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
17.536—Unión Cooperadores. N.° 9. Pía Sociedad San Pablo. Florida (Prov. de Bs. Aires), 1935.
17.537—Hortus Conclusus. N.° ... Hortus Conclusus. Buenos Aires, 1935.
17.538—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. (Boletín Mensual). N.° 239. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
17.539—Filigrana. N.° 3. Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1935.
17.540—Revista de los Impuestos Internos. N.° 183. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
17.541—Guía del Hogar. N.° 5. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
17.542—Mercurio Musical. N.° 55. Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1935.
17.543—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1935.
17.544—Caras y Caretas. N.° 1931 al 1934. Caras y Caretas. Soc. Anónima. Buenos Aires, 1935.
17.545—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 123. Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1935.
17.546—Lasso. N.° 4. E. Beutlspacher. Buenos Aires, 1935.
17.547—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 70. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.548—Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal. N.° 28 al 30. Colegio de Médicos de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1935.
17.549—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 10. Mario Castellano. Buenos Aires, 1935.
17.550—Noticias Automotrices. N.° 30. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
17.551—Turf y Elevage. N.° 84. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.
17.552—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. N.° 240. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
17.553—El Alma que Canta. N.° 657 al 661. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
17.554—Conferencias. N.° 26. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
17.555—Madre y Niño. N.° ... Pedro Rueda Buenos Aires, 1935.
17.556—Agricultura, Comercio, Ganadería. N.° 1698 al 1699. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.557—Archivos de Tisiología. N.° 3. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1935.
17.558—Neptunia. N.° 170. Pedro Veresini. Buenos Aires, 1935.
17.559—Policía Argentina. N.° 895. Samuel C. R. Rufett. Buenos Aires, 1935.
17.560—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 118. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, (Prov. de Bs. Aires), 1935.
17.561—Boletín Matemático. N.° 7 al 8.Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
17.562—Evolución. N.° 6. José M. Oliveres. Buenos Aires, 1935.
17.563—Rosal Franciscano. Hnas. Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
17.564—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° ... Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.565—Obra inédita.
17.566—Obra inédita.
17.567—Obra inédita.
17.568—Obra inédita.
17.569—Obra inédita.
17.570—Obra inédita.
17.571—Mina rantifusa. (Polka coreada). Guillermo Césari. (Música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.572—Mina rantifusa. (Polka coreada). Guillermo Césari. (Letra). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.573—Obra inédita.
17.574—En tramitación.
17.575—Tentativas. (Relatos). Rodolfo Filloy. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.576—Programas vigentes en el Liceo Nacional de Señoritas. N.° 1. Bajo la dirección y control de la Rectoría de dicho establecimiento. Tomás Alvarez e Hijos. Buenos Aires, 1935.
17.577—Himno de la Escuela Secundaria. (A 2 voces). Emilio A. Napolitano (Música). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.578—Himno de la Escuela Secundaria. (A 2 voces). Ataliva Herrera. (Letra). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.579—Tu pie. (Madrigal para canto y piano). Raúl H. Espoile. (Música). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.580—Tu pie. (Madrigal para canto y piano). Santiago M. Lugones. (Letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.581—Allá... En Viena. (Vals para piano). Istyan Weishaus. (Música). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.582—Allá... En Viena. (Vals para piano). Istvan Weishaus. (Letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.583—Obra inédita.
17.584—Obra inédita.

17.585—Corazones. (Tango canción). Ma, An, Jo. (Letra). Antonio J. L. Leone. Buenos Aires, 1935.
17.586—Corazones. (Tango canción). Antonio José Julio. (Música). Antonio J. L. Leone. Buenos Aires, 1935.
71.586—bis. Obra inédita.
17.587—Obra inédita.
17.588—Obra inédita.
17.589—Obra inédita.
17.590—Mis cantares. (Canción Escolar Argentina). María Elena Sánchez. (Letra y música). La autora. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 9

17.592—En tramitación.
17.593—Obra inédita.
17.594—Fantasmas del agua. (Cuento). Julio Vignola Mansilla. Porter Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.595—La sombra del mal hombre''. (Cuento). Julio Vignola. Porter Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.596—Obra inédita.
17.597—Obra inédita.
17.598—Actuación Científica y Literaria. (Biografía de Carácter Literario). Diego Otaegui. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.599—Obra inédita.
17.600—Obra inédita.
17.601—Obra inédita.
17.602—Obra inédita.
17.603—Radio — Tele. (Semanario). Año 1, N.° 3. Manuel Lorenzo Fafián. Mar del Plata, (Prov. Bs. As.), 1935.
17.604—Contrato de mandato para inscripción de libros en el Registro de la Propiedad Intelectual. Son partes contratantes Laureano Rodrigo & Cía. Ltda., Editorial Ercilla y Manuel Seoane. (Santiago de Chile). Noviembre 9 de 1935.
17.605—La Política y los Partidos. (Ensayo). Emmanuel Berl. Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1935.
17.606—Fiesta. (Holiday). Waldo Frank. Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1935.
17.607—En tramitación.
17.608—La Moneda en el Desequilibrio Contable de la Producción Agraria. David Lorenzo Cánepa. Liga Patriótica Argentina. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 12

17.609—En tramitación.
17.610—Obra inédita.
17.611—Obra inédita.
17.612—Obra inédita.
17.613—Obra inédita.
17.614—Obra inédita.
17.615—Obra inédita.
17.616—Obra inédita.
17.617—Juventud. Año 1. N.° 1. Casa Editora Sudamericana. Florida (A. C. C. A.)., 1935.
17.618—Obra inédita.
17.619—Obra inédita.
17.620—Felipe Derblay o el Dueño de las Herencias. (Novela). Traducción Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.621—Obra inédita.
17.622—Obra inédita.
17.623—Obra inédita.
17.624—Obra inédita.
17.625—Obra inédita.
17.626—Obra inédita.
17.627—Pierrot arrepentido. (Tango canción). Letra de Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.628—Pierrot arrepentido. (Tango canción). Música de Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.629—Obra inédita.
17.630—Revista de los Tribunales de Entre Ríos. Año III. N.° 33. Dalmiro J. Basaldúa, Paraná, (E. Ríos), 1935.
17.631—Obra inédita.
17.632—Obra inédita.
17.633—Obra inédita.
17.634—Gran Radio Manual. (Tomo I). Anónima. Radio Control. Buenos Aires. 1935.
17.635—La Palabra. Año 1. N.° 17. Celestino Lanteri.. Reconquista, (Santa Fe).
17.636—La Unión. N.° 2333. Año XI. Rolando Cabral. Cnel. Dorrego, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.637—El Sembrador. Año 1, N.° 160. Antonio Paggión. Villa Larroque. (E. Ríos), 1935.

NOVIEMBRE 13

17.638—En tramitación.
17.639—Crítica. Nos. 7684 al 7744. Crítica S. A. Buenos Aires, 1935.
17.640—La Acción. Nos. 5745 al 5775. Francisco Scarabino. Rosario (Santa Fe), 1935.
17.641—La Vanguardia. Nos. 10.247 al 10.277. Soc. Anón. Editora ''La Vanguardia''. Buenos Aires, 1935.
17.642—Masyarsas. Nos. 888 al 901. Roque Osvaldo Santajada. Buenos Aires, 1935.
17.643—Luján. Nos. 353 al 360. Roque Osvaldo Santajada. Buenos Aires, 1935.
17.644—Sentencias y Comentarios. N.° 60. Luis J. Ottone y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.645—L'Italia del Popolo. Nos. 6475 al 6504. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1935.
17.646—Morgenzaitung. N.° 2958. Nechemias Zucker, Jacobo Schtotland, Tobías Berlejis, Berris Wairistok, Wilf Bresler, Mauricio Sprinlevq, Enrique Brosilovsky, Mauricio Lenger y Mauricio Winlv. Buenos Aires, 1935.
17.647—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3074 al 3086. Alemann Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.648—Il Mattino D'Italia. Nos. 1945 al 1975. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.649—La Nota. Nos. 850 al 853. N. Valbuena y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.650—El Mundo. Nos. 2651 al 2680. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
17.651—El Diario Español. Nos. 20.540 al 20.731. S. A. ''El Diario Español''. Buenos Aires, 1935.
17.652—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.173 al 14.233. Alemann, Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.653—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3087 al 3095. Alemann. Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.654—Di Presse. Nos. 6671 al 6700. Soc. Colectiva ''Di Presse''. Buenos Aires, 1935.
17.655—El Día. Nos. 3165 al 3197. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
17.656—Revista Astronómica. Nos. III al V. Asoc. Argentina ''Amigos de la Astronomía''. Buenos Aires, 1935.
17.657—''F. V. D.'' N.° 173. Basilio Sarthou. (PP. Bayoneses). Buenos Aires, 1935.
17.658—''Cinegraf''. N.° 41. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.659—''Stella Maris''. N.° 74. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
17.660—La Literatura Argentina. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.661—El Auto Argentino. N.° 286. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
17.662—Agricultura, Comercio, Ganadería. Nos. 1696 al 1697. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.663—''Radio Control''. Nos. 4 al 5. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1935.
17.664—Radio Magazine. Nos. 8 al 10. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
17.665—''Alas''. Nos. 22 al 23. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
17.666—''Der Trommler''. N.° 64 al 69. Unión Patriótica Alemana. Buenos Aires, 1935.
17.667—''Policía Argentina''. Nos. 893 al 894. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
17.668—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Nos. 101 al 102. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
17.669—Anales Gráficos. Nos. 9 al 10. Inst. Arg. de Artes Gráficos. Buenos Aires, 1935.
17.670—La Industria de Cueros y Calzados. Nos. 461 al 463. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1935.
17.671—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 119. Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda. (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.672—''Cometa''. N.° 15. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
17.673—La Verdad. N.° 677. Pedro Amiri. Coronel Pringles (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.674—El Apicultor. N.° 3. Petery Hnos. (Casa Petery) Buenos Aires, 1935.
17.675—''El Estante''. N.° 2. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
17.676—El Fígaro. N.° 370. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
17.677—South American Bulletin. N.° 11. Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
17.678—Corriente Continua. Nos. 235 al 236. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
17.679—Nuestra Arquitectura. Nos. 73 al 74. Scott & Mercére. Buenos Aires, 1935.
17.680—Tierra en Sazón. (Novela). Esther Monasterio. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.681—Lecciones de corsés y fajas, incluso ortopédicas. Francisca Lonch de Fontova. Inst. Cultural Femenino. Buenos Aires, 1935.
17.682—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 1, año 1. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1935.
17.683—Las Noticias. N.° 36, año 1. Emilio M. Zandegiacomi. Lobos (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.684—Obra inédita.
17.685—Obra inédita.
17.686—Obra inédita.
17.687—Obra inédita.
17.688—Obra inédita.
17.689—Obra inédita.
17.690—Obra inédita.
17.691—Obra inédita.
17.692—Resurrección. (Tango). Pablo J. Serra. (Música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.693—Resurrección. (Tango). C. F. Fiorentino. (Letra). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.694—De pura cepa. (Milonga). Osvaldo Sosa Cordero. (Letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.695—De pura cepa. (Milonga). José Ceglie. (Música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.696—Obra inédita.
17.697—Il Risveglio. N.° 174, año XIV. Antonio Giovine. Buenos Aires, 1935.
17.698—Obra inédita.
17.699—''Obra''. (Revista mensual ilustrada). Año 1, N.° 1. Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A., Subterráneos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
17.700—Te quiero y te querré. (Vals criollo). De la letra J. M. Velich y Nolo López. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.701—Te quiero y te querré. (Vals criollo). De la música Salvador Grupillo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.702—Dulce perdón. (Vals). De la letra Félix Brancatti. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.703—Dulce perdón. (Vals). Roberto Firpo. (Música). Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.704—¡ No te hagas la parte !... (Tango). Letra de Martinelli Massa e Ismael R. Aguilar. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.705—¡ No te hagas la parte !... Música de Enrique A. Rodríguez. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.706—Belgrano. (Tango). Música de Antonio M. Arcieri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.707—Belgrano. (Tango). Letra de Juan V. Clauso. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.708—El lustrador. (Ranchera). Letra de Domingo Rosa. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.709—El lustrador. (Ranchera). Música de Juan Rezzano. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.710—Pobre amor. (Tango). Letra de Virgilio San Clemente. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.711—Pobre amor. (Tango). Música de Luis Iglesias y Mario Rafaelli. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.712—Pesadilla. (Tango canción). Música de Luis Brighenti. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.713—Pesadilla. (Tango canción). Letra de Armando J. Tagini. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.714—"Cámara". (Publicación mensual cinefotográfica). Año 1, N.° 1. José A. Frugone. Buenos Aires, 1935.
17.715—Obra inédita.
17.716—Destierro. (Poesías). Fermín Estrella Gutiérrez. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 14

17.717—Temas de Neurología. José Santos Lendino y Enrique Beltrán Bernatene. El Orden. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.718—Obra inédita.
17.719—Obra inédita.
17.720—Obra inédita.
17.721—Obra inédita.
17.722—Obra inédita.
17.723—Obra inédita.
17.724—Obra inédita.
17.725—"Instituto Gloria". (Tango). Música de Nicolás Scarpino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.726—Obra inédita.
17.727—Obra inédita.
17.728—Obra inédita.
17.729—Obra inédita.
17.730—Obra inédita.
17.731—Obra inédita.
17.732—Obra inédita.
17.733—Obra inédita.
17.734—Contrato de cesión de derechos. Son partes contratantes: Nicolás Glustein y Martín & Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, Noviembre de 1935.
17.735—Sueño querido. (Vals canción). Música de Leticia Rennis. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.736—Sueño querido. (Vals canción). Letra de Leticia Rennis. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.737—Obra inédita.
17.738—Obra inédita.
17.739—Obra inédita.
17.740—Obra inédita.
17.741—Obra inédita.
17.742—"El Norte". N.° 191, año III. Esteban Lizarraga. Jujuy, 1935.

NOVIEMBRE 15

17.743—Los amores de Johann Strauss. (Vals Vienés). Disco. N.° 45.681-A. De la música Johann Strauss. Interp.: Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.743—Ojos negros. (Canción popular rusa). Disco N.° 45.681-B. Arreglo de la música Istvan Weishaus. Interp. Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.744—Hay palabras en mi corazón. (Vals film "Vampiresas 1935). Disco N.° 45.676-A. De la letra Al Dubin, y de la música Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.744—De compras contigo. (Fox-trot del film Vampiresas 1935). Disco N.° 45.676-B. Letra Al Dubin y música de Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.745—Tengo ritmo. (I. Got Rhythm). (Fox-trot). Disco N.° 45.677-A. Letra y música de George Gershwin. Interp. Manuel Salsamendi, solo de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.745—En la Neblina, (Fox-trot). Disco N.° 45.677-B. Música de Bix Beiderbecker. Interp. Manuel Salsamendi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.746—Le Chapea D'Paillé. (Canción del film Folies Bergere). Disco N.° 45.678-A. Letra de Hornes y música de Jack Stern. Interp. Geo Georges con acomp. de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.746—C.'Etait Ecrit. (Canción del film "Folies Bergere"). Disco N.° 45.678-B. Letra, A. Hornes y de la música Jask Stern. Interp. Geo Georges con acomp. de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.747—No puedo bailar. (I. Can'f Dance). (Fox-trot). Disco N.° 45.679-B. Le-Al Dubin y música Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires. 1935.
17.747—No puedo bailar. (I. Can t'dance). (Fox-trot). Disco N.° 45.679-B. Letra Clarence Willians y de la música Charlie Gains. Interp. Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.748—Es esto religión. (Is That Religión). (Fox-trot). Disco N.° 45.680-A. Letra de M. Pinkard y música M. París. Interp. Santa Paula Serenaders. Canta Blackie. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.748—Diga — Diga — Do. (Fox-trot). Disco. N.° 45.680-B. Letra y música de D. Fields. I. McHugh. Interp. Santa Paula Serenaders. Canta Blackie. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.749—El Jubilado Ferroviario. Año V. N.° 12. Centro de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Buenos Aires, 1935.
17.750—Die Schwarze Front. N.° 1. Bruno Fricke. Florida, (F. C. C. C.), 1935.
17.751—Renovación. Año II. N.° 52. Enrique Balverde. Las Conchas. (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.752—Trám. administrativo.
17.753—Obra inédita.
17.754—Obra inédita.
17.755—Obra inédita.
17.756—Obra inédita.
17.757—Obra inédita.
17.758—Obra inédita.
17.759—Nuestra Señora del Lindo Suplicio. Mauricio Dekobra. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.760—En la Ardiente Etiopía. Walter Oldson. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.761—Otoño. (Poesías). Juan Carlos Dávalos. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.762—El Ocaso de una Civilización. Mario Mariani. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.763—Obra inédita.
17.764—Obra inédita.
17.765—Obra inédita.
17.766—En tramitación.
17.767—Curso de Economía Política y Argentina. José Amadeo Campos. Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.
17.768—Obra inédita.
17.769—En tramitación.
17.770—Obra inédita.
17.771—Senderos. (Libro de lectura para cuarto grado). Atanasio S. Rodríguez. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.772—Maestros del Idioma. Germán Berdiales. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.773—Contrato cesión de derecho celebrado entre Ezequiel Lino Cárdenas, cedente, Socorro Fernández Morales de Cárdenas, adquirente, de la revista "Argentina Textil". Buenos Aires, noviembre de 1935.
17.774—Obra inédita.
17.775—Obra inédita.
17.776—Problemas Económicos del Momento. Emilio A. Coni "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.
17.777—La Unión. N.° 2.682. Año XXXII. Esteban Barrientos. Pehuajó. (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.778—Obra inédita.
17.779—Obra inédita.
17.780—Obra inédita.
17.781—Obra inédita.
17.782—Obra inédita.

e.21 nov.-v.2 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en busca de azufre en los Departamentos Chos Malal y Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 92.297-1935.

"Buenos Aires, 12 de Agosto de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Ing. Tomás Ezcurra. — El que suscribe John de Lacy Hennesey de profesión Ingeniero de Minas, domiciliado en la calle Diagl. R. Sáenz Peña 760, Buenos Aires, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de azufre, en terrenos libres de cultivos y labrados, como también sin cercar y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: cinco mil metros N. E. por cuatro mil metros, ubicados de manera que el centro coincida con la cumbre o cúspide del volcán Tromen, situado según plano en el lote 16. fracción A y Sec. XXX. — Será justicia. — Fdo.): John de Lacy Hennesey. — Recibido en mi oficina hoy doce de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas trece minutos. — Conste: Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Agosto 12|935 — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° setecientos sesenta de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.): Jorge C. Tomkinson. — Secretario. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para azufre, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Chos-Malal y Pehuenches), en terreno que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16, 17, 24 y 25 de la Fracción A. de la Sección XXX, del Territorio mencionado; afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros N. 45° E., por 4.000 metros, ubicado de manera que su vértice Norte, dista 2.500 metros N. 45° E., de un punto situado a 2.000 metros N. 45° W., de la cúspide del Volcán Tromen. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. — Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore. — Director interino. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para azufre, a nombre de John de Lacy Hennesey, bajo el N.° 2013, folio 113 vto. y siguientes del Registro de Catcos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e20 nov.-N.° 18.011-v30 nov.

Solicitud de permiso de cateo para azufre en el Territorio del Neuquén, (Departamento Picunches), presentada por el señor Pablo Bruno, expediente N.° 92.302-1935.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, de la Nación. — Ing. Tomás Ezcurra: El que suscribe, Pablo Bruno, de profesión abogado, argentino, de cincuenta y tres años, domiciliado en la calle Libertad 567, Buenos Aires, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de azufre, en terrenos, libres de cultivos y de labrados y sin cercar y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: diez mil metros E. O. por dos mil metros, el esquinero S. O., se encuentra a cinco mil metros al Oeste del esquinaro homónimo del lote 20, fracción A, de la zona Andina. — Será justicia. Fdo.): Pablo Bruno. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — Fdo.): F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Bs. Aires, Agosto 13|935. Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente, en la calle Libertad número quinientos sesenta y siete de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Jorge C. Tomkinson, Secretario. — Señor Director: **Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para azufre en el Territorio Nacio-**

nal del Neuquén, (Departamento Picunches); en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 4, de la Fracción A, de la Zona Andina; 24 y 25 de la Sección XXI; 19 de la Sección XXII; lote sin número, situado al Norte de los lotes 19 y 20 de la Fracción A, de la Zona Andina del territorio mencionado; afecta la forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2.000 metros ubicada de manera que su vértice Sudoeste, dista 5.000 metros al Oeste del esquinero Noroeste del lote 20 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. — Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore. Director interino. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para azufre, a nombre de don Pablo Bruno, bajo el N.° 2014, folios 114 vto. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 nov.-N.° 18.012-v30 nov.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) — En el Departamento 25 de Mayo-Territorio Nacional del Río Negro y en el Departamento Gastres-Territorio Nacional del Chubut.

— Expediente N.° 92.063-35. "Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Diógenes Varela Díaz, argentino, casado, de cuarenta años de edad, de profesión abogado, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut; se presenta ante el señor Director General y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de plomo y de primera categoría en general, con excepción de petróleo o cualquier clase de hidrocarburos flúidos o gaseosos, en terrenos de propiedad fiscal no alambrados, cercados ni cultivados; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas, parte en el Territorio Nacional del Chubut-Departamento de Gastres y parte en el Territorio de Río Negro, Departamento Veinticinco de Mayo, extensión que deberá ubicarse en la siguiente forma: — En el lote N.° 1, fracción B., Sección J-I, fijamos un punto A, en el esquinero N. E. del cateo 105.759|1934 a nombre Gallastegui-Candussi; a cinco mil metros al Norte, del expresado punto A, fijamos el punto B.; siguiendo cuatro mil metros al naciente del punto B., fijamos un tercer punto C. y medidos cinco mil metros al Sud de este último, fijamos el cuarto punto que llamaremos D., el cual quedaría a cuatro mil metros del punto de arranque A. — Obtendríamos así el rectángulo A. B. C. D., de una superficie de dos mil hectáreas, que es el cateo solicitado. — quiera el señor Director acordarme. el permiso de exploración que solicito. — A los fines que hubiera lugar, nombro para que me represente ante esa Dirección, al señor Ingeniero don Julio Vaten, domicilio en calle San Martín N.° 195. Buenos Aires. Dígnese el señor Director tenerlo presente y resolver a lo demás como lo dejo pedido. Es Justicia. Fdo.: D. Varela Díaz. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Conste: Aco ppaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell — El Escribano de Minas. — Junio 26|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento 25 de Mayo) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las fracciones D, del lote 97 y C, del lote 98 de la Sección VII del Territorio mencionado; y el lote 1 de la Fracción B, de la Sección J-I., del Territorio Nacional del Chubut; afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 5.200 metros al Norte de un punto situado a 2.000 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 1, mencionado. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos Fdo.: Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de don Diógenes Varela Díaz, bajo el número 241, folio 148 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 nov.-N.° 18.118-v5 dic.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 10

Exp. M. A. 50.337|935

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

Visto: la presente solicitud de la Refinería de Petróleo "La Isaura", S. A., sometiendo a aprobación, nuevas características de los colores de sus surtidores, en virtud de haberse anulado por la Resolución Ministerial del 30 de octubre ppdo. (Exp. M. A. 50.247|935), las aprobadas el 27 de septiembre ppdo., por Exp. M. A. 50.047|935, y

CONSIDERANDO:

Que las características a utilizar en los surtidores que expenden nafta con la marca de la recurrente, las constituyen la combinación de colores verde y aluminio, los que son distribuídos de la manera siguiente: base y parte superior verde; camisa en franjas horizontales verde y aluminio, y globo azul y blanco, con la leyenda "Super Nafta Argentina La Isaura";

Que la combinación y disposición de los colores precedentemente descriptas, permiten, fácilmente, individualizar y distinguir los surtidores de la recurrente, de otros de distintas marcas, llenando así las finalidades perseguidas por el Decreto N.° 63.850 del 22 de julio ppdo.;

Que, por otra parte, si bien los surtidores de la marca "D. A. L. P. Y. C.", de la firma Lotero Papini y Cía., llevan también los colores verde y aluminio, aprobados por esta Dirección, bajo el N.° 8, el 12 del mes en curso (Exp. C. é I. 15.508-L-935), su distribución es distinta, y la interesada agrega a estas actuaciones la declaración de la firma Lotero, Papini y Cía., de que no se opone al uso de dichos colores en la forma solicitada;

Por tanto,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Aprobar las características, colores y su distribución a usarse en los surtidores que expenden nafta, marca "La Isaura", conforme a lo detallado en el primer considerando de esta Resolución, y a la lámina que se agrega a estas actuaciones.

2.° — Registre la Sección Contralor Comercial e Industrial, bajo el N.° 10, esta aprobación, y desglose un ejemplar de las láminas acompañadas, para formar el correspondiente muestrario de aprobaciones que estará a disposición del público.

3.° — La Refinería de Petróleo "La Isaura", S. A., entregará a esta Dirección, dentro de los treinta días de notificada esta Resolución, dos mil láminas de 18 x 24, reproduciendo la que se le entregará en su colorido y distribución, y agregándoles el número de este expediente y fecha de esta Resolución.

4.° — Previa reposición de sellos, notifíquese a la recurrente, entréguesele un ejemplar de una de las láminas acompañadas, debidamente sellado y firmado, y dése testimonio de la presente Resolución.

5.° Publíquese en el Boletín Oficial por tres días, a cuyo efecto se entregará a la recurrente una copia autenticada; fecho, archívese en la Sección Contralor Comercial e Industrial.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.25 nov.-N.° 18.084-v.27 nov.

Resolución N.° 11

Exp. C. e I. N.° 15.577-A|1935

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.

Visto: la presente solicitud de la S. A. "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, pidiendo, en virtud de lo dispuesto en Decreto N.° 63.850 del 22 de julio ppdo., el registro de las características que distingue los surtidores que expenden la nafta de su marca; lo informado por la Sección Contralor Comercial e Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que las características de los surtidores por los cuales se expende la nafta con la marca de la recurrente, las constituyen la combinación de colores azul, amarillo y rojo, los que son distribuídos de la manera siguiente: base del surtidor dos terceras partes en color azul y una tercera parte en color amarillo; partes metálicas de los visibles, color rojo y globo blanco, en cuyo centro sobre dos rayas paralelas horizontales negras, se cruza verticalmente la letra "A" en rojo, y en su contorno la inscripción "Nafta Astra" en tinte negro

Que la combinación y disposición precedentemente descriptas, permiten, fácilmente, individualizar y distinguir los surtidores que expenden nafta de la recurrente, de otros destinados a distintas marcas, llenando así las finalidades perseguidas por el decreto más arriba mencionado;

Por tanto,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Aprobar las características, colores y su distribución a usarse en los surtidores que expenden nafta marca "Astra", conforme a lo detallado en el primer considerando de esta Resolución, y a la lámina que se agrega a estas actuaciones.

2.° — Registre la Sección Contralor Comercial e Industrial, bajo el N.° 11, esta aprobación, y desglose un ejemplar de las láminas acompañadas, para formar el correspondiente muestrario de aprobaciones que estará a disposición del público.

3.° — La S. A. "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, entregará a esta Dirección, dentro de los treinta días de notificada esta Resolución, dos mil láminas de 18 x 24, reproduciendo la que se le entregará en su colorido y distribución, y agregándoles el número de este expediente y fecha de esta Resolución.

4.° — Previa reposición de sellos, notifíquese a la recurrente, entréguesele un ejemplar de una de las láminas acompañadas, debidamente sellado y firmado, y dése testimonio de la presente Resolución.

5.° — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días, a cuyo efecto se entregará a la recurrente una copia autenticada; fecho, archívese en la Sección Contralor Comercial e Industrial.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.25 nov.-N.° 18.115-v.27 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3371, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Noviembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.—	20.72
Bélgica	51.37	58.34
España	41.47	47.10
Italia	20.54	27.92
Suiza	98.18	111.50
Estados Unidos	303.50	344.70
Alemania . . .	122.18	138.80
Holanda	205.33	233.20

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 16.170-D|C|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y Andalgalá (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19. Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 nov.-v.5 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casa

1.°: Llámase a licitación para el día 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas, a fin de tomar una casa en arrendamiento, con destino a las instalación del Juzgado de Paz Letrado de la Sección 6a. de la Capital, la cual debe tener como mínimo ocho habitaciones y dependencias.

Radio: Debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles: Riva-

davia, Pueyrredón, Vicente López, Anchorena, Callao o en sus inmediaciones.

2.°: Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en papel sellado de pesos 2.— m|n., acompañadas de un plano sencillo, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.°: Por más datos dirigirse a Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Dirección de Administración, Noviembre de 1935.

e.27 nov.-v.5 dic.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a partir del 27 de Noviembre de 1935, para la adquisición de:

123 resmas papel obra 1.ª 74 x 110 kilos 35;
6 resmas papel tapa 76 x 112 kilos 28;
25 resmas papel imitación hilo, sin marca, 72 x 92, kilos 28;
200 kilos cartón gris N.° 40;
10 kilos tinta negra;
5 kilos tinta copiativa, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 3 de Diciembre de 1935 a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria número 344.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.27 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a partir del 27 de noviembre de 1935, para la adquisición de un camión "Ford" V-8-1935 equipado con caja para carga tipo adrales, con destino al Establecimiento "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 3 de diciembre de 1935, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria número 344.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935, Luis Ricci, Director de Administración.

e.27 nov.-v.3 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACCION
Segundo llamado

Expediente N.° 67.217-M.A.-935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos víveres destinados al racionamiento de inmigrantes y personal subalterno de la Dirección de Inmigración durante el año 1936, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre de 1935, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.27nov.-v.28nov.
e.10 dic.-v.10 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Freida Slube Flam.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.27 nov.-N.° 18.162-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días a, contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Celestino García Arana**, para que comparezca ante S. S., por intermedió de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.27 nov.-N.° 1916 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Ricardo Orcasitas.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.27 nov.-N.° 1917 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Barrientos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.27 nov.-N.° 1930 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1931 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Lacarra, Avenida Derqui y Fernández, parroquia 19 D., manzana 14 B., parcela 8 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.816, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.905 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Starngford entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 390, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.889, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.906 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Starngford entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 362, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.873, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse, al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.907 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Graciano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e.27 nov.-N.° 1.932 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Boruch Serson o Leó Boruch Serson o Bernardo Serson.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.933 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Avenida América entre Chivilcoy y Mercedes, parroquia 21 A., manzana 101, parcela 11, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2893, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1908 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Altolaguirre entre Ballivián y Pampa, parroquia 21 F, manzana 612, parcela 7, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2874, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1909 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Congreso entre Tronador y Estomba, parroquia 21 B., manzana 302, parcela 18, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados Exp. judicial 2892, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1910 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Ramallo entre Nueva y Grecia, parroquia 18, manzana 99, parcela 6, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2901, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1911 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **José J. Carpi**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Sartorio; se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Junio 14 de 1935 — Y vistos ... Y considerando: Por las consideraciones que preceden fallo: rechazando la demanda instaurada por el Fisco Nacional contra José J. Carpi, de que trata el escrito de fojas 38. — Costas por su orden, atenta la naturaleza de la causa. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese, previa devolución de los expedientes administrativos agregados a su procedencia. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. —José Sartorio, secretario.

e.27 nov.-N.° 1912 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber a **Alfredo Pérez**, procesado por violación, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha 19 de noviembre de 1935, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa y a su respecto, conforme a lo preceptuado en el artículo 435 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27 nov.-N.° 1913 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Bonifacio Ramos**, que se hallaba establecido con negocio de despacho de comestibles, venta de vinos, cervezas y tabaco, en la calle Gibson 4000, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Roberto Davison Viviánco, secretario.

e.27 nov.-N.° 1914 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Tres Cruces entre Zamudio y Caracas, parroquia 21 A., manzana 339, parcela 1 C. 3 h. 16|24, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 10.948, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 nov.-N.° 1915 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Arsenio Ferreyra, Augusto Arecco, Catalina Acosta, Nicanor Vázquez** y **Antonio Lozano**, procesados por hurto; **Alfredo Vaccaro**, por estafa y **Víctor Marangos** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 nov.-N.° 1938-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a Sucesión de **Ramón Caimi Garmendia**, y su fiador **Elías Olivares**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1892-s|p.p.-v. 29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Luis Pessagno** y **Luis Valicelli**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1893-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **León Gogosch**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1894-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Adolfo J. Frigerio**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1895-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Jerónimo M. Peralta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1896-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por término de tres días, a don **Salomón Barinick**, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia del siguiente tenor: "Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado don Salomón Barinick, senténciase de remate esta causa seguida contra el mismo, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas" Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.897-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Munuce** y **Carlos Faffala o Coppola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de complicidad en quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1.934-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.27 nov.-N.° 1.931-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **José Rafael Cornejo**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado la sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Autos y Visto: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de ejecutado en autos, senténciase de venta esta causa seguida contra José Rafael Cornejo, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.898 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Manuel Máximo Rebello**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Autos y Vistos: Importando la precedente manifestación hecha por el señor Defensor del ejecutado un reconocimiento de los derechos reclamados en este juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio de venta, mandando llevar el apremio adelante hasta tanto Manuel Máximo Rebello pague al Fisco Nacional la cantidad de ciento setenta y nueve pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese". — (Firmado: Eduardo Sarmiento).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.899 s|p.p.-v.29nov

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Sebastián Baldasarre**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado, Secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, mando llevar el apremio adelante hasta tanto don Sebastián Baldasarre pague al Fisco Nacional la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese". — (Firmado: Eduardo Sarmiento).

Octubre 15 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.900 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **L. Van Bokkelen, Inc.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois, se ha dictado sentencia, que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del demandado opuesto excepción alguna de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta que L. Van Bokkelen Inc. pague al Fisco Nacional la cantidad de treinta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giudice o Lamarca. — Rep. el papel y archívese". — (Firmado: Eduardo Sarmiento).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.901 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **José Arias**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Y vistos ......Y considerando ......Por ello fallo condenando a don José Arias a pagar al Fisco Nacional la suma de trece pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, con más sus intereses estilo Banco de la Nación, desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese". — (Firmado: Saúl M. Escobar).

Buenos Aires, ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.902 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Murguiondo entre Sayos y Strangford, parroquia 19 E., manzana 361, parcela 8 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.904, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.903 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Pasaje y Ameghino, parroquia 19 D., manzana 18 B. 2, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.863, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.904 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Wottam** o **José Bocan**.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1918 s|pp.-v.2 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael D'Amico**, que tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935 — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 nov.-N.° 1919 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rufino Veigas** o **Viegas**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.27 nov.-N.° 1920 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Casimiro Castellani** o **Castelane**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.27 nov.-N.° 1921 s|pp.-v.2 nen.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Pallaria**, Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 nov.-N.° 1923 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Raquel Trefogli de Carabin**, Secretaría 23.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.27 nov.-N.° 1924 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por 30 días a los herederos y acreedores de doña **María Gracia Massarelli o Mazzarelli, viuda de Deadeo o Taddeo.**
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.27 nov.-N.° 1925 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mateo Mena**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.27 nov.-N.° 1922 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pinares**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1926 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Goldfarb**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1927 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cortina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1928 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Luna de Prieto**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 nov.-N.° 1929 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Hipólito Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1936 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma "**J. Ailan y Cía.**", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 nov.-N.° 1937 s|pp.-v.2 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA DE CUEROS S. HUISMANN Y CIA.
Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada, que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — Número mil doscientos treinta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los señores Don Juan (Hans) Gustavo (Gustav) Kaufmann, que firma "Hans G. Kaufmann", y Don Salomón Huismann, ambos mayores de edad, de estado casado, domiciliados legalmente en esta Capital, calle San Martín, número doscientos uno, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que por escritura otorgada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y tres ante el Escribano autorizante, al folio dos mil, veinte y seis vuelto de este mismo Registro, constituyeron la Sociedad "**Compañía de Cueros, S. Huisman y Cía. — Responsabilidad Limitada**", la que en testimonio inscripto en el Resgistro Público de Comercio el treinta de Noviembre subsiguiente, bajo el número ciento cinco, al folio ochenta y cuatro, del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, he tenido a la vista, doy fe, como de que ambos comparecientes expusieron: Que han convenido en modificar dicho contrato social a contar del día primero de Diciembre del corriente año, en la forma que se expresa a continuación: La cláusula "Cuarta" queda ampliada como sigue: "El capital inicial de la Sociedad de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, queda aumentado en Ochenta mil pesos nacionales más, es decir hasta Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido dicho aumento en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, de las que son suscriptas setenta y seis cuotas por el socio Señor Kaufmann y cuatro cuotas por el socio Señor Huisman, quienes las integrarán de inmediato en dinero efectivo." A la cláusula "Quinta" se agrega lo siguiente: "Queda designado como tercer Gerente de la Sociedad, el Señor José Ignacio Onsari, que firma "J. Onsari", mayor de edad, Argentino, de este vecindario, quien actuando separada e individualmente, tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, con la sola limitación, que no podrá realizar ni celebrar actos, negocios o contratos extraños a su giro, ni afianzar o garantizar obligaciones de terceros, debiendo cumplir todas las instrucciones que le impartan los socios, sin que empero deberá probar el cumplimiento de ellas ante terceros. "La actual cláusula "Sexta" es reemplazada por una nueva cláusula "Sexta" del tenor siguiente: "Anualmente, al día treinta de Noviembre, se practicará un balance general con demostración de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital, debiendo reintegrarse siempre que se redujere por cualquier causa; el saldo ganancia restante será distribuído entre ambos socios en la proporción siguiente: cuarenta por ciento para el socio Señor Huismann y sesenta por ciento para el socio Señor Kaufmann. — Las pérdidas serán soportadas en misma proporción. En el caso de que algún balance anual arrojare pérdidas, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata de la Sociedad". — La redacción de la segunda y última parte de la cláusula "Octava", queda modificada como sigue: "Del excedente que hubiere, después de pagado el pasivo y devuelto a los socios sus capitales, corresponderá el cuarenta por ciento al socio Señor Huismann y el sesenta por ciento al socio Señor Kaufmann". — Agregaron los comparecientes que según ha sido establecido ya precedentemente, las reformas que anteceden empezarán a regir el primero de Diciembre del corriente año, por lo que los expresados ochenta mil pesos nacionales, no serán aportados por los socios Señores Kaufmann y Huisman, antes de esa fecha, y que la aludida modificación de contrato social no revoca ni limita los mandatos conferidos por la Sociedad los que quedan en toda su fuerza y vigor. — Como Escribano autorizante hago constar, que la precitada Sociedad de Responsabilidad Limitada no adeuda patente atrasada, según así resulta del certificado que agregaré, y que repongo esta escritura con valores por un total de ciento veinte pesos con arreglo a la Ley de Papel Sellado. Y leída que les fué por mí, se ratificarón en su contenidos, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Angel Vázquez y Don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Hans G. Kaufmann. — S. Huisman. — Angel Vázquez. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en dos sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y cinco, números: novecientos noventa y un mil, ciento treinta y tres y el presente; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo J. Broens. — Hay un sello y una estampilla.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.
e27 nov.-N.° 18.148-v2 dic.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos a los efectos del pago, los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 1934. 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", N.° 905 de $ 5.000. — N.° 51.621|52.469. 52.501. 53.358, 70.758|91 de $ 1.000.— N.° 100.136|47, 100.910|102.471 de $ 500.— N.° 150.998|151.006, de $ 100.—, con cupón marzo 1935 adherido. — Expte. N.° 1025, letra T-1935.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.
e.21 oct.-v.26 nov.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A., en liquidación

En cumplimiento de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 mayo 1932 y de la Asamblea General Extraordinaria del 20 noviembre 1935, se pagará $ m|n. 6.75 por cada acción preferida, en restitución del capital aportado.
Este pago lo hará desde el 2 diciembre 1935, el Banco Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bmé. Mitre 531, en la Oficina del Tesoro.
e.23 nov.-N.° 18.110-v.28 dic.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de los Pasajes Agente García y Agente Dedico (e) Indio y Jonte, Crainqueville y Chimborazo (e) Médanos y Jonte, El Delta, El Domador, El Litoral, El Ñandú y El Peregrino (e) Helguera y Cuenca, El Lapacho (e) Indio y Jonte, La Calandria (e) Médanos y Jonte, La Comuna (e) Helguera y Cuenca, La Gaceta (e) Helguera y Cuenca, Los Andes (e) Helguera y Cuenca y Murature (e) Médanos e Indio; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° Piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable a 10 días a contar de la fecha.
Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.
La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. El Secretario de Obras Públicas.
e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gascón (e) Díaz Vélez y Cabrera, Sanabria (e) Avda. América y Avda. Gral. Paz, Pacheco (e) N. Huapí y Congreso, Corrientes (e) Paraná y Callao, Corrientes (e) Carlos Pellegrini y Uruguay, Venancio Flores (e) Argerich y San Nicolás, Arce (e) Maure y Gorostiaga, Vedia (e) Obligado y Cuba y Avilés (e) Martínez y El Cano; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.
Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.
La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. El Secretario de Obras Públicas.
e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle 12 de Octubre (e) Avda. San Martín y Cucha Cucha, Andrés Riella (e) Martínez Castro y Mariano Acosta, Sapaleri (e) Gral. César Díaz y Seguí, Gamarra (e) Pampa y Echevarría, Cabezón (e) Nazca y Llavallol, Arias (e) Cabildo y Crámer, Avda. de la Riestra (e) Tellier y Larrazábal, Campana (e) Avda. América y Franco, Carlos Encina (e) Patrón y Tonelero y El Rastreador (e) Humaitá y Boquerón; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.
e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de los Pasajes Jacarandá, Mataco, Ñanduty, Tacuara, Carapachay, y Las Acacias (e) César Díaz y San Blas, El Araucano, El Sauce, y El Urunday (e) César Díaz y Alejandro M. Cervantes, Sin Nombre (e) Sanabria y Segurola y Alvarez (e) Camargo y Warnes; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.
e.26 nov.-v.5 dic.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Se hace saber que el señor **Julio Carreño** vende al señor **Timoteo Clariano Rascón**, su negocio de carnicería, situado en Bariloche 2686.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes: Bariloche 2686 y Quirno 3?? respectivamente, dentro término de ley.
e.27 nov.-N.° 18.147-v.2 dic.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención, el señor **Francisco Puentes**, firmó promesa de venta de su negocio de despensa de comestibles, calle Paraguay N.° 874, a favor del señor **Eloy Arrieta**.

Reclamaciones término ley en Uruguay número 34, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.
e.27 nov.-N.° 18.149-v.2 dic.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí a los señores **Dionisio García & Amando Docampo**, la fábrica de masas, sita calle Humberto I.° 1712.

Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

Vendedor: **Bartolomé Carullo.**
e.27 nov.-N.° 18.156-v.2 dic.

Don **Kame Nakazato**, avisa haber vendido a don **Tomikichi Kanashiro**, su negocio de tintorería sito calle Cochabamba número 1865, domicilio de ambos contratantes, a efectos de ley.
e.27 nov.-N.° 18.158-v.2 dic.

Nicolás Ambrosini a comprado libre de todo gravamen a **Samuel Vinocur** el negocio de peluquería, sito en Agüero 710 Capital. Reclamos término de ley en Bustamante 689, domicilio de las partes.
e.27 nov.-N.° 18.165-v.2 dic.

Al comercio: Aviso que vendo a los señores **Manuel Asensio y Luis García**, el negocio de despacho de café y venta de helados, sito Blandengues N.° 1701. Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. Vdor. **Juan Suárez.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
e.27 nov.-N.° 18.170-v.2 dic.

Al comercio: Aviso que vendo al señor **Benito Chamorro**, el negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Vírgenes N.° 854. Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Vdor. **Antonio Díaz.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
e.27 nov.-N.° 18.171-v.2 dic.

Pascasio Sancio, Ofc. Concordia 4676, U. T. 50-0387. Avisan al comercio que por su intermedio el señor **Eliseo González**, ha vendido su negocio de café y restaurant, calle San Martín 363, al señor **José María Paraje**. Reclamos término de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio las partes o al martillero.
e.27 nov.-N.° 18.144-v.2 dic.

Pascasio Sancio, Concordia 4676, U. T. 50-0387, avisa al comercio que por su intermedio, el señor **José María Paraje** ha vendido su negocio de café y restaurant, calle Paseo Colón 865, a los señores **José Pardo y José Rivas.** — Reclamos término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes, o al martillero.
e.27 nov.-N.° 18.145-v.2 dic.

Martín Bisáñez. — Café, bar Triunvirato 4201, propiedad de **Victoriano Hernández**, domiciliado Juncal 620, remataré **el 2 de Diciembre 1935.** — Reclamos en mis oficinas, Pozos 33.
e.27 nov.-N.° 18.173-v.2 dic.

He vendido mi despacho vinos cervezas, calle General José de Artigas 3756, a **Gelsomino Di Menna y Alberto De Liendo.** — Reclamos al í, donde constituyen domicilio. — Vendedor: **Luis J. Vecino.**
e.27 nov.-N.° 18.155-v.2 dic.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa que el señor **Pascual Polidori**, vendió su negocio de restaurant Constitución 2299, a doña **Celestina L. B. de Schellino**; ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley.
e.27 nov.-N.° 18.163-v.2 dic.

Emma Podestá de Poletti, vende a **Osvaldo y Atilio Canevari**, su negocio de panadería y pastelería, calle Junín 280. Reclamos término de ley, escribanía Busto - Avanza, Tucumán 716.
e.27 nov.-N.° 18.154-v.2 dic.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Cruz 936, avisan que se ha vendido la peluquería y salón de lustrar, sito en la calle Cerrito 625, libre de gravamen. — **Antonio Yravedra**, vendedor. — **Ciro Pastore**, comprador. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

Noviembre 26 de 1935.
e.27 nov.-N.° 18.172-v.2 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina, Sarmiento 1663, que **Pedro Gasti**, vende a **Antonio Casanova**, el restaurant sito Federico Lacroze 4015, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.
e.27 nov.-N.° 18.146-v.2 dic.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1935, a las 16 horas en su local social calle Honduras N.° 4154 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para que el Directorio emita las Tercera y Cuarta Series de acciones de acuerdo con lo que establecen los artículos 5.°, y 8.° de los Estatutos.

2.° Integración del Directorio en reemplazo de los señores Genaro Laino y Francisco Fernícola que han renunciado.

3.° Nombrar dos Accionistas de los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta tres días antes de la fecha en que la misma habrá de celebrarse.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.
Teodoro Prieto, presidente. Alfredo López, secretario.
e.27 nov.-N.° 18.159-v.13 dic.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 18 Diciembre 1935, a las 16.30 horas, en su local Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 Septiembre 1935.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 18.157-v.13 dic.

"UNIONE DONNE CATTOLICHE ITALIANE"

Calle Rivadavia 437 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se invitan a los señoras Socias a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 10 de Diciembre, a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia N.° 437, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memorial anual de la Presidenta y del Balance General al 30 de Septiembre de 1935.

3.° Nombramiento de la Presidenta por el período de dos años.

4.° Elección de cinco Vocales titulares por el período de dos años, en reemplazo de las que terminan su mandato, y de dos Vocales suplentes, por el preíodo de uno año.

5.° Designación de dos Socias para firmar el Acta de la Asamblea.

6.° Comunicaciones de la Presidenta.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Emilia B. de Valsecchi, la presidenta. — Mary Rosasco, la secretaria.
e.27 nov.-N.° 18.160-v.27 nov.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA"

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores, por un año.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 18.153-v.13 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados **por** las leyes números 5125 y 6788, se **presentarán** en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto **Reglamentario** de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará **al** BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926: **en** los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

— 912 —

"MIGUEL CAVIGLIA" SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA 5390 — U. T. 60 - 3134
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 9 de Enero de 1925 y 6 de Agosto de 1927
Inscripta en el R. P. de Comercio el 27 de Abril de 1925 y 3 de Marzo de 1928

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
» suscripto	» 1.305.000.—
» realizado	» 1.305.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27 Abril 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	768.839.25	
Terrenos	15.886.56	
Muebles y útiles	1.016.01	785.741.82
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	8.574.25	
Bancos	110.036.06	118.610.33
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios	1.812.274.19	
Deudores cuotas propiedades	74.655.—	
Deudores en cuenta corriente	132.90	
Deudores varios	1.215.15	
Obligaciones a cobrar	1.298.65	1.889.575.89
Activo transitorio:		
Ley 11.682 - Arts. 14 y 17	6.808.62	
Obra Añasco 846|8	9.505.—	16.313.62
		2.810.241.64
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		175.000.—
		2.985.241.64

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.305.000.—	
Fondo de reserva	145.336.35	
Fondo de previsión	454.358.55	1.904.694.90
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte. (Cuenta de los Directores)	701.566.72	
Cuotas a pagar sobre construcciones	58.950.—	
Garantía de alquileres	2.700.—	763.216.72
Pasivo transitorio:		
Depósitos (entregas a Cta. de deudores)	222.20	
Gastos a pagar	1.200.—	
Ley 11.682 - Arts. 25 y 29	71.30	1.493.50
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		140.836.52
		2.810.241.64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		175.000.—
		2.985.241.64

Miguel Caviglia, presidente. — Carlos Caviglia, vicepresidente. — Arnaldo Sermarini, contador. — Clelia A. Z. Caviglia, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Undécimo Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles (10 o|o)		126.99
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, seguros, etc.	36.655.22	
Impuestos y conservación de propiedades	9.567.81	46.223.03
Intereses, descuentos y comisiones		48.519.03
Patentes e impuestos		8.379.43
		103.248.48
Utilidad:		
Utilidad del presente ejercicio		140.836.52
		244.085.—

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Intereses, descuentos y comisiones		180.326.68
Alquileres y arrendamientos		63.758.32
		244.085.—

Miguel Caviglia, presidente. — Carlos Caviglia, vicepresidente. — Arnaldo Sermarini, contador. — Clelia A. Z. Caviglia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 nov.-N.° 18.134-v.27 nov.

— 708 —

UNITED PRESS ASSOCIATIONS OF NEW YORK - BUENOS AIRES

Domicilio en EE. UU. de N. A.: 220 East 42nd. Street, New York, N. Y.

Domicilio en República Argentina: SAN MARTIN 299, Buenos Aires

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Mayo 1929

Capital, Casa Matriz:
3.000 acciones valor nominal $ 100.— o|s. c|u. — 70.000 acciones preferidas sin valor nominal. — 10.000 acciones ordinarias sin valor nominal
Capital asignado a Sucursal: $ 11.778.56 m.n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Parciales m$n.	Total m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	22.490.87	
Menos amortización	1.127.77	21.363.[illegible]
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	48.42	
Bancos	7.879.55	7.927.97
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	48.886.74	
Menos: Reserva para deudores morosos	2.890.—	
	45.996.74	
Cuentas pagadas en suspenso	6.931.95	
Depósitos en garantía	300.—	
Casa Matriz, por capital asignado	11.778.56	65.007.25
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		94.298.32

PASIVO	Parciales m$n.	Total m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	11.778.56	
Reserva para diferencias de cambio	6.009.92	17.788.48
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	40.387.80	
Otras agencias en el exterior	1.388.60	
Casa Matriz	34.733.44	76.509.84
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		94.298.32

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.127.77	
Impuestos varios	3.042.13	
Gastos generales, sueldos, jornales, seguros, cables, corresponsales, gastos de viaje, útiles de escritorio, alquileres, teléfonos, comisiones, etc.	342.616.25	
Aumento reserva para deudores morosos	1.100.—	
Costo de servicio recibido del exterior	435.297.04	
	783.183.19	

HABER	m$n.	m$n.
Servicio informativo:		
Suministrado a clientes		680.536.32
Diferencias sobre cambios		2.331.04
Pérdida neta llevada a la cuenta Casa Matriz		100.315.83
		783.183.19

p. p. United Press Associations, A. L. Bradford, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 nov.-N.° 18.092-v.27 nov.

F. 14 — 1639

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES — BARTOLOMÉ MITRE Nro. 434 - 68

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902, 1.° de Agosto de 1927 y 11 de Diciembre de 1933

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado	m$n.	45.454.000.—
" subscripto y realizado	"	22.727.000.—
" a emitirse	"	22.727.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE JULIO DE 1935

ACTIVO			o$s.	m$n.
Caja:		m$n.		
En efectivo . . . . . o$s.	100138 92	8728823 41		
Depósitos en otros Bancos		259516 28		
Banco Central de la R. Arg.		18866801 44	100138 92	31461617 19
Banco de la Nación Argentina		3606476 06		
Descuentos y efectos a cobrar				112739456 91
Adelantos				53583232 4
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				8538019 2
Corresponsales en el extranjero				3715737 1
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17097992 9
Títulos en cartera				28201867 6
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				6438600 2
Dividendo provisorio				407095 —
Otras cuentas			67790 16	2526802 1
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				
Metalización				210270 8
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				318178 —
Depósito de títulos en custodia			12676783 83	296763613 28
Depósito de valores recibidos en caución			1388365 —	29052752 6
Emisión cartas de crédito				810649 70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1907577 41	6780912 4
Documentos depositados en garantía			2770 11	60084902 03
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:			[illegible]	[illegible]
Mercaderías en garantía				
			16143425 43	658731701 91

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		22727000 —
Fondo de reserva estatutario		4259490 2
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	41379 18	54320392 1
Depósitos a plazo	31018 32	95889943 9
Depósitos en Caja de Ahorros	2299 09	56951609 95
Depósitos diversos		11410274 —
Letras de Tesorería de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		904240 79
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		7380146 68
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		7271246 40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior redescuento 31|12|34		1219705 5
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		7690 87
Otras cuentas	713 30	2578953 2
Metalización	92519 19	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		318178 —
Depositantes de títulos en custodia	12676783 83	296763613 28
Depositantes de títulos en garantía	1388365 —	29052752 62
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		810649 70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1907577 41	6780912 43
Depositantes de documentos en garantía	2770 11	60084902 03
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	16143425 43	658731701 91

Juan Balbi, presidente. — Edmundo F. Doretti, subgerente a cargo de la gerencia. — Carlos O. Angeleri, contador. — Eduardo Ambrosetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 nov.-N.° 18.161-v27 nov.

F. 4. — 1625

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA. LIMITED

Banco de Londres y América del Sud Limitado

BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz. Londres

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado	£ 4.000.000.—
" subscripto	" 3.540.000.—
" realizado	" 3.540.000.—
Fondo de Reserva	" 1.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la R. Argentina $ 18.859.813,45 m\|n.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1935

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	111586 77	22169567 47
Depositado en otros Bancos		16423690 86
Clearing		23361885 79
Descuentos y efectos a cobrar		42595346 20
Adelantos		89641591 04
Deudores en gestión		22477525 91
Deudores hipotecarios		8112571 29
Sucursales en la República		16230674 01
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	4833663 29
Corresponsales en el extranjero		405014 54
Letras a recibir		7307 61
Operaciones en suspenso		2434918 63
Inmuebles		4993455 89
Títulos en cartera		551129 89
Valores diversos		
Muebles y útiles		696664 84
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		2354881 02
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1148267 78
Metalización		46127 20
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		[illegible]
Depósito de títulos en custodia		616078789 92
Depósito de valores recibidos en caución		49779555 97
Emisión de cartas de crédito		3385427 68
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17392361 60
Documentos en garantía		1765466 82
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13516673 92
	361586 77	960402559 17

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital correspondiente a la República Argentina		18859813 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	91290 80	87667509 71
Depósitos a plazo		74515375 95
Depósitos en Caja de Ahorros		49753396 15
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		419240 77
Sucursales en la República		14831645 89
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	3350082 61
Corresponsales en el extranjero		632 12
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		3666314 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		583794 06
Metalización	20295 97	
Créditos en suspenso		4786477 77
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		[illegible]
Depositantes de títulos en custodia		616078789 92
Depositantes de títulos en garantía		49779555 97
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		3385427 68
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17392361 60
Documentos en garantía		1765466 82
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		13516673 92
	361586 77	960402559 17

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Por el Bank of London and South América, Limited,
Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
D. E. Goldsmith, gerente. — C. P. Russ, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 nov.-N.° 18.152-v27 nov.

F. 94. — 1791 —

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de 22|6|1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|1925

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
» suscripto .... » 7.975.500.—
» realizado .... » 5.381.856.09

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Edificios y terreno fábrica	2.084.741.95		
Amortización anterior ... 43.321.20			
Amortización 1935 ...... 43.321.20	86.642.40	1.998.099.55	
b) Maquinarias	1.821.456.61		
Amortización anterior ... 61.816.35			
Amortización 1935 ...... 182.145.66	243.962.01	1.577.494.60	
c) Maltería en construcción		1.348.937.98	
d) Mercado y Frigorífico Jonte		190.938.02	
e) Propiedad calle Gral. Urquiza		160.880.41	
f) Herramientas y útiles	56.385.17		
Amortización anterior ... 4.198.80			
Amortización 1935 ...... 5.638.51	9.837.31	46.547.86	
g) Autos y rodados	42.266.65		
Amortización anterior ... 4.063.36			
Amortización 1935 ...... 6.339.99	10.403.35	31.863.30	
h) Muebles y útiles	97.966.38		
Amortización anterior ... 7.532.66			
Amortización 1935 ...... 9.738.54	17.271.20	80.695.18	
i) Terrenos		66.845.60	5.502.302.50
II. Activo circulante:			
a) Envases	1.411.372.03		
Reserva p|. depreciación	20.000.—	1.391.372.03	
b) Inst. para venta de cerv.	278.584.13		
Reserva p|. depreciación	20.000.—	258.584.13	
c) Materias primas, productos elaborados y existencia de almacén		729.002.19	2.378.958.35
III. Activo disponible:			
a) Caja		3.518.06	
b) Bancos		43.254.12	46.772.18
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.		260.289.59	
b) Documentos en cartera		17.645.69	
c) Deudores en gestión	51.898.15		
Reserva anterior 3.485.52			
Reserva 1935 .... 20.000.—	23.485.52	28.412.63	
d) Accionistas		2.593.643.91	
e) Depósitos en garantía		700.—	2.900.691.82
V. Activo transitorio:			
Adelanto p|. ejercicio próximo			13.723.16
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica (sin amortizar) ...		6.500.—	
b) Acciones fundadoras		90.000.—	
c) Gastos de integración capital	798.575.22		
Amortización anterior ... 44.266.38			
Amortización 1935 ...... 79.811.37	124.077.75	674.497.47	
d) Gastos de organización	1.098.515.29		
Amortización anterior ... 604.697.64			
Amortización 1935 ...... 200.000.—	804.697.64	293.817.65	1.064.815.12
Pérdidas:			
Beneficio de explotación del ejercicio	99.392.22		
Amortizaciones efectuadas	546.995.27		
Pérdida neta del ejercicio	447.603.05		
Menos reserva del ejercicio anterior	150.309.10		297.293.95
Cuentas de orden:			
a) Tenedores de documentos descontados		423.365.66	
b) Depósito de acc. en gtía. (Directores)		100.000.—	
c) Títulos en caución		504.100.—	
d) Deudores por implem. comodatados ..		309.571.05	
e) Deudores por envases comodatados ...		1.092.863.80	2.429.900.51
			14.634.457.59

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		7.975.500.—	
b) Reserva legal		8.057.80	
c) Reserva p|. rescate de caducidades ...		41.601.50	
d) Fondo p|. rescate de acciones		50.000.—	8.075.159.30
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. corriente		21.805.51	
b) Hipotecas s|. propiedades		256.733.—	
c) Obligaciones a pagar		3.241.256.27	
d) Tenedores de debentures		547.500.—	
e) Depositantes en garantía		8.910.—	
f) Garantía para envases		53.193.—	4.129.397.78
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden:			
a) Documentos descontados		423.365.66	
b) Depositantes de acc. en garantía ...		100.000.—	
c) Depositantes de títulos en caución		504.100.—	
d) Implementos comodatados		309.571.05	
e) Envases comodatados		1.092.863.80	2.429.900.51
			14.634.457.59

Félix Ghironi, vicepresidente. — Juan Govi, director general. — Bottaro, Greffier y Martorell, contadores auditores. — Isidoro Martínez, contador. — Silvestre H. Blousson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° 18.132-v.27 nov.

F. 94. — 1290.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

Saladillo Nro. 2275 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 22 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 7.995.800.—
" realizado .... " 5.241.304.—

BALANCE TRIMESTRAL DE 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I Activo fijo:			
Edificios y terrenos fábrica	2.046.083.26		
Maquinarias	1.790.233.73		
Maltería	1.109.113.08		
Terrenos y edificios Mercado Jonte	190.938.02		
Herramientas	51.905.53		
Muebles y útiles	95.987.45		
Autos y rodados	45.747.65		
Propiedad Urquiza	159.250.—		
Terrenos	72.925.60	5.562.184.32	
Fondo de amortización		120.932.37	5.441.251.95
II Activo circulante:			
Envases	1.407.573.69		
Implementos s| venta cerveza	289.873.92		
Materia prima, productos elaborados, etc.	773.766.68		
Seguros	12.099.10		2.483.313.39
III Activo disponible:			
Caja	5.432.61		
Bancos	47.708.70		53.141.31
IV Activo exigible:			
Cuenta corriente	352.110.36		
Obligaciones a cobrar	65.593.99		
Accionistas	2.754.495.91		
Depósitos de garantías	2.625.—		
Deudores en gestión 34.935.29			
Reserva 3.435.52	31.499.77		3.206.325.03
V Activo transitorio:			
No hay.			
VI Activo nominal:			
Marcas de fábrica	6.500.—		
Acciones fundadoras	90.000.—		
Gastos de integración cap.	847.660.15		
Gastos de organización	493.817.65		1.437.977.80
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			2.918.077.18
Cuentas de orden			3.066.481.28
			18.606.567.94
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		7.995.800.—	
Fondo de reserva legal		8.057.80	
Reservas especiales		240.309.10	8.244.166.90
II Pasivo exigible:			
Tenedores de debentures		547.500.—	
Hipotecas		256.733.—	
Obligaciones a pagar a 18 meses		2.659.638.66	
Depositantes en garantía		8.945.—	
Acreedores varios		89.568.16	
Garantía de envases		68.325.—	
Bancos		41.889.05	
Doc. s| ventas pendientes		192.127.61	3.864.726.48
III Pasivo transitorio:			
No hay.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			3.431.193.28
Cuentas de orden			3.066.481.28
			18.606.567.94

Félix Ghironi, presidente. — Isidoro Martínez, contador. — Juan Govi, director general.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada** para **funcionar y que** esta visación no tiene otro efecto **que** certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe** de la **Inspección General de Justicia.**

e.25nov.-N.° 18.132-v.27 nov.

F. 94. — 2680.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO 2275 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 22-6-1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16-9-1925

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto	»	4.987.000.—
» realizado	»	4.518.204.77

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Edificios y terrenos fábrica	1.878.571.35	
Maquinarias	1.603.450.39	
Maltería	271.497.17	
Mercado Jonte	189.137.02	
Herramientas y útiles	42.652.30	
Muebles y útiles	80.071.80	
Autos y rodados	40.633.65	
Propiedad Urquiza	150.000.—	
Terrenos	66.214.90	4.322.228.58
II. Activo circulante:		
Envases	1.031.121.97	
Implementos p|despacho cerveza	265.406.69	
Materias primas, productos elaborados y almacén	698.767.12	
Seguros	7.012.69	2.002.308.47
III. Activo disponible:		
Caja	5.397.72	
Bancos	81.082.05	86.479.77
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	172.388.11	
Obligaciones a cobrar	64.517.49	
Accionistas	468.795.23	
Depósitos en garantía	2.075.—	707.775.83
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Acciones fundadoras	90.000.—	
Gastos integración capital	505.113.33	
Gastos de organización	493.817.65	
Marcas de fábrica	6.500.—	1.095.430.98
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		677.594.31
Cuentas de orden		850.813.54
		9.742.631.48

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.987.000.—	
Reserva y amortizaciones		164.367.89	5.151.367.89
II. Pasivo exigible:			
Tenedores de debentures	573.000.—		
Hipotecas	256.733.—		
		829.733.—	
Obligaciones a pagar a 18 meses		1.640.105.73	
Acreedores varios	423.966.38		
Depositantes de garantía	945.—		
Garantía por envases	30.819.—		
Bancos	20.379.98	2.476.110.36	2.945.949.09
III. Pasivo transitorio:			
No hay.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			515.065.31
Ganancia ejercicio anterior, menos amortizaciones			279.435.65
Cuentas de orden			850.813.54
			9.742.631.48

Félix Ghironi, presidente. — Juan Govi, director general. Isidoro Martínez, contador. José O. Panelati, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Loveras

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 nov.-N.° 17.872-v.27 nov.

F. 94. — 341.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Saladillo 2275 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de 22|6|1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|1925

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
″ suscripto	„	8.000.000.—
″ realizado	„	5.137.367.77

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I Activo fijo:			
Edificios y terrenos fábrica		2.056.892.28	
Maquinarias		1.681.025.23	
Maltería		781.444.94	
Mercado Jonte		190.938.02	
Herramientas		50.833.12	
Muebles y útiles		87.797.12	
Autos y rodados		44.918.65	
Propiedad Urquiza		159.250.—	
Terrenos		72.875.60	5.125.974.96
II Activo circulante:			
Envases		1.303.193.52	
Implementos p| despacho cerveza		285.603.09	
Materias primas, productos elaborados y almacén		1.157.391.85	
Seguros		8.039.92	2.754.228.38
III Activo disponible:			
Caja		21.209.20	
Bancos		74.076.06	95.285.26
IV Activo exigible:			
Deudores varios		222.598.79	
Obligaciones a cobrar		162.477.69	
Accionistas		2.862.632.23	
Depósitos en garantía		2.125.—	3.249.833.71
V Activo transitorio:			
No hay.			
VI Activo nominal:			
Acciones fundadoras		90.000.—	
Gastos integración capital		833.057.78	
Gastos de organización		493.817.65	
Marcas de fábrica		6.500.—	1.423.375.43
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			1.562.060.84
Cuentas de orden			1.079.700.59
			15.290.468.17
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		8.000.000.—	
Fondo de reserva legal		8.057.80	
Reservas especiales y amortizaciones		364.676.99	8.372.734.79
II Pasivo exigible:			
Tenedores de debentures	552.800.—		
Hipotecas	256.733.—	809.533.—	
Obligaciones a pagar a 18 meses de plazo		2.150.901.09	
Depositantes en garantía	8.945.—		
Acreedores varios	713.058.36		
Garantía por envases	58.505.—		
Bancos	45.718.53	826.226.89	3.786.660.98
III Pasivo transitorio:			
No hay.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			2.051.371.81
Cuentas de orden			1.079.700.59
			15.290.468.17

Nota: Del Activo fijo debe deducirse la cantidad amortizada que asciende a pesos 120.932.37, que está incluído en el "Pasivo no exigible", por la N. C. Argentina, S. A.

Félix Ghironi, presidente. — Juan Govi, director general. —
Isidoro Martínez, contador. — Silvestre H. Blousson, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Loveras

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.25 nov.-N.° 17.872-v.27 nov.**

— 1645 —

BANQUE BELGE DE PRETS FONCIERS S. A. a ANVERS (BANCO BELGA DE PRESTAMOS TERRITORIALES S. A. EN AMBERES)

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica), con los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 4 de Julio de 1921, bajo el número 11, folio 18, libro 40, Tomo B.

Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Eduardo M. Naón, el 4 de Julio de 1921 Estatutos reformados, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1929, bajo el N.° 46, folio 198, libro 40, Tomo B.

Representada en la República Argentina por su mandataria general la Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist & C.° Ltda., Bmé. Mitre 559, Buenos Aires

Capital nominal Casa Matriz: Francos 39.000.000.—, o sean 40.000 acciones ordinarias de Frs. 500.— c|u. 20 o|o integrado 19.000 acciones privilegiadas de Frs. 1.000.— c|u., totalmente integradas. — (Sin capital especial asignado a la República Argentina)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	$ moneda nacional
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	26.97
Depositado en otros Bancos	46.269.18
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	
Adelantos en cuentas corrientes	
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gest. garantizados	
Deudores en gest. no garantizados	
Préstamos en hipotecas	303.548.93
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	152.974.56
Títulos en cartera	1.796.449.74
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	303.303.85
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	1.809.274.73
	4.411.847.96

PASIVO	$ moneda nacional
Casa Matriz - Cuenta general	2.422.170 —
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	
Fondo de reserva estatutario	
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósito a plazo	
Depósito en caja de ahorros	
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	100.935.34
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	79.467.89
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	1.809.274.73
	4.411.847.96

p. p. Banco Belga de Préstamos Territoriales S. A.: Ernesto Tornquist & C.° Ltda., O. A. Altgelt, J. A. Aguirre, mandatarios.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Del Ejercicio 1.° de Julio de 1934 - 30 de Junio de 1935

DEBE	$ moneda nacional
Gastos generales	15.100.12
Patente e impuestos	4.505.60
Impuesto a la renta	3.652.68
Utilidad del ejercicio	100.935.34
	124.193.74
HABER	
Intereses y dividendos	106.018.82
Beneficios diversos	18.174.92
	124.193.74

p. p. Banco Belga de Préstamos Territoriales S. A.: Ernesto Tornquist & C.° Ltda., O. A. Altgelt, J. A. Aguirre, mandatarios.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 nov.-N.° 18.150-v27 nov.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

P. M. Luciani, Felippelli & Cía., rematarán el **Miércoles 27**, bombonería, cafés y tés, Montevideo 46, orden señores **A. Fernández & Cía.** — Reclamos nuestras oficinas, Santiago del Estero 447, Teléfono 7746 Mayo.

e.22 nov.-N.° 18.046-v.27 nov.

Aviso a quienes interese que con intervención del martillero, Fidel Parracia, la sociedad **Lema y Montes**, venden a **Antonio Lema**, su negocio de almacén, situado Avenida Cruz 1202, domicilio contratantes para reclamos ley.

e22 nov.-N.° 18.048-v27 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Blandengues N.° 2195 y 2199 esquina Mendoza. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores. **Tacchella** y **Carlone**. Compradores: **Enrique Eiras** y **Ramón Cruces**, ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

e.25 nov.-N.° 18.081-v.28 nov.

Rosendo S. Pereyra vende a **Gregoria Roy de Merlo**, su negocio de bombonería sito en la calle Gallo N.° 1687, domicilio de ambos.

e.22 nov.-N.° 18.058-v.27 nov.

Elisa Sáiz de Taira, avisa haber vendido a don **Seiei Maekaneku**, su negocio de tintonrería sito calle Rivadavia 3778, domicilio de ambos contratantes a los efectos de ley.

e.26 nov.-N.° 18.133-v.30 nov.

Alberto C. Delfino & Cía., (Diagonal Norte 825), avisan que **A. C. Durante** vende a **P. Hendler**, la farmacia Güemes 4202. Reclamaciones en nuestras oficinas por término de ley.

e.26 nov.-N.° 18.090-v.30 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Julio Giuliani** domiciliado Las Heras 2340, vende al señor **Carlos Franchi**, domiciliado Humboldt 2416, su negocio de carnicería, calle Las Heras 2340.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

e.26 nov.-N.° 18.095-v.30 nov.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859. U. T. 38-4907, avisa que **José Naso**, vende a **Jesús Martínez**, su panadería, Añasco 2753, domicilio de ambos. Reclamaciones término de ley.

e.26 nov.-N.° 18.139-v.30 nov.

Aviso que vendo a **Luis Gómez Alvarez**, mi negocio de perfumería y anexos, "Casa Giménez", sito en Boedo 919. — Reclamos término de ley, Reconquista 336, 4.° piso, Dpto. J. (Estudio del doctor Salvador Becciú (h.). — **Ismael Giménez**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

e.26 nov.-N.° 18.143-v.30 nov.

He vendido mi restaurant, despacho vinos y cervezas Aráoz 1453 al señor **Stergios Veudouris**. Reclamos términos ley en mismo donde las partes constituyen domicilio. Vendedor: **Epaminondas Papantos**.

e.25 nov.-N.° 18.063-v.29 nov.

Se hace saber que por escritura que pasará ante Francisco L. Ferrando, Diagonal Norte 615, la **Sociedad Lorenzo Caorsi Hermanos**, vende a los señores **Atilio Cairoli y Juan Fernández**, la panadería Italo-Argentina, calle Talcahuano 1244 y 1246. Domicilio de las partes: Talcahuano 1244.
Noviembre 22|935.
e.23 nov.-N.° 18.061-v.28 nov.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Viamonte número 2501 esquina Larrea.
Reclamaciones dentro del término legal. — Comprador: **Adelino Falcón**, domiciliado en el mismo. — Vendedor: **Luciano Falbo**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.
e.23 nov.-N.° 18.063-v.28 nov.

Avisan: David Heredia, Hermanos y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano 154, que el señor **Adolfo Rinaldi**, vende su negocio carnicería y frutería, sito en esta Capital calle Cangallo 1259 a la señora **Amelia C. de Abitabile**. — Reclamaciones Ley 11.867, en Talcahuano 154, domicilio constituído por la partes.
e.25 nov.-N.° 18121-v.29 nov.

Aviso que compré al señor **Jorge Erian**, su panadería Junín 244, Reclamos por término de ley en el mismo negocio, domicilio de ambas partes. **Francisco González.**
Noviembre 23 de 1935.
e.25 nov.-N.° 18.117-v.29 nov.

Al comercio **Israel Brufentrinker**, vendió libre de todo gravamen a **Moisés Isaac Wilder**, el negocio de despensa, sito Planes 1142. — Reclamos término de ley Chacabuco 18, Escritorio 4, donde constituyen domicilio las partes.
e.25 nov.-N.° 18.124-v.29 nov.

Rosario Scovotti, Oficina Belgrano 2639, vendió restaurant, Cangallo 3301, vendedor: **José Brusasco**, compradores **Carlos Micca y Eugenio Vai** ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley. Noviembre 23 1935.
e.25 nov.-N.° 18.119-v.29 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Benigno Soto**, vende al señor **José Ruano**, su negocio de comestibles y bebidas envasadas, calle Las Heras 2500 esq. Agüero, donde constituyen domicilio las partes para todo reclamo.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
e.-25 nov.-N.° 18.086.-v29 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 678, avisan que **Antonino Camperchioli**, venderá a **Teresa G. Vda. de Callocera y Francisco Scabbiolo**, el "Mercado París" Triunvirato 1357 Capital. Reclamos en nuestras oficinas o ante el escribano que otorgará la escritura señor Julián M. Chiloteguí, Reconquista 331, domicilio por las partes constituído.
e.25 nov.-N.° 18.082.-v.29 nov.

P. M. Luciani, Felippelli & Cía., rematarán el **Viernes** 29, la despensa y fiambrería, Sáenz Peña 1887, orden señor **Bartolomé Penna.**
Reclamos término de ley en nuestras oficinas, Santiago del Estero 447.
e.25 nov.-N.° 18.125.-v.29 nov.

Al comercio. Angel Lobeto, balanceador y martillero público c. Ofic. E. Ríos 126, avisa que con su intervención el señor Guillermo Drewes ha vendido a don Félix Basso, libre de toda deuda y gravámen, el comercio de restaurant y despacho de bebidas calle Pedro Mendoza 2801 esq. Garibaldi, en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes.
e.26 nov.-N.° 18.099-v.30 nov.

Martín Bisáñez. — Café-bar, Patricios 1 propiedad de José Castillo y Domingo Bravo, domiciliados en el mismo, remataré **el 29 de Noviembre de 1935.**
Reclamos ley, en mis oficinas Pozos 33.
e.23 nov.-N.° 18.112-v.28 nov.

Aviso al comercio en general que don **Salvador Santcovsky**, vendió libre de todo gravamen, a don **Mauricio Santcovsky**, el negocio de peletería sito José Evaristo Uriburu 455. Reclamos término de ley, Chacabuco 18, Esc. 4, donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935.
e.23 nov.-N.° 18.111-v.28 nov.

Martín Bisáñez. — Despensa Salta 933, propiedad de **Antonio Neira**, domiciliado en la misma, remataré **el 28 de Noviembre de 1935.** — Reclamos, en mis oficinas, Pozos 33.
e.23 nov.-N.° 18.078-v.28 nov.

Salvador Guinta, avisa a quienes interese, que vendió a **Manuel González**, su negocio de despacho de pan, García del Río 3174, donde fijan domicilio legal las partes para atender reclamos de ley.
e.23 nov.-N.° 18.065-v.28 nov.

Al comercio: **Manuel Lorenzo**, vende a **Hermenegildo Rey y Benito Pérez**, su negocio de fonda, con despacho de vinos, cervezas y venta de tabacos, sito calle Caseros número 3001.
Reclamos dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935.
e.23 nov.-N.° 18.060-v.28 nov.

Cervello e Iribarren, con oficinas Av. de Mayo 760, 1er. piso, hacen saber que por su intermedio, el señor **Ambrosio Ignacio Sordelli**, vendió al señor **Juan Prieto**, la farmacia denominada "Dr. Derito", sita en esta Capital, en la calle Directorio N.° 902. — Reclamaciones de ley, en n|. oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.23 nov.-N.° 18.068-v.28 nov.

Aviso: Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad **"Ponti & Ragusa"**, vende su negocio de peluquería para damas, sito en la calle Rivadavia N.° 4063, a la señorita **Celia Haydée Medina**. Reclamos al escribano Roberto Vitale, Alsina 1381, esc. 116.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.
e.23 nov.-N.° 18.073-v.28 nov.

Aviso: Se hace saber que ha quedado nula y sin ningún efecto la venta que con intervención del escribano señor Francisco L. Ferrando, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, el socio señor **José Ragusa** hizo de su parte, en la sociedad **"Ponti y Regusa"**, con negocio en la calle Rivadavia N.° 4063, al señor **Alberto Dassieu.**
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.
e.23 nov.-N.° 18.074-v.28 nov.

Escribano Bravo, Avenida de Mayo 769, avisa que **Lorenzo García** vende a **Celestino Pérez**, negocio de despacho de pan, ubicado Cabildo 4326, domicilio de ambos.
e.22 nov.-N.° 18.049-v.27 nov.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Angel Utón** vende a don **Abelardo Rodríguez**, su negocio despacho de pan, calle Venezuela 3083. Reclamos, nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.
e.23 nov.-N.° 18.066-v.28 nov.

Vendo a Julio Vinardi el "Cine Imperio", situado Gaona 3581, donde constituyo domicilio. Interviene escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580, piso 1.°. Domingo Real.
e.22 nov.-N.° 18.056-v.27 nov.

Por escribanía a mi cargo, **Gonzalo Pando**, otorgará escritura de venta del establecimiento industrial de usina desmotadora de algodón, de su propiedad, sito en la Quinta N.° 55, de la subdivisión fiscal del pueblo Villa Angela (Chaco), a favor de la Sociedad **"Cooperativa Agrícola de Villa Angela Limitada**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco). Luis R. Kleisinger, escribano.
e.22 nov.-N.° 18.053-v.27 nov.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que **José Bello** vende su lechería, chocolatería, Santa Fe 4590. — Compradores: **Felisardo Beade y Sara Blanco**, todos domiciliados mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas.
e.22 nov.-N.° 18.055-v.27 nov.

Al comercio: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.867, sobre transferencias de negocios, se hace saber al comercio, que con la intervención del Escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se ha vendido a los señores **Ramón Castro y Ricardo Enrique Guffanti**, domiciliados en la calle Esmeralda 524, los negocios de fábrica de bizcochos, instalada en la calle Callao N.° 2036, y de panadería instalada en la calle Charcas N.° 1536, ambos negocios denominados "Juan Angel Sócrates Carpinacci", de propiedad del señor **Juan Angel Sócrates Carpinacci**, hoy su sucesión, con domicilio en la calle Las Heras N.° 2421. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.
e.22 nov.-N.° 18.047-v.27 nov.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Clara P. de Greco**, vende a **José Depaoli y Manuel Capettini**, el restaurant, Rivera 1165, domicilio contratantes para reclamaciones ley.
e.22 nov.-N.° 18.043-v.27 nov.

Miguel Martín, domiciliado Gascón 1667, vende a **Luis Altomonte**, domiciliado Soler 3259, su negocio cigarrería y juguetería, sito Gascón 1667. Reclamos término ley en ambos domicilios.
e.22 nov.-N.° 18.044-v.27 nov.

Por la escribanía a mi cargo. **Gonzalo Pando**, otorgará escritura de venta del establecimiento industrial de usina desmotadora de algodón, de su propiedad, sito en la manzana N.° 25, solares B y C, del pueblo Villa Angela (Chaco) a favor de la Sociedad **"Tirm, Vicil y Compañía"**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco). Luis R. Kleisinger, escribano.
e.22 nov.-N.° 18.052-v.27 nov.

Por la escribanía a mi cargo, **Gonzalo Pando**, otorgará escritura de venta del establecimiento industrial de usina desmotadora de algodón, de su propiedad, sito en el pueblo "San Bernardo", lote uno, fracción B, sección segunda, del territorio del Chaco, a favor de **Bernardo Nadelman**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco). Luis R. Kleisinger, escribano.
e.22 nov.-N.° 18.054-v.27 nov.

Se hace saber al comercio por el término de ley que **Salvador Tescione**, vende, a **Juan B. Tescione**, el negocio de despensa y venta de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en la Avenida San Martín 6099. Reclamos en el mismo donde ambos constituyen domicilio.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.
e.25 nov.-N.° 18.114-v.29 nov.

Al Comercio: Comunico que he vendido a los señores Melitón Arangoa y Fermín Ayerra, mi negocio de hotel restaurant, calle Ravadavia N.° 3191|99 esquina Anchorena. Reclamaciones dentro del término de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: Gumersindo Betelu.
e.22 nov.-N.° 18.045-v.27 nov.

Convocatorias Anteriores

GOLF CLUB ARGENTINO

Avd. Tornquist (Parque 3 de Febrero)
Buenos Aires
Teléfonos 73 Pampa: 3763; 3791; 0520 y 2354

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 30 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondientes al trigésimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores James Calder Angel, doctor Enrique M. Pueyrredón, Ernesto van Peborgh y Arquitecto Alfredo J. Villegas, que terminan su mandato.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1935-1936.
4.° Consideración de las reformas al Reglamento Orgánico del Club, propuestas por la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento Orgánico, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — La Comisión Directiva.
e.26 nov.-N.° 18.138-v.30 nov.

ASOCIACION BANCARIA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de los estatutos, se convoca a los socios de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de noviembre de 1935, a las 17,30 horas, en nuestro local social, calle Defensa 269, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Inventario y Balance.
3.° Elección de seis miembros titulares, siete suplentes y tres Revisores de Cuentas.
4.° Designación de dos miembros presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Juan D. Bordenave, presidente. — Alejandro García, secretario.
Art. 40. — Las Asambleas quedarán constituídas legalmente con la mitad más uno de los socios activos, en pleno ejercicio de sus derechos, a la hora de la citación, y una hora más tarde, con el número que hubiere concurrido.
Art. 41. — Sólo tendrán derecho a tomar parte en las Asambleas los socios activos con una antigüedad de 6 meses, por lo menos, que tengan abonado el recibo correspondiente al mes anterior a aquel en que se efectúa la Asamblea.
Art. 42. — Para participar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los socios activos que concurran a ellas, deberán exhibir el carnet social.
e.26 nov.-N.° 18.141-v.28 nov.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea General Ordinaria

Resistencia, Noviembre 18 de 1935.
Señor socio:
De acuerdo a lo que establecen los artículos 43 y 45 de los Estatutos en vigor, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del corriente a las 18 horas, en el local social Güemes 216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° — Dar cuenta de la transferencia del boleto de compra-venta de la propiedad comprada en remate efectuado por orden del Banco Hipotecario.

4.° — Designación de las siguientes autoridades:

Por dos años, seis Vocales, en reemplazo de los señores Gregorio Licca, Eugenio Varela, José López Alvarez, Sabino P. de Medina, Juan Bidegain y Juan B. Fissore, que terminan su mandato.

Tres Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Esteban J. Terzolo y Tirso Capuz, que terminan su mandato y otro por encontrarse vacante el cargo.

Por un año: Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores Bunge y Born Ltda., Benigno Peón, Vda. de R. Gabarrini y Cía. Manufactura Algodonera Argentina y Demetrio Baranda, que terminan su mandato y tres miembros en carácter de suplentes, que establecen los Estatutos reformados.

Síndico titular, en reemplazo del señor Plácido Urdapilleta.

Síndico suplente, en reemplazo del señor Juan Moro.

José Cuartero, presidente. — M. Briolini, secretario.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra, después de transcurrida media hora de la fijada. Art. 46 de los Estatutos.

e.26 nov.-N.° 18.088-v.30 nov.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-gerente, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menos de tres días, al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por de tres días, al señalado para aquélla en cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.

J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e.26 nov.-N.° 18.094-v.12 dic.

"LA FEDERAL"

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de diciembre a las 11 horas, en los locales sociales, calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 15 de septiembre de 1935. Informe del Síndico.

2.° — Elección de 5 directores titulares por dos años. dos suplentes por un año y síndicos, titular y suplentes para el Ejercicio 1935|1936.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas el artículo 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones en la Caja de la Sociedad.

El Directorio

e.25 nov.-N.° 18.061-v.11 dic.

FRIGORIFICO ANGLO S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de diciembre de 1935, a las 10 horas en el local social de la sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 1935.

2.° — Designación de un Director para integrar la vacante dejada por el señor R. Tootell, fallecido.

e.12 nov.-N.° 17.874-v.28 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1935, a las 14 horas en la estancia "Cañadón de las Vacas" Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1935.

2) Elección de Síndico.

El Directorio

e.25 nov.-Nñ° 18.120-v.11 dic.

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias

DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo N.° 1302, el día 27 de Noviembre de 1935, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración de los mismos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.855-v.27 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 10.° de los Estatutos sociales. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea Ordinaria, señalada para el día 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local social, Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso a) del artículo 3.° de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 diciembre 1935, a las 17 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 Noviembre 1935.

e.25 nov.-N.° 18.128-v.11 dic.

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov.-N.° 17.854-v.27 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día miércoles 4 de diciembre del corriente año, a las 15 y 30 hs., para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta sociedad de Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias, celebrado por el Directorio de ambas sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra sociedad, Maipú 255, a la disposición de los señores accionistas para ser examinado.

2.° Para que, en el caso de que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los accionistas de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" que al efecto se celebrará, facultar al de Directorio para que asociado al de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación el convenio de fusión y solicite su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.

3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.

4.° Para el caso en que el Poder Ejecutivo de la Nación autorice la fusión, de acuerdo con el artículo 9.° del contrato de fusión, aumentar el capital autorizado de la sociedad a seis millones de pesos oro, y modificar su denominación, desde el 1.° de enero de 1936, por "Empresa Mate Larangeira Mendes, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias".

5.° Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 17.911-v.4 dic.

DEUTSCHE WOHLTAETIGKEITS - GESELLSCHAFT

(Sociedad Alemana de Beneficencia)

D. W. G.

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. se convoca a los señores socios para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día lunes 2 de diciembre 1935, a las 21 horas, en el Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra efectuada "ad referéndum", por la C. D. de una casa y terreno, en Temperley, calle Almirante Brown 802|60, a los efectos de instalar un asilo para ancianos.

2.° Obtención del precio de compra.

3.° Autorización para el Presidente y Tesorero para firmar la escritura de compra-venta.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.14 nov.-N.° 17.886-v.30 nov.

Mc. LAREN

Soc. Anónima Comercial e Importadora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, 25 de Mayo 33, el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares, por terminación de mandato.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 17.910-v.4 dic.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES - SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1935, que se celebrará a las 9 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.9 nov.-N.° 17.837-v.27 nov.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 29 de Noviembre a las 18 horas, se efectuará en el local social de la Institución, 25 de Mayo 145, la Asamblea Anual Ordinaria para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, 1934|35.

2.° Elección de seis miembros para integrar la C. D. en reemplazo de los que cesan.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. N.° 40: La Asamblea quedará constituída siempre que estuvieran presentes la quinta parte de los socios activos o sus representantes. En caso de que el número de los socios activos presentes no alcanzare a la proporción mencionada, se procederá a celebrar Asamblea después de transcurrir media hora de la fijada para la primera, y la Asamblea quedará constituída válidamente cualquiera fuera el número de miembros activos presentes, debiendo hacerse esta prevención en el aviso de convocatoria. V. Secretario.

e.23 nov.-N.° 18.072-v.28 nov.

UNION AGRARIA YERBATERA

Convócase a los señores asociados, de conformidad a los artículos 62 y siguientes del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Unión Agraria Yerbatera, Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, el día viernes 29 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio financiero vencido el 31 de octubre de 1935.

2.° — Elección de cinco plantadores de yerba mate, para integrar la Comisión Directiva, los que reemplazarán a los miembros salientes por sorteo.

3.° — Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.

4.° — Todo asunto que la Asamblea quiera tratar, relacionado con el problema yerbatero.

Nicolás Avellaneda (hijo), presidente. — Jesús Palacios, secretario.

e.20 nov.-N.° 18.105-v.28 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Noviembre 1935 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1935 y su aprobación.

Punto 2.° Elección de siete Directores por el término de dos años.

Punto 3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

Punto 4.° Modificación de Estatutos.

Punto 5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.7 nov.-N.° 17.810-v.23 nov.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "El Hogar Propio", Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que se celebrará en su local social Moreno 909, el día 29 de Noviembre de 1935 a la hora 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos sociales vigentes, proyectadas por el Directorio en la forma que en folleto impreso se ha puesto a disposición de los señores Accionistas y se ha enviado a la Inspección General de Justicia, conservando el Banco su objeto principal de prestar dinero con garantía real y en primera hipoteca sobre propiedades que produzcan renta.

2.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Autorización para que el Presidente o quien lo represente, cumpla con lo dispuesto en al artículo 54 de los Estatutos.

Pedro Chiappe, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben cumplir con el artículo 24 de los Estatutos, depositando sus acciones o certificado de depósito en el Banco, con tres días de anticipación y retirar su tarjeta de entrada. Y de acuerdo con los Estatutos sociales, la Asamblea se celebrará con el número de Accionistas que concurran.

e.16 nov.-N.° 17.956-v.27 nov.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria de este Museo, que se efectuará en su local Viamonte 1435, el Viernes 6 Diciembre próximo, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1934-1935.

2.° Designación de tres revisores de Cuentas.

Encareciéndole puntual asistencia a dicho acto le saluda muy atentamente.

Tomás Amadeo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario. — Pedro Bibé, gerente.

e.26 nov.-N.° 18.135-v.4 dic.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1935, a la hora 15, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aumento del capital realizado por Capitalización del Fondo de Previsión y del Fondo de Acciones.

4.° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes, por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 18.028-v.9 dic.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 11 de diciembre de 1935, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

El Directorio.

e.21 nov.-N.° 18.030-v.7 dic.

EVANS, THORNTON Y CIA.

S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 12 de diciembre 1935, a las 15 horas, en el local social, Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a seis el número de Directores y designar un nuevo Director titular.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 nov.-N.° 18.034-v.7 dic.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Sarmiento 722, 1er. piso — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Sarmiento 722, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual y Consideración del Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2.° Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1935.

2.° Nombramiento de Directores titulares y suplentes en reemplazo de renunciantes titulares y terminación de mandato de suplentes, por el respectivo período estatutario, y nombramiento de Síndicos titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 9.° de los Estatutos.

e.9 nov.-N.° 17.844 v.27 nov.

"FRANCIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Curtiembres

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. — Elección de tres Directores suplentes, por un año

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 18.089-v.12 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA CASA AMERICA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 11a. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 959,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1934 - 1935 e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los poseedores de acciones al portador, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la gerencia de la Sociedad, antes del día 28 de noviembre.

e.9 nov.-N.° 17.838-v.27 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LAS INVERNADAS"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 2 de Diciembre de 1935, a las 14,15 horas, en Lamadrid 1920, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Nombrar Directores y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.840-v.27 nov.

Sociedad Anónima Ganadera "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.9 nov.-N.° 17.851-v.27 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, Alsina 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por una año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Directorio.

e7 nov.-N.° 17.713-v.28 nov.

INSTITUTO OTO - RINO LARINGOLOGICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo número 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino, respectivamente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, en la Administración.

e.13 nov.-N.° 17.738-v.29 nov.

"LA INTEGRAL"

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre del corriente año, a las 17 y 30 horas en el local Bmé. Mitre 341, escr. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1.°, del Cód. de Comercio, del año 1934-35.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e9 nov.-N.° 17.846-v27 nov.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 4 de Diciembre de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta Sociedad en la Empresa Mate Larangeira, celebrado por los Directores de ambas Sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra Sociedad, Maipú N.° 255, a la disposición de los señores Accionistas para ser examinado.

2.° Para el caso en que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los Accionistas de la Empresa Mate Larangeira, que al efecto se celebrará, facultar al Directorio para que asociado al de la Empresa Mate Larangeira, eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el convenio de fusión, suscripto por uno y otro Directorio, y soliciten su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.

3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.

4.° Designar dos Accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 17.880-v.4 dic.

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación, de entre los Accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44 de los estatutos).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Antonio Dominoni, presidente.

e.20 nov.-N.° 18.005-v.4 dic

Sociedad Militar
"SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 7 diciembre 1935, a las 15 horas, en el local del Círculo Militar, Florida 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior.

2.° Pedido de autorización para adquirir o construir una casa destinada a local social.

Saludo al señor consocio con mi más distinguida consideración.

Elías C. Alvarez, General de División, presidente. — Horacio López Delfino, secretario.

Nota: Exigiendo el artículo 83 del estatuto la presencia de cien socios para celebrar Asamblea, encarézcole su concurrencia a la misma.

e.21 nov.-N.° 18.026 v.7 dic.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social, vencido el 31 de julio de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y 3 suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 diciembre, a las 16 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de Comercio.

2.° Aumento del número de Directores (Art. 16 de los Estatutos).

3.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.12 nov.-N.° 17.868-v.28 nov.

PRODUCTOS "MYRIAM"
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 noviembre 1935, que celébrase a las 16 horas en Acevedo 652, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes al ejercicio, 30 septiembre 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea. (Art. 35).

El Directorio.

e12 nov.-N.° 17.864-v28 nov.

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1935, a las 18 horas en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de un director, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.12 nov. -N.° 17.875-v.28 nov

PIEDRARENA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 29 de noviembre, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 11

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Nombramientos de Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 17.923-v.28 nov.

CLUB SAN JOSE DE FLORES

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local Bogotá 2544, el 28 del corriente a las 19 y 30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance, último ejercicio.

3.° Elección nueva C. D.

4.° Elección de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.

El Presidente.

e.26 nov.-N.° 18.141-v.28 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria
30.° Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el artículo 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30.° Ejercicio administrativo e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, hasta el año 1938, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y César A. Gaona, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, artículo 14 de los Estatutos). Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en la que se hará constar el número de votos que les corresponde, (artículo 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e.13 nov.-N.° 17.736-v.29 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 7 de Diciembre de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria. Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1935.

2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico

3.° Elección de Directorio y Síndicos.

Nota: Los Accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.956-v.6 dic.

"STENTOR" PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Nombramiento de cinco Directores por cesación de mandato y renuncia y duración del mandato de los mismos.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

e.21 nov.-N.° 18.039-v.7 dic.

Establecimientos Vitivinícolas
"FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1935, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de un Síndico.
3.° — Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario
e.20 nov.-N.° 18.015 v.10 dic.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día Domingo 1.° de Diciembre de 1935, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de las reformas a introducirse en el actual Estatuto Social:

Art. 13: Suprimir el período: "Podrán inscribirse como nuevos socios, todos los italianos nacidos en territorio geográfico o políticamente italiano, los argentinos hijos de italianos y en general los hijos de italianos, así como todos los que hubieren obtenido la ciudadanía italiana"; y sustituirlo con el siguiente: "La Asociación admite con igualdad de derechos a todos los italianos y argentinos de cualquier ascendencia".

Art. 32: Sustituir el último período, que dice: "Si por causa de fuerza mayor o porque el número de socios se redujere a 50, la Asociación tuviese legalmente que disolverse, sus bienes pasarán a disposición del Representante Diplomático de Italia para que éste los transfiera al Hospital Italiano, el cual deberá cuidar de la conservación de las banderas y del archivo social", con el siguiente: "Si por causa de fuerza mayor o porque el número de socios se redujere a 50, la Asociación tuviese legalmente que disolverse, la totalidad de sus bienes muebles e inmuebles, pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de la Capital".

Art. 18: Después del primer período: "Serán expulsados de la Asociación, los socios que por su notoria conducta inmoral los haga indignos de pertenecer a ella y aquellos que lo sean también por condenas judiciales infamantes, o por haber perjudicado moral y materialmente a la Asociación, o por ser contrarios al espíritu de la misma", agregar el siguiente: "Los asociados no podrán ser excluídos del seno de la Asociación, por razón de sus ideas políticas, sociales y religiosas".

Rigen para todos sus efectos las disposiciones a que se refieren los artículos 16 y 17 del Estatuto y 83, 85, 88, 96 y 98 del Reglamento General.

Se recuerda a los señores asociados que, después de transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente sólo en el caso que estén presentes, como mínimo, el 5 o|o del total de socios, (artículo 31 del Estatuto).

Albano Corneli, secretario.
e.21 nov.-N.° 18.029-v.28 nov.

SPARKLETS LIMITED, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 6 de diciembre a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.16 nov.-N.° 17.898-v.3 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 Diciembre 1935, a las 16 horas, en su local calle Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII ejercicio cerrado el 31 agosto 1935
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma (Art. 24).

El Directorio.
e.16 nov.-N.° 17.958-v.3 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.16 nov.-N.° 17.962-v.3 dic.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en segunda convocatoria, en Rivadavia 1138, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes, y para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones con dos días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio
e.16 nov.-N.° 17.900-v.27 nov.

"LOS UCLES"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 2 de diciembre de 1935, a las 12 horas, en el local social, Córdoba número 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos titulares suplentes.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1935.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 17.739-v.29 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 5 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.

El Directorio.
e.15 nov.-N.° 17.928-v.2 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día doce de diciembre, a las once horas, en el local Bartolomé Mitre 430, escritorio 257, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° — Designación de tres Directores titulares por el término de dos años.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de remuneración.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 2.° piso, escritorio 257, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.—
J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director-gerente.
e.18 nov.-N.° 17.975-v.7 dic.

S. A. JUAN WENCELELAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1935, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 nov.-N.° 17.742-v.29 nov.

COLONIA ISTUETA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre próximo a las 17 horas, en Rivadavia 1171, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.18 nov.-N.° 17.985-v.4 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio octavo.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Consideración de la situación del señor Director Luis Peretti, y elección en el caso de suspensión del nombrado de un Director titular por dos años.
4.° Remuneración del Síndico.

El Directorio.
e.19 nov.-N.° 18.004-v.29 nov.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTDA.
Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 24 de 1935.

El Presidente.
e.14 nov.-N.° 17.878-v.29 nov.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el día 12 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, que han terminado su mandato anual.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 Noviembre 1935.
Por el Directorio:
Aníbal Vigil, vicepresidente.
e.21 nov.-N.° 18.042-v.7 dic.

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

El C. D. convoca a los Clubs afiliados con derecho a voto, para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el miércoles 27 del corriente a las 21.30 horas en el local del Club Policial, calle Córdoba 3200, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la compra realizada ad-referéndum de esta Asamblea, del inmueble de la calle Castro Barros 75 al 83, para casa stadium de la entidad, en la suma de cincuenta mil setecientos cincuenta pesos m|n.; adquisición realizada de acuerdo a la resolución de la Asamblea Extraordinaria del 16 de mayo de 1934.

2.° Designación de dos delegados que deberán firmar el Acta de la Asamblea.

Benigno Rodríguez Jurado, presidente; José Oriani, secretario.

e.18 nov. N.° 17.983-v.22 nov.
e.23 nov. N.° 18.075-v.27 nov.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE GARAGES

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en la sesión celebrada el 23 de Octubre del año en curso, se le hace saber a Ud. que el día 28 de Noviembre actual, en el salón del "Centro Asturiano", sito en la calle Solís 485, de diez y siete a veintidós treinta horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, que tiene por objeto

1.° Elección de 5 Vocales titulares, en reemplazo de los señores Carlos J. Rabuffetti, Domingo Alfonso, Juan Clavell, Ramiro H. Muñoz y Domingo Bassino, que han cesado por terminación de mandato y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, y 1 Vocal titular, por un año, en reemplazo del señor Raúl C. Zamboni, por fallecimiento.

2.° Elección de 2 Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Héctor M. Bruzone y Roque Polistina.

3.° Elección de 3 Miembros titulares y 2 Miembros suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

Inmediatamente de terminado el acto electoral se efectuará la Asamblea Ordinaria Anual, que tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance Anual.

3.° Realización del escrutinio y proclamación de los candidatos que resulten electos.

Carlos J. Rabuffetti, presidente. Juan Clavell, secretario.

e.25 nov.-N.° 18.123-v.27 nov.

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 16 [illegible] el local Social, calle San José [illegible], para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

El Directorio.

e.25 nov.-N.° 18.129-v.16 dic.

Sociedad Anónima Industrial WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

e.9 nov.-N.° 17.?21-v.27 nov.

ARCANCO LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el escritorio del Sr. Eduardo F. Leston, calle Corrientes 222, piso 10, el día 4 de diciembre de 1935, a la 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.

2.° Elección de un director titular por un año, para completar período.

3.° Designación de dos accionistas pa-

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

ra firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto.

El Directorio

e.16 nov.-N.° 17.954-v.3 dic.
e.25 nov.-N.° 18.126-v.3 dic

CLUB NAUTICO "AZOPARDO"

CONVOCATORIA

La C. D. del Club Náutico Azopardo convoca a sus socios a la 9.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 1.° de diciembre de 1935, a las 15 horas, en su local de Palermo:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Acta anterior.

2.° — Consideración de Memoria, Balance 1934|35.

3.° — Elección de Comodoro, Secretario y 3 Vocales por dos años y 3 Revisores de Cuentas por un año.

4.° — Orientación futura.

5.° — Designación de 2 socios para firmar el Acta.

El Secretario.

e.25 nov.-N.° 18.127-v.30 nov.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios, para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las 18 horas en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2. — Elección de Directorio.

3.° — Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

El Secretario

e.25 nov-N.° 18.131-v. 29 nov.

Sociedad Anónima Canteras "EL SAUCE"

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la Galería Güemes 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 Inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 18.062-v.10 dic.

Sociedad Anónima GANADERA SUÁREZ LADOUCH LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de septiembre de 1935.

3.° Nombramiento de los Directores.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 18.067-v.10 dic.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1935, en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondiente al 25 ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
— Angel Braceras Haedo, presidente.

e.26 nov.-N.° 18.127-v.12 dic.

Sociedad Anónima "LA EUSKARA"
Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en su local social, Corrientes 222, 5.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 5.° ejercicio al 30 de septiembre de 1935.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 222, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea, (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 18.097-v.12 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 20.295-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Dolores y Ajó - General Lavalle (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° - La Plata

Ramón R. Tula, Jefe de la Sección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 1998-M-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso Limay y Comallo. (Distrito 22).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del distrito 22.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 11.122-D-C-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche (Distrito 22) y Peulla. (Chile).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 103-D-22-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche, estación ferroviaria local y Nahuel Huapí (Dto. 22).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 2995-D 3.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en 9 de Julio (Dto. 3.°).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera lel Distrito 3.°, Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expte. 2069-D-6.°-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° - Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Sección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACCION

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Diciembre de 1935, a las 14 horas para la perforación de un pozo semisurgente; y provisión y colocación de una bomba con su motor, cables, cañerías, casita, etc., en el Asilo Colonia

Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.
El Director de Administración
e.19 nov.-v.27 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase nuevamente a licitación pública, para el día 23 de Diciembre de 1935, a las 15.15 horas, para la provisión de carnes y extras a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del primero de Enero de 1936. Informes, dirigirse a la Comisión de Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.
e.23 nov.-v.2 dic.

Modifícase la fecha del llamado a licitación pública para la construcción del nuevo Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y Asilo "Pereda", en Moreno F. C. O. Fíjase el día 19 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, para la presentación de las propuestas. Bases de licitación y planos, Reconquista 269, Oficina 5

La Comisión de Obras.
e.23 nov-v.2 dic.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para:

1.° La provisión de máquinas de imprenta.

2.° La provisión de máquinas para contar monedas.

3.° La venta de máquinas usadas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, Defensa 646, en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho del Director y ante el Escribano General de Gobierno, el día 24 de Diciembre del corriente año, a las 13.30 horas.

Los pliegos de la licitación pueden solicitarse en la Secretaría de la repartición.

El Director
e.26 nov.-v.4 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación de casas

1.° Llámase a licitación para el 2 de diciembre, a las 17 horas, para la presentación y apertura de propuestas, a fin de tomar una casa en arrendamiento, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado de la Sección 24.

Radio: Belgrano, Bartolomé Mitre, Jujuy, Pueyrredón, Billinghurst o sus inmediaciones.

2.° Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, en papel sellado de $ 2.— m|n., en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Dirección de Administración, Noviembre de 1935.

e.22 nov. v.30 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 2 de enero de 1936, para contratar el servicio de alimentación en las Escuelas al Aire Libre, durante ese año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos Dirección Administrativa, Charcas 16[illegible]

El Secretario General.
e.22 nov. v.30 n[illegible]

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para [illegible] provisión de artículos alimenticios [illegible] Hospital Nacional del Centenario [illegible]rante 12 meses (1.° de enero a 31 de diciembre 1936). — La apertura de propuestas se hará el 16 de diciem[illegible] a las 10 horas. — Pliego de condici[illegible] nes a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 horas en la Oficina de Compras (Avda. Francia y Santa Fe).

e.19 nov.-v.27 nov.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
Calle Reconquista N.° 281 3er. piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de dos lanchas de trece metros de eslora y cinco de nueve metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo a las 14 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Reconquista N.° 281, tercer piso.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, en horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

e.23 nov.-2 dic.

Hasta el día 20 de Diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Reconquista 281 (3er. piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción de dos lanchas de trece metros de eslora y cinco de nueve metros.

Se proveerán en las Oficinas de la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

Félix Pereyra, contador inspector, Jefe División Contaduría.

e.20 nov.-v.28 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. N.° 47.604|935

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de 600 rollos de alambre negro a la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Diciembre de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 nov.-v.5 nov.
e.21 dic.-v.23 dic.

Expte. 47.531-935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de trescientos (300) aparatos "espolvoreadores", con destino a la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Noviembre de 1935 a las 16,45 horas.

Horacio Ibarlucía, director de Administración.

e.29 oct.-v.31 oct.
e.26 nov.-v.27 nov

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 26 de Diciembre de 1935, por: Neumáticos (Pliego 3507) a las 14 horas; material eléctrico (3508) 14 y 20 horas; motores eléctricos y accesorios (3509), a las 14 y 40 horas; cal hidratada (3510) 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.26 nov.-v.4 dic.

Llámase a licitación pública para el 19 de Diciembre 1935, por: Material eléctrico (Pliego 3498) a las 14 horas; pinturas (3499) 14 y 20 horas; canillas para tambores (3500) 14 y 40 horas; refacción edificio Dirección General (3501) 15 horas; tapas para tanques (3502) 15 y 20 horas; calcomanía y pinturas (3503) 15 y 40 horas; torres de perforación (3504) 16 horas; cañería de conducción (3505) 16 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.19 nov.-v.27 nov.

JUNTA REGULADORA DE VINOS
Ley N.° 12.137

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 ejemplares de affiches impresos en litografía y un millón de estampillas en foto-cromo.

Los pliegos y bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832. — El acto de apertura de las propuestas se realizará el 28 de noviembre de 1935, a las 15 horas.

e.23 nov.-v.28 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 30.609-DC-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 90.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua potable, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935
— R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.23 nov.-v.28 nov.

(Expediente 16.848-D.T.935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña para la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiicones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, o en las Oficinas del Distrito, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, Capital Federal, hasta el día 2 de Enero de 1936, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.
— R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.22 nov-v.27 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de pavimentación de la calle Márquez entre Avdas. Centenario y Tahona. — San Isidro. — 2.° Cam. de cintura. Provincia de Buenos Aires, $ 235.824.

Hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov.-N.° 2.462-v.29 nov.
e.19 dic.-N.° 2.462-v. 23 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero por S. Peña y Gancedo; Tr. Elisa, Plaza y Machagay. Ptes. s| ríos Negro y Salto de la Vieja, $ 144.875.

Hasta el día 23 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 29 del mismo mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 nov.-N.° 2382-v.6 nov.
e.26 nov.-N.° 2382-v.29 nov.

Licitaciones públicas de las obras que se consignan a continuación:

Camino de acceso a la estación El Pensamiento a El Gavilán y hacia Dorrego, $ 34.812,—

Camino de acceso a la estación Cacharí desde el Noroeste, $ 32.969,—

Camino de acceso a la estación Pardo, de Pardo a la estancia Santa Elena y hacia Cacharí, $ 48.148,—

Caminos de acceso a las estaciones Gardey y Vela, $ 36.491,—

Hasta el día 18 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 24 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 nov.-N.° 2.435-v.28 nov.
e.20 dic.-N.° 2.435-v.24 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Gregorio, $ 16.337.—

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 nov.-N.° 2.432-v.27 nov.
e.19 dic.-N.° 2.432-v.23 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO
O. C. 1.813|35

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de pavimentación con granitullo de 3.200m². de la plazoleta y playa de cargas en la Estación Salta del F. C. C. N. Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 30 de Diciembre de 1935 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego N.° 1.813|35, puede ser consultado en la mencionada Oficina como también en la Estación Salta de estos Ferrocarriles, pudiendo ser retirado de los mismos puntos al precio de pesos 10,00 m|n. cada uno.

La Administración.
e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se detallan:

13 de enero de 1936. — Bulones, arandelas, chavetas, etc. (O. C. 1675|35).

14 de enero de 1936. — Chapas canaleta y zinc en chapas (O. C. 1741|35).

15 de enero de 1936. — Pilas secas. (O. C. 1264|35).

16 de enero de 1936. — Gatos para vía. (O. C. 1444|35).

17 de enero de 1936. — Cuchillas para tornos de ruedas. (O. C. 1660|35).

20 de enero de 1936. — Caños y accesorios hierro galvanizado. (O. C. 1739|35).

21 de enero de 1936. — Conductores y materiales eléctricos. (O. C. 1798|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la secretaría de la División Almacenes, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de Diciembre de 1935: Acero dulce en barras, chapas y en perfiles, (O. C. 1737|35).

28 de Diciembre de 1935: Aceite de lino cocido y crudo, (O. C. 1778|35).

30 de Diciembre de 1935: Válvulas alivio para frenos, (O. C. 1773|35).

2 de Enero de 1936: Carretillas de madera y de hierro, (O. C. 1748|35).

3 de Enero de 1936: Cemento portland, (O. C. 1742|35).

7 de Enero de 1936: Alambre ovalado 17|15; alambre de hierro negro; alambre de púas; tejido de alambre y alambres de hierro galvanizado, (O. C. 1685|35).

8 de Enero de 1936: Instalaciones para el tratamiento térmico de aceros especiales; hornos para el calentamiento de piezas de forjar y equipos para medir durezas de los aceros, (O. C. 1746|35).

9 de Enero de 1936: Máquinas rectificadoras; máquinas para trabajar perfiles y chapas, (O. C. 1767|35).

10 de Enero de 1936: Material eléctrico para líneas de fuerza motriz, (O. C. 1763|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a la hora fijada para cada una y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la citada Oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.20 nov.-v.28 nov.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Vallarino**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma suma de $ 3.122,30 o|s y $ 54 m|n. importe de los conceptos determinados en la resolución. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. — e.20 nov.-N.° 100-s|p.p.-v.30 nov.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 9 bultos llegados en calidad de equipajes del señor Angel Colombo, en el vapor "Campana", entrado al puerto el 15 de Octubre ppdo., conteniendo en uno de ellos, además de los efectos de uso personal, 10 kilos tejido de seda pura, mercadería denunciada por expediente número 122-T-1935, y a dos kilos treinta gramos piedras natural con la denominación de amatistas, topacios y olivinas, detenidas por expediente 113-B-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a mercaderías varias, detenidas en circunstancias que pretendían introducir clandestinamente a plaza **Jorge Ivulnic, Mateo Fiamengo y Pedro Soto**, según da cuenta el expediente 174-L-1935, que el señor Administrador, ha dictado resolución en cuanto a la infracción aduanera, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, sáquese copia de las actuaciones y remítanse éstas con la nota de estilo a la Justicia Federal, dése conocimiento a la Dirección General de Aduanas, cumplido, a Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-932 ó 498-S-1933. — Tome nota Libros, intervenga Impuestos Internos, finiquitado, vuelva a despacho a fin de investigar la procedencia de la mercadería de que se trata y resolver con respecto a las multas que pudieran surgir de la infracción. — Fdo.: J. Gómez Acevedo".

Asesoría y Sumarios, Noviembre 19 de 1935. — Dr. Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.

e.22 nov.-v.27 nov.

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un paquete conteniendo 1,560 un kilo quinientos sesenta gramos, tejido de seda pura, mercadería secuestrada en circunstancia que se pretendía introducir clandestinamente a plaza, expediente 450-G-1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 cajas de cigarrillos detenidos por expediente 404-G-1935, que el señor Administrador, ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber, notificándose la sentencia por edicto, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 o 498-S-1933; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Noviembre 22 de 1935. — Jack Rodrigué.

e.26 nov.-v.30 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Mattis, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov. v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.** El Secretario.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — El Secretario.

e.16 nov.-v.20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Meischler, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Jaroszuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cornelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cérnaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ratero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Sampaulezi o San Paulecci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.

e.9 nov.-14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Varnas**, que deben apersonarse al domicilo de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirón Litwinczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Modesto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brandolín Chiaramonti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

El Secretario.

e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Caleff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

El Secretario.

e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo de Jesús Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Sánchez Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Secretario.

e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Perami**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Secretario.

e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gigliotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

El Secretario.

e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Díaz Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.

e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Brkich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

El Secretario.

e.2 nov.-v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filomeno Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

El Secretario.

e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adelberto Liptak Bela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Digilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días a don **Lucas Domínguez**, a los efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Carmen Perello, que tramita ante su Juzgado, Secretaría N.° 34 del autorizante, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.804 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pura Núñez de Ballesters**, procesada por el delito de tentativa de defraudación (Causa 9383), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Laurito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 01.774-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Pedro Farías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.801 s.p.p.-v.17 dic.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Oscar Eichemberg**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Antonio Pedro o Antonio Allegri**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 nov.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sueiro**, para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.886 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arterio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis F. Malvino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 oct.-N.° 01.678-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Rafael Berzosa**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.649 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Salomón Palavecino**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.650 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Isidoro de Merello o Catalina Costamagno de Merello**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.646 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Montellis o Pedro Montello**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.647 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dolores Sánchez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.648 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Milito de Sioffi o Carmen Milito**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.651 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 1.652 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Nise o Nisi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.653 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pablo Cucolino o Cocolino**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct. N.° 1.710 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Ligotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.706 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Franco**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.695 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Fredelis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 1.654 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Gregorio Parafiniuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.655 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Lorenzo D'Amato**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.656 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo de los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 1.657 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Perla Nava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 nov.-N.° 01.777-s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emerencio Osardas**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.692 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Jesús Alonso**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 1.693 s|p.p.-v.5 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Santorel o Salvador Scutari**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.

Francisco Méndez Casariego, secretario.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. —

e.30 oct.-N.° 1.694 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Udis Paknadel, o Udis Backlader o Judas Pakner**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.696-s|p.p.-v.5 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Estanislao Beruti**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.697-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de Da. **Julia Aced de Estévez**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 01.698-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Bonnecarrere**.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.699-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juiz de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **José Chío y José Cabrera (a) "El Chino"**, procesados por los delitos de tentativa de rapto y atentado con armas a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparescan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.700-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan De Estéfano**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 9.949, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 01.701-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 01.702-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Edmundo Pizarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 01.703-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Julio Daud**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct.-N.° 1712 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Nicolás Monti, José Porfiri** y un sujeto de apellido **Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1713 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Musaniga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1714 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Muro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1715 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guerrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1719 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Antonio Connata**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 01867 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pereyra o Pereira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01868 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Giraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01869 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Guiliani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01870 s|p|p.-v.24 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Valentín Moscamora**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1871 s|p.p.-v. 24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Francisco Cardo**.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 1873 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Poggio**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — **Hernán Elizalde, secretario.**

e.23 oct.-N.° 01.659-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Piedad Miguelez**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.20 nov.-N.° 1872 s|p.p.-v.24 dic

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa seguida a Gerardo o Gerardo Dámaso Zubieta, por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Luis Maglio, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso. Talcahuano y Lavalle.

e.23 oct.-N.° 01.688-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Honorio Revello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 nov.-N.° 01.770-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Azocar Fleborio o Gleborio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Tecka (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Octubre 25 de 1935. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.

e.13 nov.-N.° 1792 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Antonio Varela**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1737 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Recaredo Carlés Bosch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1882 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Felisa o Elisa Feliciani (a) "Violeta"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aies, Noviembre 13 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1883 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.709 s|p.p.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Giúdice**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.682-s|p.p.-v.28 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angélica Valenzuela o Sosaro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935 — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01866 s|p|p.-v.24 dic

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Nan, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Carmelo Bruno**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1739 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Arturo Capedroni**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.803 s.p.p.-v.17 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Germán Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.680-s|p.p.-v.28 nov

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Santiago Pertini**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario

e.20 nov.-N.° 01864 s|p|p.-v.24 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Egidio Sfiligoj o Sfiligoy**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 1874 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sara S. de Golubo̊ff**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01865 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca calle Nicaragua 4448, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1849 s.p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca Gurruchaga 1385|89, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1850 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca calle Cavia 3112, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1851 s|p p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Cándido Meaño**.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 1861 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario del lote número 3, solar a - b, de Bonplanú, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal.

Posadas, Octubre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1857 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca Darragueira 2381, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1852 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 73 bis C, de Cerro Corá, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1853 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez d Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Maselli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.683-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e23 oct.-N.° 1.684-s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Urtubey** y **Aurelio Galíndez**, procesados por el delito de estafa, en el sumario N.° 9.857, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. —

Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.752 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Gojdan** y **Pedro Lucrewiz**, procesados por el delito de estafa, causa 9.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e6. nov.-N.° 1.753 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Cándido Beaño**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1741 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez en lo Civil, doctor **Manuel Orús**, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Manuela Solano de De la Serna**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1645 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de **Zenón de León**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1738 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Fluguerto Martí** y **Antonio Melia o Meya**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.6 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Patrocinio Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.6 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Grela**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Maabito**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Guido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José L. San Emeterio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Baffa** o **Raffa**, procesado por el delito de hurto (causa 9091); para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pedro Silva Román**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, en virtud de estar acusado del delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Germán Rosende**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, por hallarse acusado del delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01747 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Casterán**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01748 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Felipa María Angélica Noriega**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por el delito de defraudación al fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.6 nov.-N.° 01749 s|p|p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Tomás Díaz Colodrero** y a doña **Odrisia Gallardo de Díaz Colodrero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, se les sigue y tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01750 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fernando Desi o Dasi o Desii**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación y estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.6 nov.-N.° 01751 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 01.776-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Ramón o Moisés Decivón o Burdón o Bertón**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 1.705 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, emplázase a herederos y acreedores de **Eugenio Pellato**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 oct.-N.° 01.669-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lamas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1763 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Depetris**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 nov.-N.° 1742 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, **José Pagani, Asunción Pagani de Castellini, José Francisco Pagani y Dolores Pagani de Deus**, cuyos juicios tramitan en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.772-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Baraldo**, procesado por el delito de estafa (Causa N.° 9.755), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.759 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ginés Andrés Cabo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1760 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan O. Pesce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e-6 nov. N.° 1761-s.p.p.-v-11 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Raúl Levingston**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 nov.-N.° 1860 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 115, solar b - c, de Bonpland, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1854 s|p.p.-v. 6dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 14, de la Colonia Leiva, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1855 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario del lote manzana 122, solares c - d, de la Colonia Profundidad, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal.

Posadas, Octubre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1856 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Emilio Norberto Esteban Sehggia**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 1862 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Musso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1884 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ceferino Lorenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 1762 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Barone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.755 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Forleo y Miguel Forleo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarar seles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1.756 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Lobatto (a) "El lechero"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 1.757 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Fara**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 nov.-N.° 01745 s|p|p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Nicola**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa N. 9.979, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.754 s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenza Villanueva y Julio Cid o Lix**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.689-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Novoa**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.658-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pérez García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declrársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.679-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, robo, defraudación y adulteración de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.681-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Astor Luis Castillo**, procesado por el delito de defraudación (causa 9974), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1743 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Iglesias o Rosa Iglesias de Fernández o Manuela Anastasia Iglesias**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.771-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda Fumasoni de Onedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.685-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Borrás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 oct.-N.° 01.686-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Ana Cleto Noda**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 01863 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Daniel Blanco y Santiago Fine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.668-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cristóbal Crimi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.670-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rudiski y Mario Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1793 s|p.p. v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Roura**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.

e.23 oct.-N.° 01.661-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Jáuregui**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.6 nov.-N.° 01.775-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Magliano (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1665 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Balbino Ayán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1666 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1667 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, herederos y acreedores de don **Julio Cnapper** o **Knaper**.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 oct.-N.° 01.660-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Pedro Calogne.**
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935 — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.6 nov.-N.° 1740 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Dositeo** o **Desiteo García**, para que en el término le treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.
Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.23 oct.-N.° 1643 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Farini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.13 nov.-N.° 1809 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segismundo Murias** y a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
e.13 nov.-N.° 1810 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Frías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoras Chodikinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Julia Alvarez Villarquille o Josefina Alvarez de Buonocore.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.806 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Redondo de Marmo, Redondas García de Marmo o García de Marmo.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.807 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonia Borasaze de Conde.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.808 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita lama y emplaza al prófugo **Pedro Felipe Sallietti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.805 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, **Luis Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Juan Manuel Padró secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.817 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tárraga (a) "El Chino"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.818 s|p.p.-v.17 dic.

El señor Juez, doctor Martín Abeleneda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Vives**, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría N.° 12, a mi cargo.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.819 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Gerónimo Brignardello**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.797-s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de D. **Antonio Emerenciano Montaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.798-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Javier** o **Martín Espiz** y **Juana Claribel Vázquez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 01.799-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Romeo Pucio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.800-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Knuffer** o **Knüpffer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1716 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Dibuj**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1717 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vallejos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1718 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Francisca Forchete** o **Franchetti** o **Marquetti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1.707 s|p.p.-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elvira Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 1.708 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toti Cendó** o **Justo Batalla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 nov.-N.° 1815 s|p p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Wilson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1876 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Kijewiez y Andrés Soltys o Soltes**, procesados por el delito de estafa, causa número 10.005, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1877 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Krasnov**, procesado por el delito de quiebra (causa 9982), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dospisiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1878 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández Hermida**, procesado por el delito de quiebra (causa 9985), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cusa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1879 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Antonia Alvarez de Mile e Miles.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.20 nov.-N.° 1880 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Lucca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov. N.° 1881 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.6 nov.-N.° 01.773-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pérez o Antonio Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.677-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Norberto S. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1816 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Darmón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 nov.-N.° 1820 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Cuyan o Caufean**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, hurto, adulteración de documento público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1821 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pablo Arturo Reux o Pablo Roux (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante esta Secretaría a mi cargo, por infracción al artículo 288 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935 — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 nov.-N.° 1822 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Andrés Benedetto**.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.13 nov.-N.° 1794 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Taussig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera ppublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Juan Mathieu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.704 s|p.p.-v.5 dic

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Berois**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.25 oct.-N.° 1644 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Spíngola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1662 s|p.p.-v.28 nov

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Agustín Martínez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1663 s|p.p.-v.28 nov.

El señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Abraham Chermovcky**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.802 s.p.p.-v.17 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez González**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1664 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Leonardo Bochichio o Bochivio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 1796 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Alegre**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 nov.-N.° 1791 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **José Raviralta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.671-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Carlos Díaz**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.672-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Acattini**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.673-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquilino Espósito o Avelino Alvarez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.674-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Hugo Otorino Horacio Vicente Fossa**, procesado por el delito de estafa, causa 9.954, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.676-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Alvarez.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.711 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Claudino Hermida**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1.891 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza al señor don **Mateo Pérez**, a fin de que dentro del término ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, doctor Julio A. de Kemmeter, a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por la Administración Autónoma de Propiedades Municipales en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.20 nov.-N.° 1.848 s|p.p.-v.28 nov.

Señor **Thelismar Fonseca**: Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Juan P. Tierney, y por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Nación, cito y emplazo a Ud. para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en proceso que se instruye por defraudación y malversación de fondos, cometida en la 9.ª Sección de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Juan, Octubre 25 de 1935. — Teófilo Aguirre, secretario.

e.6 nov.-N.° 1.758 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María F. de Greviss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.887 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo T. Manzón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.889 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.888 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Astolfi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 nov.-N.° 1875 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio F. Beas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.885 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Acea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.687-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Testoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de decuarárse'e rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.890 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Máximo** o **Max Vetterli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 1795 s|p.p.-v.17 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"AUTOMATICA SUDAMERICANA, Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por orden del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se ha ordenado la publicación por cinco días del siguiente edicto: Testimonio. — En la Capital Federal, a los Treinta Días del Mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, entre los Señores Franz Schwarz, de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Bolivar 160 y Don Luis Levi, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Superí N.° 1453, ambos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, importación y compra-venta de mercaderías y todas las fases de la explotación comercial de máquinas automáticas de cualquier especie y calidad, pudiendo ejercer asimismo su comercialización por mayor o menor y estando facultada para dedicarse a todos los negocios afines. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de tres años y podrá renovarse por anualidades una vez transcurrido el término expresado, en las mismas condiciones que las pactadas en el presente convenio. La renovación anual no se hará efectiva, cuando lo decidan en contrario cualquiera de ambos socios, seis meses antes de expirar los plazos respectivos. — Tercera: La sede de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Cangallo N.° 1479, pudiendo ser transferida a cualquier otro punto del distrito federal o del interior. La sociedad podrá establecer filiales o sucursales en la República Argentina o en el extranjero. — Cuarta: La denominación social adoptada es "**Automática Sudamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada**". — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Diez Mil Moneda Nacional ($ 10.000.— m.n|) en efectivo, aportado por los socios en la siguiente forma: Don Franz Schwarz, Seis Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 6.000.— m|n.), Don Luis Levi, Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 4.000.— m|n.). Los aportes han sido íntegramente suscritos e ingresado el cincuenta por ciento del capital en dinero, o sea la suma de pesos Cinco Mil Moneda Nacional ($ 5.000.— m|n.), comprometiéndose los socios a integrar el resto del aporte en efectivo, cuando la marcha de los negocios de la sociedad así lo exija. — Sexta: El capital de la sociedad se divide en Cien Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100.— m|n.), cada una, correspondiendo Sesenta al socio Schwarz y Cuarenta al socio Levi. Los socios no podrán transferir las cuotas sin autorización del consocio. Los cesionarios de cuotas, extraños a la sociedad, no podrán desempeñar el cargo de Gerente sin la conformidad del otro socio. — Séptima: La gerencia de la sociedad será desempeñada por ambos socios, quienes tendrán también en tal carácter el uso conjunto de la firma social, y ejercitarán los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo sin embargo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto para el cual se ha constituído, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la sociedad. Los gerentes podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los bancos de la Nación Argentina, Pcia. de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar los bienes inmuebles que en el futuro posea y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias, (ley 9644). Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento por más de seis años, inmuebles que pertenezcan a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuanto más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los gerentes, podrán con la conformidad expresa del consocio, conferir poder a terceros para que desempeñen en su nombre la gerencia de la sociedad y dispongan de la firma social, conforme a las facultades que se otorguen en el respectivo mandato, debiendo considerarse válidos todos los derechos y obligaciones creadas por los apoderados, en virtud del mandato conferido. — Octava: El año social será el del calendario. La contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios gerentes, quienes al mismo tiempo desempeñarán conjunta o individualmente funciones fiscalizadoras. — Novena: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de ganancias y pérdidas que denuncien un beneficio, se distribuirán en la siguiente proporción: al socio Schwarz, sesenta por ciento y al socio Levi, cuarenta por ciento; en caso de que hubiere pérdidas serán soportadas en igual proporción. Antes de distribuirse los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley. — Décima: Cualquier socio tendrá derecho para requerir la disolución, liquidación y partición de la sociedad, en caso de que un balance anual de la sociedad acusara una pérdida del Treinta por ciento del capital social. En tal caso o cualquier otro, la liquidación deberá practicarse enajenando el fondo de comercio en un solo block, teniendo opción el socio que deseare proseguir con los negocios de la sociedad para adquirir dicho fondo de comercio, con respecto a terceros. — Décima Primera: Los gerentes podrán retirar mensualmente la cantidad de Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 500.— m|n.) cada uno, que se imputarán a gastos generales de la sociedad. Una vez practicado el balance general y determinadas las utilidades netas, los Gerentes tendrán derecho a retirar anualmente el Diez por ciento de las utilidades líquidas en concepto de retribución, que deberán distribuirse por partes iguales. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de ambos socios, la sociedad no se disolverá, reservándose el supérstite el derecho de hacer efectivo a los herederos el pago íntegro de las cuotas sociales correspondientes al causante, conforme a su valor real, el que resultará en cualquier caso del último balance realizado por la sociedad, con más las ganancias o pérdidas producidas hasta el día del fallecimiento. Dicho pago deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas semestrales que devengarán el seis por ciento de interés. — Décima Tercera: Para el caso de rescisión del contrato social o el de disolución anticipada, la liquidación deberá ser efectuada por los gerentes. Toda innovación al contrato de sociedad que implique una modificación del mismo en cualquiera de sus partes, deberá realizarse mediante la conformidad de los socios gerentes. El o los socios titulares de la mayoría de cuotas sociales no podrán proceder por su sola voluntad a la revocación del otro gerente socio. Esta disposición tendrá vigor aún cuando con o sin autorización se transfieran cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Décima Cuarta: Los socios individualmente no podrán ejercer en forma alguna sin autorización recíproca, la administración comercial de las máquinas cuya explotación está a cargo de la sociedad. — Décima Quinta: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que emanen de este contrato. Las divergencias que pudieran ocurrir serán dirimidas mediante la intervención de árbitros arbitradores que se nombrarán uno por cada parte, debiendo los designados nombrar un tercero, cuya decisión será definitiva e inapelable. En caso que no fuera posible la constitución de un tribunal arbitral, serán dirimidas sin apelación por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut-supra". Luis Levi. — Franz Schwarz.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e25 nov.-N.° 18.085-v29 nov.

"BRASSOVORA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Brassovora", que dice así: Primer Testimonio: — Escritura número seiscientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, Ante mí Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecieron: el Señor John James (Juan Jaime) Waite, en representación de los Señores Joseph Farrow & Company Limited; el Señor John (Juan) Howie Brown, en representación de los Señores Keen, Robison & Company Limited; el Señor Albert Alfred (Alberto Alfredo) Hunter, en representación de "The Harpic Manufacturing Company Limited", y el Señor William (Guillermo) Gavin Cullen, en representación de The Suffolk Chemical Company Limited; todos los comparecientes de estado casado, de nacionalidad británica, domiciliados en esta Ciudad, en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, así como de que la personería que invocan resultan de los respectivos poderes que me exhiben en su idioma original inglés, debidamente traducidos al castellano, que agrego e integramente transcriptos dicen así: "Poder general: En la Ciudad de Londres, Inglaterra, a los diez y nueve días de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, y testigos al final firmados comparece Don Joseph Farrow, de esta ciudad, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como también doy fe del hecho que el otorgante comparece en este acto en virtud de una resolución del Directorio de una Compañía, que opera bajo el nombre de Joseph Farrow & Co. Ltd., lo cual se comprueba por la copia certificada de la resolución de dicho Directorio que el otorgante presenta ante mí, el Notario que suscribe, cuya transcripción es como sigue: "Por cuanto: esta Compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una compañía comercial en la República Argentina, en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de "Brassovora", o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo, y que a tal efecto es necesario otorgar Poder a alguna persona radicada en dicha República, se Resuelve: Primero: Que los fondos necesarios, de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deban llevar a efecto esta resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la suscripción y pago de una parte en el capital de dicha sociedad. — Segundo: Que Don Joseph Farrow, Presidente del Directorio, está autorizado para otorgar en representación de la misma el más amplio Poder general, con todas las facultades a favor de don John James Waite, súbdito británico, casado, y a don Guillermo Juan Hardman, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente ejecuten lo establecido por este mandato. — El compareciente manifiesta que, en virtud de dicha resolución, viene a otorgar Poder General a Don John James Waite, y a don Guillermo Juan Hardman, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que representen a dicha Sociedad denominada Joseph Farrow & Co. Ltd., conjunta o separadamente y en nombre del otorgante, ante mí Escribano Público, firmen un contrato para la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la cual los mandatarios formarán parte conjuntamente con otras personas con las cuales hayan convenido en formar parte de dicha Compañía, autorizando a dichos apoderados para hacer arreglos y fijar todas las condiciones y términos para la constitución de dicha Sociedad; suscribir acciones y hacer los pagos correspondientes, ya sea en forma total o parcialmente, y en general llevar a cabo todas las formalidades requeridas para dejar legalmente constituída la sociedad, presentando para este propósito todos los documentos y solicitudes que fueren requeridos. — Y para que después de quedar definitivamente constituída la Compañía, representen a los mandantes como socio de la Compañía, con plenos poderes y como si fueran actos ejecutados por los propios mandantes, teniendo en vista tales propósitos cualquiera de ellos, pueda asistir a todas las reuniones con voz y voto y ejecutar todos los derechos que tienen los mandantes, introducir, discutir, aprobar o rechazar cualquiera o todas las propuestas y cuentas, etc., sometidas a su consideración, como asimismo en cualquier otro asunto que puede ser tratado en las reuniones, ya sea para la modificación del contrato, o reformas del mismo, transferir acciones a socios u otros, aunque sean de o para los mandatarios; también podrán suscribir nuevas acciones, autorizar la incorporación de herederos o legatarios, nombramiento de gerentes y destituirlos tantas veces como fuere necesario, otorgando a los mismos o a otros las más amplias facultades, aún las requeridas por el Art. 1881 del Código Civil de la República Argentina, sobre otorgamiento de poder especial; aceptar a nombre del otorgante las funciones de gerente o liquidador, y renunciar las mismas y éstos podrán desempeñar cualquiera de las facultades en representación de los mandantes, y de acuerdo con los poderes otorgados. — Por último, los actos y poderes arriba expuestos son sólo enunciativos y no limitativos, puesto que está en el deseo de los mandantes ser representados con las más amplias facultades en todo lo que concierna a dicha compañía, y quedan facultados para firmar toda clase de documentos y peticiones a los poderes públicos o a particulares y comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales, judiciales y administrativos de dicha República. — Y finalmente los apoderados están facultados, conjunta o separadamente, para sustituir este poder en todo o en parte otorgando poderes especiales, revocarlos, sustituirlos y designar nuevos apoderados para cada caso. — Leído que le fué el instrumento al otorgante en presencia de los testigos Don David Harold Mason y Don Arthur John Burrell, ambos casados y vecinos de esta ciudad, mayores de edad, sin ninguna incapacidad legal, y de mi conocimiento, el compareciente se ratifica y firma conjuntamente con dichos testigos de todo lo cual doy fe. — (Fdo.): Joseph Farrow. — Testigos: (Fdo.): David H. Mason. — (Fdo.): Arthur J. Burrell. — (Fdo.). H. A. Woodbridge. Escribano Público. — Hay un sello del Escribano que dice: Henry Alfred Woodbridge. Escribano Público. Londres, y una estampilla valor de un chelín. — Siguen las legalizaciones de práctica, con los sellos respectivos del Consulado de la República Argentina en Londres, Inglaterra y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, — Es fiel traducción del documento en idioma inglés, que rubricado devuelvo en este acto. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1935. — Hay una estampilla y una firma. — Néctor Listar. Traductor Público." — El abajo firmado, Henry Alfred Woodbridge, Notario Público de esta Ciudad de Londres, debidamente inscripto y autorizado, por el presente certifica y da fe: Que el certificado al pié de la copia que corre agregada a este instrumento de la resolución aprobada por el Directorio de la Sociedad denominada Joseph Farrow & Company Limited, fué firmado en el día de la fecha y por ante mí, por don Joseph Farrow, Presidente del Directorio de dicha Compañía, quien en tal carácter está debidamente autorizado al efecto. — Copia Certificado de la Resolución aprobada por el Directorio de la Sociedad Joseph Farrow & Co. Ltd." "Por cuanto esta Compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una compañía comercial en la República Argentina, en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de "Brassovora", o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo; y que a tal efecto es necesario otorgar poder a alguna persona radicada en dicha República, se resuelve: Primero: Que los fondos necesarios de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deban llevar a efecto esta Resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la suscripción y pago de una parte en el capital de dicha Sociedad. — Segundo: Que don Joseph Farrow, Presidente del Directorio, está autorizado para otorgar en representación de la misma, el más amplio poder General, con todas las facultades, a favor de Don John James Waite, súbdito británico, casado, y de don Guillermo Juan Hardman, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente ejecuten lo establecido en este mandato." — El abajo firmado, Joseph Farrow, Presidente del Directorio de la Sociedad denominada Joseph Farrow & Co. Ltd., Certifica: Que lo arriba expuesto es copia fiel de la parte pertinenee de las actas de la reunión celebrada por los Directores el diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, en cuya fecha se aprobó la resolución arriba expuesta. — (Fdo.): Joseph Farrow. — En testimonio de lo cual sello y firmo el presente en esta Ciudad de Londres a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — (Fdo.): H. A. Woddbridge. — Notario Público. — Hay un sello que dice: "Henry Alfred Woodbridge. Notario Público. Londres", y una estampilla valor de un chelín. — Siguen las legalizaciones de práctica con los sellos del consulado de la República Argentina de Londres, Inglaterra, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés, que rubricado devuelvo en este acto. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Hay una estampilla y una firma. — Néctor Listar. —Traductor Público." Poder General. — En la Ciudad de Londres, Inglaterra, a los veintiún días de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece Sir Jeremíah Colman Bart, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como también fe del hecho que el otorgante comparece en este acto en virtud de una Resolución del Directorio de una compañía que opera bajo el nombre de Keen Robinson & Co. Ltd., lo cual se comprueba por la copia certificada de la resolución de dicho Directorio que el otorgante presenta ante mí, el Notario que suscribe y cuya transcripción es como sigue: "Por cuanto: esta Compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una compañía comercial en la República Argentina, en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de "Brassovora" o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo, y que a tal efecto es necesario otorgar Poder a alguna persona radicada en dicha República; Se Resuelve: Primero: Que los fondos necesarios de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deban llevar a efecto esta Resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la subscripción y pago de una parte en el capital de dicha Sociedad. — Segundo: Que Sir Jeremíah Colman Bart, uno de los Directores de la Compañía, está autorizado para otorgar en representación de la misma, el más amplio Poder General con todas las facultades, a favor de Don John Howie Brown, súbdito británico, casado, y a Don William Egbert Cave, súbdito británico, casado, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente, ejecuten lo establecido en este mandato." El compareciente manifiesta que en virtud de dicha Resolución, viene a otorgar Poder General a Don John Howie Brown, y a Don William Egbert Cave, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que representen a dicha sociedad denominada "Keen Robinson & Co. Ltd., conjunta o separadamente, y en nombre del otorgante, ante mí Escribano Público, firmen un contrato para la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la cual los mandatarios, formarán porte conjuntamente con otras personas con las cuales hayan convenido en formar parte de dichá compañía, autorizando a dichos apoderados, para hacer arreglos y fijar todas las condiciones y términos para la constitución de dicha sociedad; suscribir acciones y hacer los pagos correspondientes ya sean en forma total o parcialmente y en general llevar a cabo todas las formalidades requeridas para dejar legalmente constituída la sociedad, presentando para este propósito todos los documentos y solicitudes que fueren requeridos. — Y para que después de quedar definitivamente constituída la compañía representen a los mandantes como socio de la compañía, con plenos poderes, y como si fueran actos ejecutados por los propios mandantes; teniendo en vista tales propósitos, cualquiera de ellos, pueda asistir a todas las reuniones con voz y voto y ejercitar todos los derechos que tienen los mandantes, intervenir, discutir, aprobar o rechazar cualquiera o todas las propuestas y cuentas, etc., sometidas a su consideración, como asimismo en cualquier otro asunto que pueda ser tratado en las reuniones, ya sea para la modificación del contrato o reformas en el mismo, transferir acciones a socios u otros, aunque dé o para los mandatarios; también podrán suscribir nuevas acciones y autorizar la incorporación de herederos o legatarios, nombramiento de gerentes y destituirlos tantas veces como fuere necesario, otorgando a los mismos o a otros las más amplias facultades, aún las requeridas por el art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil de la República Argentina, sobre otorgamiento de poder especial, aceptar a nombre del otorgante las funciones de gerente o liquidador y renunciar las mismas y éstos podrán desempeñar cualquiera de las facultades en representación de los mandantes y de acuerdo con los poderes otorgados. — Por último, los actos y poderes arriba expuestos son sólo enunciativos y no limitativos, puesto que está en el deseo de los mandantes, ser representados con las más amplias facultades en todo lo que concierne a dicha compañía, y quedan facultados para firmar toda clase de documentos y peticiones a los poderes públicos o a particulares y comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales, judiciales y administrativas de dicha República Argentina. — Y finalmente los Apoderados están facultados conjunta o separadamente para sustituir este Poder en todo o en parte, otorgando poderes especiales, revocarlos, substituirlos y designar nuevos apoderados para cada caso. — Leído que le fué este instrumento al otorgante, en presencia de los testigos don David Harold Mason y Don Arthur John Burrell, ambos casados y vecinos de esta ciudad, mayores de edad sin ninguna incapacidad legal y de mi conocimiento, el compareciente se ratifica y firma conjuntamente con dichos testigos, de todo lo cual doy fe. — (Fdo.): Jeremíah Colman. — Testigos. (Fdo.): David H. Mason. — (Fdo.): Ar-

thur Burrell. — (Fdo.): H. A. Woodbridge. Escribano Público. — Hay un sello del Escribano que dice(: "Henry Alfred Woodbridge." Escribano Público - Londres, y una estampilla de un chelín. — Siguen las legalizaciones de práctica, con los sellos respectivos del Consulado de la República Argentina en Londres, Inglaterra, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés que rubricado devuelvo en este acto. — Hay una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — N. Listar. — Néctor Listar. Traductor Público." El abajo firmado, Henry Alfred Woodbridge, Notario Público de la Ciudad de Londres, debidamente inscripto y autorizado, por el presente Certifica y Da Fe: Que el certificado al pié de la copia que corre agregada a este instrumento de la Resolución aprobada por el Directorio de la Sociedad denominada Keen Robinson & Company Limited, fué firmado en el día de la fecha y por ante mí, por sir Jeremiah Colman Bart, uno de los Directores de dicha Compañía, quien en tal carácter está debidamente autorizado al efecto. — Copia Certificada de la Resolución aprobada por el Directorio de la Keen Robinson & Co Ltd. — Por cuanto ésta Compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una compañía comercial en la República Argentina, en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de "Brassovora", o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo; y que a tal efecto es necesario otorgar Poder a alguna persona radicada en dicha República, Se resuelve: Primero: Que los fondos necesarios, de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deban llevar a efecto esta resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la suscripción y pago de una parte en el capital de dicha Sociedad. — Segundo: Que Sir Jeremiah Colman Bart, uno de los Directores de la Compañía, está autorizado para otorgar en representación de la misma el más amplio Poder General, con todas las facultades a favor de don John Howie Brown, súbdito británico, casado, y a don William Egbert Cave, súbdito británico, casado, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente ejecuten lo establecido en este mandato." El abajo firmado, Sir Jeremiah Colman Bart, uno de los Directores de la Keen Robinson & Co. Ltd.. Certifico: que lo arriba expuesto es copia fiel de la parte pertinente de las actas de la reunión celebrada por los Directores el veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, en cuya fecha se aprobó la resolución arriba expuesta. — Fdo.): Jeremiah Colman. — En testimonio de lo cual sello y firmo el presente en esta Ciudad de Londres, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — (Fdo.): H. A. Woodbridge. Notario Público. — Hay un sello que dice: "Henry Alfred Woodbridge - Notario Público - Londres", y una estampilla valor de un chelín. — Siguen las legalizaciones de práctica con los sellos del Consulado de la República Argentina en Londres, Inglaterra, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés, que rubricado devuelvo en este acto. — Hay una estampilla. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1935. N. Listar. — Néctor Listar. — Traductor Público. — Poder General: En la Ciudad y Condado de Kingston sobre el Hull, del Condado de York, Inglaterra, a los dieciocho días de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparece Don Cecil Moorhouse Slack, de esta Ciudad, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como también doy fe del hecho que el otorgante comparece en este acto en virtud de una Resolución del Directorio de una Compañía que opera en esta plaza bajo el nombre de "Harpic Manufacturing Company Limited", lo cual se comprueba por la copia certificada de la resolución de dicho Directorio, que el otorgante presenta ante mí el Notario que suscribe y cuya transcripción es como sigue: Por cuanto esta Compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una compañía comercial en la República Argentina, en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de "Brassovora" o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo y que a tal efecto es necesario otorgar Poder a alguna persona radicada en dicha República: Se Resuelve: Primero: Que los fondos necesarios de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deban llevar a efecto esta resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la suscripción y pago de una parte en el capital de dicha sociedad. — Segundo: Que don Cecil Moorhouse Slack, Secretario de la Compañía, está autorizado para otorgar en representación de la misma el más amplio Poder General, con todas las facultades a favor de Don Rupert E. F. Sneath, y a Don Albert Alfred Hunter, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente, ejecuten lo establecido por este mandato. — El compareciente manifiesta que, en virtud de dicha resolución, viene a otorgar Poder General a Don Rupert E. F. Sneath y a Don Albert Alfred Hunter, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que representen a dicha Sociedad denominada "Harpic Manufacturing Company", conjunta o separadamente, en nombre del otorgante, ante un Escribano Público y firmen un contrato para la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la cual los mandatarios formarán parte conjuntamente con otras personas con las cuales hayan convenido en formar parte de dicha compañía, autorizando a dichos apoderados para hacer arreglos y fijar todas las condiciones y términos para la constitución de dicha Sociedad, suscribir acciones y hacer los pagos correspondientes ya sea en forma total, o parcialmente, y en general llevar a cabo todas las formalidades requeridas para dejar legalmente constituída la sociedad, presentando para este propósito, todos los documentos y solicitudes que fueren requeridos y para que después de quedar definitivamente constituída la Compañía representen a los mandantes como socios de la Compañía con plenos poderes y como si fuesen actos ejecutados por los propios mandantes, teniendo en vista tales propósitos cualquiera de ellos pueda asistir a todas las reuniones con voz y voto, y ejecutar todos los derechos que tienen los mandantes intervenir, discutir, aprobar o rechazar cualquiera o todas las propuestas y cuentas, etc., sometidas a su consideración, como asimismo ser cualquier otro asunto que pueda ser tratado en las reuniones ya sea para la modificación del contrato o reformas en el mismo, transferir acciones a socios u otros aunque sean de o para los mandatarios, también podrán suscribir nuevas acciones y autorizar la incorporación de herederos o legatarios, nombramientos de gerentes y destituirlos tantas veces como fuere necesario, otorgando a los mismos o a otros las más amplias facultades, aún las requeridas por el artículo 1881 del Código Civil, de la República Argentina, sobre otorgamiento de Poder especial; aceptar en nombre del otorgante las funciones de gerente o liquidador y renunciar las mismas y éstos podrán desempeñar cualquiera de las facultades en representación de los mandantes, y de acuerdo con los poderes otorgados. — Por último los actos y poderes arriba expuestos, son sólo enunciativos y no limitativos, puesto que está en el deseo de los mandantes ser representados con las más amplias facultades, en todo lo que concierne a dicha compañía, y quedan facultados, para firmar toda clase de documentos y peticiones a los poderes públicos o a particulares, comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales, judiciales, y administrativas de dicha República Argentina. — Y finalmente los Apoderados están facultados conjunta o separadamente para sustituir este Poder en todo o parte, otorgando poderes especiales, revocarlos, sustituirlos y designar nuevos apoderados para cada caso. — Leído que le fué este instrumento al otorgante en presencia de los testigos Don Harold Christian Jee, y Don Kenneth Boyes, mayores de edad, sin ninguna incapacidad legal, y de mi conocimiento, el compareciente se ratifica y firma conjuntamente con dichos testigos, de todo lo cual doy fe. — (Fdo.): Cecil M. Slack. — Testigos. — (Fdo.): Harold C. Jee, empleado de abogacía en Hull. — (Fdo.): Kenneth W Boyes. 3 Hop. Grose. Chesnut Avenue, Hull, empleado de abogacía. — (Fdo.): Andrew E. Jackson. Escribano Público. Hull. — Hay un sello del Escribano que dice: "Andrew Erie Jackson, Escribano Público, Kingston sobre el Hull." — Público, Kingston sobre el Hull." — Siguen las legalizaciones con los sellos respectivos del Consulado de la República Argentina en Hull, Inglaterra, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés que rubricado devuelvo en este acto. — Hay una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — N. Listar. — Néctor Listar. — Traductor Público." — Resolución del Directorio de la Harpic Manufacturing Company Limited, aprobada en la reunión celebrada en la Ciudad de Hull, Inglaterra, con fecha octubre diez y siete de mil novecientos treinta y cinco. — Por cuanto: Esta Compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una Compañía comercial en la República Argentina en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de "Brassovora", o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo, y que a tal efecto es necesario otorgar Poder a alguna persona radicada en dicha República: Se Resuelve: Primero: Que los fondos necesarios de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deben llevar a efecto esta resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la suscripción y pago de una parte en el capital de dicha sociedad. — Segundo: Que don Cecil Moorhouse Slack, Secretario de la Compañía, está autorizado para otorgar en representación de la misma el más amplio poder general con todas las facultades a favor de don Rupert E. F. Sneath, y a don Albert Aalfred Hunter, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente, ejecuten lo establecido por este mandato. — El abajo firmado, Cecil Moorhouse Slack, Secretario de la Compañía, certifica que el presente documento es copia fiel de la parte pertinente a las actas de la reunión celebrada por la "Harpic Manufacturing Company Limited", en Octubre diez y siete de mil novecientos treinta y cinco, y en cuya fecha se adoptó la resolución arriba expuesta. — (Fdo.): Cecil M. Slack. — Firmado, ratificado y testimoniado ante mí, Escribano Público, en la Ciudad y Condado de Kingston, sobre Hull, a los diez días de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — (Fdo.): Andrew E. Jackson. Notario Público. Hull. — Siguen las legalizaciones de práctica, con los sellos respectivos del Consulado de la República Argentina en Hull, Inglaterra, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés que rubricado devuelvo en este acto. — Hay una estmpilla. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — N. Listar. — Néctor Listar. — Traductor Público. — Poder General: En la Ciudad y Condado de Kingston, sobre el Hull, de Condado de York, Inglaterra, a los diez y ocho días de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Escribano Público autorizante, y los testigos al final firmados, comparece Don Williams Grundy, de esta Ciudad, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como también doy fe del hecho que el otorgante comparece a este acto en virtud de una resolución del Directorio de una compañía que opera en esta plaza bajo el nombre de "Suffolk Chemical Company Limited", lo cual se comprueba por la copia certificada de la resolución de dicho Directorio, que el otorgante presenta ante mí, el Notario que suscribe, y cuya transcripción, es como sigue: Por cuanto esta compañía considera conveniente participar en la organización y formación de una compañía comercial en la República Argentina, en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de "Brassovora", o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo, y que a tal efecto es necesario otorgar Poder a alguna persona radicada en dicha República, Se Resuelve: Primero: Que los fondos necesarios de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deben llevar a efecto esta resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la suscripción y pago de una parte en el capital de dicha Sociedad. — Segundo: Que don William Grundy, Secretario de la Compañía, está autorizado para otorgar en representación de la misma, el más amplio Poder General con todas las facultades a favor de don William G. Cullen, y a don David Bannerman Clark, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre n.° 559 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente ejecuten lo establecido por este mandato. — El compareciente manifiesta que en virtud de dicha resolución viene a otorgar Poder General a Don William G. Cullen, y a Don David Bannerman Clark, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número 559, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que representen a dicha Sociedad denominada "Suffolk Chemical Company Limited", conjunta o separadamente en nombre del otorgante, ante un Escribano Público y firmen un contrato para la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la cual los mandatarios formarán parte conjuntamente con otras personas con las cuales hayan convenido en formar parte de dicha Compañía, autorizando a dichos apoderados para hacer arreglos y fijar todas las condiciones y términos para la constitución de dicha Sociedad, suscribir acciones y hacer los pagos correspondientes, ya sea en forma total o parcialmente y en general llevar a cabo todas las formalidades requeridas para dejar legalmente constituída la Sociedad, presentando para este propósito todos los documentos y solicitudes que fueren requeridos. — Y para que después de quedar definitivamente constituída la Compañía, representen a los mandantes como socios de la compañía, con plenos poderes, y como si fueran actos ejecutados por los propios mandantes; teniendo en vista tales propósitos, cualquiera de ellos pueda asistir a todas las reuniones, con voz y voto y ejecutar todos los derechos que tienen los mandantes, intervenir, discutir, aprobar o rechazar cualquiera o todas las propuestas y cuentas, etc., sometidas a su consideración como asimismo en cualquier otro asunto que pueda ser tratado en las reuniones ya sea para la modificación del contrato o reformas en el mismo, transferir acciones a socios u otros, aunque sean de y para los mandatarios, también podrán suscribir nuevas acciones y autorizar la incorporación de herederos o legatarios, nombramientos de gerentes y destituirlos tantas veces

como fuere necesario, otorgando a los mismos o a otros las más amplias facultades, aún las requeridas por el Artículo 1881 del Código Civil de la República Argentina, sobre otorgamiento de poder especial; aceptar en nombre del otorgante las funciones de gerente o liquidador y renunciar los mismos, y éstos podrán desempeñar cualquiera de las facultades en representación de los mandantes y de acuerdo con los poderes otorgados. — Por último, los actos y poderes arriba expuestos, son sólo enunciativos y no limitativos, puesto que está en el deseo de los mandantes ser representados, con las más amplias facultades en todo lo que concierne a dicha compañía, y quedan facultados para firmar toda clase de documentos y peticiones a los paderes públicos, o a particulares; comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales, judiciales o administrativas de dicha República Argentina. — Y finalmente para sustituir este poder en todo o en parte, otorgando poderes especiales, revocarlos, sustituirlos y designar nuevos apoderados para cada caso. — Leído que le fué este instrumento al otorgante en presencia de los testigos, Don Harold Christian Jee, y Don Kenneth Wilson Boyes de esta Ciudad, mayores de edad, sin ninguna incapacidad y de mi conocimiento, el compareciente se ratifica y firma conjuntamente con dichos testigos de todo lo cual doy fe. — (Firmado): Wm. Grudy. — Testigos. — (Fdo.): Harold C. Jee. 11 Ormonde Avenue. Hull. Empleado de Abogacía. (Fdo.): Kenneth W. Boyes. 3 Hap. Grose. Chestnuet Avenue. Hull. Empleado de Abogacía. — (Fdo.): Andrew E. Jackson. — Escribano Público. — Hull. — Hay un sello del Escribano que dice: Andrew Eric Jackson. Escribano Público, Kingston, sobre el Hull. — Siguen las legalizaciones de práctica, con los sellos respectivos del Consulado de la República Argentina en Hull, Inglaterra, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés que rubricado devuelvo en este acto. — Hay una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — N. Listar. — Néctor Listar. Traductor Público.'' — ''Resolución del Directorio de la Suffolk Chemical Company Limited, aprobada en la reunión celebrada en la Ciudad de Hull, Inglaterra, con fecha octubre diez y siete de mil novecientos treinta y cinco. — Por cuanto: Esta Compañía considera conveniente participar en la orgnización y formación de una compañía comercial en la República Argentina, en la forma legal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será conocida con el nombre de ''Brassovora'', o cualquier otro nombre que se resuelva adoptar en lo sucesivo, y que a tal efecto es necesario otorgar Poder a alguna persona radicada en dicha República: Se Resuelve: Primero: Que los fondos necesarios de acuerdo con la opinión del apoderado o apoderados que deben llevar a efecto esta resolución en la República Argentina, quedan por el presente instrumento autorizados para la suscripción y pago de una parte en el capital de dicha sociedad. — Segundo: Que don William Grundy, Secretario de la Compañía, está autorizado para otorgar en representación de la misma, en más amplio poder general, con todas las facultades a favor de Don William G. Cullen, y de don David Bannerman Clark, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559 en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que conjunta o separadamente ejecuten lo establecido por este mandato. — El abajo firmado, William Grundy, Secretario de la Compañía, certifica que el presente documento es copia fiel de la parte pertinente a las actas de la reunión celebrada por la Suffolk Chemical Company Limited, en Octubre diez y siete de mil novecientos treinta y cinco, en cuya fecha se adoptó la resolución arriba expuesta. — (Firmado): Wm. Grundy. — Firmado, ratificado y testimoniado ante mí, Escribano Público, en la Ciudad y Condado de Kingston, sobre el Hull, a los diez y ocho días de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — (Fdo.): Andrew E. Jackson. Notario Público. Hull.—Siguen las legalizaciones de práctica con los sellos respectivos, del Consulado de la República Argentina en Hull, Inglaterra y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.. — Es fiel traducción del documento en idioma inglés, que rubricado devuelvo en este acto. — Hay una estampilla. — Noviembre 7 de 1935. — N. Listar. — Néctor Listar. — Traductor Público.'' — Es copia fiel doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con conformidad con los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: El nombre de la Sociedad será: ''Brassovora'' Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y sus objetos serán Importar, exportar, comprar, vender, y fabricar artículos y productos del comercio de almacén, oficinas químicas, molinos y droguerías o artículos similares, como también cualquier otra clase de mercaderías y productos relacionados con lo que antecede, sea como principales, agentes o corredores. — Para la realización de sus objetos podrá la Sociedad, efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, entre los que se incluyen especialmente: Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas o cualquier otro derecho real, de uso y goce o de garantía; Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, cualquier clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos; Comprar o vender establecimientos industriales o empresas de transportes de cualquier naturaleza, terrestres, o marítimos haciéndose cargo de o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; Solicitar de los poderes públicos que correspondan en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio. — Adquirirles en propiedad, por compra o por cualquier otro título, transferirles y adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo; Aceptar consignaciones, mandatos, agencias o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales y comerciales de cualquier naturaleza, o encargar a terceros de la administración de sus propios establecimientos industriales o comerciales; Tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos o sociedades industriales o comerciales, ya sean estas últimas en comandita o colectivas o limitadas anónimas, aportando el todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación posteriormente; Realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de propiedad de la Sociedad, asimismo aquellos que correspondan a la administración de los bienes de terceros, que tenga a su cargo; Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean necesarios o convenientes, ya sea con particulares o con Sociedades o Bancos, incluyendo el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y el Banco Hipotecario Nacional, aceptando en este caso las cláusulas especiales que corresponda según los Estatutos y reglamentos de esas Instituciones. — Podrán en consecuencia, abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos, directos o de cualquier naturaleza y en cualquier forma o concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar, y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías sean éstas reales o personales; Gestionar y obtener de los poderes Públicos, o adquirir de terceros, todo género de concesiones, privilegios, exclusividades o ventajas relacionadas con las industrias o comercio que explota, así como para el almacenaje y transporte de sus productos; Solucionar por arbitraje o transacciones, toda divergencia que pueda afectar los intereses sociales y constituir todos los mandatos generales o especiales que requieran los negocios de la Sociedad; Adaptar y practicar los medios de difusión y propaganda de los artículos de la Sociedad, ya sea en forma de concursos, premios, donativos, exposiciones, publicación de libros, folletos, revistas y diarios o en cualquier otra forma; Celébrar todos los contratos autorizados por el Código Civil y demás Leyes de la Nación, y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la sociedad; Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia, la sociedad tendrá una amplia capacidad, para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes, y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo Segundo: La sede legal de la Sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires y su duración será de cincuenta (50) años, pudiendo ser prorrogada. — Artículo Tercero: El Capital de la Sociedad, queda fijado en la suma de Un millón de pesos papel argentino, divididos en mil cuotas de mil pesos cada una, y que ha sido íntegramente suscripto en la forma siguiente: Socio: Joseph Farrow & Company Limited, doscientos cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos papel argentino; Socio: Keen Robinson & Company Limited, doscientos cincuenta cuotas. o sean doscientos cincuenta mil pesos papel argentino; Socio: The Harpic Manufacturing Company Limited, doscientos cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos papel argentino, y Socio The Suffolck Chemical Company Limited, doscientos cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos papel argentino. — De esta suma, el cincuenta por ciento, o sean quinientos mil pesos, ha sido íntegramente pagado en efectivo, y el cincuenta por ciento restante, será pagado en efectivo en la forma y fecha que los socios pudieran determinar. — Artículo Cuarto: Si cualquier socio dejara de pagar íntegramente la parte que ha suscripto, la Sociedad, tendrá la opción de entablar procedimientos legales contra el mismo, a fin de cobrar el mismo, a fin de cobrar el importe adeudado, o rescindir el contrato, en cuanto concierne a dicho socio, de conformidad con lo establecido en el Artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Las cuotas estarán representadas por certificados nominativos, emitidos a los socios de la Compañía, y que llevarán la firma del Gerente y de un Socio, juntamente con los demás requisitos enunciados en el Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La tenencia de una cuota implica plenos derechos inherentes al carácter de socio, y la aceptación de los presentes Estatutos. — Las transferencias de cuotas podrán hacerse entre los socios sin necesidad de someterlas a la aprobación de los socios restantes, pero las cuotas no podrán ser transferidas a terceros, sin el consentimiento de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital, cuando los socios excedan de cinco, necesitándose el voto unánime de los mismos, cuando su número no exceda de dicha cantidad. — Artículo Sexto: La representación legal de la Sociedad, para los efectos de la ejecución de todos los actos permitidos por la ley, a fin de llevar a cabo los objetos sociales, estará a cargo de un Gerente, quien será reemplazado por un Gerente sustituto en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, quiebra o cualquier otro impedimento. — El Gerente tendrá para el desempeño de su cargo, las más amplias facultades de acuerdo con lo que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y aún aquéllas para las cuales los Artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho, del Código de Comercio, y cualquier otra disposición legal, requieran poder especial, pues el Gerente, podrá ejercer cualquier acto y celebrar cualquier contrato permitido por la ley, sin restricción alguna. — No podrá sin embargo, vender ni gravar con derechos reales, los inmuebles, las fábricas ni las máquinas de las fábricas de la Sociedad. — El Gerente de nacionalidad inglesa de la Sociedad, será el Señor Arthur Capron, y su sustituto, también de nacionalidad inglesa, será el señor George Taylor. — Artículo Séptimo: La remuneración del Gerente o de su sustituto, si este último desempeñase el cargo, será fijada periódicamente por los socios, cargándosela a gastos generales, — Las facultades del Gerente, especificadas en el artículo sexto podrán ser ampliadas, si fuere necesario, mediante resolución especial de todos los socios, documentado en un poder, que deberá ser otorgado ante un Escribano Público. — Artículo Octavo: El nombramiento y la remoción del Gerente se harán por el voto de una mayoría absoluta de Capital. — Artículo Noveno: El Gerente o su sustituto, sólo podrán renunciar a su cargo voluntariamente, después de haber sometido su resolución a la aprobación de la totalidad de los socios, quienes deberán resolver sobre la misma por mayoría absoluta de capital. — La separación del Gerente de su cargo por cualquier causa que fuere, no importará la disolución de la Sociedad. — Artículo Décimo: Los socios tendrán el derecho de celebrar asambleas, cuando uno cualquiera de ellos lo considere conveniente, caso en el cual el Gerente, deberá convocar inmediatamente la asamblea, enviando los avisos por correo certificado a todos los socios, informándose de los objetos de la Asamblea. — Todas las asambleas de los socios se considerarán como debidamente constituídas y habilitadas para adoptar resoluciones, si se encontrasen presentes socios que posean en conjunto, por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, salvo el caso de considerarse: 1) La modificación de estos Estatutos; y 2) Cualquiera de los puntos tratados especialmente en los presentes Estatutos, y en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyos casos el quórum y el número de votos exigidos serán los que establece el mencionado Artículo. — Los socios que voten en la forma indicada al final de este Artículo, serán considerados como presentes. — Sino se encontrare presente el quórum requerido, se convocará para una segunda asamblea, la que se celebrará dentro de los treinta días, contados desde la fecha de la primera y las resoluciones de esta segunda asamblea serán válidas en todos los casos, sin tener en cuenta el capital representado y por la mayoría de votos presentes, salvo los casos enunciados en los incisos 1) y 2), de este Artículo, cuya consideración requerirá siempre la presencia de por lo menos las tres cuartas partes de las cuotas suscriptas, debiendo tomarse las resoluciones por mayoría de los votos presentes. — Toda modificación de los objetos sociales o de otra clase que impongan una mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad; Los socios podrán votar personalmente o por poder, con respecto a cualquier asunto, mediante carta o cablegrama, pudiendo también hacerse representar en las asambleas, por medio de apoderadodos. — Artículo Undécimo: En caso de resolverse un aumento de capital se dará preferencia a los socios de la Sociedad para suscribir las nuevas cuotas, en propor-

ción con sus respectivas tenencias. — Este derecho preferencial podrá ser usado dentro de un mes, contado desde la fecha en que se haya resuelto el aumento, pudiendo las cuotas, después de esa fecha, ser suscriptas por los socios o en su defecto, por terceros, una vez que éstos hayan sido aceptados por una mayoría de votos de socios que representen por lo menos las dos terceras partes de las cuotas. — Artículo Duodécimo: Anualmente, el día treinta de Noviembre el Gerente, quien tendrá también a su cargo las cuentas y fondos de la Sociedad, preparará un Balance que deberá someter a los socios, dentro de los primeros cuatro meses, contados desde el cierre del ejercicio. — Para dicho efecto, el Gerente convocará a una asamblea de socios, de acuerdo con el Artículo Décimo, acompañando el aviso de una copia del Balance, firmada. — De las utilidades netas realizadas, que arroje el Balance, después de proveer para todas las amortizaciones necesarias y la creación de la reserva necesaria para las operaciones pendientes, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo, alcance al diez por ciento del capital, y el saldo se pondrá a disposición de los socios, quienes determinarán si la utilidad será distribuída en forma de dividendos o si se la aplicará en otra forma, sea total o parcialmente. — Las utilidades netas realizadas de la Sociedad, se distribuirán entre los socios, en proporción con el importe, y las fechas de las cuotas integradas sobre sus cuotas suscriptas. — Artículo Décimotercero: Las resoluciones de las asambleas, serán registradas en el Libro de Actas y firmadas por los socios o sus representantes. — Artículo Décimocuarto: Los fondos disponibles, podrán ser utilizados, mediante una mayoría de votos, de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, para el pago de dividendos o bien capitalizados total o parcialmente, siempre, bien entendido que se haya resuelto aumentar el capital de conformidad con las disposiciones de la Ley, caso en el cual, la distribución de las cuotas entre los socios, deberá hacerse en proporción con sus respectivas tenencias o cuotas integradas, en el momento de la distribución. — Artículo Décimoquinto: La Sociedad comenzará a funcionar y sus operaciones se iniciarán el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y terminará al vencimiento del plazo indicado en el Artículo Segundo, salvo que los socios con un mes de anterioridad a la fecha de la expiración resolvieren prolongar el plazo, en cuyo caso deberá labrarse la correspondiente escritura. — Artículo Décimosexto: En caso de que la Sociedad se disolviere antes del vencimiento o a la expiración del período estipulado, si éste no fuere renovado, en la forma establecida en el Artículo anterior, la liquidación deberá ser comenzada de inmediato y realizada por una comisión Liquidadora, compuesta por una o más personas designadas por los socios. — Una vez que todas las obligaciones y el pasivo de la Sociedad y los gastos de la liquidación, hayan quedado satisfechos, cualquier excedente que hubiere, será distribuído entre los socios, en proporción con sus respectivas tenencias. — La remuneración de la Comisiónliquidadora, como tmabien la forma en que la misma será relevada de sus funciones o reemplazada en el caso de que por cualquier impedimento físico o legal se viese imposibilitada para el desempeño de sus funciones, serán establecidas en la Asamblea en la cual se resuelva liquidar la Sociedad. — Artículo Décimoséptimo: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en los presentes estatutos, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Las partes contratantes se comprometen a cumplir el presente en todas sus partes. — Previa lectura de la que se ratifican, los comparecientes, así la otorgan y firman, conjuntamente con el Señor Traductor de los documentos insertos, Don Néctor Listar, todo por ante mí, y los testigos del acto, Don Modesto D'Alessio, y Don Rogelio Isidoro Gesino, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi concimiento, doy fe. — J. J. Waite. — J. Howie Brown. — A. A. Hunter. — J. Gavín Cullen. — N. Listar. — Tgo.: Modesto D'Alessio. — Tgo.: R. I. Gesino. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Ansaldo. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio ochocientos veintiuno del Registro número Discientos a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio, en diez y siete sellos de un peso cincuenta centavos, de numeración correlativa, del un millón ochenta y seis mil seiscientos noventa y uno, al un millón ochenta y seis mil setecientos siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: traducidos; súbdito; veintiuno; tratado; cauciones; divididos; a; formarán; abogacía. — Valen. — Entrelíneas: la; N; Todo Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Pedro Ansaldo.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e22 nov.-N.º 18.050-v27 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE BOTONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, las modificaciones introducidas al contrato de la Sociedad **Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el cual es del tenor siguiente: Primer Testimonio: Número ciento cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Abigail Letamendi, Escribano Público interinamente a cargo de este Registro, en reemplazo de su titular, señor José León Torterola, en virtud de lo dispuesto por la Excelentísima Cámara en lo Civil, en el expediente número mil cuatrocientos noventa y siete, sobre solicitud de licencia, y los testigos que se expresarán, comparecen don Carlos Offermann, argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre número novecientos diez y nueve; don Bernardo Endler, argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la Avenida Luis María Campos número mil quinientos cuarenta y cinco, y don Luis Hermida, español, de estado casado, domiciliado en la calle Junín número trescientos ochenta; todos son de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha doce de junio de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante el Escribano José León Torterola, al folio ciento setenta y tres del protocolo de ese año, de este Registro número ochenta y nueve interinamente a mi cargo, los señores Offermann, Endler y don Juan B. Ardito, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de continuar la explotación del negocio de fabricación de botones en todas sus formas e industrias afines, con el material de uso en plaza, ya sean adquiridos a terceros o elaborados por la Sociedad. — Que convinieron que de dicha Sociedad serían Gerentes los tres socios con las más amplias facultades. — Que si bien la fábrica de botones se hallaba establecida entonces como ahora en la calle Piedras número doscientos diez y ocho, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el domicilio real de la Sociedad sería esta Capital, con escritorio en la Avenida Luis María Campos, mil quinientos cuarenta y cinco. — Que el término de duración se fijó en dos años a contar desde el doce de junio de mil novecientos treinta y cuatro. — Que el capital social lo constituyó la suma de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional, aportado en la siguiente forma: treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Carlos Offermann, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacionel cada una; treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Bernardo Endler, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, ambas en dinero efectivo; y cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, por el socio Juan B. Ardito, en quinientos cincuenta cuotas, de cien pesos cada una, en el valor de las maquinarias, útiles, mercaderías, instalaciones y muebles existentes entonces en la referida fábrica de la Ciudad de San Martín. — Que se convinieron además, las condiciones de administración, dirección liquidación y disolución de la sociedad, según las cláusulas contenidas en la referida escritura de constitución inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número cincuenta y nueve, al folio ciento treinta y siete del Libro primero, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha primero de abril del corriente año, pasada ante José León Torterola, al folio ochenta vuelto del presente protocolo, de este mismo Registro, los componentes de la referida Sociedad señores Offermann, Endler y Ardito, resolvieron la modificación de la misma, admitiendo como socio al compareciente, don Luis Hermida, bajo las condiciones que se establecen en dicha escritura, refrente a la administración que fué encomendada conjuntamente a los señores Ardito y Hermida; al plazo de duración que fué por tiempo indeterminado, y al aumento de capital de ciento veinte y cinco mil pesos a ciento cincuenta y cinco mil por el aporte del socio ingresado, señor Hermida, de treinta mil pesos en trescientas cuotas de cien pesos cada una, que junto con las demás condiciones de administración, dirección y distribución de utilidades constan en dicha escritura de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el número noventa y cinco, al folio doscientos noventa y tres del Libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha diez y siete de julio del corriente año, pasada ante el mismo Torterola, al folio ciento sesenta y dos vuelto del protocolo corriente, de este mismo Registro, el socio don Juan B. Ardito, habiendo convenido con los comparecientes su retiro de la Sociedad, cedió y transfirió a la misma, las cuotas de su capital de cincuenta y cinco mil pesos, aportados en quinientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, importe que le fué abonado parte al contado, y otra parte a plazos, de acuerdo a lo que expresa dicha escritura que se halla en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, la que fué aclarada con fecha de ayer, por escritura pasada ante mí, en este Registro estableciéndose que las cuotas del señor Ardito corresponden y fueron adquiridas en la siguiente forma y proporción: ciento ochenta y tres cuotas de cien pesos o sean diez y ocho mil trescientos pesos para el señor Carlos Offermann; ciento ochenta y tres cuotas o sean diez y ocho mil trescientos pesos, para el señor Bernardo Endler, y ciento ochenta y cuatro cuotas, o sean diez y ocho mil cuatrocientos pesos, para el señor Luis Hermida, y conforme a la cual el capital social de la "Compañía General de Botones Sociedad de Responsabilidad Limitada", los comparecientes lo declarán reducido por la presente a la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Que por razón del enunciado retiro del señor Ardito, y de la disminución del capital los comparecientes han resuelto modificar el contrato social, contenido en las escrituras antes relacionadas, en la siguiente forma: Primero: La Sociedad continuará con la denominación de "Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El plazo de duración de la misma queda fijado en dos años, a contar desde el quince de julio de mil novecientos treinta y cinco, corriente, con efecto retroactivo a ese día y con vencimiento por lo tanto el quince de julio de mil novecientos treinta y siete. — Tercero: El domicilio legal de la Sociedad será esta Ciudad de Buenos Aires, con asiento de sus negocios en la calle Junín número trescientos ochenta y la fábrica que la misma explota en la calle Piedras número doscientos diez y ocho, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Offermann, Endler y Hermida, que a tal efecto se designan Gerentes, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente, y en tal carácter, estarán investidos de las más amplias facultades para comprar y vender mercaderías, maquinarias y útiles; arrendar bienes inmuebles; aceptar representaciones de otras fábricas similares; importar y exportar mercaderías; abrir cuentas corrientes en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, u otros oficiales o particulares; Aduanas, hacer depósitos de dinero, títulos o valores y girar sobre dichos depósitos o los ya existentes, firmando, girando, endosando y aceptando cheques, vales, pagarés, giros y cuantos más papeles y documentos de créditos pertenezcan a la Sociedad, endosables o al portador; cobrar y percibir todo cuanto se deba o corresponda a la Sociedad; hacer pagos, novaciones; firmar y otorgar toda clase de contratos y escrituras; conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales con todas las facultades necesarias o para gestiones comerciales que crean convenientes. — Sin perjuicio de lo que queda expuesto sobre la administración que será ejercida por los tres socios, en la forma expresada, queda convenido que el señor Hermida se hará cargo principalmente de la dirección técnica de la fabricación de botones. — Quinto: Para el caso de pedido de remoción de uno de los Gerentes designados en la cláusula anterior, deberá establecerse en el Libro de actas de la Sociedad la causa de la remoción y si con ella no estuviere conforme el Gerente a removerse, podrá apelar al árbitro único designado en la cláusula décima cuarta, y lo que éste resuelva será inapelable. — Sexto: El capital social queda fijado definitivamente en la suma de cien mil pesos moneda nacional, a que queda reducido el anterior por retiro del socio señor Juan B. Ardito, aportado en la siguiente forma: treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Carlos Offermann, en trescientos cincuenta cuotas, de cien pesos cada una; treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Bernardo Endler, en trescientas cincuenta cuotas, de cien pesos cada una, y treinta mil pesos moneda nacional, por el señor Luis Hermida, en trescientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente integrado, según consta de las escrituras que se han relacionado. — Séptimo: Los capitales aportados por los socios devengarán un interés anual del seis por ciento que se tomarán de las utilidades y el remanente de las ganancias, deducidas las amortizaciones y castigos al valor de los bienes que los socios convengan, las habilitaciones y gastos generales, se distribuirán: un sesenta por ciento para el señor Luis Hermida; veinte por ciento para el señor Carlos Offermann, y veinte por ciento para el señor Bernardo Endler. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Octavo: Desde el primero de octubre corriente de mil novecientos treinta y cinco, el señor Luis Hermida podrá retirar mensualmente hasta ochocientos pesos, y los señores Offermann y Endler, cada uno, hasta doscientos pesos moneda nacional, para sus gastos particulares, y se imputarán a gastos generales. — Noveno: Queda absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social y la personal, en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Décimo: El treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un balance e inventario general, y mensualmente uno de comprobación de sumas y de saldos. — No podrán hacerse distribución de utilidades a los socios sino sobre las realizadas y líquidas, y previa separación del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Un-

décimo: Los balances serán aprobados al final de los mismos por constancias que firmarán los tres socios, y para todas las resoluciones que deba establecerse la voluntad de los socios en los casos previstos por este contrato, y por la ley respectiva, en su caso, se llevará un Libro de Resoluciones, en el que se dejará constancia por acta de las determinaciones adoptadas y que obligatoriamente debèn ser tomadas y firmadas conjuntamente por los tres socios, debiendo tomarse las resoluciones por mayoría, es decir, con los votos, por lo menos de dos socios, y en caso de ausencia o incapacidad de cualquiera de ellos por mandatarios autorizados auténticamente. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o retiro de cualquiera de los socios durante la vigencia de la Sociedad, se aplicarán las disposiciones de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décimotercero: La Sociedad podrá ser disuelta totalmente antes de su vencimiento por la voluntad unánime de sus socios, y resuelta su disolución procederán los tres socios conjuntamente o uno de ellos, si así se resolviera por acuerdo al disponer la disolución, a la liquidación de los negocios y operaciones, en la forma y modo que se dejará constancia en la misma acta que lo disponga. — Décimocuarto: Cualquiera duda o divergencia entre los socios será resuelta en única instancia inapelable por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo se obligan los socios a acatar. — Décimoquinto: Este contrato es suceptible de prorrogarse por un año o mayor tiempo, siempre que los tres socios de común acuerdo así lo hayan expresado, en el Libro de Actas, con un plazo mínimo de noventa días antes de la fecha de su vencimiento. — Dejando así terminado este contrato, los firmantes se obligan a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron, por ante mí, siendo testigos el doctor Marcelino Fernández Criado, y don Eduardo L. Rodríguez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — C. Offermann. — B. Endler. — Luis Hermida. — Tgo.: M. Fernández Criado. — Tgo.: Eduardo L. Rodríguez. — Hay un sello Abigaíl Letamendi. — Es copia fiel de su original que pasó ante el Escribano Abigaíl Letamendi, que estuvo interinamente a cargo de este Registro número ochenta y nueve, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta, números: un millón ciento noventa y cuatro mil seiscientos setenta, seiscientos setenta y uno, seiscientos setenta y dos, seiscientos setenta y tres, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cinco. — Enmendado: veinte; resuelta; amortizaciones; Entrelíneas: número; Valen. — Hay un sello y una estampilla. — José León Torterola. — Entrelínea: número - Vale.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935.
Santiago de Estrada, secretario.

e22 nov.-N.° 18.057-v27 nov.

"MAPRICO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Testimonio. — En Buenos Aires, a los Trece Días del Mes de Noviembre de Mil Novecientos Treinta y Cinco, entre los Señores Carlos Weil, argentino, domiciliado en la calle 3 de Febrero N.° 2025 y Don Emilio Strauss, alemán, domiciliado en la calle Canalejas 3225, ambos mayores de edad, han convenido constituir la presente sociedad mercantil de responsabilidad limitada, conforme a las cláusulas que a continuación se expresan: Primera. — El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, negociación, importación, exportación y compra-venta de materias primas para confitería en general, estando facultada para ejercer la explotación de todos los ramos afines, por mayor o menor. Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, debiendo la mayoría de las cuotas sociales, única y exclusivamente decidir respecto a la disolución de la sociedad, su liquidación y partición. — Tercera: La sede de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Canalejas 3225, pudiendo ser transferida a cualquier otro punto de la República y podrá establecer sucursales en el interior del territorio de la nación, o en el extranjero. — Cuarta: La denominación social adoptada es "Maprico, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.), aportados por los socios en la siguiente forma: Don Carlos Weil: Noventa y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional ($ 99.000.— m|n.); Don Emilio Strauss: Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.), que ingresa en mercaderías, . . . Los aportes se componen de: Bienes que no son Dinero: aporte del socio Weil, suscrito íntegramente: Cincuenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional ($ 59.000.— m|n.), compuesto de (maquinarias, herramientas, marcas, mercaderías, muebles y útiles, instalaciones). La tasación de estos bienes se ha realizado conforme a su valor venal en plaza y se detallan en el inventario correspondiente suscrito por ambos socios. Se traspasa íntegramente su dominio a la sociedad, libre de cargas o gravámenes. Efectivo: Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000.— m|n.). Se ha realizado el ingreso del cincuenta por ciento de este aporte en dinero, o sea la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 20.000.— m|n.), comprometiéndose el socio Weil a integrar el resto del mismo, cuando la marcha de los negocios de la sociedad así lo exija. — Sexta: El capital de la sociedad se divide en Mil Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100.— m|n.) Cada Una, correspondiendo Novecientas Noventa al socio Weil y Diez al socio Strauss. — Séptima: La gerencia de la sociedad será desempeñada exclusivamente por el socio Carlos Weil, quien tendrá única y exclusivamente el uso de la firma social, ejercitando el más amplio poder de administración con mandato general. El gerente podrá tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los bancos de la Nación Argentina, Pcia. de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, podrá realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar los bienes inmuebles que en el futuro posea y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias (ley 9644). Podrá efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento por más de seis años, inmuebles que pertenezcan a la sociedad, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. Queda facultado expresamente a este objeto para conferir poder a doña Rina Mecrapfel de Weil, la que podrá sustituir al socio gerente, en cualquier oportunidad que así lo resuelva éste, por su sola voluntad. — Octava: El año social comenzará el 1.° de Julio y terminará el 30 de Junio del año subsiguiente. La Contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio, ejerciendo las funciones fiscalizadoras determinadas por la ley, el Gerente de la sociedad. — Novena: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de Ganancias y Pérdidas que denuncien un beneficio, se distribuirán en la siguiente proporción: al socio Carlos Weil, noventa y nueve por ciento y al socio Emilio Strauss, uno por ciento; en caso de que hubiera pérdidas serán soportadas en igual proporción. Antes de distribuirse los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley. — Décima: Conforme a lo estipulado en la cláusula Segunda, la disolución de la sociedad, su liquidación y partición, deberán decidirla únicamente la mayoría de cuotas sociales, no pudiendo en ningún caso disolverse de otra manera que la estipulada. Para el caso de liquidación, ésta deberá efectuarse enajenando el fondo de comercio en un solo block, teniendo opción el socio titular de la mayoría de las cuotas sociales, para adquirirlo, con respecto a su consocio y a terceros. — Décima Primera: La sociedad podrá transformarse a la de cualquier otro tipo jurídico previsto en el Código de Comercio, o leyes especiales o a las que en el futuro se creen, sin que la transformación implique constitución de nueva entidad legal. — Décima Segunda: La sociedad no podrá disolverse por renuncia, traspaso o cesión de cuotas, separación o incapacidad del socio Emilio Strauss, pues en caso de producirse cualquiera de las circunstancias expresadas, el socio Carlos Weil se reserva expresamente el derecho de ceder a terceros extraños, cuotas de la sociedad en la cantidad que estime conveniente, a fin de que la entidad cuente siempre con los socios al menos, para poder continuar con el giro social, pues la voluntad expresa de los suscritos se manifiesta por la supervivencia de la sociedad en los términos del art. 22 de la ley de sociedades de responsabilidad limitada. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de ambos socios, la sociedad no se disolverá. Si el deceso fuera del socio Carlos Weil, sus herederos continuarán automáticamente con el giro de la sociedad, sin que sea preciso requerir intervención judicial alguna y tales herederos legítimos podrán ejercer con toda amplitud las facultades que le confiere el presente contrato, al socio titular de la mayoría del capital de la sociedad. Si ocurriera el fallecimiento del socio Emilio Strauss, el supérstite tendrá el derecho de incorporar a los herederos a la sociedad en las mismas condiciones del causante o de hacerles efectivo el pago de las cuotas sociales correspondientes a éste, conforme a su valor nominal. Dicho pago a opción del supérstite, podrá hacerse efectivo en cuatro cuotas semestrales que devengarán el seis por ciento de interés. En caso de ejercitarse la opción al pago de las cuotas, los herederos no podrán intervenir en forma alguna en los negocios de la sociedad, quedando limitado su derecho únicamente al cobro del haber que correspondía al extinto. — Décima Cuarta: Para el caso de rescisión del contrato social, o de su disolución, la liquidación deberá ser efectuada exclusivamente por el Gerente, lo mismo que la partición del haber social que resulte. Toda innovación al convenio social, que implique una modificación del mismo en cualquiera de sus partes, deberá realizarse mediante la expresa conformidad de la mayoría de cuotas del capital social, la que decidirá asimismo respecto a la aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y otras resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Quinta: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite entre los socios respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes renuncian expresamente a que sean dirimidas por árbitros, debiendo ser decididas en cualquier caso por los Tribunales del fuero ordinario en lo comercial de la Capital Federal, correspondientes al domicilio de su sede social, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que sean consecuencia del presente convenio de sociedad, a cuyo efecto las partes renuncian expresamente al fuero federal. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut-supra". — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e23 nov.-N.° 18.071-v28 nov.

"CARLOS FERRETTI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Carlos Ferretti Sociedad de Responsabilidad Limitada"** que dice así: Folio 339 v. — Escritura Número Ciento Setenta y Tres. — En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los ocho días de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos al final nombrados, comparecen los señores Agustín Carlos Ferretti, que firma y es conocido por "Carlos Ferretti", casado en primeras nupcias, de cincuenta y seis años de edad, y sus hijos Carlos Agustín Ferretti, casado en primeras nupcias, que firma: "Carlos A. Ferretti", de treinta y siete años de edad; Mario Adolfo Ferretti, casado en primeras nupcias, de treinta y tres años de edad, Oscar Ferretti, casado en primeras nupcias, de treinta y un años de edad; Angel Ernesto Ferretti, soltero, de treinta años de edad, y Luis Antonio Ferretti, soltero, de veintiséis años de edad; siendo todos argentinos, de este vecindario, domiciliados en la calle Pedro Goyena número ochocientos cincuenta, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe y respectivamente Exponen: Que el compareciente don Agustín Carlos Ferretti, explota en esta ciudad la casa de comercio establecida en la calle Pedro Goyena número ochocientos cincuenta, en el ramo de Fabricación de cepillos en general y anexos, que es conocida por "Carlos Ferretti", y en la cual se encuentran habilitados los demás comparecientes. — Que hoy han resuelto asociarse entre ellos, y al efecto constituyen la presente sociedad de responsabilidad limitada por la cual se regirán, y que la otorgan bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Desde el día primero del corriente mes y año, los comparecientes declaran formalizada entre ellos la presente sociedad, que adopta la forma jurídica de responsabilidad limitada. — Segundo: El asiento y domicilio principal de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Pedro Goyena número ochocientos cincuenta, sin perjuicio de establecer tanto en esta ciudad como en el interior del país las agencias y sucursales que crean convenientes. — Tercero: La socidad tiene por principal objeto la explotación del negocio de Fabricación de cepillos, sus anexos y similares, compra y venta de mercaderías y demás operaciones mercantiles en general, que hasta la fecha se ha ocupado la casa Carlos Ferretti. Cuarto: La sociedad girará bajo el rubro de "Carlos Ferretti, Sociedad de Responsabilidad Limitada": — Quinto: El plazo de duración de esta Sociedad es el de Diez Años contados desde el primero del corriente mes y año, fecha en que comenzaron las operaciones sociales, que ratifican y confirman. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una: y el que es suscripto e integrado por los socios en esta forma: Don Agustín Carlos Ferretti treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos con doce centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; don Carlos Agustín Ferretti cuarenta y tres mil novecientos veintiocho pesos con sesenta y cuatro centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; don Mario Adolfo Ferretti cuarenta y cinco mil ochenta y dos pesos con veintisiete centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; don Oscar Ferretti cuarenta y seis mil doscientos ochenta y un pesos con sesenta y cua-

tro centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; don Angel Ernesto Ferretti, cuarenta y tres mil ciento catorce pesos con ochenta y cuatro centavos, de los cuales aporta tres mil pesos en dinero efectivo; y don Luis Antonio Ferretti veintidós mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos, de los cuales aporta en dinero efectivo la suma de tres mil pesos, estando constituído el saldo que suscriben dichos socios y que integran totalmente por maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y demás que constituye el negocio de la firma "Carlos Ferretti", que antes se ha expresado y de la cual la presente sociedad es continuadora, todo lo que resulta del inventario y facturas que firmados por los socios pasa a la Sociedad. — Séptimo: La sociedad será administrada por todos los socios indistintamente, pero el uso de la firma social estará a cargo del Señor Agustín Carlos Ferretti, que firma: "Carlos Ferretti", o de dos de los demás socios conjuntamente, quienes en el carácter de Gerentes Generales obrarán con amplias facultades en sus relaciones con terceros. La razón social será la adoptada en el artículo cuarto, y seguida de la firma particular del o los socios Gerentes, obligará a la sociedad. — Podrán por lo tanto como queda establecido, realizar todas las operaciones necesarias para el mejor éxito de los negocios, comprar y vender mercaderías semovientes, muebles y útiles, realizar toda clase de operaciones bancarias, solicitar préstamos de toda índole, con o sin garantía, tomar locales en arrendamiento por el plazo y condiciones que le pareciere y nombrar y despedir empleados y agentes. — Octavo: El día primero de Enero de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y marcha de los negocios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán realizar en cualquier momento a pedido de dos socios. — El primer balance general se practicará el primero de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Noveno: Las ganancias que produzcan los negocios se distribuirán así: De cada balance se hará una amortización del veinte por ciento, de la cuenta de muebles, maquinarias, útiles, etcétera; otro diez por ciento de las utilidades se destinará al fondo de reserva legal, que seguirá siempre acreditándose en cada balance hasta llegar a la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, y el saldo corresponderá a los socios así: Primeramente se abonará un interés del seis por ciento al capital de cada socio y el saldo se distribuirá en partes iguales. — El saldo sólo podrá retirarse una vez aprobado y firmado cada balance. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las utilidades. — Todo balance no observado dentro de los treinta días de realizado quedará de hecho aprobado. — Las utilidades deberán ser retiradas. — En caso de que sea necesario mayor capital, cualquiera de los socios podrá facilitarlo en préstamo a la sociedad, mediante el interés corriente. Los socios no podrán retirar utilidades, hasta que hayan igualado el capital del socio don Oscar Ferretti. — Décimo: Los socios están obligados a dedicar a esta sociedad todo su tiempo y conocimientos mercantiles, y no podrán por sí u otras personas dedicarse al mismo negocio o a otros. Décimo Primero: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares, la suma de trescientos veinticinco pesos moneda nacional cada uno; cuyas cantidades se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo Segundo: En caso de impedimento o ausencia de los socios para el desempeño de las gestiones de Gerente General, desde ya quedan facultados para delegarlas en los otros socios o en caso contrario en quien la mayoría de los socios lo crea conveniente, mediante un poder ante Escribano Público, que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio y el que permanecerá vigente hasta que haya sido revocado por escritura pública e inscripto. — Décimo Tercero: Para todos los efectos legales y régimen interno de la sociedad, como de los socios entre sí, cada cuota representa un voto. — Décimo Cuarto: La sociedad llevará rubricados los libros que prescribe la ley. — Décimo Quinto: Sin apartarse de las disposiciones pertinentes, es voluntad de los comparecientes que toda duda, cuestión o divergencia entre los socios o sus sucesores a título universal o singular, será dirimida en primera instancia por el socio don Agustín Carlos Ferretti, estando presente.— No aceptándose esa resolución o en su ausencia, será resuelta por mayoría de votos. — No llegándose a un acuerdo, se procederá al nombramiento de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, de acuerdo con el número de votos, los que antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable. — El socio que no lo acatare podrá ser excluído de la sociedad. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos sólo podrán tener derecho a nombrar un único representante ante la Sociedad, quien podrá vigilar la marcha de los negocios, inspeccionar la contabilidad en la parte que le atañe, con absoluta prescindencia de la administración. — No tendrán ni voz ni voto en sus deliberaciones. — No deseando continuar en esas condiciones podrán pedir su parte, que se les abonará de acuerdo con el balance a practicarse, en cuatro cuotas iguales a los plazos de doce, veinticuatro, treinta y seis y cuarenta y ocho meses, en pagarés que devengarán el seis por ciento de interés anual. — Décimo Séptimo: Vencido el plazo de esta sociedad, o antes si los socios resolvieran su liquidación o disolución, ésta se llevará a efecto en la siguiente forma: — Primeramente se procederá a la venta en globo a un tercero. — No obteniéndose resultado, se procederá a su venta en globo o al detalle. — Los socios podrán hacer ofertas para quedarse con el activo y pasivo social, evitando así la liquidación como la venta a un tercero. — Décimo Octavo: Toda modificación de este contrato, su prórroga, aprobación de balances, resoluciones referentes a la marcha social o liquidación anticipada de la sociedad se regirá por los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley respectiva. — Décimo Noveno: En caso de que alguno de los socios desease enajenar su parte, en la sociedad, deberá ofrecerla primeramente a la Sociedad y después a los socios. — Para todos los casos en que deba ingresar un nuevo socio, será necesaria la conformidad unánime de todos los socios. — Vigésimo: Todo lo que en este contrato no haya sido previsto o resuelto, se dirimirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del Código de Comercio que le sean aplicables. — Dejando así constituída la firma "Carlos Ferretti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se obligan a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué y previa ratificación, firman junto con los testigos del acto señores don Ladislao Graz y don Carlos O. Cook, mayores de edad, vecinos y hábiles, doy fe. — Carlos Ferretti. — Carlos A. Ferretti. — M. Ferretti. — Oscar Ferretti. — A. E. Ferretti. — L. A. Ferretti. — Ladislao Graz. — Carlos O. Cook. — Ante mí: Joaquín O. Pano. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y dos a mí cargo doy fe. Para el socio señor Agustín Carlos Ferretti expido el presente testimonio en los sellos números un millón doscientos sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho, un millón doscientos sesenta y tres mil ciento sesenta y nueve, un millón trescientos cincuenta y nueve, trescientos treinta y siete y un millón ciento noventa y cuatro mil catorce, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Sobrerraspado-Ferretti-Vale. Joaquín O. Pano. Hay un sello y una estampilla. — Enmendado: asociado: Limitada: crean: dinero y: seguida: podrán: hayan: por-aceptándose-voz-Ferretti. Entre líneas-efectivo. Todo Vale.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e23 nov.-N.º 18.077-v28 nov.

"AU BEAU PARIS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: — Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores Don Pedro Teixidó, español, nacionalizado, Don Antonio Padró, español, Don Eusebio Garriga, también español, los tres de estado casados, Don Francisco Garriga, argentino, y Don Juan Padró también argentino, estos dos últimos de estado solteros, todos los comparecientes domiciliados en esta Ciudad, calle Santa Fe, número dos mil doscientos setenta y uno, mayores de edad, personas hábiles, a quienes doy fe conocer y dijeron: Que han convenido de común acuerdo en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por el presente a otorgar el contrato por el cual se han de regir en sus relaciones futuras que dejan subordinado a las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: — Bajo la denominación de **"Au Beau París"**, y con el aditamento **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, queda constituída entre todos los comparecientes, una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo establecido por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Cerrito formando esquina a la de Sarmiento, número mil ciento dos. — Segunda: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado no pudiendo disolverse antes del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Después de esta fecha la disolución y liquidación de la Sociedad deberá resolverse con seis meses de anticipación por un número de socios tal que represente la mayoría de cuotas del capital social e igualmente el socio que resuelva retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo a sus consocios con seis meses de anticipación. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de fabricación y venta de calzado al por mayor y menor. — Cuarta: El capital social se fija en Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportado en este acto por los socios en la siguiente proporción: el Señor Pedro Teixidó, la suma de quince mil pesos moneda nacional en treinta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una; el Señor Eusebio Garriga la suma de diez mil pesos moneda nacional en veinte cuotas de quinientos pesos cada una; el Señor Antonio Padró, la suma de diez mil pesos moneda nacional en veinte cuotas de quinientos pesos cada una, el Señor Francisco Garriga siete mil quinientos pesos moneda nacional en quince cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y el Señor Juan Padró, la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional, en quince cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una. — Quinta: La firma social estará a cargo de los cinco socios indistintamente para todos los actos, negocios y operaciones sociales, siéndoles absolutamente prohibido emplearla en asuntos ajenos a su fin ni en fianzas en garantía de terceros ni en documentos de favor. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente de todos los socios siendo el Señor Pedro Teixidó, quien deberá ocuparse exclusivamente de los mismos, pues la intervención de los demás socios no es obligatoria para éstos, los cuales podrán dedicarse a cualquier actividad comercial aunque sea del mismo ramo. — Séptima: El Señor Pedro Teixidó, quien deberá dedicar sus actividades única y exclusivamente a la Sociedad de que forma parte, percibirá mientras ejerza la administración y dirección de los negocios sociales, un sueldo de trescientos cincuenta pesos mensuales, que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octava: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones sociales distribuyéndose en proporción a las cuotas sociales, las utilidades o pérdidas que resulten del ejercicio, una vez deducido el cinco por ciento de reserva legal y las amortizaciones y reservas que la mayoría de los socios resuelvan efectuar oportunamente. — Novena: Lo concerniente a la conducción, continuación y extinción de las operaciones sociales, y a la aprobación de los balances deberá ser resuelto por un número de socios tal, que represente la mayoría de las cuotas del capital social. — Décima: Esta Sociedad comenzará sus operaciones a partir de la fecha en que la presente sea inscripta en el Registro Público de Comercio, siendo su plazo de duración el anteriormente consignado. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará sus operaciones sin interrupción. Los herederos del causante deberán unificar su representación nombrando a tal efecto un representante que dentro de la Sociedad no tendrá ingerencia alguna en la administración. Si los herederos del fallecido resolvieran retirarse de la Sociedad, la parte que les correspondiere será liquidada de acuerdo al último balance practicado con posterioridad al fallecimiento del causante en la siguiente forma: un diez por ciento a los treinta días, y el noventa por ciento restante por partes iguales dentro de los ciento ochenta días y trescientos sesenta días respectivamente, con un interés del cuatro por ciento anual. — Duodécima: La Sociedad, sin perder su carácter comercial, podrá adquirir por compra, dación en pago o por cualquier otra forma permitida por las leyes, toda clase de bienes raíces, así como también enajenarlos, darlos en pago constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales, por los precios, cantidades, plazos e intereses que juzgue conveniente. Las escrituras respectivas en tales operaciones deberán ser suscritas por dos cualesquiera de los socios. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizados el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman en presencia de los testigos del acto que lo fueron Francisco Prieto y Don Manlio J. Grolero, vecinos y hábiles, doy fe. — Antonio Padró. — Eusebio Garriga. — Pedro Teixidó. — Juan Padró. — Francisco Garriga. — Testigo: Francisco Prieto. — Testigo: Manlio J. Grolero. — Hay un sello. Ante mí: Oscar E. Carbone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Au Beau París", expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón trescientos cincuenta mil setecientos once, setecientos doce y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: y, Beau. — Entre líneas, todos. Vale. Hay una estampilla y un sello. Oscar E. Carbone.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Isaac Leff, secretario.

e23 nov.-N.º 18.079-v28 nov.

NISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecu-
en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos
rtículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 184.813



›tiembre 27 de 1935. — Virgilio
ti. — Para distinguir medias en
al, únicamente, de la clase 15. —
gida en Noviembre 6 de 1935. —
› N.° 26.961.

v.30 nov.

Acta N.° 185.570

FLORINAT

viembre 4 de 1935. — Bohme Fett-
ie Gesellschaft mit Beschrankter
ung, de Chemnitz, (Alemania). —
distinguir substancias químicas
as en las industrias, fotografía, in-
gaciones científicas, en los trabajos
olas, de horticultura, substancias
orrosivas, de la clase 1. — Aviso
7.706.

v.30 nov.

Acta N.° 185.020



tubre 8 de 1935. — Salzmann &
— Para distinguir telas y tejidos,
eneral, tejidos de punto, mantelería
cería, de la clase 15. — Aviso nú-
› 27.094.

v.30 nov.

Acta N.° 185.534

"PULLMAN"

tubre 31 de 1935. — Pullman Ma-
cturing Company de Nueva York,
J. de América. — Para distinguir
tería, cuchillería, pinturería, cabu-
, cerrajería, quincallería, herrajes,
ulos de menaje, de bazar, y hoja-
ía, cables no eléctricos, lonería, mar-
y varillas, cestería, etc. de la clase
— Renovación de la N.° 93.259. —
o N.° 27.671.

v.30 nov.

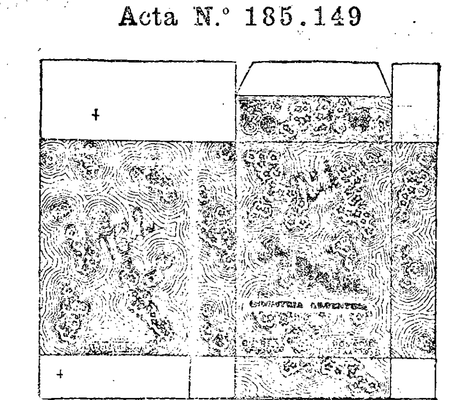
Acta N.° 185.631

EL EGIPCIANO
MARCA REGISTRADA

oviembre 8 de 1935. — José R. Hef-
. — Para distinguir telas y tejidos
general, tejidos de punto, mantele-
y lencería, de la clase 15. — Aviso
iero 27.774.

v.30 nov.

Acta N.° 185.149



Octubre 14 de 1935. — S. A. Manu-
factura de Tabacos Piccardo & Cía.
Ltda. — Para distinguir tabacos, ciga-
rros, y cigarrillos, rapés y artículos pa-
ra fumadores, de la clase 21. — Reno-
vación de la N.° 92.972. — Aviso nú-
mero 27.280.

v.30 nov.

Acta N.° 185.549

PARFUMERIE FLOREL

Noviembre 4 de 1935. — Juana Fors-
trem de Baudoin, París, Francia. — Pa-
ra distinguir confecciones, calzados, sas-
trería, sombrerería, pasamanería, bone-
tería, modas, puntillería, abaniquería
paragüería, mercería, guantería, perfu-
mería, tafiletería, de la clase 16. — Avi-
so N.° 27.716.

v.30 nov.

Acta N. 185.550

BOUQUET POURPRE

Noviembre 4 de 1935. — Juana Fors-
trem de Baudoin, París, Francia. — Pa-
ra distinguir confecciones, calzados, sas-
trería, sombrerería, pasamanería, bone-
tería, modas, puntillería, abaniquería
paragüería, mercería, guantería, perfu-
mería, tafiletería, de la clase 16. — Avi-
so N.° 27.717.

v.30 nov.

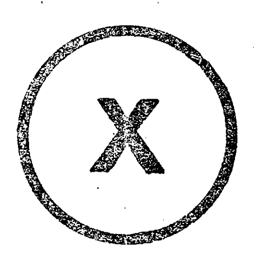
Acta N.° 185.551

FIRMAMENT

Noviembre 4 de 1935. — Juana Fors-
trem de Baudoin, París, Francia. — Pa-
ra distinguir confecciones, calzados, sas-
trería, sombrerería, pasamanería, bone-
tería, modas, puntillería, abaniquería
paragüería, mercería, guantería, perfu-
mería, tafiletería, de la clase 16. — Avi-
so N.° 27.718.

v.30 nov.

Acta N.° 185.563



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Intro-
ductora de Buenos Aires, Soc. Anón. —
Para distinguir substancias alimenticias,
o empleadas como ingredientes en la ali-
mentación, de la clase 22, menos acei-
tes y aceitunas. — Renovación de la nú-
mero 94.983. — Aviso número 27.697.

v.30 nov.

Acta N.° 185.553



Noviembre 4 de 1935. — Brutus de
Leonardi. — Para distinguir ferretería,
cuchillería, pinturería, cabullería, cerra-
jería, quincallería, herrajes, artículos de
menaje, de bazar, y hojalatería, cables
no eléctricos, lonería, marcos y varillas,
cestería, etc. de la clase 10. — Aviso nú-
mero 27.681.

v.30 nov.

Acta N.° 185.554



Noviembre 4 de 1935. — Laborato-
rios Arcy, Soc. Anón. de Productos Quí-
micos. — Para distinguir substancias
y productos usados en medicina, far-
macia, veterinaria e higiene; drogas na-
turales o preparadas, aguas minerales
y vinos y tónicos medicinales, insecti-
cidas de uso doméstico, de la clase 2. —
Aviso N.° 27.702.

v.30 nov.

Acta N.° 185.561



Noviembre 4 de 1935. — Angel Muz-
zio e Hijos Ltda. — Para distinguir
ferretería, cuchillería, pinturería, cabu-
llería, cerrajería, quincallería, herrajes,
artículos de menaje, de bazar, y hoja-
latería, cables no eléctricos, lonería, mar-
cos y varillas, cestería, etc. de la clase
10. — Aviso N.° 27.695.

v.30 nov.

Acta N.° 185.562



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Intro-
ductora de Buenos Aires, Soc. Anón. —
Para distinguir tabacos, cigarros y ciga-
rrillos, rapés y artículos para fumado-
res, de la clase 21. — Renovación de la
número 94.978. — Aviso N.° 27.696.

v.30 nov.

Acta N.° 185.552

APRES MINUIT

Noviembre 4 de 1935. — Juana Fors-
trem de Baudoin, París, Francia. — Pa-
ra distinguir confecciones, calzados, sas-
trería, sombrerería, pasamanería, bone-
tería, modas, puntillería, abaniquería
paragüería, mercería, guantería, perfu-
mería, tafiletería, de la clase 16. — Avi-
so N.° 27.719.

v.30 nov.

Acta N.° 185.564

CHASA

Noviembre 4 de 1935. — Manufactu-
ra Algodonera Argentina, Soc. Anón. —
Para distinguir ferretería, cuchillería,
pinturería, cabullería, cerrajería, quinca-
llería, herrajes, artículos de menaje, de
bazar y hojalatería, cables no eléctricos,
lonería, marcos y varillas, cestería, etc.,
de la clase 10. — Renovación de la nú-
mero 94.530. — Aviso número 27.698.

v.30 nov.

Acta N.° 185.565

CHASA

Noviembre 4 de 1935. — Manufactu-
ra Algodonera Argentina, Soc. Anón. —
Para distinguir confecciones, calzados,
sastrería, sombrerería, pasamanería, bo-
netería, modas, puntillería, abaniquería,
paragüería, mercería, guantería, perfu-
mería, tafiletería, de la clase 16. — Re-
novación de la número 94.531. — Avi-
so número 27.699.

v.30 nov.

Acta N.° 185.566

LA PUREZA

Noviembre 4 de 1935. — Masllorens
Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir con-
fecciones, calzados, sastrería, sombrere-
ría, pasamanería, bonetería, modas pun-
tillería, abaniquería paragüería, merce-
ría, guantería, perfumería, tafiletería, de
la clase 16, menos jabones. — Aviso nú-
mero 27.700.

v.30 nov.

Acta N.° 185.567

LA ESCOCESA

Noviembre 4 de 1935. — Masllorens
Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir con-
fecciones, calzados, sastrería, sombrere-
ría, pasamanería, bonetería, modas pun-
tillería, abaniquería paragüería, merce-
ría, guantería, perfumería, tafiletería, de
la clase 16. — Aviso número 27.701.

v.30 nov.

Acta N.° 185.568

"SANATORIO CASTRO"
MARCA REGISTRADA

Noviembre 4 de 1935. — Marcelo Vi-
ñas. — Para distinguir substancias y
productos usados en medicina, farmacia,
veterinaria e higiene; drogas naturales
o preparadas, aguas minerales, y vinos
y tónicos medicinales, insecticidas de
uso doméstico, de la clase 2. — Aviso
número 27.713.

v.30 nov.

Acta N.° 185.569



Noviembre 4 de 1935. — Etablisse-
ments Sabatier Jeune, de Bellevue-
Thiers, (Puy-de-Dome), Francia. —
Para distinguir ferretería, cuchillería,
pinturería, cabullería, cerrajería, quinca-
llería, herrajes, artículos de menaje, de
bazar, y hojalatería, cables no eléctri-
cos, lonería, marcos y varillas, cestería,
etc., de la clase 10. — Aviso número
27.714.

v.30 nov.

Acta N.° 184.982

"OSTENDE"
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 7 de 1935. — Bermolen Hnos.
— Para distinguir calzados, de la clase
16. — Renovación de la N.° 93.804. —
Aviso N.° 27.149.

v.30 nov.

Acta N.° 185.571

OLEOCARNIT

Noviembre 4 de 1935. — Bohme Fettchemie Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Chemnitz, (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.707.

v.30 nov.

Acta N.° 185.572

STENOLAT

Noviembre 4 de 1935. — Bohme Fettchemie Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Chemnitz, (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.708.

v.30 nov.

Acta N.° 185.573

GLORIA

Noviembre 4 de 1935. — Carlos Esteves. — Para distinguir café, té y chocolate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.340. — Aviso número 27.709.

v.30 nov.

Acta N.° 185.574

UNA DOSIS DE SALUD

Noviembre 4 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.710.

v.30 nov.

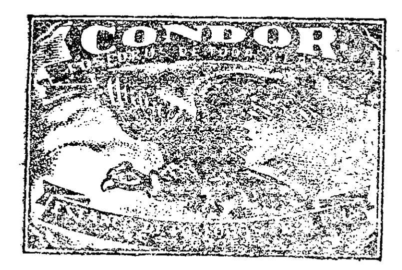
Acta N.° 185.575

UNA CUCHARADA DE SALUD

Noviembre 4 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.711.

v.30 nov.

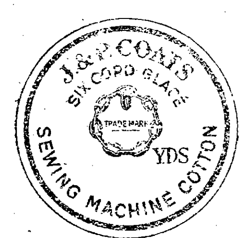
Acta N.° 185.576



Noviembre 4 de 1935. — Cía. de Fósforos de Bolivia, por la Unión Allumetiére, Soc. Anón., de Bruselas, de la Paz, (Bolivia). — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso número 27.712.

v.30 nov.

Acta N.° 185.579



Noviembre 5 de 1935. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos en general para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.724.

v.30 nov.

Acta N.° 185.578



Noviembre 5 de 1935. — Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.569. — Aviso N.° 27.725.

v.30 nov.

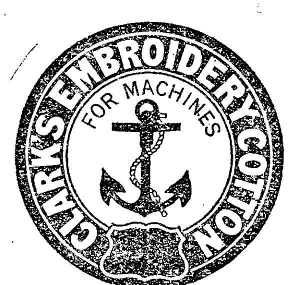
Acta N.° 185.580



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.729.

v.30 nov.

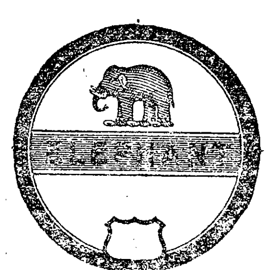
Acta N.° 185.581



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.730.

v.30 nov.

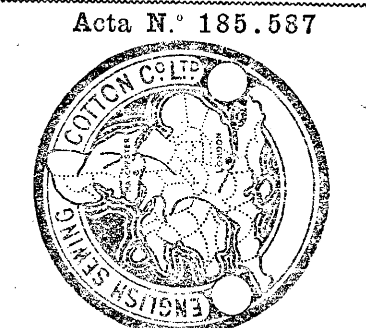
Acta N.° 185.584



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Limited, de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.727.

v.30 nov.

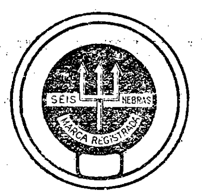
Acta N.° 185.587



Noviembre 5 de 1935. — The English Sewing Cotton Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.731.

v.30 nov.

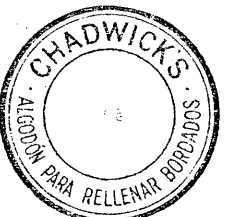
Acta N.° 185.585



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.728.

v.30 nov.

Acta N.° 185.586



Noviembre 5 de 1935. — James Chadwick & Brother, Limited, de Bolton, Inglaterra. — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.732.

v.30 nov.

Acta N.° 185.588

BISPIRAL

Noviembre 5 de 1935. — Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza, con sucursal en Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso N.° 27.734.

v.30 nov.

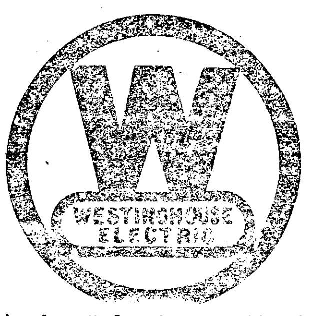
Acta N.° 185.589

WESTINGHOUSE

Noviembre 5 de 1935. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East, Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.736.

v.30 nov.

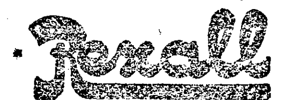
Acta N.° 185.590



Noviembre 5 de 1935. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East, Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.735.

v.30 nov.

Acta N.° 185.591



Noviembre 5 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachussets, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.737.

v.30 nov.

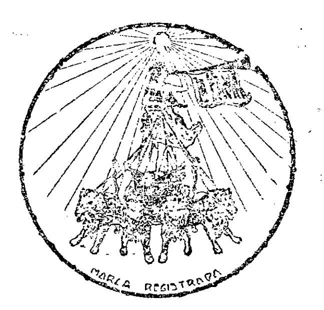
Acta N.° 185.592

NAVITOL

Noviembre 5 de 1935. — E. R. Squibb & Sons, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.738.

v.30 nov.

Acta N.° 185.593



Noviembre 5 de 1935. — T. Vargas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: vinagre, harinas en general, aceites comestibles y productos de confitería en general. — Renovación de la N.° 94.202. — Aviso N.° 27.721.

v.30 nov.

Acta N.° 185.594

NEO—GENIOL

Noviembre 5 de 1935. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.722.

v.30 nov.

Acta N.° 185.595

SARCO

Noviembre 5 de 1935. — South American Rubber Company "Sarco" Soc. de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir zapatos y zapatillas de goma, suelas, plantillas y tacos de goma para calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 27.740.

v.30 nov.

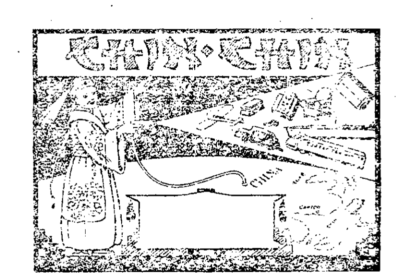
Acta N.° 185.596



Noviembre 5 de 1935. — Pedro Tejedor y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 27.739

v.30 nov.

Acta N.° 185.600



Noviembre 6 de 1935. — José L. Sanna. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos, cables no naje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., — de la clase 10. — Aviso N.° 27.748.

v.30 nov.

Acta N.° 185.601

ESPERANZA

Noviembre 6 de 1935. — Hnos. Hessel & Muller. — Para distinguir cocinas en general, de la clase 14. — Renovación de la número 94.077. — Aviso número 27.750.

v.30 nov.

Acta N.° 185.607

SANALSOL

Noviembre 6 de 1935. — David L. Bravo de Laguna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.756.

v.30 nov.

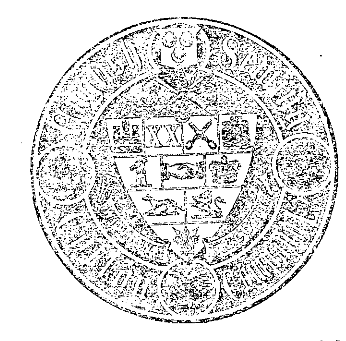
Acta N.° 185.603

NO COMPRE VIDRIO COMPRE LUZ

Noviembre 6 de 1935. — S. A. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza, con sucursal en Buenos Aires. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso número 27.758.

v.30 nov.

Acta N.° 185.604



Noviembre 6 de 1935. — The English Sewing Cotton Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.753.

v.30 nov.

Acta N.° 185.605



Noviembre 6 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.754.

v.30 nov.

Acta N.° 185.606



SCHÖNBACH

Noviembre 6 de 1935. — Kohl & Buraschi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.755.

v.30 nov.

Acta N.° 185.608



Noviembre 6 de 1935. — Henriques Ferreira y Cía. — Para distinguir serpentinas, de la clase 9. — Aviso número 27.741.

v.30 nov.

Acta N.° 185.602

JAMES

Noviembre 6 de 1935. — James Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.262. — Aviso N.° 27.751.

v.30 nov.

Acta N.° 185.611

RASSPE
SOLINGEN

Noviembre 6 de 1935. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 95.136. — Aviso número 27.761.

v.30 nov.

Acta N.° 185.612

SUPERFINA

Noviembre 6 de 1935. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.744.

v.30 nov.

Acta N.° 185.613

HOSPITAL

Noviembre 6 de 1935. — Johnson & Johnson, de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.743.

v.30 nov.

Acta N.° 185.615

ORESA

Noviembre 7 de 1935. — Sian Godfrid. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, alambres, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 94.048. — Aviso N.° 27.762.

v.30 nov.

Acta N.° 185.616

DROMEDARY

Noviembre 7 de 1935. — The Hills Brothers Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.227. — Aviso número 27.765.

v.30 nov.

Acta N.° 185.617

LAVAUTOLUSTRA

Noviembre 7 de 1935. — René Marino & Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.766.

v.30 nov.

Acta N.° 185.618

RASCACIELOS

Noviembre 7 de 1935. — Luis Anastasio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.767.

v.30 nov.

Acta N.° 185.620

MONTAUK

Noviembre 7 de 1935. — A. P. Pasman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.439. — Aviso número 27.768.

v.30 nov.

Acta N.° 185.621

CHICHE

Noviembre 7 de 1935. — Aden Villa Monte. — Para distinguir incubadoras y madres de cría de aves, de la clase 5. — Aviso número 27.757.

v.30 nov.

Acta N.° 185.628

ISS

Noviembre 7 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.782.

v.30 nov.

Acta N.° 185.623

VIROL

Noviembre 7 de 1935. — Virol Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.724. — Aviso número 27.772.

v.30 nov.

Acta N.° 185.624

MERSHOL

Noviembre 7 de 1935. — C. C. Wakefield & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites para calentar y lubrificar, de la clase 3. — Renovación de la número 94.580. — Aviso número 27.771.

v.30 nov.

Acta N.° 185.625

CHARMEX'S

Noviembre 7 de 1935. — Carlos Emilio Salcnaba y Miguel Torroja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos cremas de tocador. — Aviso número 27.770.

v.30 nov.

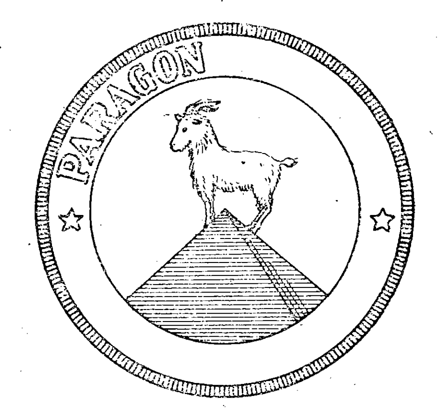
Acta N.° 185.626

GADOL

Noviembre 7 de 1935. — Carlos María Insúa y Eugenio Emilio Vonesch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.733.

v.30 nov.

Acta N.° 185.627



Noviembre 7 de 1935. — Reyes & Garbarino. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 27.752.

v.30 nov.

Acta N.° 185.622



ACORAZADO

Noviembre 7 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.773.

v.30 nov.

Acta N.° 185.629

TRAVEMA

Noviembre 7 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.783.

v.30 nov.

Acta N.° 185.630

TRAVEMA

Noviembre 7 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.784.

v.30 nov.

Acta N.° 182.963

MORGANITE-STACKPOLE

Junio 28 de 1935. — The Morgan Crucible (South America) Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos. Radiotelevisión; menos escobillas para motores y dínamos, de la clase 20. — Aviso número 25.087.

v.30 nov.

Acta N.° 185.633



Noviembre 8 de 1935. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.465. — Aviso número 27.778.

v.30 nov.

Acta N.° 185.635

DOS MUNDOS

Noviembre 8 de 1935. — J. Roger Ballet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos en general. — Renovación de la número 93.616. — Aviso número 27.777.

v.30 nov.

Acta N.° 185.636

DOS MUNDOS

Noviembre 8 de 1935. — J. Roger Ballet. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 93.617. — Aviso número 27.776.

v.30 nov.

Acta N.° 185.637

TONOSEX

Noviembre 8 de 1935. — Lutz, Ferrando y Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.781.

v.30 nov.

Acta N.° 185.638



COLON

Noviembre 8 de 1935. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos jabones, almidón, substancias para lejivar, blanquear, quitar manchas, limpiar, lavar, bórax, cristal de soda y azul de lavar. — Renovación de la número 93.391. — Aviso número 27.779.

v.30 nov.

Acta N.° 185.639

IVITAMI

Noviembre 8 de 1935. — Felipe Rittatore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.800.

v.30 nov.

Acta N.° 185.642



Noviembre 8 de 1935. — Shepherd y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.162. — Aviso número 27.644.

v.30 nov.

Acta N.° 185.646



Noviembre 8 de 1935 — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir crema para limpiar y lustrar calzados, y cueros y betunes, pomadas, líquidos y ceras, de la clase 14. — Renovación de la número 93.232. — Aviso núm. 27.804.

v.30 nov.

Acta N.° 185.643



Noviembre 8 de 1935. — Bartolomé Pécora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso número 27.645.

v.30 nov.

Acta N.° 185.644

BOSTON

INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Noviembre 8 de 1935. — Moreno y Cúneo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, menos: bandas de goma para transmisión. — Aviso número 27.704.

v.30 nov.

Acta N.° 185.645

IBA

Noviembre 8 de 1935. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.230. — Aviso número 27.803.

v.30 nov.

Acta N.° 185.647



Noviembre 8 de 1935. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: vinos en general. — Renovación de la número 93.269. — Aviso número 27.805.

v.30 nov.

Acta N.° 185.641



Noviembre 8 de 1935. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos extracto en general. — Renovación de la número 94.684. — Aviso número 27.764.

v.30 nov.

Acta N.° 185.649

CICLON

Noviembre 8 de 1935. — Beltramino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: productos de lechería. — Aviso número 27.807.

v.30 nov.

Acta N.° 185.650

ROSELEN

Noviembre 8 de 1935. — Guillermo I. Coronado. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 27.808.

v.30 nov.

Acta N.° 185.651

BONTON

Noviembre 8 de 1935. — Pedro Grönberger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.809.

v.30 nov.

Acta N.° 185.655

CHAPEAU

Noviembre 8 de 1935. — E. J. Badra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 27.798.

v.30 nov.

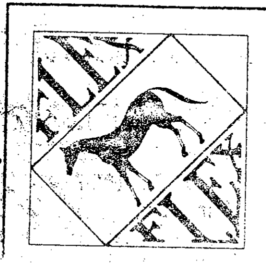
Acta N.° 185.656

AMPECO

Noviembre 8 de 1935. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.791.

v.30 nov.

Acta N.° 185.657



Noviembre 8 de 1935. — Juan María Brodin. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. —Aviso número 27.790.

v.30 nov.

Acta N.° 185.665

BIOARSENOL

Noviembre 8 de 1935. —Migu[...] minio Catalano. — Para distingui[...] tancias y productos usados en [...] na, farmacia, veterinaria e higien[...] gas naturales o preparadas, agu[...] nerales y vinos y tónicos medi[...] insecticidas de uso doméstico, de [...] se 2. — Aviso número 27.810.

v.3[...]

Acta N.° 185.659

TETRACARNITE

Noviembre 8 de 1935. — Fabri[...] Produits Chimiques, ci-devant S[...] de Basilea, Suiza. — Para dist[...] substancias químicas usadas en [...] dustrias, fotografía, investigacione[...] tíficas, en los trabajos agrícolas, d[...] ticultura, substancias anticorrosiv[...] la clase 1. — Renovación de la n[...] 94.509. — Aviso número 27.793.

v.30

Acta N.° 185.660

GYNERGENO

Noviembre 8 de 1935. — Fabriq[...] Produits Chimiques, ci-devant Sa[...] de Basilea, Suiza. — Para disti[...] substancias y productos usados en [...] cina, farmacia, veterinaria e hig[...] drogas naturales o preparadas, [...] minerales y vinos y tónicos medici[...] insecticidas de uso doméstico, de l[...] se 2. — Renovación de la N.° 94[...] — Aviso número 27. 794.

v.30

Acta N.° 185.661

FELAMINA

Noviembre 8 de 1935. — Fabriq[...] Produits Chimiques, ci-devant Sa[...] de Basilea, Suiza. — Para disti[...] substancias y productos usados en [...] cina, farmacia, veterinaria e hig[...] drogas naturales o preparadas, [...] minerales y vinos y tónicos medici[...] insecticidas de uso doméstico, de la [...] se 2. — Renovación de la N.° 94[...] — Aviso número 27.795.

v.30

Acta N.° 185.662

ESCILARINA

Noviembre 8 de 1935. — Fabriqu[...] Produits Chimiques, ci-devant Sa[...] de Basilea, Suiza. — Para distin[...] substancias y productos usados en n[...] cina, farmacia, veterinaria e higi[...] drogas naturales o preparadas, a[...] minerales y vinos y tónicos medicin[...] insecticidas de uso doméstico, de la [...] se 2. — Renovación de la N.° 94. — Aviso número 27.796.

v.30

Acta N.° 185.663



Noviembre 8 de 1935. — Macdor[...] Greenlees Ltd., de Leith, Escocia. Para distinguir whisky, de la clase (Envase). — Aviso N.° 27.797.

v.30 nc[...]

CASTELITO

Noviembre 8 de 1935. — Zorrilla & Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 7.000.—. Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.802.

v.30 nov.

Acta N.° 185.658

TEXTUFF

Noviembre 8 de 1935. — Food Flavour Preservation Process Ltd., de Leigh-on-Sea, Essex, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.314. — Aviso número 27.792.

v.30 nov.

Acta N.° 185.667

OVIKAL

Noviembre 8 de 1935. — Antonio P. Aberie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.787.

v.30 nov.

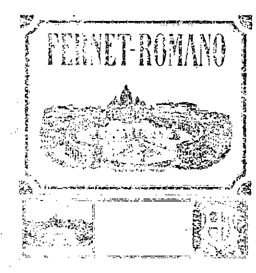
Acta N.° 185.668



Noviembre 8 de 1935. — Federico C. Feitis. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.812.

v.30 nov.

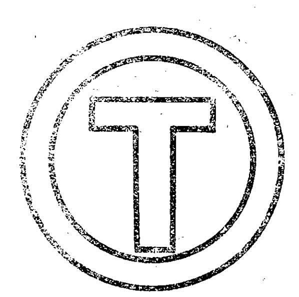
Acta N.° 185.681



Noviembre 9 de 1935. — Lagorio y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.176. — Aviso N.° 27.823.

v.30 nov.

Acta N.° 185.670.



Noviembre 8 de 1935. — The Trumbull Electric Manufacturing Company, de Plainville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 93.168. — Aviso número N.° 27.814.

v.30 nov.

Acta N.° 185.669



GENERAL FOODS

Noviembre 8 de 1935. — General Foods Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.813.

v.30 nov.

Acta N.° 185.671

SINFIN

Noviembre 8 de 1935. — S. A. Casa América Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso número 27.811.

v.30 nov.

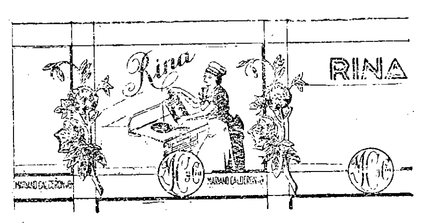
Acta N.° 185.672

HELIOS

Noviembre 8 de 1935 — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fueza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 93.498. — Aviso N.° 27.815.

v.30 nov.

Acta N.° 185.680



Noviembre 9 de 1935. — Mariano Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.822.

v.30 nov.

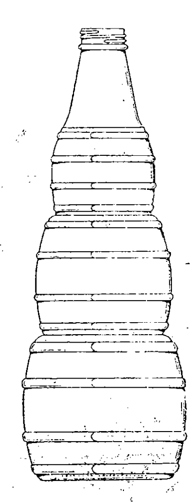
Acta N.° 185.674

ESQUIRE

Noviembre 8 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 27.818.

v.30 nov.

Acta N.° 185.678



Noviembre 8 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 27.820.

v.30 nov.

Acta N. 185.673

LA NEVADA

Noviembre 8 de 1935. — Francisco Zorrila. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.789.

v.30 nov.

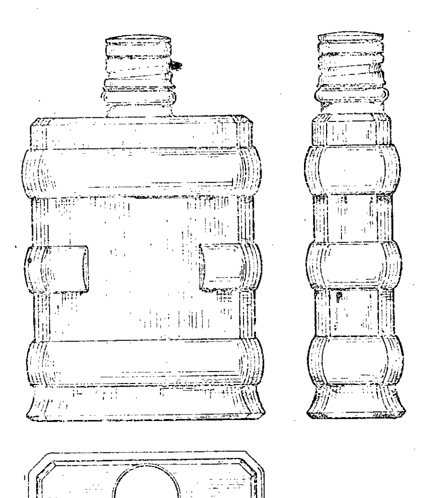
Acta N.° 185.675



Noviembre 8 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clse 16. — Aviso N.° 27.819.

v.30 nov.

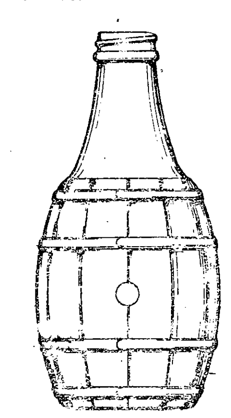
Acta N.° 185.676



Noviembre 8 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 27.817.

v.30 nov.

Acta N.° 185.677



Noviembre 8 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 27.821.

v.30 nov.

Acta N.° 185.657

"VERONA"

MARCA REGISTRADA

Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 94.854. — Aviso N.° 27.691.

v.30 nov.

Acta N.° 185.632

RUISEÑOR

Noviembre 8 de 1935. — Arturo Flo y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 93.222. — Aviso número 27.775.

v.30 nov.

Acta N.° 185.666

CHAMPION

Noviembre 8 de 1935. — Goggi y Cía. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 27.749.

v.30 nov.

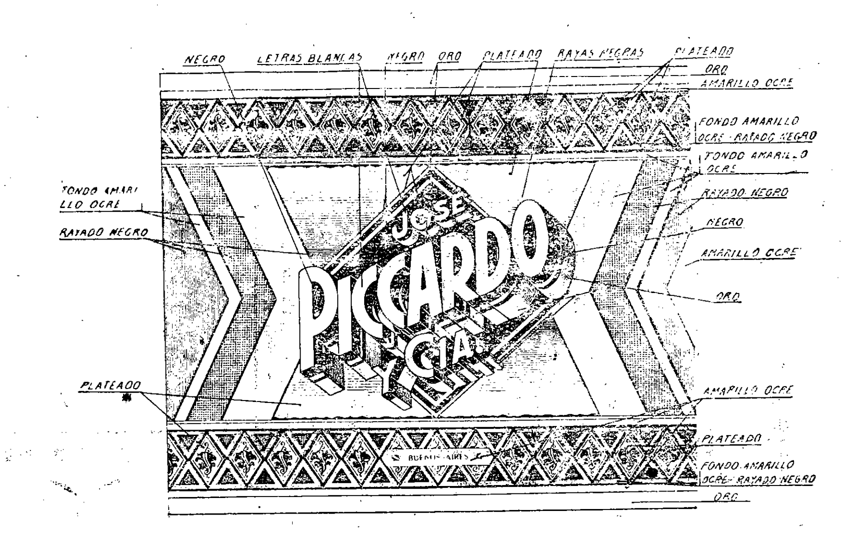
Acta N.° 185.648



Noviembre 8 de 1935. — Ricardo Schlieper. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.269. — Aviso N.° 27.806.

v.30 nov.

Acta N.° 185.679



Noviembre 9 de 1935. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.824.

v.30 nov.

Acta N.° 185.619



Noviembre 7 de 1935. — Keklikian Setrak. — Para distinguir tintes y tinturas para cueros, gamuzas, de la clase 1. — Aviso número 27.763.

v.30 nov.

Acta N.° 185.653



Noviembre 8 de 1935. — E. Domínguez Bernard & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.742.

v.30 nov.

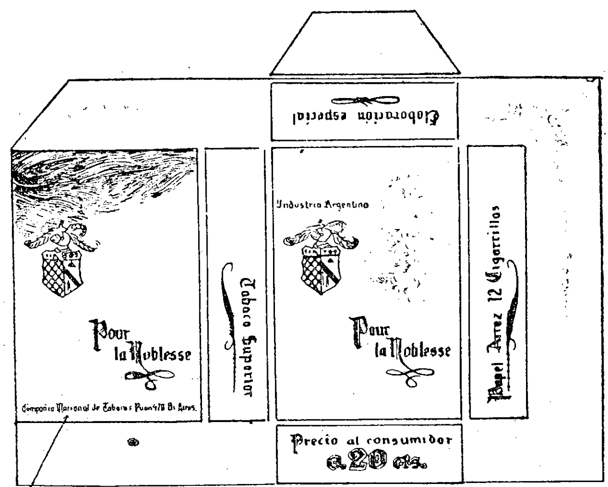
Acta N.° 184.457



Septiembre 10 de 1935. — Antonio Pladellorens Clot, de Barcelona, España. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 92.175. — Aviso número 26.603.

v.30 nov.

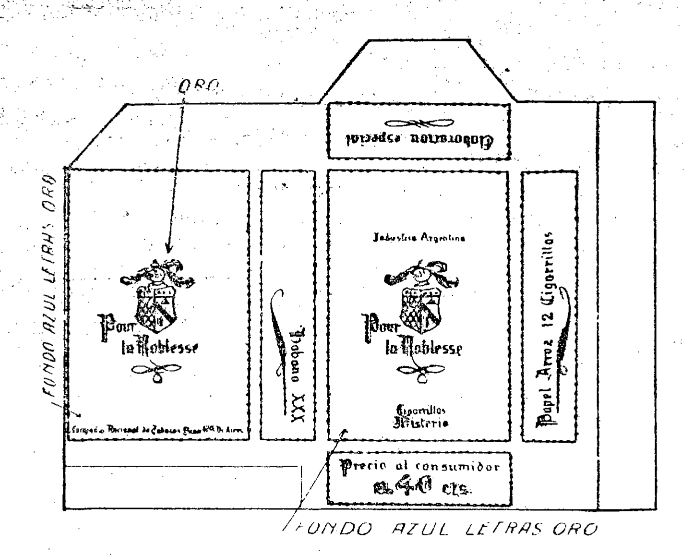
Acta N.° 185.555



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos, Soc. Anón. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 94.855. — Aviso número 27.689.

v.30 nov.

Acta N.° 185.556



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos, Soc. Anón. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 94.857. — Aviso número 27.690.

v.30 nov.

Acta N.° 185.560



Noviembre 4 le 1935. — Modesto Vicente Risso. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Aviso número 27.694.

v.30 nov.

Acta N.° 185.614



Noviembre 7 de 1935. — Orduvini, Solari & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.723.

v.30 nov.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional